

Catálogo de ayudas del Consejo de Fundaciones por la Ciencia para formación, investigación e innovación



Edita: Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología, FECYT (2015)

Diseño y maquetación: Madridcolor I.D.S.L.

e-NIPO: 720-16-015-5

Síguenos en:

www.facebook.com/fecyt.ciencia

[@FECYT_Ciencia](https://www.instagram.com/fecyt_ciencia)

https://www.instagram.com/fecyt_ciencia

<https://www.flickr.com/photos/fecyt/collections/>

<https://www.youtube.com/user/FECYT>

ÍNDICE



AYUDAS A LA EDUCACIÓN Y FORMACIÓN



NOMBRE DE LA CONVOCATORIA:

Creamos Nuestro Proyecto

ÁMBITO:

Nacional, con especial foco en la Comunidad de Madrid

ÁREAS DE LA CONVOCATORIA:

Educación / Innovación



DATOS GENERALES

NOMBRE DE LA FUNDACIÓN

Fundación Créate

DESCRIPCIÓN

Fundación Créate es una organización sin ánimo de lucro que nace como respuesta a las necesidades de una sociedad en continuo cambio. Los fines de interés general de la Fundación son el fomento de la calidad y la innovación en el campo de la educación en España para despertar el talento de niños y jóvenes y todo ello a través de la investigación, desarrollo e implantación de metodologías, técnicas y herramientas innovadoras en la comunidad educativa, para su uso en la escuela y otros ámbitos de aprendizaje.

AÑO DE CONSTITUCIÓN DE LA FUNDACIÓN

2011

TIPOLOGÍA DE LA FUNDACIÓN

Fundación Créate es un grupo de instituciones, empresas y personas físicas que busca contribuir a la formación de personas con ilusión, capaces de generar ideas y creer en sí mismas para llevarlas a cabo.

ÁMBITO TERRITORIAL DE ACTUACIÓN DE LA FUNDACIÓN

Estatal

INFORMACIÓN RELATIVA A LA CONVOCATORIA

NOMBRE DE LA CONVOCATORIA

Ofrecemos cuatro programas educativos a centros interesados en integrar nuevas metodologías para despertar y desarrollar la capacidad de innovación de sus alumnos, principalmente estructurados en torno al Aprendizaje Basado en Proyectos (ABP).

Todos ellos se han elaborado de acuerdo al currículo vigente, para serles de verdadera utilidad al docente y de fácil integración en la programación de los centros.

1. **Programa Creamos Nuestro Proyecto**, dirigido a cursos de 5.º y 6.º de Primaria y 1.º y 2.º de Secundaria.
2. **Programa Del Reto al Proyecto**, dirigido a cursos 3.º y 4.º de Secundaria.
3. **PlayingCODE**, dirigido a cursos desde 6.º de Primaria hasta Bachillerato, en Tecnología, Informática y Robótica.
4. **Innova FP**, dirigido a alumnos de Formación Profesional y Formación Profesional Dual de Grado Medio y Grado Superior.

OBJETIVOS

Desde Fundación Créate, es nuestra misión brindar estos programas a centros con interés por innovar en el proceso de enseñanza-aprendizaje, que quieran fomentar el trabajo colaborativo en el aula, así como la capacidad de innovar y crear de nuestros alumnos. Por ello, la Fundación lanza anualmente una convocatoria, para dirigirse a toda la comunidad educativa y en especial a centros con menores recursos y con dificultad por brindar a su alumnado acceso a nuevas maneras de aprender, a herramientas que le desarrollen como ciudadano del SXXI.

La convocatoria propone los siguientes servicios para los centros y docentes:

- ◆ La formación a los profesores del centro con el objetivo de capacitarles en las metodologías y herramientas y así hacerles autónomos.

- ◆ Los materiales pedagógicos, tanto para alumnos como para profesores, necesarios para llevar a cabo el programa.
- ◆ Asesoramiento al profesorado por parte de un equipo de pedagogos y comunidad de aprendizaje virtual que mantiene un contacto continuo con cada centro, resolución de dudas, anticipación de necesidades, planteamientos particulares, entre otros.
- ◆ La posibilidad de participación del centro y sus alumnos en un gran evento expositivo al final del curso, donde se presentan los proyectos que han desarrollado a lo largo del curso escolar.

BENEFICIARIOS

Centros educativos de Primaria, Secundaria, Bachillerato y Formación Profesional del territorio nacional.

Especial prioridad a centros públicos, centros con elevados índices de integración de la diversidad y necesidades especiales y centros con alumnado en riesgo de abandono escolar.

ÁMBITO DE LA CONVOCATORIA

Nacional, con especial foco en la Comunidad de Madrid.

ÁREAS DE LA CONVOCATORIA

Educación, Innovación.

PROCEDIMIENTO DE CONVOCATORIA

A través de las plataformas de inscripción de los programas: Creamos Nuestro Proyecto, PlayingCODE e Innova FP:

Los centros interesados se inscriben a través del formulario dispuesto en las diferentes webs. Fundación Créate evalúa las candidaturas y da acceso a los centros seleccionados a las plataformas de e-learning.

Programa Del Reto al Proyecto:

Se realiza una sesión informativa entre los meses de abril y mayo con los centros interesados en el programa. Se les comunica a través de la web de la Fundación y por emailing. En esta sesión, los centros reciben detalles del programa, implantación del mismo, hitos relevantes, duración y acompañamiento, materiales, eventos importantes, costes para los centros (la Fundación traslada unos costes mínimos simbólicos que suponen una subvención a los centros del 75 % del coste total del servicio ofrecido).

Los centros interesados se inscriben a través de un formulario que facilita la Fundación, cada centro deberá entregar dicho formulario en un plazo máximo de dos semanas. Igualmente, comunicarán si existe alguna dificultad o imposibilidad para cubrir los costes mínimos correspondientes, en cuyo caso, se presentará para una beca correspondiente a la totalidad del coste del programa.

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

Una vez recibidas las solicitudes de los centros interesados, se realiza la evaluación de cada uno, considerando los siguientes aspectos:

- ◆ se da especial atención a centros públicos, centros con elevados índices de integración de la diversidad y necesidades especiales y centros con alumnado en riesgo de abandono escolar.
- ◆ se conciertan entrevistas personales con los responsables de los centros educativos y se estudia su idoneidad para el programa y la implicación del personal educativo.
- ◆ se valoran las necesidades económicas de cada centro y la disponibilidad de becas por parte de la Fundación en caso de que existan centros que no estén en capacidad de cubrir los costes mínimos del programa.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

Programas: Creamos nuestro Proyecto, PlayingCODE e Innova FP:

Se comunica mediante email informativo y se facilitan las claves de acceso a la plataforma de e-learning correspondiente.

Programa Del Reto al Proyecto:

A mediados de junio se comunica a la dirección del centro, por escrito o llamada telefónica la aceptación para participar en el programa.

SEGUIMIENTO

Los centros firman un convenio por el cual aceptan la ayuda y servicios recibidos por parte de la Fundación, así como aceptan el compromiso de impartir el programa durante el curso escolar y voluntad de permanencia en los siguientes.

Igualmente, aceptan participar en la evaluación del impacto del programa mediante la realización de tests de evaluación cualitativos y cuantitativos, antes y después de impartir el programa.

ACUERDOS DE COLABORACIÓN

- ◆ Deloitte
- ◆ Ferrovial
- ◆ Kreab
- ◆ Cámara de Comercio de España
- ◆ Fundación ICO
- ◆ MásMóvil

NÚMERO DE BENEFICIARIOS ANUALES

Programa Creamos Nuestro Proyecto de Primaria: 38 centros.

Programa Del Reto al Proyecto de la ESO: 10 centros.

PlayingCODE: 33 centros.

Innova FP: 30 centros.

PRESUPUESTO ANUAL

La fundación ofrece el programa con una ayuda del 75% para que, el centro que pueda, solo cubra el 25% de su coste durante el primer año (de 1.250€ a 4.100€ anual en función del tamaño y número de alumnos, desde 1 clase por curso a 4 por curso respectivamente). En aquellos centros que no pueden asumir el coste, se ofrecen becas por el 100% tras recibir su justificación.

CONCEPTOS (FORMACIÓN, DESPLAZAMIENTO, DIETAS, MATERIALES, ETC.) QUE CUBRE LA AYUDA

-

DATOS DE CONTACTO



Isabel Navarro

@create@fundacioncreate.org

910108862

EDUCACIÓN SECUNDARIA

NOMBRE DE LA CONVOCATORIA:

Del Reto al Proyecto /PlayingCODE

ÁMBITO:

Nacional, con especial foco en la Comunidad de Madrid.

ÁREAS DE LA CONVOCATORIA:

Educación / Innovación



NOMBRE DE LA CONVOCATORIA:

Programa Investiga I+D+i

ÁMBITO:

Internacional

ÁREAS DE LA CONVOCATORIA:

Salud / Energía y Medio Ambiente / Ciencias del Espacio / Nanotecnología y Nuevos Materiales / Biotecnología



NOMBRE DE LA CONVOCATORIA:

Certamen Tecnológico Efigy

ÁMBITO:

Nacional

ÁREAS DE LA CONVOCATORIA:

Ciencia y tecnología vinculada a la energía, Eficiencia energética, Mix energético/ fuentes de energía, Sostenibilidad, Calidad del aire.



NOMBRE DE LA CONVOCATORIA:

Orienta-T

ÁMBITO:

Estatal.

ÁREAS DE LA CONVOCATORIA:

Educación



DATOS GENERALES

NOMBRE DE LA FUNDACIÓN

Fundación Créate

DESCRIPCIÓN

Fundación Créate es una organización sin ánimo de lucro que nace como respuesta a las necesidades de una sociedad en continuo cambio. Los fines de interés general de la Fundación son el fomento de la calidad y la innovación en el campo de la educación en España para despertar el talento de niños y jóvenes y todo ello a través de la investigación, desarrollo e implantación de metodologías, técnicas y herramientas innovadoras en la comunidad educativa, para su uso en la escuela y otros ámbitos de aprendizaje.

AÑO DE CONSTITUCIÓN DE LA FUNDACIÓN

2011

TIPOLOGÍA DE LA FUNDACIÓN

Fundación Créate es un grupo de instituciones, empresas y personas físicas que busca contribuir a la formación de personas con ilusión, capaces de generar ideas y creer en sí mismas para llevarlas a cabo.

ÁMBITO TERRITORIAL DE ACTUACIÓN DE LA FUNDACIÓN

Estatal

INFORMACIÓN RELATIVA A LA CONVOCATORIA

NOMBRE DE LA CONVOCATORIA

Ofrecemos cuatro programas educativos a centros interesados en integrar nuevas metodologías para despertar y desarrollar la capacidad de innovación de sus alumnos, principalmente estructurados en torno al Aprendizaje Basado en Proyectos (ABP).

Todos ellos se han elaborado de acuerdo al currículo vigente, para serles de verdadera utilidad al docente y de fácil integración en la programación de los centros.

1. **Programa Creamos Nuestro Proyecto**, dirigido a cursos de 5.º y 6.º de Primaria y 1.º y 2.º de Secundaria.
2. **Programa Del Reto al Proyecto**, dirigido a cursos 3.º y 4.º de Secundaria.
3. **PlayingCODE**, dirigido a cursos desde 6.º de Primaria hasta Bachillerato, en Tecnología, Informática y Robótica.
4. **Innova FP**, dirigido a alumnos de Formación Profesional y Formación Profesional Dual de Grado Medio y Grado Superior.

OBJETIVOS

Desde Fundación Créate, es nuestra misión brindar estos programas a centros con interés por innovar en el proceso de enseñanza-aprendizaje, que quieran fomentar el trabajo colaborativo en el aula, así como la capacidad de innovar y crear de nuestros alumnos. Por ello, la Fundación lanza anualmente una convocatoria, para dirigirse a toda la comunidad educativa y en especial a centros con menores recursos y con dificultad por brindar a su alumnado acceso a nuevas maneras de aprender, a herramientas que le desarrollen como ciudadano del SXXI.

La convocatoria propone los siguientes servicios para los centros y docentes:

- ◆ La formación a los profesores del centro con el objetivo de capacitarles en las metodologías y herramientas y así hacerles autónomos.

- ◆ Los materiales pedagógicos, tanto para alumnos como para profesores, necesarios para llevar a cabo el programa.
- ◆ Asesoramiento al profesorado por parte de un equipo de pedagogos y comunidad de aprendizaje virtual que mantiene un contacto continuo con cada centro, resolución de dudas, anticipación de necesidades, planteamientos particulares, entre otros.
- ◆ La posibilidad de participación del centro y sus alumnos en un gran evento expositivo al final del curso, donde se presentan los proyectos que han desarrollado a lo largo del curso escolar.

BENEFICIARIOS

Centros educativos de Primaria, Secundaria, Bachillerato y Formación Profesional del territorio nacional.

Especial prioridad a centros públicos, centros con elevados índices de integración de la diversidad y necesidades especiales y centros con alumnado en riesgo de abandono escolar.

ÁMBITO DE LA CONVOCATORIA

Nacional, con especial foco en la Comunidad de Madrid.

ÁREAS DE LA CONVOCATORIA

Educación, Innovación.

PROCEDIMIENTO DE CONVOCATORIA

A través de las plataformas de inscripción de los programas: Creamos Nuestro Proyecto, PlayingCODE e Innova FP:

Los centros interesados se inscriben a través del formulario dispuesto en las diferentes webs. Fundación Créate evalúa las candidaturas y da acceso a los centros seleccionados a las plataformas de e-learning.

Programa Del Reto al Proyecto:

Se realiza una sesión informativa entre los meses de abril y mayo con los centros interesados en el programa. Se les comunica a través de la web de la Fundación y por emailing. En esta sesión, los centros reciben detalles del programa, implantación del mismo, hitos relevantes, duración y acompañamiento, materiales, eventos importantes, costes para los centros (la Fundación traslada unos costes mínimos simbólicos que suponen una subvención a los centros del 75 % del coste total del servicio ofrecido).

Los centros interesados se inscriben a través de un formulario que facilita la Fundación, cada centro deberá entregar dicho formulario en un plazo máximo de dos semanas. Igualmente, comunicarán si existe alguna dificultad o imposibilidad para cubrir los costes mínimos correspondientes, en cuyo caso, se presentará para una beca correspondiente a la totalidad del coste del programa.

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

Una vez recibidas las solicitudes de los centros interesados, se realiza la evaluación de cada uno, considerando los siguientes aspectos:

- ◆ se da especial atención a centros públicos, centros con elevados índices de integración de la diversidad y necesidades especiales y centros con alumnado en riesgo de abandono escolar.
- ◆ se conciertan entrevistas personales con los responsables de los centros educativos y se estudia su idoneidad para el programa y la implicación del personal educativo.
- ◆ se valoran las necesidades económicas de cada centro y la disponibilidad de becas por parte de la Fundación en caso de que existan centros que no estén en capacidad de cubrir los costes mínimos del programa.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

Programas: Creamos nuestro Proyecto, PlayingCODE e Innova FP:

Se comunica mediante email informativo y se facilitan las claves de acceso a la plataforma de e-learning correspondiente.

Programa Del Reto al Proyecto:

A mediados de junio se comunica a la dirección del centro, por escrito o llamada telefónica la aceptación para participar en el programa.

SEGUIMIENTO

Los centros firman un convenio por el cual aceptan la ayuda y servicios recibidos por parte de la Fundación, así como aceptan el compromiso de impartir el programa durante el curso escolar y voluntad de permanencia en los siguientes.

Igualmente, aceptan participar en la evaluación del impacto del programa mediante la realización de tests de evaluación cualitativos y cuantitativos, antes y después de impartir el programa.

ACUERDOS DE COLABORACIÓN

- ◆ Deloitte
- ◆ Ferrovial
- ◆ Kreab
- ◆ Cámara de Comercio de España
- ◆ Fundación ICO
- ◆ MásMóvil

NÚMERO DE BENEFICIARIOS ANUALES

Programa Creamos Nuestro Proyecto de Primaria: 38 centros.

Programa Del Reto al Proyecto de la ESO: 10 centros.

PlayingCODE: 33 centros.

Innova FP: 30 centros.

PRESUPUESTO ANUAL

La fundación ofrece el programa con una ayuda del 75% para que, el centro que pueda, solo cubra el 25% de su coste durante el primer año (de 1.250€ a 4.100€ anual en función del tamaño y número de alumnos, desde 1 clase por curso a 4 por curso respectivamente). En aquellos centros que no pueden asumir el coste, se ofrecen becas por el 100% tras recibir su justificación.

CONCEPTOS (FORMACIÓN, DESPLAZAMIENTO, DIETAS, MATERIALES, ETC.) QUE CUBRE LA AYUDA

-

DATOS DE CONTACTO



Isabel Navarro

@create@fundacioncreate.org

910 10 88 62

DATOS GENERALES

NOMBRE DE LA FUNDACIÓN

Fundación San Patricio

DESCRIPCIÓN

La Fundación San Patricio tiene como misión desarrollar programas que faciliten a los centros docentes públicos y privados la posibilidad de abrir sus aulas a nuevas experiencias de aprendizaje que complementen la formación académica con una sólida educación en valores.

AÑO DE CONSTITUCIÓN DE LA FUNDACIÓN

1999

TIPOLOGÍA DE LA FUNDACIÓN (Corporativa, Patrimonial, Familiar...)

Corporativa

ÁMBITO TERRITORIAL DE ACTUACIÓN DE LA FUNDACIÓN

Internacional

INFORMACIÓN RELATIVA A LA CONVOCATORIA

NOMBRE DE LA CONVOCATORIA

Programa Investiga I+D+i

OBJETIVOS:

El programa Investiga I+D+i tiene como objetivo fomentar el interés por la investigación y aprender activamente mediante el trabajo en temas científico-técnicos de actualidad.

Los objetivos específicos son los siguientes:

- ◆ Desarrollar el interés de los alumnos que van a comenzar el bachillerato, por la innovación, la investigación y el trabajo en equipo.
- ◆ Ayudar a los alumnos a elegir la opción de bachillerato más adecuada si se quieren dedicar en un futuro a la investigación o la tecnología.
- ◆ Fomentar en ellos el espíritu investigador e innovador como forma de motivarles hacia sus estudios de bachillerato.
- ◆ Enseñar a los alumnos a desarrollar proyectos de investigación que les sirvan como metodología de trabajo, enseñándoles a sistematizar, sintetizar, argumentar, homogeneizar y buscar criterios válidos.
- ◆ Fomentar la transferencia de experiencias relacionadas con el desarrollo tecnológico entre unos alumnos y otros.
- ◆ Facilitar a los alumnos herramientas de apoyo que les permitan desarrollar proyectos de I+D+i en el futuro.
- ◆ Desarrollar la capacidad de búsqueda de información técnica, así como el adecuado manejo de sus fuentes.
- ◆ Integrar el desarrollo de este tipo de proyectos en la organización general de las diferentes áreas en colegios e institutos.
- ◆ Fomentar el uso de documentación en idioma inglés como herramienta imprescindible para el intercambio de ideas en el campo científico-tecnológico, acostumbrando a los alumnos a la terminología propia de sus campos de interés.

BENEFICIARIOS

Alumnos de secundaria de toda España, Países Europeos y Latinoamérica.

ÁMBITO DE LA CONVOCATORIA

Internacional

ÁREAS DE LA CONVOCATORIA

Los participantes centran su propuesta en una de las **cinco líneas de investigación siguientes**:

- ◆ Salud
- ◆ Energía y Medio Ambiente
- ◆ Ciencias del Espacio
- ◆ Nanotecnología y Nuevos Materiales
- ◆ TIC

PROCEDIMIENTO DE CONVOCATORIA

Está dirigido a estudiantes de **4º de la ESO de toda España** y su participación debe realizarse a través de su centro docente.

PLAZOS:

La inscripción del centro docente, la realiza el profesor del 1 de septiembre al 30 de noviembre del año en curso, a través de la página web del programa www.programainvestiga.org

La inscripción de los alumnos que deseen participar la realiza el profesor a través de la web durante el mes de noviembre.

Elaboración de una introducción del trabajo de cada participante durante el mes de enero.

Elaboración de los trabajos según la guía para la redacción de los trabajos y la orientación de los expertos en cada área a través del foro del programa. El profesor tiene que enviar cinco trabajos uno de cada tema durante el mes de marzo.

Congreso investiga I+D+i tiene lugar durante el mes de mayo. Participan los 100 alumnos seleccionados, acompañados de su profesor, tras la valoración global de todos los trabajos presentados

Semana del investigador, la selección para esta fase se realiza individualmente, y los participantes tienen la oportunidad de colaborar, durante varios días, en un centro de

investigación de referencia nacional, donde se les asigna un tutor que les orienta en sus actividades. Éste centro está relacionado directamente con el tema sobre el que realizan el trabajo.

Los mejores participantes seleccionados asisten a la sesión Internacional representando a la delegación española.

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

La selección de los centros que participan en el Congreso Investiga I+D+i se realiza en base a la evaluación de los trabajos realizados por los alumnos. Esta evaluación la realizan los expertos de cada tema en base a los siguientes criterios:

- ◆ Rigor científico.
- ◆ Estructura adecuada.
- ◆ Originalidad.
- ◆ Cantidad y diversidad de documentación consultada.
- ◆ Capacidad de síntesis.
- ◆ Amplitud de ámbitos desde los que se analiza el tema.
- ◆ Empleo de argumentos objetivos.
- ◆ Coherencia interna.
- ◆ Alcance de la labor investigadora.
- ◆ Las conclusiones, que estarán basadas en el resultado de la investigación y en el análisis realizado por el alumno.

Dentro del Congreso, de cara a las siguientes fases, se toman evaluaciones realizadas por los moderadores de cada línea en base a los siguientes aspectos:

- ◆ Participación activa e interés
- ◆ Aportación de información técnica
- ◆ Claridad y concisión de sus intervenciones
- ◆ Cuestiones de orden

Asimismo se tiene en cuenta la calidad de las intervenciones en el foro, buscando aquellos alumnos con un mayor espíritu colaborativo, así como interés y capacidad analítica. Y los resultados de una pequeña prueba evaluada por el asesor docente del Programa.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

Una vez seleccionados los participantes al congreso se comunica a cada centro a través de su director. Así mismo se publica en la página web del programa junto con el listado de centros suplentes y su orden de prelación para la posible sustitución del centro que renuncie a su asistencia al congreso.

SEGUIMIENTO

la vinculación con el programa como secretarios y moderadores durante los tres años siguientes. Durante este periodo los participantes seleccionados colaboran activamente en el programa guiando a los alumnos participantes cada año. Se les asignan tareas tales como moderar los foros, moderar los debates etc. En cuanto a la influencia del Programa en su elección de estudios futuros, se realiza mediante encuestas.

ACUERDOS DE COLABORACIÓN

- ◆ CSIC (Centro de Investigaciones Científicas)
- ◆ IBERDROLA
- ◆ INTA (Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial)

- ◆ INIA (Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria)
- ◆ ISCIII (Instituto de Salud Carlos III)
- ◆ CIEMAT (Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas)

NÚMERO DE BENEFICIARIOS ANUALES

1.500 estudiantes de 4º de la ESO cada año.

PRESUPUESTO ANUAL

200.000 euros

CONCEPTOS (FORMACIÓN, DESPLAZAMIENTO, DIETAS, MATERIALES, ETC.) QUE CUBRE LA AYUDA

Cubre todos los gastos de los participantes excepto el desplazamiento a Madrid.

DATOS DE CONTACTO



María Jesús Rodríguez

@mjrodriguez@fundacionsanpatricio.org

917 45 10 21

DATOS GENERALES

NOMBRE DE LA FUNDACIÓN

Fundación Naturgy

DESCRIPCIÓN

La Fundación Naturgy es una institución sin ánimo de lucro fundada en 1992 por **Naturgy**, con una vocación de **formación y sensibilización** de la sociedad en la mejora de la eficiencia energética y la innovación tecnológica en el ámbito de la energía. También desarrolla programas de acción social tanto en el ámbito nacional como internacional, incidiendo especialmente en actuaciones destinadas a **paliar la vulnerabilidad energética**.

AÑO DE CONSTITUCIÓN DE LA FUNDACIÓN

1992

TIPOLOGÍA DE LA FUNDACIÓN (Corporativa, Patrimonial, Familiar...)

Corporativa

ÁMBITO TERRITORIAL DE ACTUACIÓN DE LA FUNDACIÓN

Internacional

INFORMACIÓN RELATIVA A LA CONVOCATORIA

NOMBRE DE LA CONVOCATORIA

Certamen Tecnológico Efigy de la Fundación Naturgy

OBJETIVOS:

El Certamen Tecnológico Efigy forma parte del catálogo de propuestas educativas y divulgativas con las que la Fundación Naturgy tiene como objetivo transmitir valores en torno al cambio de modelo energético, la preservación del medio ambiente y el consumo responsable de la energía.

Con esta iniciativa, la fundación pretende ahondar en su papel formativo y de difusión de conocimientos, una de sus principales líneas de actuación.

BENEFICIARIOS

Iniciativa dirigida a alumnos de 3º y 4º de la ESO de todo el territorio español.

ÁMBITO DE LA CONVOCATORIA

España

ÁREAS DE LA CONVOCATORIA

Educación:

- ◆ Fomentar la investigación en el ámbito escolar mediante la identificación de problemas y el estudio de su resolución.
- ◆ Incidir en la importancia de la buena comunicación en la investigación, fomentando las habilidades comunicativas.
- ◆ acilitar recursos al profesorado para trabajar la tecnología y las ciencias naturales en el aula.
- ◆ Poner en valor el trabajo científico que se realiza en las aulas de secundaria.

Temáticas y áreas de trabajo:

- ◆ Ciencia y tecnología vinculada a la energía.
- ◆ Eficiencia energética.
- ◆ Mix energético/ fuentes de energía.
- ◆ Sostenibilidad.
- ◆ Calidad del aire.

PROCEDIMIENTO DE CONVOCATORIA

1. Lanzamiento de la convocatoria, de carácter anual, mediante la web de la Fundación Naturgy (www.fundacionnaturgy.org) y otros canales de comunicación habituales. La fecha de lanzamiento suele ser en septiembre, al inicio del curso escolar, y la entrega de reconocimientos se hace durante el mes de mayo.
2. La Fundación Naturgy ofrece asesoramiento y formación a los docentes de los grupos escolares participantes, con el objetivo de facilitarles la coordinación y desarrollo de proyectos.
3. La Fundación Naturgy, según calendario de la convocatoria y mediante un comité de expertos, selecciona los proyectos finalistas.
4. Los proyectos finalistas asisten a la final del Certamen, donde los grupos defienden su propuesta ante un Jurado técnico especializado que los evalúa y determina los ganadores.

El Certamen Tecnológico Efigy de la Fundación Naturgy cuenta con el aval de la **Fundación Española para la Ciencia y Tecnología (FECYT)**, que depende del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, del **Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC)** y de la **Consejería de Educación e Investigación de la Comunidad de Madrid**.

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

La convocatoria valora al proyecto más innovador, al proyecto más realizable, al proyecto mejor comunicado y al centro educativo más implicado. Además, también se establece un reconocimiento que valorará y premiará al centro escolar con mayor implicación y soporte a su alumnado.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación de premios tiene lugar en un acto final, donde los grupos escolares defienden y presentan sus proyectos ante un Jurado técnico. El fallo del Jurado es inapelable.

SEGUIMIENTO

En la web de Fundación Naturgy (www.fundacionnaturgy.org) y atención personalizada por teléfono.

ACUERDOS DE COLABORACIÓN

3

NÚMERO DE BENEFICIARIOS ANUALES

1.500

PRESUPUESTO ANUAL

25.000 euros

CONCEPTOS (FORMACIÓN, DESPLAZAMIENTO, DIETAS, MATERIALES, ETC.) QUE CUBRE LA AYUDA

Formación y reconocimiento

DATOS DE CONTACTO



Fundación Naturgy

@educacionfundacion@naturgy.com

934 12 96 40

DATOS GENERALES

NOMBRE DE LA FUNDACIÓN

Fundación Junior Achievement España

DESCRIPCIÓN

La Fundación Junior Achievement trabaja en España desde el año 2001 para potenciar el talento de los jóvenes y dotarles de las habilidades necesarias para lograr una exitosa transición a la empleabilidad, creando un puente entre el colegio y el mundo laboral.

Para ello, cuenta con un completo plan educativo que abarca todas las etapas, desde los 7 a los 30 años, desarrollando competencias y habilidades clave para fomentar su futura empleabilidad. Entre ellas, adquieren un papel fundamental en los programas aquellas relacionadas con las áreas STEM (Science, Technology, Engineering and Mathematics), preparándoles para el mercado laboral del siglo XXI y a los nuevos requerimientos profesionales.

Junior Achievement desarrolla estas competencias en un proceso transformador, impactando progresivamente en los alumnos con programas adaptados a todas las edades en torno a tres pilares básicos: iniciación a la vida laboral, formación emprendedora y educación financiera.

Los contenidos de los programas de Junior Achievement complementan los del currículo escolar con actividades basadas en la metodología "aprender haciendo" y contando con el valor añadido de la experiencia de profesionales de empresas de diferentes sectores, quienes imparten los programas como voluntarios y motivan a los estudiantes con su visión del mundo laboral real.

AÑO DE CONSTITUCIÓN DE LA FUNDACIÓN

1919

TIPOLOGÍA DE LA FUNDACIÓN (Corporativa, Patrimonial, Familiar...)

Organización internacional sin ánimo de lucro

ÁMBITO TERRITORIAL DE ACTUACIÓN DE LA FUNDACIÓN

Internacional

INFORMACIÓN RELATIVA A LA CONVOCATORIA

NOMBRE DE LA CONVOCATORIA

Orienta-T

OBJETIVOS:

- ◆ Fomentar la orientación académico-laboral de los jóvenes.
- ◆ Identificar las áreas STEM como aquellas de alto potencial de empleabilidad y de oportunidad.
- ◆ Dar a conocer el importante papel que desarrolla la mujer en el ámbito laboral y su liderazgo en las profesiones del futuro.
- ◆ Trabajar habilidades y competencias necesarias para mejorar su empleabilidad de manera dinámica y participativa.

BENEFICIARIOS

El programa JA Orienta-T está dirigido a centros educativos y sus docentes para trabajar con sus alumnos de 13-17 años.

ÁMBITO DE LA CONVOCATORIA

Estatal

ÁREAS DE LA CONVOCATORIA

Educación

PROCEDIMIENTO DE CONVOCATORIA

Para participar, los docentes y centros educativos deberán inscribirse en el siguiente link: <http://fundacionjaes.org/metodologia/solicitar-un-programa/>.

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

Junior Achievement recibe la inscripción, se pone en contacto con el centro y valora la solicitud del mismo en un plazo máximo de 2 semanas

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

Una vez seleccionados los centros educativos participantes se lleva a cabo una comunicación informativa e individualizada con los detalles del programa educativo, de la formación a docentes y los plazos para selección de fechas y materiales educativos a desarrollar.

SEGUIMIENTO

La convocatoria de Orienta-T cuenta con un seguimiento y asesoramiento a tiempo real desde la Fundación Junior Achievement antes, durante y después del desarrollo de las sesiones educativas en los centros. Así mismo, el programa cuenta con una evaluación de impacto y de satisfacción, dirigido tanto a los jóvenes participantes y los docentes, como a los profesionales de empresa que participan como voluntarios. Para ello, ambas partes deben realizar encuestas previas y posteriores a la formación, con el fin de poder llevar a cabo una evaluación completa del desarrollo de competencias y del impacto global del programa.

ACUERDOS DE COLABORACIÓN

Para llevar a cabo esta convocatoria contamos con la colaboración de más de numerosas empresas o entidades que apoyan la actividad promoviendo entre sus empleados la participación como profesionales de empresa.

NÚMERO DE BENEFICIARIOS ANUALES

+ 13.000 jóvenes

PRESUPUESTO ANUAL

N/A

CONCEPTOS (FORMACIÓN, DESPLAZAMIENTO, DIETAS, MATERIALES, ETC.) QUE CUBRE LA AYUDA

- ◆ Asesoramiento y acompañamiento a docentes
- ◆ Formación a docentes
- ◆ Batería de materiales educativos con 16 píldoras y 53 videos
- ◆ Voluntariado corporativo como apoyo, en su caso

DATOS DE CONTACTO



Laura Nieves González Marlasca

@laura.gonzalez@fundacionjaes.org

914 17 67 81

NOMBRE DE LA CONVOCATORIA:

“De Madrid a Europa,
Erasmus+ Formación Profesional”



ÁMBITO:

Regional (Comunidad de Madrid). Participación restringida a los 23 centros educativos que forman parte del consorcio.

ÁREAS DE LA CONVOCATORIA:

Educación, inclusión social, atención a necesidades especiales

NOMBRE DE LA CONVOCATORIA:

Innova FP



ÁMBITO:

Nacional, con especial foco en la Comunidad de Madrid.

ÁREAS DE LA CONVOCATORIA:

Educación / Innovación

DATOS GENERALES

NOMBRE DE LA FUNDACIÓN

Fundación Montemadrid

DESCRIPCIÓN

Fundación Montemadrid es una de las entidades privadas sin ánimo de lucro que mayor esfuerzo ha dedicado a la hora de impulsar y promover la acción social, la educación, la cultura y la protección del medio ambiente en nuestro país. Mantiene y gestiona centros socioculturales como La Casa Encendida o Casa San Cristóbal, centros educativos, bibliotecas, centros de mayores, centros especiales de empleo y varios centros de gestión cedida a instituciones sociales, entre otros.

AÑO DE CONSTITUCIÓN DE LA FUNDACIÓN

2013

TIPOLOGÍA DE LA FUNDACIÓN (Corporativa, Patrimonial, Familiar...)

Privada sin ánimo de lucro

ÁMBITO TERRITORIAL DE ACTUACIÓN DE LA FUNDACIÓN

Todo el territorio del Estado Español, principalmente la Comunidad de Madrid, sin excluir el ámbito europeo e internacional.

INFORMACIÓN RELATIVA A LA CONVOCATORIA

NOMBRE DE LA CONVOCATORIA

“De Madrid a Europa, Erasmus+ Formación Profesional”.

Consortio de movilidad internacional Erasmus+ KA102 liderado por Fundación Montemadrid con participación de centros educativos de la Comunidad de Madrid.

OBJETIVOS

Favorecer el desarrollo y la inserción laboral de alumnos de Formación Profesional, de ciclos formativos de Grado Medio y FP Básica, con especial atención a participantes con riesgo de exclusión social o necesidades especiales, a través de su movilidad internacional realizando prácticas en una empresa de la Unión Europea.

BENEFICIARIOS

Estudiantes de Grado Medio y Formación Profesional Básica de los 23 centros educativos miembros del Consorcio.

ÁMBITO DE LA CONVOCATORIA

Regional (Comunidad de Madrid). Participación restringida a los 23 centros educativos que forman parte del consorcio.

ÁREAS DE LA CONVOCATORIA

Educación, inclusión social, atención a necesidades especiales

PROCEDIMIENTO DE CONVOCATORIA

Solicitud telemática a través de la web de Fundación Montemadrid www.fundacionmontemadrid.es

adjuntando la documentación requerida: carta de motivación, CV en formato Europass, certificado de expediente académico, etc. Asimismo la Fundación solicita un informe al centro educativo sobre el alumno en el que se valora su madurez e idoneidad para el proyecto, así como otros datos (escasez de medios económicos ,etc.)

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

Se realiza una pre-selección de todas las candidaturas telemáticas en base a la documentación recibida tanto por parte del alumno como del centro y se convoca a esos candidatos a entrevistas personales, además de una prueba oral de inglés que no es eliminatoria o excluyente pero sí sirve para determinar los posibles destinos a los que podría ir a hacer sus prácticas.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

Las plazas se asignan a los candidatos seleccionados en función de la oferta de empresas de prácticas para cada especialidad de FP en cada destino, el número de plazas por perfil y requerimientos de nivel mínimo de inglés si los hubiera.

SEGUIMIENTO

En destino: a través de socio intermediario que busca alojamiento, empresa y tiene a disposición del becario un servicio de asistencia 24h para emergencias.

En España: seguimiento vía emails periódicos y/o llamadas desde el equipo de Proyectos de Fundación Montemadrid para valorar estado general del becario (en la empresa, con sus compañeros, en la ciudad de destino) y seguimiento y tutorización desde el centro educativo para valorar la calidad de las prácticas.

ACUERDOS DE COLABORACIÓN

Convenio de Subvención firmado con la Agencia Nacional Erasmus+ en España (SEPIE – Servicio Español para la Internacionalización de la Educación). Acción Clave/Key Action

102 (movilidad FP). Consorcio con 23 Centros Educativos, 20 públicos y 3 concertados.

NÚMERO DE BENEFICIARIOS ANUALES

En el proyecto de la convocatoria de 2019, ejecutándose las movilidades en 2020: 70 alumnos y 19 profesores acompañantes, que viajan con cada flujo o grupo de alumnos.

PRESUPUESTO ANUAL

317.686,48 €

CONCEPTOS (FORMACIÓN, DESPLAZAMIENTO, DIETAS, MATERIALES, ETC.) QUE CUBRE LA AYUDA

También hay una partida adicional de apoyo a cualquier tipo de diversidad funcional disponible para 2 participantes.

DATOS DE CONTACTO



Marta López Rojas / Juan Ignacio Gómez-Pallete

@ becas@montemadrid.es

91 368 5975 /59993 /5957

DATOS GENERALES

NOMBRE DE LA FUNDACIÓN

Fundación Créate

DESCRIPCIÓN

Fundación Créate es una organización sin ánimo de lucro que nace como respuesta a las necesidades de una sociedad en continuo cambio. Los fines de interés general de la Fundación son el fomento de la calidad y la innovación en el campo de la educación en España para despertar el talento de niños y jóvenes y todo ello a través de la investigación, desarrollo e implantación de metodologías, técnicas y herramientas innovadoras en la comunidad educativa, para su uso en la escuela y otros ámbitos de aprendizaje.

AÑO DE CONSTITUCIÓN DE LA FUNDACIÓN

2011

TIPOLOGÍA DE LA FUNDACIÓN

Fundación Créate es un grupo de instituciones, empresas y personas físicas que busca contribuir a la formación de personas con ilusión, capaces de generar ideas y creer en sí mismas para llevarlas a cabo.

ÁMBITO TERRITORIAL DE ACTUACIÓN DE LA FUNDACIÓN

Estatal

INFORMACIÓN RELATIVA A LA CONVOCATORIA

NOMBRE DE LA CONVOCATORIA

Ofrecemos cuatro programas educativos a centros interesados en integrar nuevas metodologías para despertar y desarrollar la capacidad de innovación de sus alumnos, principalmente estructurados en torno al Aprendizaje Basado en Proyectos (ABP).

Todos ellos se han elaborado de acuerdo al currículo vigente, para serles de verdadera utilidad al docente y de fácil integración en la programación de los centros.

1. **Programa Creamos Nuestro Proyecto**, dirigido a cursos de 5.º y 6.º de Primaria y 1.º y 2.º de Secundaria.
2. **Programa Del Reto al Proyecto**, dirigido a cursos 3.º y 4.º de Secundaria.
3. **PlayingCODE**, dirigido a cursos desde 6.º de Primaria hasta Bachillerato, en Tecnología, Informática y Robótica.
4. **Innova FP**, dirigido a alumnos de Formación Profesional y Formación Profesional Dual de Grado Medio y Grado Superior.

OBJETIVOS

Desde Fundación Créate, es nuestra misión brindar estos programas a centros con interés por innovar en el proceso de enseñanza-aprendizaje, que quieran fomentar el trabajo colaborativo en el aula, así como la capacidad de innovar y crear de nuestros alumnos. Por ello, la Fundación lanza anualmente una convocatoria, para dirigirse a toda la comunidad educativa y en especial a centros con menores recursos y con dificultad por brindar a su alumnado acceso a nuevas maneras de aprender, a herramientas que le desarrollen como ciudadano del SXXI.

La convocatoria propone los siguientes servicios para los centros y docentes:

- ◆ La formación a los profesores del centro con el objetivo de capacitarles en las metodologías y herramientas y así hacerles autónomos.

- ◆ Los materiales pedagógicos, tanto para alumnos como para profesores, necesarios para llevar a cabo el programa.
- ◆ Asesoramiento al profesorado por parte de un equipo de pedagogos y comunidad de aprendizaje virtual que mantiene un contacto continuo con cada centro, resolución de dudas, anticipación de necesidades, planteamientos particulares, entre otros.
- ◆ La posibilidad de participación del centro y sus alumnos en un gran evento expositivo al final del curso, donde se presentan los proyectos que han desarrollado a lo largo del curso escolar.

BENEFICIARIOS

Centros educativos de Primaria, Secundaria, Bachillerato y Formación Profesional del territorio nacional.

Especial prioridad a centros públicos, centros con elevados índices de integración de la diversidad y necesidades especiales y centros con alumnado en riesgo de abandono escolar.

ÁMBITO DE LA CONVOCATORIA

Nacional, con especial foco en la Comunidad de Madrid.

ÁREAS DE LA CONVOCATORIA

Educación, Innovación.

PROCEDIMIENTO DE CONVOCATORIA

A través de las plataformas de inscripción de los programas: Creamos Nuestro Proyecto, PlayingCODE e Innova FP:

Los centros interesados se inscriben a través del formulario dispuesto en las diferentes webs. Fundación Créate evalúa las candidaturas y da acceso a los centros seleccionados a las plataformas de e-learning.

Programa Del Reto al Proyecto:

Se realiza una sesión informativa entre los meses de abril y mayo con los centros interesados en el programa. Se les comunica a través de la web de la Fundación y por emailing. En esta sesión, los centros reciben detalles del programa, implantación del mismo, hitos relevantes, duración y acompañamiento, materiales, eventos importantes, costes para los centros (la Fundación traslada unos costes mínimos simbólicos que suponen una subvención a los centros del 75 % del coste total del servicio ofrecido).

Los centros interesados se inscriben a través de un formulario que facilita la Fundación, cada centro deberá entregar dicho formulario en un plazo máximo de dos semanas. Igualmente, comunicarán si existe alguna dificultad o imposibilidad para cubrir los costes mínimos correspondientes, en cuyo caso, se presentará para una beca correspondiente a la totalidad del coste del programa.

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

Una vez recibidas las solicitudes de los centros interesados, se realiza la evaluación de cada uno, considerando los siguientes aspectos:

- ◆ se da especial atención a centros públicos, centros con elevados índices de integración de la diversidad y necesidades especiales y centros con alumnado en riesgo de abandono escolar.
- ◆ se conciertan entrevistas personales con los responsables de los centros educativos y se estudia su idoneidad para el programa y la implicación del personal educativo.
- ◆ se valoran las necesidades económicas de cada centro y la disponibilidad de becas por parte de la Fundación en caso de que existan centros que no estén en capacidad de cubrir los costes mínimos del programa.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

Programas: Creamos nuestro Proyecto, PlayingCODE e Innova FP:

Se comunica mediante email informativo y se facilitan las claves de acceso a la plataforma de e-learning correspondiente.

Programa Del Reto al Proyecto:

A mediados de junio se comunica a la dirección del centro, por escrito o llamada telefónica la aceptación para participar en el programa.

SEGUIMIENTO

Los centros firman un convenio por el cual aceptan la ayuda y servicios recibidos por parte de la Fundación, así como aceptan el compromiso de impartir el programa durante el curso escolar y voluntad de permanencia en los siguientes.

Igualmente, aceptan participar en la evaluación del impacto del programa mediante la realización de tests de evaluación cualitativos y cuantitativos, antes y después de impartir el programa.

ACUERDOS DE COLABORACIÓN

- ◆ Deloitte
- ◆ Ferrovial
- ◆ Kreab
- ◆ Cámara de Comercio de España
- ◆ Fundación ICO
- ◆ MásMóvil

NÚMERO DE BENEFICIARIOS ANUALES

Programa Creamos Nuestro Proyecto de Primaria: 38 centros.

Programa Del Reto al Proyecto de la ESO: 10 centros.

PlayingCODE: 33 centros.

Innova FP: 30 centros.

PRESUPUESTO ANUAL

La fundación ofrece el programa con una ayuda del 75% para que, el centro que pueda, solo cubra el 25% de su coste durante el primer año (de 1.250€ a 4.100€ anual en función del tamaño y número de alumnos, desde 1 clase por curso a 4 por curso respectivamente). En aquellos centros que no pueden asumir el coste, se ofrecen becas por el 100% tras recibir su justificación.

CONCEPTOS (FORMACIÓN, DESPLAZAMIENTO, DIETAS, MATERIALES, ETC.) QUE CUBRE LA AYUDA

-

DATOS DE CONTACTO



Isabel Navarro

@create@fundacioncreate.org

910 10 88 62

AYUDAS A LA EDUCACIÓN Y FORMACIÓN

EDUCACIÓN UNIVERSITARIA

NOMBRE DE LA CONVOCATORIA:

Prácticas de Laboratorio AECC

ÁMBITO:

Estatal

ÁREAS DE LA CONVOCATORIA:

Investigación en cáncer.



DATOS GENERALES

NOMBRE DE LA FUNDACIÓN

Fundación Científica de la Asociación Española contra el Cáncer (AECC).

DESCRIPCIÓN

Desde la Fundación Científica AECC se financian a través de concurso público, importantes ayudas a investigación biomédica y se apoya la formación de científicos y profesionales de los distintos ámbitos de la oncología.

AÑO DE CONSTITUCIÓN DE LA FUNDACIÓN

La Fundación Científica se creó en 1971, siendo clasificada como institución benéfica docente por orden del Ministerio de Educación y Ciencia el 4 de mayo de 1972 y declarada de utilidad pública en esa misma fecha.

TIPOLOGÍA DE LA FUNDACIÓN (Corporativa, Patrimonial, Familiar...)

-

ÁMBITO TERRITORIAL DE ACTUACIÓN DE LA FUNDACIÓN

Estatal

INFORMACIÓN RELATIVA A LA CONVOCATORIA

NOMBRE DE LA CONVOCATORIA

Prácticas de Laboratorio AECC

OBJETIVOS

La finalidad de la presente convocatoria es acercar la realidad de la investigación biomédica a los estudiantes universitarios del ámbito de las ciencias de la salud y completar su formación mediante la realización de prácticas en un laboratorio de investigación, cuya actividad se relacione con cualquiera de las áreas de investigación en cáncer.

El programa de prácticas de laboratorio también permite a los estudiantes universitarios entrar en contacto con la investigación biomédica y ayudarles a dirigir más adecuadamente su orientación profesional y la posibilidad de que desarrollen una carrera científica.

Se ofrecen dos modalidades del programa de prácticas a las que se podrán acoger los candidatos:

- ◆ Programa de prácticas de laboratorio durante los meses de verano (julio, agosto, septiembre).
- ◆ Programa de prácticas de laboratorio durante el curso académico (de noviembre a junio).

BENEFICIARIOS

Estudiantes universitarios del ámbito de las ciencias de la salud.

ÁMBITO DE LA CONVOCATORIA

Estatal.

ÁREAS DE LA CONVOCATORIA

Investigación en cáncer.

PROCEDIMIENTO DE CONVOCATORIA

La convocatoria de las dos modalidades se publica anualmente en la web de la Fundación Científica AECC (<https://fundacioncientifica.aecc.es/>). La convocatoria para las prácticas durante los meses de verano se abre durante el mes de noviembre y se cierra en el mes de febrero. La convocatoria para las prácticas durante el curso académico se abre en el mes de febrero y se cierra en el mes de mayo.

La duración del período de prácticas en cada modalidad será la siguiente:

- ◆ El programa de prácticas de laboratorio durante los meses de verano se desarrollará durante dos de los meses de verano, a elegir entre julio, agosto y/o septiembre (meses completos). Las prácticas tendrán una duración de 240 horas efectivas que se distribuirán de mutuo acuerdo entre el estudiante y el investigador responsable. El candidato sólo estará asegurado por parte de la FC AECC cuando sea vigente el convenio firmado entre las partes.
- ◆ El programa de prácticas de laboratorio durante el curso académico se desarrollará entre los meses de noviembre y junio. Las prácticas tendrán una duración de ocho meses completos con un mínimo de tres horas diarias, un total de 480 horas, distribuidas de mutuo acuerdo entre el estudiante y el investigador responsable. El alumno deberá acreditar que la duración del curso académico es superior al 50% de las horas asignadas al período de prácticas.

El candidato deberá cumplir los siguientes requisitos para optar a la convocatoria:

- ◆ El candidato deberá tener un mínimo de 150 créditos aprobados en el momento de optar a la convocatoria, siempre y cuando no hayan finalizado los estudios conducentes a la obtención del título de grado o tenga previsto finalizarlos antes del inicio de la Ayuda.
- ◆ Aquellos estudiantes que estén cursando el título de máster en el momento de presentar la solicitud no podrán optar a esta convocatoria.

En el caso de que el candidato haya finalizado los estudios de grado antes del inicio de las prácticas no podrá beneficiarse de la presente Ayuda.

Centro receptor:

El adjudicatario de la Ayuda realizará las prácticas en un laboratorio de investigación situado en el territorio español, cuya actividad se relacione con cualquiera de las áreas de investigación en cáncer. Existen dos posibilidades:

- ◆ El alumno podrá contactar directamente con un centro de investigación de su interés y presentar, en el momento de optar a la convocatoria, la aceptación del centro para realizar las prácticas en dicho laboratorio.
- ◆ Si el estudiante no dispone de centro para la realización de las prácticas en el momento de adjudicación de la Ayuda, la Fundación Científica AECC le facilitará la incorporación en uno, ubicado preferiblemente en la provincia de origen del estudiante.
- ◆ No se aceptarán aquellas candidaturas que soliciten realizar el proyecto en laboratorios de investigación industrial o en organizaciones con ánimo de lucro. Sí se aceptarán solicitudes de centros de investigación básica con donaciones de empresas privadas.

La concesión de la ayuda será incompatible con otras ayudas destinadas al mismo fin, procedente de cualquier fuente pública o privada.

Igualmente, la solicitud de la ayuda será desestimada en caso de que el candidato ya haya disfrutado de otro Programa de Prácticas de Laboratorio de la Fundación Científica AECC en convocatorias anteriores.

Cada solicitud deberá incluir los siguientes documentos utilizando las plantillas disponibles en la plataforma web:

- ◆ **Currículum vitae** del candidato junto con DNI original escaneado. (Plantilla)
- ◆ **Carta de aceptación del centro receptor**, firmada por el tutor de las prácticas, en caso de que el estudiante cuente con un centro receptor. (Formato libre)
- ◆ **Certificado oficial de notas y créditos aprobados hasta la fecha de la presentación de la solicitud**. El certificado oficial deberá venir fechado y firmado e indicar la nota media.

- ◆ **Carta de compromiso de la Universidad** de formalizar la Ayuda en caso de adjudicación junto con las Bases de la Convocatoria firmadas por la persona gestora del convenio. (Formato libre)
- ◆ **Carta de recomendación de un docente** del centro donde el candidato cursa sus estudios. (Formato libre)

La solicitud para participar en esta convocatoria debe realizarse a través del espacio web Área del Investigador de la Fundación Científica AECC, <https://fundacioncientifica.aecc.es> utilizando las plantillas disponibles para la presente convocatoria. Sólo se aceptará documentación por esta vía, no siendo aceptada documentación por cualquier otro canal.

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

Todas las solicitudes serán revisadas por la Fundación Científica AECC para asegurar que están completas y que cumplen con los requisitos exigidos por la convocatoria.

Todos los solicitantes podrán consultar el estado de su solicitud a través del espacio web: Área del Investigador

A efectos del proceso de evaluación, solo se tendrá en cuenta la información contenida en los documentos aportados telemáticamente antes de la fecha de cierre del plazo de presentación de solicitudes. No será posible la actualización posterior de la información contenida en dichos documentos.

Las solicitudes se valorarán por los méritos académicos del candidato y nota media de los créditos cursados. La nota media deberá estar calculada sobre 10 y deberá aparecer en la documentación aportada en la solicitud.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

El Patronato de la Fundación Científica AECC seleccionará y adjudicará las ayudas y su decisión será firme y no recurrible.

Todos los solicitantes podrán consultar el estado de su solicitud a través del espacio web: Área del Investigador.

Los adjudicatarios del programa deberán participar en aquellos actos en los que sean requeridos por la Fundación Científica AECC.

SEGUIMIENTO

La Fundación Científica AECC realizará una evaluación al final del programa a través de la valoración de:

- ◆ Informe sobre las actividades desarrolladas y los resultados obtenidos, con el visto bueno del tutor.
- ◆ La valoración del investigador responsable o tutor.
- ◆ La valoración del estudiante.

ACUERDOS DE COLABORACIÓN

La Asociación Española contra el Cáncer (AECC) destina una gran parte de sus fondos a financiar proyectos de investigación en cáncer a través de la Fundación Científica AECC. Gracias a la colaboración de miles de personas anónimas a través de donaciones y, gracias a empresas que colaboran con la AECC, cada año podemos mantener nuestro apoyo a la investigación en cáncer.

NÚMERO DE BENEFICIARIOS ANUALES

En 2018 se concedieron 59 ayudas para el programa de prácticas de laboratorio de verano y 15 ayudas para el curso académico 2018-2019.

PRESUPUESTO ANUAL

La dotación económica para el programa de prácticas de laboratorio en cada modalidad será la siguiente:

- ◆ La Fundación Científica AECC aportará 1.000€ brutos a los candidatos que resulten seleccionados para el programa de prácticas durante los meses de verano, en un

único pago al finalizar el programa y previa presentación y revisión de la memoria resumen del mismo.

Adicionalmente, se estudiará aportar hasta un máximo de 1.000€ brutos a los candidatos que tengan un lugar de residencia diferente a la provincia donde se realicen las prácticas, previa presentación de la documentación requerida por la Fundación Científica AECC.

- ◆ La Fundación Científica AECC aportará 3.408€ brutos a los candidatos que resulten seleccionados para el programa de prácticas durante el curso académico, repartidos en dos pagos, previa presentación y revisión de los informes de seguimiento requeridos.

La Fundación Científica AECC inscribirá a los beneficiarios en el Régimen General de la Seguridad Social, conforme a lo establecido en el Real Decreto 1493/2011, de 24 de

octubre, por el que se regulan los términos y las condiciones de inclusión en el Régimen General de la Seguridad Social de las personas que participen en programas de formación.

Además, la Fundación Científica AECC se encargará de contratar un seguro de responsabilidad civil y accidentes durante la duración del periodo de prácticas.

CONCEPTOS (FORMACIÓN, DESPLAZAMIENTO, DIETAS, MATERIALES, ETC.) QUE CUBRE LA AYUDA

Formación.

DATOS DE CONTACTO



Patricia Nieto

@ patricia.nieto@aecc.es



695 40 73 84

BECAS DE POSTGRADO



NOMBRE DE LA CONVOCATORIA:

Ayudas a la Investigación.
Convocatoria para predoctorales

Fundación
BancoSabadell



ÁMBITO:

Estatal

ÁREAS DE LA CONVOCATORIA:

Ciencias sociales y humanidades

NOMBRE DE LA CONVOCATORIA:

Becas de posgrado en el extranjero,
a través de dos programas: Europa y
América del Norte y Asia-Pacífico.



Fundación Bancaria "la Caixa"

ÁMBITO:

Internacional

ÁREAS DE LA CONVOCATORIA:

Todas

NOMBRE DE LA CONVOCATORIA:

Programa de becas de doctorado
INPhINIT



Fundación Bancaria "la Caixa"

ÁMBITO:

Estatal e internacional.

ÁREAS DE LA CONVOCATORIA:

La modalidad Incoming está abierta a las Ciencias de la salud y de la vida, tecnología, física, ingeniería y matemáticas (STEM).

La modalidad Retaining está abierta a todas las disciplinas.

NOMBRE DE LA CONVOCATORIA:

Programa de becas de postgrado



ÁMBITO:

Estatal / Internacional

ÁREAS DE LA CONVOCATORIA:

Todas las áreas de conocimiento

NOMBRE DE LA CONVOCATORIA:

Becas Predoctorales en Medioambiente



ÁMBITO:

Estatal

ÁREAS DE LA CONVOCATORIA:

Medioambiente

NOMBRE DE LA CONVOCATORIA:

Becas Fundación Ramón Areces para Estudios de Postgrado: Ampliación de Estudios en el Extranjero en Ciencias Sociales.

**FUNDACIÓN
RAMÓN ARECES**

ÁMBITO:

Estatal

ÁREAS DE LA CONVOCATORIA:

Economía pública / Historia económica / Política económica / Economía de la empresa / Distribución comercial / Economía internacional / Economía de la educación / Derecho de la Unión Europea

NOMBRE DE LA CONVOCATORIA:

Becas de Postgrado para la ampliación de estudios en el extranjero



ÁMBITO:

Estatal

ÁREAS DE LA CONVOCATORIA:

Todas las áreas de conocimiento

NOMBRE DE LA CONVOCATORIA:

Predoctorales AECC



ÁMBITO:

Estatal

ÁREAS DE LA CONVOCATORIA:

Investigación en cáncer.

DATOS GENERALES**NOMBRE DE LA FUNDACIÓN**

Fundación privada Banco Sabadell

DESCRIPCIÓN

La Fundación Privada Banco Sabadell se constituyó con el propósito de estimular y difundir el saber y la cultura. Su objetivo es promover actividades de divulgación, formación e investigación en los ámbitos educativos, científicos y culturales, así como fomentar y apoyar al talento.

AÑO DE CONSTITUCIÓN DE LA FUNDACIÓN

1994

TIPOLOGÍA DE LA FUNDACIÓN (Corporativa, Patrimonial, Familiar...)

Corporativa

ÁMBITO TERRITORIAL DE ACTUACIÓN DE LA FUNDACIÓN

Estatal

INFORMACIÓN RELATIVA A LA CONVOCATORIA**NOMBRE DE LA CONVOCATORIA**

Ayudas a la Investigación. Convocatoria para predoctorales.

OBJETIVOS

La Fundación Banco Sabadell convoca 15 ayudas para investigadores de nacionalidad española que estén en la última fase del proceso de realización de la tesis doctoral en una universidad o centro científico español. El ámbito de aplicación de las ayudas es exclusivamente en ciencias sociales y humanidades.

Las ayudas están destinadas a financiar trabajos de investigación, estancias en universidades o centros científicos españoles o extranjeros y otras actividades relacionadas con la realización de la tesis doctoral. La Fundación valorará especialmente los trabajos que ayuden a entender los grandes desafíos culturales, económicos, políticos o sociales de nuestro tiempo o que sean capaces de ampliar de forma significativa el campo de conocimiento al que pertenecen.

BENEFICIARIOS

Estudiantes predoctorales

ÁMBITO DE LA CONVOCATORIA

Estatal

ÁREAS DE LA CONVOCATORIA

Ciencias sociales y humanidades

PROCEDIMIENTO DE CONVOCATORIA

Podrán optar a las ayudas todas las personas que reúnan, a juicio de la dirección de la Fundación, los requisitos indicados precisos para su disfrute.

Los candidatos realizarán la solicitud a través de una aplicación informática disponible en la página web <http://www.fundacionbancosabadell.com> (convocatorias/ayudas a la investigación)

Documentación requerida:

- ◆ Formulario de solicitud.
- ◆ Curriculum vitae del solicitante, con indicación de estudios realizados, actividades profesionales desempeñadas, premios y becas obtenidas, publicaciones (libros, artículos y otros escritos técnicos o profesionales) e idiomas que conoce.
- ◆ Certificado académico oficial completo de los estudios de grado, licenciatura y máster, en su caso.
- ◆ Curriculum vitae abreviado del director de la investigación, en el cual deberán constar tan sólo sus méritos más relevantes (se aconseja no sobrepasar las 500 palabras).
- ◆ Informe del director del trabajo, el cual tendrá que ser necesariamente un profesor doctor de la universidad española de reconocida solvencia investigadora que desarrolle su labor docente en una universidad española o centro de investigación español, en el que exponga la importancia de la investigación y la conformidad expresa para orientar el trabajo del solicitante, caso de que la ayuda le sea concedida.
- ◆ Carta de motivación del candidato, en la que expondrán los motivos por los que se solicita la ayuda y las razones por las que se considera un buen candidato para obtenerla .
- ◆ Memoria de la investigación o estancia que se proponga realizar. En la memoria, que deberá estar redactada en español o inglés, se detallarán los siguientes puntos: 1) objetivo y relevancia del trabajo; 2) metodología, hipótesis y viabilidad de la investigación; 3) expectativas y principales resultados que se espera obtener. La memoria tendrá una extensión máxima de 2.000 palabras e irá precedida de un resumen de aproximadamente 150 palabras.

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

Para la concesión de las ayudas, la Fundación valorará la actualidad y relevancia del proyecto de investigación, su calidad científica, claridad expositiva y solidez metodológica, así como la cualificación del candidato y la trayectoria del grupo investigador en el que se enmarca su trabajo.

El plazo para la presentación de solicitudes será del **1 de octubre al 1 de noviembre**. Las candidaturas que en el plazo establecido para la presentación de la solicitud no cumplan con todos los requisitos y no incluyan toda la documentación requerida no tendrán opción a modificarse y serán descartadas

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La Fundación comunicará directamente a los seleccionados la concesión de la ayuda en el plazo máximo de seis meses a partir del cierre del plazo de inscripción. En caso de no recibir comunicación en este periodo de tiempo, debe entenderse como no seleccionado. No se notificará personalmente la denegación de la ayuda.

Los beneficiarios deben comunicar por escrito la aceptación de la ayuda concedida una vez recibida la notificación oficial de la Fundación.

El disfrute de la ayuda se inicia desde el momento de ser notificada, sin que ningún compromiso anterior o proyecto actual o futuro deba impedir el cumplimiento ininterrumpido de las obligaciones de la misma, durante el tiempo íntegro para el que se concede

SEGUIMIENTO

Los beneficiarios deben realizar el trabajo previsto, ateniéndose precisamente a la finalidad de la ayuda y entregarán a la Fundación al término del plazo, en idioma castellano o inglés, y en formato electrónico, la memoria final de la investigación, a efectos de su aprobación por la dirección de la Fundación.

Junto con el trabajo terminado, deberá entregarse un resumen del mismo, en formato electrónico, de aproximadamente 150 palabras.

El devengo del importe asignado se efectuará de la siguiente forma: el 50% al iniciarse el trabajo; otro 50% tras la aprobación por parte de la Fundación del trabajo final. El abono se

efectuará mediante transferencia bancaria, en una cuenta que los investigadores seleccionados mantengan abierta en la entidad Banco Sabadell.

La propiedad de los trabajos será de sus autores, aunque no podrán publicarlos sin autorización de la Fundación. La publicación de los mismos deberá ir acompañada de la mención de la ayuda recibida.

La Fundación se reserva el derecho de proceder a la publicación total o parcial de los trabajos, cualquiera que sea su naturaleza, anunciando previamente a los autores el ejercicio de tal derecho. En ningún caso se publicarán los trabajos antes de su presentación formal.

La Fundación se reserva el derecho de proceder a la publicación total o parcial de los trabajos, cualquiera que sea su naturaleza, anunciando previamente a los autores el ejercicio de tal derecho.

ACUERDOS DE COLABORACIÓN

No existen acuerdos en este sentido

NÚMERO DE BENEFICIARIOS ANUALES

15 Ayudas

PRESUPUESTO ANUAL DE SU FUNDACIÓN PARA LA CONVOCATORIA

La cuantía individual de las ayudas es de 6.000 euros, pudiendo variar este importe en atención al presupuesto y circunstancias de cada propuesta. Las citadas ayudas estarán sujetas a la legislación fiscal vigente.

CONCEPTOS (FORMACIÓN, DESPLAZAMIENTO, DIETAS, MATERIALES, ETC.) QUE CUBRE LA AYUDA

Las ayudas son de carácter individual y pueden ser utilizadas para aquello que el beneficiario estime oportuno.

DATOS DE CONTACTO



Dirección de Proyectos y Relaciones Externas

@ Fundaciobsprojectes@bancsabadell.com



938 82 69 60

FUNDACIÓN BANCARIA "LA CAIXA"

DATOS GENERALES

NOMBRE DE LA FUNDACIÓN

Fundación Bancaria "la Caixa"

DESCRIPCIÓN

La Fundación Bancaria "la Caixa" tiene más de 100 años de historia y actualmente es una de las instituciones filantrópicas más importantes del mundo. Su misión es construir una sociedad mejor y más justa, dando más oportunidades a las personas que más las necesitan.

"la Caixa" invierte cerca de 100 millones de euros anuales en ciencia: promocionando el talento, a través del programa de Becas; impulsando la investigación, especialmente en Biomedicina, Salud y en Ciencias Sociales, a través de convocatorias y ayudas; y facilitando la transferencia tecnológica y la innovación, por medio de convocatorias y actividades de *knowledge brokering*.

AÑO DE CONSTITUCIÓN DE LA FUNDACIÓN

2014 (aunque la entidad es heredera de la antigua Fundación "la Caixa" que se fundó en 1904)

TIPOLOGÍA DE LA FUNDACIÓN (Corporativa, Patrimonial, Familiar...)

Fundación bancaria

ÁMBITO TERRITORIAL DE ACTUACIÓN DE LA FUNDACIÓN

Principalmente ibérico (España y Portugal).

INFORMACIÓN RELATIVA A LA CONVOCATORIA

NOMBRE DE LA CONVOCATORIA

Programa de becas de doctorado **INPhINIT**. Este programa tiene dos modalidades: *Incoming* y *Retaining*

OBJETIVOS

"la Caixa" parte de la convicción de que invertir en educación e investigación es uno de los fundamentos principales para alcanzar los niveles más altos de progreso y bienestar sociales. El programa de becas de investigación, en este sentido, se propone contribuir a formar los mejores profesionales para que, así, resulte beneficiada la sociedad en su conjunto.

El programa de becas de doctorado tiene por objetivos fomentar la investigación de alta calidad e innovadora en España y apoyar a los mejores talentos científicos a quienes se les ofrece un entorno atractivo y competitivo en el que realizar una investigación de excelencia.

La modalidad *Incoming* tiene como objetivo la atracción de investigadores excelentes para la realización de su doctorado en centros de España o Portugal con acreditación de excelencia.

La modalidad *Retaining* tiene como objetivo la retención de investigadores que deseen realizar su doctorado en cualquier universidad o centro de investigación de España o Portugal.

BENEFICIARIOS

Pueden presentar solicitud las personas que dispongan de un título superior que las habilite para cursar un programa oficial de doctorado de acuerdo con la normativa vigente y que no se hayan matriculado con anterioridad en los estudios de doctorado solicitados.

En la modalidad *Incoming*, los candidatos deberán haber residido en España o Portugal, respectivamente, menos de 12 meses en los últimos tres años.

En la modalidad *Retaining*, los candidatos deberán haber residido en España o Portugal, respectivamente, más de 12 meses en los últimos tres años.

ÁMBITO DE LA CONVOCATORIA

Estatal e internacional

FUNDACIÓN BANCARIA "LA CAIXA"

ÁREAS DE LA CONVOCATORIA

La modalidad *Incoming* está abierta a las Ciencias de la salud y de la vida, tecnología, física, ingeniería y matemáticas (STEM).

La modalidad *Retaining* está abierta a todas las disciplinas.

PROCEDIMIENTO DE CONVOCATORIA

Convocatoria anual que se publica en la web de la Fundación Bancaria "la Caixa".

Los plazos, requisitos y documentación requeridos figuran en las bases de cada programa: becas.lacaixa.org

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

Concurrencia competitiva según procedimiento recogido en la *Peer Review Guide* de la *European Science Foundation*. Proceso de selección con evaluadores independientes, en tres fases: examen de elegibilidad, preselección remota y fase final de selección mediante entrevistas personales con paneles multidisciplinares.

Los procedimientos y criterios de selección que se siguen en la evaluación de las solicitudes están disponibles en la web de la Fundación Bancaria "la Caixa": <https://obrasociallacaixa.org/es/investigacion-y-becas/becas-de-la-caixa/evaluacion-de-solicitudes>.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La relación final de becarios se publica en la web de la Fundación Bancaria "la Caixa" "la Caixa" y se notifica individualmente, por correo electrónico, a cada futuro beneficiario.

SEGUIMIENTO

Un *programme officer* se ocupa de la gestión del programa, de su seguimiento administrativo y de la atención a los becarios durante el período de disfrute de la beca.

Asimismo, los becarios tienen la opción de incorporarse a la Asociación de Becarios de "la Caixa", una comunidad actualmente formada por más de 4.900 miembros y con una actividad social notable.

La Asociación de Becarios de "la Caixa" promueve el *networking* entre sus miembros a través de diversas actividades como conferencias, encuentros de becarios, mesas de debate, etc

ACUERDOS DE COLABORACIÓN

No tiene

NÚMERO DE BENEFICIARIOS ANUALES

65 becarios al año. (35 *Incoming* y 30 *Retaining*)

PRESUPUESTO ANUAL

8 millones de euros

CONCEPTOS (FORMACIÓN, DESPLAZAMIENTO, DIETAS, MATERIALES, ETC.) QUE CUBRE LA BECA

Las becas del programa de doctorado INPhINIT tienen una duración de 3 años y disponen de una dotación económica máxima de 122.592 €, que se desglosa en los siguientes conceptos:

- ◆ Costes laborales: tres anualidades de 34.800 euros.
- ◆ Costes adicionales: tres anualidades de 3.564 euros, para conferencias, cursos, estancias, consumibles, equipamientos, costes de propiedad intelectual, etc.
- ◆ La Fundación Bancaria "la Caixa" otorgará un premio de 7.500 euros, que se abonará el cuarto año, si el becario deposita la tesis en los 6 meses posteriores a la finalización del tercer año de beca.

Adicionalmente a la dotación económica, la beca incluye un programa de formación presencial en habilidades transversales, innovación y liderazgo.

DATOS DE CONTACTO



Paola Isetta

@pisetta@fundaciolacaixa.org



934 04 20 35

FUNDACIÓN BANCARIA "LA CAIXA"

DATOS GENERALES

NOMBRE DE LA FUNDACIÓN

Fundación Bancaria "la Caixa"

DESCRIPCIÓN

La Fundación Bancaria "la Caixa" tiene más de 100 años de historia y actualmente es una de las instituciones filantrópicas más importantes del mundo. Su misión es construir una sociedad mejor y más justa, dando más oportunidades a las personas que más las necesitan.

"la Caixa" invierte cerca de 100 millones de euros anuales en ciencia: promocionando el talento, a través del programa de Becas; impulsando la investigación, especialmente en Biomedicina, Salud y en Ciencias Sociales, a través de convocatorias y ayudas; y facilitando la transferencia tecnológica y la innovación, por medio de convocatorias y actividades de *knowledge brokering*.

AÑO DE CONSTITUCIÓN DE LA FUNDACIÓN

2014 (aunque la entidad es heredera de la antigua Fundación "la Caixa" que se fundó en 1904)

TIPOLOGÍA DE LA FUNDACIÓN (Corporativa, Patrimonial, Familiar...)

Fundación bancaria

ÁMBITO TERRITORIAL DE ACTUACIÓN DE LA FUNDACIÓN

Principalmente ibérico (España y Portugal).

INFORMACIÓN RELATIVA A LA CONVOCATORIA

NOMBRE DE LA CONVOCATORIA

Becas de posgrado en el extranjero, a través de dos programas: Europa y América del Norte y Asia-Pacífico.

OBJETIVOS

"la Caixa" parte de la convicción de que invertir en educación e investigación es uno de los fundamentos principales para alcanzar los niveles más altos de progreso y bienestar sociales.

Los programas de becas de posgrado en el extranjero, con el fin último de que la sociedad resulte beneficiada en su conjunto, se proponen contribuir a formar los mejores profesionales en todas las áreas del conocimiento, apoyando la ampliación de sus estudios en las mejores universidades y escuelas de Europa, salvo España, y de América del Norte o de la zona de Asia-Pacífico.

BENEFICIARIOS

Estudiantes de posgrado (máster, doctorado y proyectos predoctorales de investigación científica y técnica).

ÁMBITO DE LA CONVOCATORIA

Internacional

ÁREAS DE LA CONVOCATORIA

Todas

PROCEDIMIENTO DE CONVOCATORIA

Convocatoria anual que se publica en la web de la Fundación Bancaria "la Caixa".

Los plazos, requisitos y documentación requeridos figuran en las bases de cada programa: becas.lacaixa.org

FUNDACIÓN BANCARIA "LA CAIXA"

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

Concurrencia competitiva según procedimiento recogido en la *Peer Review Guide* de la *European Science Foundation*. Proceso de selección con evaluadores independientes, en tres fases: examen de elegibilidad, preselección remota y fase final de selección mediante entrevistas personales con paneles multidisciplinares.

Los procedimientos y criterios de selección que se siguen en la evaluación de las solicitudes están disponibles en la web de la Fundación Bancaria "la Caixa": <https://obrasociallacaixa.org/es/investigacion-y-becas/becas-de-la-caixa/evaluacion-de-solicitudes>

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La relación final de becarios se publica en la web de la Fundación Bancaria "la Caixa" "la Caixa" y se notifica individualmente, por correo electrónico, a cada futuro beneficiario.

SEGUIMIENTO

Los *programme officers* se ocupan de la gestión de los programas, de su seguimiento administrativo y de la atención a los becarios durante el período de disfrute de la beca.

Asimismo, los becarios tienen la opción de incorporarse a la Asociación de Becarios de "la Caixa", una comunidad actualmente formada por más de 4.900 miembros y con una actividad social notable.

La Asociación de Becarios de "la Caixa" promueve el networking entre sus miembros a través de diversas actividades como conferencias, encuentros de becarios, mesas de debate, etc

ACUERDOS DE COLABORACIÓN

No tiene

NÚMERO DE BENEFICIARIOS ANUALES

120 becarios al año

PRESUPUESTO ANUAL

9,7 millones de euros

CONCEPTOS (FORMACIÓN, DESPLAZAMIENTO, DIETAS, MATERIALES, ETC.) QUE CUBRE LA BECA

- ◆ Matrícula en la universidad o centro de enseñanza superior en que haya sido admitido el becario, sin límite de importe.
- ◆ Dotación mensual en función del país de destino.
- ◆ Dotación inicial para gastos de instalación, desplazamiento a congresos, asistencia a seminarios, libros y otros.
- ◆ Dotación para desplazamientos, en concepto de ida al país de destino y vuelta al finalizar la beca.
- ◆ Jornadas de encuentro previo al disfrute de la beca.
- ◆ Dotación final para los gastos relacionados con la expedición del título, la acreditación de las calificaciones obtenidas y otros gastos administrativos.
- ◆ Seguro médico en el extranjero.
- ◆ Coste de cinco solicitudes de admisión (América del Norte y Asia-Pacífico)
- ◆ Coste del visado de estudiante y de la SEVIS Fee (América del Norte y Asia-Pacífico)

DATOS DE CONTACTO



Emilia Jordi

@ ejordi@fundaciolacaixa.org

934 04 20 19

DATOS GENERALES

NOMBRE DE LA FUNDACIÓN

Fundación Mutua Madrileña

DESCRIPCIÓN

La Fundación tiene como principal objetivo llevar a la práctica el compromiso social de Mutua Madrileña y contribuir a la mejora de la calidad de vida de las personas y al desarrollo social, prestando especial atención a su colectivo de mutualistas y asegurados y a los sectores de la sociedad en riesgo de exclusión. Trabaja en cuatro líneas de actuación; Investigación científica en el ámbito de la salud, cultura, acción social y seguridad vial.

AÑO DE CONSTITUCIÓN DE LA FUNDACIÓN

2003

TIPOLOGÍA DE LA FUNDACIÓN (Corporativa, Patrimonial, Familiar...)

Corporativa

ÁMBITO TERRITORIAL DE ACTUACIÓN DE LA FUNDACIÓN

Estatal

INFORMACIÓN RELATIVA A LA CONVOCATORIA

NOMBRE DE LA CONVOCATORIA

Becas de postgrado para la ampliación de estudios en el extranjero.

OBJETIVOS

La Fundación Mutua Madrileña concede cada año 40 becas de estudios de postgrado en el extranjero con el fin de revertir parte de sus beneficios a sus mutualistas y, fundamentalmente, premiar su confianza y fidelidad en la empresa.

BENEFICIARIOS

Los beneficiarios de estas becas son hijos de mutualistas con más de 20 años de antigüedad, licenciados o graduados por una universidad española. La duración de la beca es de entre uno y dos años, según los casos.

ÁMBITO DE LA CONVOCATORIA

Estatal

ÁREAS DE LA CONVOCATORIA

Todas las áreas del conocimiento. Las 40 becas se clasifican en función de los estudios universitarios de origen de acuerdo con las siguientes áreas temáticas:

12 becas para el Área 1: Antropología, Antropología Social y Cultural, Geografía, Geografía y Ordenación del Territorio, Filología, Lengua y Literatura, Humanidades, Estudios Ingleses, Estudios Semíticos e Islámicos, Lenguas Modernas y sus Literaturas, Lingüística y Lenguas Aplicadas, Comunicación Audiovisual, Periodismo, Publicidad y

Relaciones Públicas, Traducción e Interpretación, Pedagogía, Educación Social, Maestro en Educación Infantil, Maestro en Educación Primaria, Trabajo Social, Arqueología, Conservación y Restauración del Patrimonio Cultural, Información y Documentación, Historia, Historia del Arte, Filosofía, Filosofía Clásica, Bellas Artes, Arte Dramático, Turismo, Diseño, Música y Danza.

12 becas para el Área 2: Derecho, Economía, Administración y Dirección de Empresas, Sociología, Ciencias Políticas, Relaciones Laborales y Recursos Humanos, Comercio, Estadística Aplicada, Gestión Informática Empresarial, Gestión y Administración Pública, Relaciones Internacionales, Marketing, Ciencias de la Actividad Física y del Deporte.

8 becas para el Área 3: Psicología, Biología, Ciencias del Mar, Ciencias Ambientales, Ciencia y Tecnología de los Alimentos, Enfermería, Fisioterapia, Logopedia, Nutrición Humana y Dietética, Óptica y Optometría, Podología, Terapia Ocupacional, Farmacia, Odontología, Veterinaria y Geología.

8 becas para el Área 4: Medicina, Matemáticas, Matemáticas y Estadística, Física, Química, Bioquímica, Ingenierías, Arquitectura e Informática.

PROCEDIMIENTO DE CONVOCATORIA

Se realiza una convocatoria pública y anual a la que se presentan licenciados, graduados, ingenieros y arquitectos de universidades de toda España, para la ampliación de estudios en cualquier país extranjero (MÁSTER o doctorado) directamente relacionados o complementarios a los estudios ya realizados. Al menos el setenta y cinco por ciento del programa deberá realizarse fuera de España.

En líneas generales, los requisitos son ser hijo de mutualista, persona física que reúna al menos 20 años de antigüedad; estar en posesión del título de licenciatura o grado superior expedido por una universidad española o poder acreditarlo; no haberse licenciado o graduado con una fecha anterior a cuatro años; y el conocimiento acreditado oficialmente del idioma o idiomas en que vayan a realizarse los estudios.

El plazo de presentación de las solicitudes es de poco más de un mes. Toda la documentación se presenta on-line a través de la página web de la Fundación, <http://www.fundacionmutua.es/Salud.html>, donde se publican las bases de la convocatoria y el modelo de solicitud.

Un comité de selección examina la documentación que acredita el cumplimiento de los requisitos de la bases de la convocatoria (antigüedad de la póliza, certificación académica, conocimiento del idioma, admisión en el centro extranjero, etc.)

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

El procedimiento de adjudicación de la beca, una vez que se han excluido a los solicitantes que no cumplen alguno de los requisitos, es exclusivamente por méritos académicos (nota media certificada de los estudios universitarios superiores concluidos).

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

El Patronato de la Fundación es el órgano que aprueba definitivamente la resolución de la convocatoria. Una vez aprobada la adjudicación de las becas se comunica el resultado por escrito a todos los solicitantes y se publica la lista de becados y sus calificaciones en el web de la Fundación.

SEGUIMIENTO

Se ofrece asesoramiento a todos los estudiantes que aplican a las becas en el proceso de solicitud. Se mantienen entrevistas personales con todos los beneficiarios cuando se les concede la beca y, en los tres meses siguientes a la finalización de la beca, los becados deben presentar en la Fundación Mutua Madrileña una memoria de los estudios de postgrado realizados. En el caso de becas de dos años de duración, el becado tiene que enviar a la Fundación una memoria de los estudios llevados a cabo durante el primer año, además de la de memoria final.

ACUERDOS DE COLABORACIÓN

No tiene

NÚMERO DE BENEFICIARIOS ANUALES

40 becas anuales

PREDOCTORALES

FUNDACIÓN MUTUA MADRILEÑA

En los últimos diez años la Fundación Mutua Madrileña ha concedido 412 becas en total (dato 2015).

PRESUPUESTO ANUAL

850.000 euros

CONCEPTOS (FORMACIÓN, DESPLAZAMIENTO, DIETAS, MATERIALES, ETC.) QUE CUBRE LA BECA

Es una ayuda para estudios de postgrado y estancia en el extranjero que el becado puede utilizar como mejor le convenga. Como condición, no puede trabajar durante la duración de la beca.

DATOS DE CONTACTO



Teresa Campos del Palacio



info@fundacionmutua.es



91 592 28 36



BECAS DE POSTGRADO

DATOS GENERALES

NOMBRE DE LA FUNDACIÓN

Fundación Rafael del Pino

DESCRIPCIÓN

Entre los fines de la Fundación están el fomento, impulso, desarrollo, protección y apoyo de todo tipo de actividades cívicas, educativas y culturales, pudiendo, para ello, hacer donaciones y sufragar estudios, investigaciones, cursos, conferencias y seminarios.

AÑO DE CONSTITUCIÓN DE LA FUNDACIÓN

1999

TIPOLOGÍA DE LA FUNDACIÓN (Corporativa, Patrimonial, Familiar...)

Patrimonial

ÁMBITO TERRITORIAL DE ACTUACIÓN DE LA FUNDACIÓN

Estatal

INFORMACIÓN RELATIVA A LA CONVOCATORIA

NOMBRE DE LA CONVOCATORIA

Programa de becas para estudios de postgrado

OBJETIVOS

Contribuir a la formación de los dirigentes españoles y al fomento del espíritu y la actividad emprendedora en España.

BENEFICIARIOS

Licenciados y titulados superiores españoles que deseen ampliar sus estudios, con dedicación a tiempo completo, en Universidades y Centros de investigación de primer nivel en el mundo.

El nivel de los estudios a cursar es de postgrado: estudios de máster, de doctorado o de investigación postdoctoral. También se admitirán, en función del interés del tema, de la valía del candidato y de la calidad del centro de destino, los proyectos de investigación científica, aunque no conduzcan a las citadas titulaciones.

ÁMBITO DE LA CONVOCATORIA

Estatal / Internacional

ÁREAS DE LA CONVOCATORIA

Todas las áreas de conocimiento

PROCEDIMIENTO DE CONVOCATORIA

Convocatoria anual

Requisitos: Tener la nacionalidad española y haber finalizado todos los cursos del grado universitario, la licenciatura o título superior en el momento de concluir el plazo de la presente convocatoria de Becas para estudios de postgrado.

Plazos: 2 meses desde la publicación de la convocatoria. La convocatoria se publica anualmente a final de año.

Documentación requerida:

- ◆ Formulario de solicitud debidamente cumplimentado
- ◆ Curriculum vitae
- ◆ Documentación académica completa de los estudios superiores realizados y, en caso de estar en posesión del título obtenido, fotocopia del mismo
- ◆ Documento oficial que acredite un excelente conocimiento escrito y hablado del inglés (TOEFL, IELTS, Cambridge) y del idioma correspondiente al país donde esté localizado el centro de destino -en todo caso, deberán estar en posesión de la certificación exigida por dicho centro (TOEFL en el caso de universidades americanas)
- ◆ Proyecto de estudios
- ◆ Estimación de los gastos previstos
- ◆ Carta o correo electrónico de la Universidad o Centro de destino en la que se refleje la admisión o petición de admisión en dicho Centro
- ◆ Dos cartas de referencia en impresos propios del Programa de becas para estudios de posgrado
- ◆ Fotocopia del DNI, una fotografía reciente de tamaño carnet

- ◆ Quienes soliciten una beca para cursar estudios de dirección de empresas (MBA) deberán aportar un certificado de la empresa (o empresas) donde hayan trabajado, acreditando el tipo de trabajo realizado, el cargo desempeñado y el período de permanencia en la misma de acuerdo con las exigencias del centro de destino.

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

El proceso de selección se desarrolla en un régimen de concurrencia competitiva.

En función del número de solicitudes recibidas se efectúa un proceso de preselección.

Los candidatos preseleccionados mantienen una entrevista personal y directa con el Comité seleccionador. Esta entrevista no tiene como objetivo principal evaluar los conocimientos académicos del candidato sino sus condiciones personales y, en especial, el interés, seriedad, capacidad de liderazgo, vocación de servicio y proyección futura de su programa de estudios.

Los miembros del Comité de selección eligen a los candidatos que, según su criterio, de acuerdo con las bases de la convocatoria, acrediten mayores méritos y capacidades.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

Concluido el plazo previsto en la convocatoria, y conforme al proceso descrito, el Comité seleccionador falla la adjudicación de las becas. La decisión del Comité se ajusta a lo previsto en las normas (bases), interpretadas, en lo que fuera preciso, por el propio Comité.

Los candidatos que hayan sido seleccionados tienen que presentar a la Fundación, como mínimo dos meses antes del comienzo de los estudios para los que ha solicitado la beca, certificado de su admisión definitiva en la Universidad o Centro de destino, que debe ser uno de los tres indicados por el candidato en su solicitud. En caso de no admisión, el candidato pierde los derechos de la beca. En consecuencia, el solicitante se compromete a aceptar los criterios del Centro correspondiente. En caso de cambio de

criterio, éste debe ser sometido a la Fundación, que estudiará la nueva propuesta con el fin de proceder a su aceptación o rechazo. En este último caso, el candidato pierde los derechos de la beca.

La aceptación de la beca por parte del candidato se formaliza mediante la firma de un contrato entre las dos partes (Fundación Rafael del Pino y becario).

SEGUIMIENTO

A corto plazo: durante el periodo de disfrute de la beca, los becarios deben remitir a la Fundación, a la mitad del curso y a la finalización del mismo, una Memoria veraz sobre el desarrollo, aprovechamiento y resultados de sus estudios, avalada por los profesores o por el Director del curso o de la tesis. En todo caso, la fundación se reserva el derecho de solicitar cualquier información que considere conveniente.

Al finalizar el curso académico, el becario debe remitir a la fundación, los resultados de los estudios efectuados, debidamente acreditados por la Universidad o Centro correspondiente.

A largo plazo: Asociación de becarios de la Fundación Rafael del Pino, con un directorio actualizado de nuestros becarios. <http://www.bfrdelpino.org/es/>

ACUERDOS DE COLABORACIÓN

No tiene

NÚMERO DE BENEFICIARIOS ANUALES

10 becas, más las becas de prórroga de estudios que correspondan.

PRESUPUESTO ANUAL

400.000 €

CONCEPTOS (FORMACIÓN, DESPLAZAMIENTO, DIETAS, MATERIALES, ETC.) QUE CUBRE LA BECA

La cuantía máxima anual de la beca por todos los conceptos mencionados será de 25.000 euros en el caso de los estudios de doctorado o proyectos de investigación y de 50.000 euros en el caso de los estudios de master o similar. De las aportaciones económicas de la Fundación se detraerán las retenciones fiscales que procedan

DATOS DE CONTACTO



Pilar Sainz de Aja

 becas@frdelpino.es



913 96 86 00

DATOS GENERALES**NOMBRE DE LA FUNDACIÓN**

Fundación Ramón Areces

DESCRIPCIÓN

La Fundación Ramón Areces está orientada desde su constitución en 1976 al mecenazgo científico, mediante el fomento de la investigación, la contribución a la generación de capital humano y la difusión del conocimiento. Desarrolla su actividad en todo el territorio nacional en los ámbitos de las Ciencias de la Vida y de la Materia, las Ciencias Sociales y las Humanidades. La Fundación tiene como principales objetivos contribuir a crear una sólida estructura científica y tecnológica en España, que permita mejorar la vida de las personas y a la búsqueda de soluciones a los retos de futuro que la sociedad moderna tiene ante sí en sus principales órdenes: económico y educativo, principalmente. Asimismo, la institución trabaja para generar nuevas oportunidades de formación entre los jóvenes investigadores, y promover el intercambio de ideas para el desarrollo de la Ciencia, la Educación y la Cultura.

AÑO DE CONSTITUCIÓN DE LA FUNDACIÓN

1976

TIPOLOGÍA DE LA FUNDACIÓN (Corporativa, Patrimonial, Familiar...)

Patrimonial

ÁMBITO TERRITORIAL DE ACTUACIÓN DE LA FUNDACIÓN

Internacional / Estatal / Regional

INFORMACIÓN RELATIVA A LA CONVOCATORIA**NOMBRE DE LA CONVOCATORIA**

Becas Fundación Ramón Areces para Estudios de Postgrado: Ampliación de Estudios en el Extranjero en Ciencias Sociales.

OBJETIVOS

Realización de estudios en universidades y centros de investigación en el extranjero.

BENEFICIARIOS

Licenciados y MÁSTER de nacionalidad española que vayan a ampliar sus estudios en universidades y centros de investigación en el extranjero.

ÁMBITO DE LA CONVOCATORIA

Nacional

ÁREAS DE LA CONVOCATORIA

- ◆ Economía pública
- ◆ Historia económica
- ◆ Política económica
- ◆ Economía de la empresa
- ◆ Distribución comercial
- ◆ Economía internacional
- ◆ Economía de la educación
- ◆ Derecho de la Unión Europea

PROCEDIMIENTO DE CONVOCATORIA

Requisitos para solicitar la beca:

- ◆ Nacionalidad española
- ◆ Estar en posesión de un título de licenciado, grado o máster expedido por una universidad española o de un título similar de una universidad extranjera.
- ◆ Haber obtenido un grado universitario en un país del Espacio Europeo de Educación Superior, acreditando mediante la presentación del expediente académico completo la finalización de los estudios antes de la fecha de cierre de la convocatoria del Programa de Becas.
- ◆ Admisión para el curso en una universidad o centro de investigación en el extranjero de reconocido prestigio, en el programa de estudios propuesto o para llevar a cabo la investigación para la que se solicita la beca.
- ◆ No ser beneficiarios de ninguna beca, ayuda económica, crédito, o cualquier otra asignación de similar naturaleza de instituciones y fundaciones públicas o fundaciones privadas, durante el disfrute de la beca.

La **presentación de solicitudes** se realiza online (www.fundacionareces.es) y la documentación requerida es la siguiente:

- ◆ Fotocopia DNI
- ◆ Certificación del expediente académico completo correspondiente a los estudios cursados y calificaciones.
- ◆ Documentación que acredite estar en posesión de títulos de licenciado, grado o máster por una universidad española o extranjera.
- ◆ Justificante de admisión en una universidad o centro extranjero para el curso académico.
- ◆ Certificado o justificante de conocimiento del idioma extranjero.

- ◆ Currículum Vitae.
- ◆ Memoria de los estudios que se van a realizar.

Plazo: En el primer trimestre de cada año.

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

Una vez comprobado que las solicitudes se ajustan a las normas de la convocatoria, pasan a ser evaluadas por un jurado, constituido por la Fundación Ramón Areces, que examina los méritos académicos de cada propuesta, así como el interés de los estudios para los que se solicita la beca.

Se tiene en cuenta el expediente académico, la adecuación de la formación actual del solicitante para los estudios que persigue, los contenidos de las cartas de recomendación, el conocimiento de idiomas, el interés social de los mismos, y la experiencia profesional y académica del solicitante desde la finalización de sus estudios.

Se tiende a dar prioridad a las solicitudes que provengan de alumno que hayan finalizado sus estudios recientemente, que no hayan tenido actividad profesional durante un período significativo de tiempo en el momento de la solicitud. Asimismo, se favorecerán aquellas solicitudes dirigidas a emprender estudios de doctorado.

Los candidatos podrán ser convocados a una entrevista. Dicha entrevista y sus resultados se tendrán en cuenta a efectos de la adjudicación definitiva de la beca.

El proceso se realiza en unos tres meses, de modo que los adjudicatarios tengan tiempo suficiente para preparar su desplazamiento al centro de destino.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La concesión de la beca se comunica por escrito a los adjudicatarios. Los beneficiarios de la beca deben comunicar también por escrito la aceptación de la beca antes de la fecha que se establece en la convocatoria.

En caso de que el becario renuncie a la beca durante los seis primeros meses de estancia en el extranjero, deberá devolver a la Fundación las mensualidades y demás conceptos económicos percibidos hasta la fecha.

SEGUIMIENTO

Comunicar al Departamento de Becas de la Fundación la dirección de residencia en el lugar de destino e informar de cualquier cambio de dirección mientras se disponga de beca.

Remitir a la Fundación un avance de los trabajos, estudios o investigaciones realizados, al término de los seis primeros meses a partir del inicio del disfrute de la beca, y en su caso, calificaciones.

Presentar una Memoria Final de los trabajos realizados y los resultados académicos de los estudios efectuados.

El jurado de la convocatoria evalúa también los informes que debe remitir cada adjudicatario a los seis meses de comenzar la beca, así como al término del primer año. También evalúan las posibles solicitudes de prórroga de la beca, inicialmente concedida por un año.

Para conceder la prórroga es imprescindible poder mostrar un cumplimiento riguroso de los estándares académicos propios del programa en el que el adjudicatario está matriculado.

ACUERDOS DE COLABORACIÓN

El programa de becas en el extranjero es un programa propio de la FRA que se financia con sus propios medios. Por otra parte, la FRA financia programas de becas de otras instituciones.

NÚMERO DE BENEFICIARIOS ANUALES

22 becas

PRESUPUESTO ANUAL DE SU FUNDACIÓN PARA LA CONVOCATORIA

1.400.000,00.- euros (aprox.)

CONCEPTOS (FORMACIÓN, DESPLAZAMIENTO, DIETAS, MATERIALES, ETC.) QUE CUBRE LA BECA

Las becas cubren los gastos de inscripción y matrícula en la universidad o centro extranjero de destino para el programa de estudios que el alumno va a cursar, así como los gastos de viaje anual de ida y vuelta en clase turista entre el lugar de residencia habitual y el centro de estudios en el extranjero. El becario recibe además una dotación económica mensual.

DATOS DE CONTACTO



Vanesa Santos



Vanesa_santos@fundacionareces.es



91 515 89 81

DATOS GENERALES**NOMBRE DE LA FUNDACIÓN**

Fundación Tatiana Pérez de Guzmán el Bueno

DESCRIPCIÓN

La Fundación Tatiana Pérez de Guzmán el Bueno persigue fines de carácter formativo, educativo y científico, mediante el desarrollo de acciones concretas en los campos de la formación de la juventud, la investigación científica y el medioambiente. La labor de apoyo a la investigación científica se centra en dos áreas prioritarias: el medio ambiente y la neurociencia.

En el área de medioambiente la Fundación ha dotado la primera Cátedra de Ética Ambiental de España de la Universidad de Alcalá de Henares. Además, la Fundación mantiene una convocatoria nacional anual de becas para realizar tesis doctorales en el área de medio ambiente y una convocatoria nacional de un contrato predoctoral en Gestión del Agua junto con la Fundación Botín.

Por otra parte, la Fundación ha impulsado un Plan de Apoyo a la Neurociencia Española que se concreta en diversas acciones: la creación de una Cátedra de Neurociencia en la Facultad de Medicina de la Universidad Autónoma de Madrid; la convocatoria bienal de financiación de Proyectos de Investigación en Neurociencia para investigadores que realizan su trabajo en España; la convocatoria nacional anual de becas para realizar tesis doctorales en el ámbito de la Neurociencia y la entrega del Premio Julio Peláez a las Mujeres Pioneras y Jóvenes Científicas de la Física, la Química y las Matemáticas.

AÑO DE CONSTITUCIÓN DE LA FUNDACIÓN

2012

TIPOLOGÍA DE LA FUNDACIÓN (Corporativa, Patrimonial, Familiar...)

Patrimonial

ÁMBITO TERRITORIAL DE ACTUACIÓN DE LA FUNDACIÓN

Estatal

INFORMACIÓN RELATIVA A LA CONVOCATORIA**NOMBRE DE LA CONVOCATORIA**

Convocatoria de Becas Predoctorales en Medioambiente

OBJETIVOS DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS/BECAS

El objetivo de las becas es la realización de una tesis doctoral en temas relacionados con el Medio Ambiente, enfocada a profundizar en el conocimiento del entorno natural para gestionarlo de manera más integral.

BENEFICIARIOS DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS/BECAS

Jóvenes investigadores españoles que vayan a realizar su tesis doctoral en un programa de doctorado acreditado oficialmente en España

ÁMBITO DE LA CONVOCATORIA

Estatal

ÁREA DE LA CONVOCATORIA

Medioambiente

PROCEDIMIENTO DE CONVOCATORIA

1. Los solicitantes han de tener nacionalidad española.
2. Los solicitantes han de estar en posesión de los requisitos de acceso a un programa oficial de doctorado en una universidad española y estar en posesión de un título universitario oficial español, o de otro país integrante del Espacio Europeo de Educación Superior, que habilite para el acceso al doctorado, con una nota media mínima del expediente académico de 2,2 y buen conocimiento del idioma inglés, hablado y escrito.
3. El candidato deber haber sido pre-admitido en el departamento o centro de investigación donde pretende desarrollar su tesis doctoral.
4. Documentación requerida: formulario de solicitud, memoria del proyecto de investigación, curriculum vitae del solicitante y del director de tesis, historia científico del grupo, copia del título de grado y máster, documento acreditativo de aceptación en el programa de doctorado, documento de pre admisión en el centro de investigación.
5. La convocatoria se abre anualmente a lo largo del mes de junio. El plazo límite para presentar la solicitud es el 30 de septiembre.

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

La selección se desarrollará en dos fases:

1. En la primera fase se evalúan los méritos del candidato y del grupo de investigación, así como la calidad del proyecto y su adecuación a los temas prioritarios de la convocatoria. Se consideran los siguientes criterios:
 - Méritos académicos del candidato (40 puntos máximo):

- Calidad del proyecto de tesis: 20 puntos máximo.
- Adecuación a las líneas prioritarias de la convocatoria y relevancia de los objetivos: 15 puntos máximo.
- Historial científico y calidad del grupo investigador: 15 puntos máximo.
- Otros méritos: 10 puntos máximo.

Cada solicitante es evaluado en esta fase por dos miembros del comité de expertos y sus puntuaciones finales consensuadas entre ambos. Los miembros del Comité Científico de Medioambiente de la Fundación son:

- D. Emilio Chuvieco Salinero (Catedrático de Análisis Geográfico Regional, Universidad de Alcalá. Director de la Cátedra de Ética Ambiental Tatiana Pérez de Guzmán el Bueno-Universidad Alcalá).
- D. Jose M^º Rey Benayas (Catedrático de Ecología, Universidad de Alcalá. Presidente de la Fundación Internacional para la Restauración de Ecosistemas)
- D. Juan de la Riva Fernández (Prof. Titular de Análisis Geográfico Regional de la Universidad de Zaragoza).
- D. Alberto Garrido Colmenero (Doctor Ingeniero Agrónomo. Catedrático de Economía y Ciencias Sociales Agrarias, Subdirector de Calidad y Organización Docente, Universidad Politécnica de Madrid. Director del Centro de Estudios e Investigación para la Gestión de Riesgos Agrarios y Medioambientales (CEIGRAM).
- D. Javier García Cañete (Doctor Ingeniero de Montes por la Universidad Politécnica de Madrid. Director del área de Educación y del Observatorio de Tendencias de la Fundación Botín. Profesor Asociado, Universidad Rey Juan Carlos).

2. Los candidatos mejor valorados en la primera fase son convocados a una entrevista personal. El informe final con la priorización valorada de las solicitudes, que el comité de selección traslada al Patronato de la Fundación, tiene en consideración tanto la puntuación otorgada en la primera fase (80%) como la correspondiente a la entrevista (20%).

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

El Patronato de la Fundación realiza la adjudicación definitiva de las becas entre los candidatos en función del informe del comité de selección y de los intereses y fines de la Fundación; así mismo, puede designar suplentes para el caso de que alguno de los seleccionados renuncie a la beca. La adjudicación de la beca se comunica a los beneficiarios en un plazo máximo estimado de cuatro meses a partir del cierre de la convocatoria. La asignación económica es abonada por la Fundación al becario (el 70% al inicio de la estancia y el 30% restante al finalizar la misma).

La solicitud de realización de una Estancia Breve en otro centro se cursará a la Fundación al menos 6 semanas antes de la fecha prevista de inicio. Se tiene que presentar una memoria de solicitud de un máximo de 3 páginas, que incluya los datos del centro de destino, el plan de trabajo previsto y la justificación de la conveniencia de la Estancia. Esta memoria debe estar firmada por el becario, el director de la tesis, el responsable de la universidad/centro de acogida del becario y el responsable del grupo receptor.

Una vez concluida la estancia y en el plazo de quince días contados desde el día siguiente a su regreso, los beneficiarios tienen que justificar la realización de la misma, enviando a la Fundación:

- ◆ Certificación del responsable del grupo receptor en la que tiene que constar el día de inicio y el de finalización de la estancia.
- ◆ Justificantes del gasto por desplazamiento desde el lugar de origen al centro receptor de la estancia y regreso.
- ◆ Informe del trabajo realizado (con una extensión máxima de 1000 palabras) en la que debe figurar el visto bueno del director de la tesis.

La gestión y administración de la beca/contrato corresponde a la universidad o centro de acogida. El importe de la beca se abona por la Fundación a la universidad o centro de acogida tras recibir el documento de aceptación y el documento de matrícula en el programa de doctorado. La universidad o centro de acogida debe destinar el importe íntegro de la beca a la retribución del becario y a sufragar las cuotas de la Seguridad Social.

SEGUIMIENTO

En el 10º mes de la primera anualidad y de las siguientes, el becario debe remitir a la Fundación un informe del trabajo realizado. Dicho informe debe incluir el VºBº de: 1) el director de la tesis, 2) el director del programa de doctorado, y 3) el responsable de la universidad de acogida.

La recepción y aprobación por la Fundación de los informes anuales son requisito indispensable para las prórrogas anuales de la beca.

El becario tiene que hacer constar en la tesis doctoral y en todas las publicaciones que deriven de su trabajo de tesis su condición de becario de la Fundación Tatiana Pérez de Guzmán el Bueno y comprometerse a participar en los actos que eventualmente organice la Fundación en relación con esta convocatoria.

ACUERDOS DE COLABORACIÓN

No tiene

NÚMERO DE BENEFICIARIOS ANUALES

Cuatro

PRESUPUESTO ANUAL

284.400€

CONCEPTOS (FORMACIÓN, DESPLAZAMIENTO, DIETAS, MATERIALES, ETC.) QUE CUBRE

La Fundación Tatiana Pérez de Guzmán el Bueno ofrece a los beneficiarios la posibilidad de financiar una estancia de investigación en otro laboratorio nacional o extranjero, con el fin de mejorar su formación y de impulsar el desarrollo de su tesis. Las estancias que se soliciten tendrán una duración de 1-3 meses, a llevar a cabo entre los meses 13 y 42 de

disfrute de la beca. La financiación irá destinada a cubrir los gastos de viaje y los gastos de alojamiento y manutención. El importe de la ayuda será:

- ◆ En concepto de estancia: 25 euros por día para estancias en España y 45 euros por día para estancias en el extranjero.

- ◆ En concepto de desplazamiento:

- Desplazamientos en España: hasta un máximo de 90 euros dentro de la Península; hasta un máximo de 120 euros a Ceuta, Melilla y las Islas Baleares; hasta un máximo de 150 euros a las Islas Canarias.
- Desplazamientos en el extranjero: hasta un máximo de 600 euros cuando el lugar de destino sea un país de Europa; hasta un máximo de 1.200 euros cuando el lugar de destino sea un país del resto del mundo.

DATOS DE CONTACTO



Blanca Soria



becas.ambientales@fundaciontatianapgb.org



91 444 33 41

DATOS GENERALES**NOMBRE DE LA FUNDACIÓN**

Fundación Tatiana Pérez de Guzmán el Bueno

DESCRIPCIÓN

La Fundación Tatiana Pérez de Guzmán el Bueno persigue fines de carácter formativo, educativo y científico, mediante el desarrollo de acciones concretas en los campos de la formación de la juventud, la investigación científica y el medioambiente. La labor de apoyo a la investigación científica se centra en dos áreas prioritarias: el medio ambiente y la neurociencia.

En el área de medioambiente la Fundación ha dotado la primera Cátedra de Ética Ambiental de España con la Universidad de Alcalá de Henares. Además, la Fundación mantiene una convocatoria nacional anual de becas para realizar tesis doctorales en el área de medio ambiente.

Por otra parte, la Fundación ha impulsado un Plan de Apoyo a la Neurociencia Española que se concreta en diversas acciones: la creación de una Cátedra de Neurociencia en la Facultad de Medicina de la Universidad Autónoma de Madrid; la convocatoria bienal de financiación de Proyectos de Investigación en Neurociencia para investigadores que realizan su trabajo en España; la convocatoria nacional anual de becas para realizar tesis doctorales en el ámbito de la Neurociencia y un proyecto de elaboración de materiales audiovisuales didácticos sobre el cerebro humano destinado a profesores y educadores.

AÑO DE CONSTITUCIÓN DE LA FUNDACIÓN

2012

TIPOLOGÍA DE LA FUNDACIÓN (Corporativa, Patrimonial, Familiar...)

Patrimonial

ÁMBITO TERRITORIAL DE ACTUACIÓN DE LA FUNDACIÓN

Estatal

INFORMACIÓN RELATIVA A LA CONVOCATORIA**NOMBRE DE LA CONVOCATORIA**

Becas Predoctorales en Neurociencia

OBJETIVOS DE LA CONVOCATORIA

El objetivo de las becas/contratos es la realización de una tesis doctoral en Neurociencia enfocada a la comprensión del sistema nervioso humano y de las enfermedades que lo afectan.

BENEFICIARIOS DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS/BECAS

Jóvenes investigadores españoles que vayan a realizar su tesis doctoral en un programa de doctorado acreditado oficialmente en España

ÁMBITO DE LAS AYUDAS/BECAS

Estatal

ÁREA DE LA CONVOCATORIA

Neurociencia

PROCEDIMIENTO DE CONVOCATORIA

La convocatoria se abre anualmente en el mes de junio. El plazo límite para presentar la solicitud es en el mes de julio (depende de cada convocatoria). La convocatoria se cierra una vez comunicada la resolución de la misma, que suele ser en el mes de noviembre.

Requisitos:

1. Los solicitantes han de tener nacionalidad española.
2. Los solicitantes han de estar en posesión de los requisitos de acceso a un programa oficial de doctorado en una universidad española y estar en posesión de un título universitario oficial español, o de otro país integrante del Espacio Europeo de Educación Superior, que habilite para el acceso al doctorado y buen conocimiento del idioma inglés, hablado y escrito.
3. El candidato debe haber sido pre-admitido en el departamento o centro de investigación donde pretende desarrollar su tesis doctoral.

Documentación requerida: formulario de solicitud, memoria del proyecto de investigación, curriculum vitae del solicitante y del director de tesis, historia científico del grupo, copia del título de grado y máster, documento acreditativo de aceptación en el programa de doctorado, documento de pre admisión en el centro de investigación.

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

La selección se desarrolla en dos fases:

4. Primera fase: se evalúan los méritos de los candidatos y del grupo receptor. Los candidatos que superen esta fase son convocados a una entrevista personal.
5. Segunda fase: se realiza la entrevista en Madrid en la forma, lugar, día y hora que establece la Fundación. En la entrevista tiene que estar presente al menos un miembro del comité de selección y un miembro del Patronato de la Fundación o persona que le represente

Los criterios de evaluación son los siguientes:

- ◆ Méritos académicos del candidato.
- ◆ Calidad del proyecto de tesis.
- ◆ Viabilidad de la pro-puesta y calidad del grupo receptor del candidato.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

El Patronato de la Fundación realiza la selección definitiva de los candidatos en función del informe del comité de selección y del resultado de la entrevista.

Puede designar suplentes para el caso de que alguno de los seleccionados renuncie a la beca. La decisión del Patronato es inapelable.

La adjudicación de la beca se comunica a los beneficiarios en un plazo máximo estimado de cuatro meses a partir del cierre de la convocatoria.

La gestión y administración de la beca/contrato corresponde a la universidad o centro de acogida tras recibir el documento de aceptación y el documento de matrícula en el programa de doctorado.

La asignación económica se abona por la Fundación al becario (el 70% al inicio de la estancia y el 30% restante al finalizar la misma). La solicitud de realización de una Estancia Breve en otro centro se cursará a la Fundación al menos 6 semanas antes de la fecha prevista de inicio. Se presentará una memoria de solicitud de un máximo de 3 páginas, que incluya los datos del centro de destino, el plan de trabajo previsto y la justificación de la conveniencia de la Estancia. Esta memoria debe estar firmada por el becario, el director de la tesis, el responsable de la universidad/centro de acogida del becario y el responsable del grupo receptor.

SEGUIMIENTO

En el 10º mes de la primera anualidad y de las siguientes, el becario debe remitir a la Fundación un informe del trabajo realizado. Dicho informe debe incluir el VºBº de: 1) el director de la tesis, 2) el director del programa de doctorado, y 3) el responsable de la universidad de acogida.

Una vez concluida la estancia y en el plazo de quince días contados desde el día siguiente a su regreso, los beneficiarios justificarán la realización de la misma, enviando a la Fundación:

- ◆ Certificación del responsable del grupo receptor en la que constará el día de inicio y el de finalización de la estancia.
- ◆ Justificantes del gasto por desplazamiento desde el lugar de origen al centro receptor de la estancia y regreso.
- ◆ Informe del trabajo realizado (con una extensión máxima de 1000 palabras) en la que figurará el visto bueno del director de la tesis.

La recepción y aprobación por la Fundación de los informes anuales mencionados son requisito indispensable para las prórrogas anuales de la beca.

El becario tiene que hacer constar en la tesis doctoral y en todas las publicaciones que deriven de su trabajo de tesis su condición de becario de la Fundación Tatiana Pérez de Guzmán el Bueno y comprometerse a participar en los actos que eventualmente organice la Fundación en relación con esta convocatoria.

ACUERDOS DE COLABORACIÓN

No tiene

NÚMERO DE BENEFICIARIOS ANUALES

Ocho

PRESUPUESTO ANUAL

940.000 euros

CONCEPTOS (FORMACIÓN, DESPLAZAMIENTO, DIETAS, MATERIALES, ETC.) QUE CUBRE

1. La Fundación Tatiana Pérez de Guzmán el Bueno ofrece a los beneficiarios la posibilidad de financiar una estancia de investigación en otro laboratorio nacional o extranjero, con el fin de mejorar su formación y de impulsar el desarrollo de su tesis. Las estancias que se soliciten tendrán una duración de 1-3 meses, a llevar a cabo entre los meses 13 y 42 de disfrute de la beca. La financiación irá destinada a cubrir los gastos de viaje y los gastos de alojamiento y manutención. El importe de la ayuda será:
 2. En concepto de estancia: 25 euros por día para estancias en España y 45 euros por día para estancias en el extranjero.
 3. En concepto de desplazamiento:
 - Desplazamientos en España: hasta un máximo de 90 euros dentro de la Península; hasta un máximo de 120 euros a Ceuta, Melilla y las Islas Baleares; hasta un máximo de 150 euros a las Islas Canarias.
 - Desplazamientos en el extranjero: hasta un máximo de 600 euros cuando el lugar de destino sea un país de Europa; hasta un máximo de 1.200 euros cuando el lugar de destino sea un país del resto del mundo.

DATOS DE CONTACTO



Blanca Soria

@ becas.ambientales@fundaciontatianapgb.org

91 444 33 41

DATOS GENERALES

NOMBRE DE LA FUNDACIÓN

Fundación Científica de la Asociación Española contra el Cáncer (AECC).

DESCRIPCIÓN

Desde la Fundación Científica AECC se financian a través de concurso público, importantes Ayudas a Investigación biomédica y se apoya la formación de científicos y profesionales de los distintos ámbitos de la oncología.

AÑO DE CONSTITUCIÓN DE LA FUNDACIÓN

La Fundación Científica se creó en 1971, siendo clasificada como institución benéfica docente por orden del Ministerio de Educación y Ciencia el 4 de mayo de 1972 y declarada de utilidad pública en esa misma fecha.

TIPOLOGÍA DE LA FUNDACIÓN (Corporativa, Patrimonial, Familiar...)

-

ÁMBITO TERRITORIAL DE ACTUACIÓN DE LA FUNDACIÓN

Estatal

INFORMACIÓN RELATIVA A LA CONVOCATORIA

NOMBRE DE LA CONVOCATORIA

Predotorales AECC

OBJETIVOS

La finalidad de estas Ayudas es promover la formación de investigadores a través de la realización de una Tesis Doctoral en cáncer en un Centro de Investigación (Centro Receptor) y con el soporte de un Grupo Receptor con acreditada trayectoria científica, a la que podrán optar exclusivamente solicitantes que desarrollen su actividad en el área de influencia de la Sede Provincial (SP) de la AECC que las convoca. Las Ayudas exigirán dedicación exclusiva para la realización de la Tesis Doctoral. Esta Ayuda se enmarca en el ámbito de aplicación de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, y el Real Decreto 103/2019, de 1 de marzo 2019, Estatuto del personal investigador predoctoral en formación y demás legislación que resulte de aplicación.

BENEFICIARIOS

Titulados universitarios con expediente igual o superior a 7,5 (escala de 1-10).

ÁMBITO DE LA CONVOCATORIA

Estatal.

ÁREAS DE LA CONVOCATORIA

Investigación en cáncer.

PROCEDIMIENTO DE CONVOCATORIA

Cada año se publican 2 convocatorias. La primera convocatoria se abre en el mes de abril y se cierra en el mes de mayo. La segunda convocatoria se abre en septiembre y se cierra en

el mes de octubre. Toda la información relativa a estas convocatorias puede consultarse en la web de la Fundación Científica AECC (<https://fundacioncientifica.aecc.es/>)

La Ayuda tendrá en total una duración de 36 meses, contados a partir de la fecha de incorporación del Investigador al Centro Receptor, aunque podrá ampliarse por 12 meses más, si tiene la autorización del Centro y de la Fundación Científica AECC, de forma consensuada con la SP de la AECC, de acuerdo con los límites que establece la normativa respecto al contrato predoctoral.

Para poder optar a la presente convocatoria los solicitantes deberán cumplir los siguientes requisitos:

Título Universitario

Los solicitantes deben estar en posesión del título oficial de Grado o equivalente y estar matriculado o en posesión del título de Máster en el momento en el que solicite la Ayuda, conforme a los requisitos admitidos por el Sistema Universitario Español; en concreto, según las siguientes ordenaciones universitarias: Real Decreto 99/2011 de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado o Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

Durante los primeros 12 meses de la Ayuda deberá acreditar estar en posesión del título de Máster y estar matriculado en un Programa de Doctorado. Si al final de dicho plazo, el Investigador no acreditara esta condición, perderá los derechos a la continuidad de la Ayuda.

Expediente académico

Los solicitantes deben contar con un expediente académico de la licenciatura o grado con una nota media igual o superior a 7,5.

Notas de máster excluidas

Los solicitantes sólo podrán presentar cada año una propuesta a las Ayudas Predoctorales AECC independientemente de la Sede Provincial que las convoque. Los solicitantes podrán volver a presentar su candidatura a las Ayudas a Predoctorales AECC en posteriores convocatorias, siempre y cuando se hayan realizado cambios en el proyecto presentado o en el laboratorio de realización del proyecto, acorde con los comentarios de su informe de evaluación.

Cada solicitud deberá incluir los siguientes documentos utilizando las plantillas disponibles en la plataforma web:

- ◆ **Curriculum vitae del candidato:** (máximo 3 folios), según plantilla facilitada en el que deberán constar, claramente identificados en la primera página, los datos personales y de contacto del solicitante junto con:
 - Título de licenciado o certificado de Grado (pdf del original).
 - Certificado de estudios en el que deberá constar la fecha en la que se han finalizado los estudios y en el que conste todas las materias, así como las calificaciones obtenidas y fechas de obtención de las mismas (pdf del original).
 - DNI en vigor escaneado (pdf del original).
 - Título de Máster o justificante de admisión en el mismo.
 - Justificante de admisión en Programa de Doctorado, en caso de estar matriculado.
- ◆ **Curriculum vitae del director del proyecto.** Se aceptará Curriculum Vitae Abreviado (CVA). En caso de que el Jefe de Grupo no coincida con el director de la Tesis Doctoral, o en caso de haber un codirector, será necesario aportar también Curriculum Vitae de éste.
- ◆ **Memoria científica de investigación:** (5 páginas) según plantilla facilitada en la que se incluya descripción de la Tesis Doctoral a realizar (resumen, antecedentes, objetivos, metodología, plan de trabajo, cronograma y actividades de acción conjunta con la Sede Provincial de la AECC para la difusión de los resultados) resaltando la importancia de la misma en el área de investigación en cáncer y detalle de los aspectos a desarrollar por el solicitante en su tesis doctoral.
- ◆ **Carta acreditativa de admisión en el grupo de investigación,** firmada por el Director del Centro o su representante legal y por el Director del Proyecto, que justifique el interés y viabilidad de la línea de trabajo que va a desarrollar el solicitante. El Director del Proyecto debe desarrollar la mayor parte de su actividad profesional en el Centro donde se llevará a cabo el proyecto. El Centro Receptor debe estar en el área de influencia de la Sede Provincial de la AECC que promueve la Ayuda a no ser que se especifique lo contrario.

- ◆ **Bases de la presente Convocatoria firmadas** por la Dirección del Centro Receptor, por el Jefe del Grupo Receptor y por el beneficiario.
- ◆ **Historial científico del grupo receptor** según plantilla facilitada.

La solicitud para participar en esta convocatoria debe realizarse a través del Área del Investigador de la web <https://fundacioncientifica.aecc.es> utilizando las plantillas disponibles para la presente convocatoria. Sólo se aceptará documentación por esta vía, no siendo aceptada documentación por cualquier otro canal.

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

Todas las solicitudes serán revisadas por la Fundación Científica AECC para asegurar que están completas y que cumplen con los requisitos exigidos por la convocatoria.

Todos los solicitantes podrán consultar el estado de su solicitud a través del espacio web: Área del Investigador.

A efectos del proceso de evaluación, solo se tendrá en cuenta la información contenida en los documentos aportados telemáticamente antes de la fecha de cierre del plazo de presentación de solicitudes. No será posible la actualización posterior de la información contenida en dichos documentos.

Todas las solicitudes serán sometidas a una evaluación científico - técnica por la Subdivisión de Coordinación y Evaluación de la AEI (extinta ANEP).

Los criterios de evaluación son los siguientes:

- ◆ **Méritos curriculares del candidato** (0-30 puntos): publicaciones en revistas científicas, presentaciones en congresos, actividades de divulgación, participación en programas internacionales, estancias formativas en el extranjero.
- ◆ **Calidad científico-técnica y viabilidad de la propuesta** (0-30 puntos): novedad, innovación y significado biológico para los pacientes de la propuesta de investigación.
- ◆ **Historial científico del grupo receptor** (0-35 puntos): propuesta de grupo de investigación apropiada para realizar el proyecto de investigación presentado con especial relevancia de los méritos del director del proyecto.

- ◆ **Plan de Divulgación** (0-5 puntos): plan de actividades de divulgación de los resultados a la sociedad y colaboración con la AECC

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

El consejo de la Sede Provincial de la AECC y el Patronato de la Fundación Científica AECC, en base a los informes de la Subdivisión de Coordinación y Evaluación de la AEI (extinta ANEP) y las líneas estratégicas de la AECC y Fundación Científica AECC, tomará la decisión final de adjudicación que será firme y no recurrible.

En el caso de que se presentaran menos de 3 solicitudes de al menos 2 centros de investigación se podrá considerar nula la convocatoria.

Todos los solicitantes serán informados sobre la resolución en el plazo de un mes después de la reunión de adjudicación de Ayudas del Patronato.

Los beneficiarios dispondrán de un plazo no superior a 10 días naturales desde la comunicación de la Ayuda para aceptarla. Asimismo, deberán participar en el Acto de la Sede Provincial de la AECC, donde se hará entrega de las Ayudas concedidas. Una vez concedida la Ayuda, el beneficiario podrá incorporarse al Centro de Receptor hasta el 1/12/2019.

La resolución de la Ayuda será publicada en la web de la AECC. Todos los solicitantes podrán tener acceso al informe de evaluación de la AEI en su Área del Investigador dos meses después de la resolución de la Ayuda.

SEGUIMIENTO

Seguimiento científico

El investigador deberá informar semestralmente a la Fundación Científica AECC sobre los avances de su proyecto, y presentar un informe anual con los resultados científicos del mismo, avalados por el director del proyecto.

Los seguimientos serán presentados a través de la misma plataforma web utilizada para la presentación del proyecto. El investigador será avisado con anterioridad para poder completar el seguimiento científico y económico.

Asimismo, se requerirá una valoración anual del director del proyecto sobre el desempeño y cumplimiento de los objetivos por parte del investigador predoctoral utilizando para ello una plantilla que facilitará la fundación científica aecc en el momento de realizar el seguimiento.

Para la aprobación de la prórroga del proyecto, antes de la finalización del tercer año de desarrollo del proyecto, se solicitará al investigador un informe completo desde el inicio de la ayuda para una evaluación científica del trabajo realizado hasta la fecha. Durante el proceso de evaluación se podrá requerir una entrevista personal al candidato. La evaluación final se presentará al patronato y a la sede provincial de la aecc, para la posible prórroga de la ayuda durante un año más, según los términos económicos especificados en el apartado 3.

Seguimiento económico

El centro de investigación deberá presentar anualmente la justificación económica a través del área del investigador según se detalla en el convenio que formaliza la concesión de la ayuda.

Seguimiento final

Pasados tres años del inicio de la ayuda, o cuatro si se ha ampliado en los términos anteriormente descritos, el beneficiario deberá presentar el comprobante de haber depositado el trabajo de tesis, que debe ir firmado por el director de la misma. Una vez presentada la tesis, el beneficiario deberá remitir una memoria final resumen junto con el justificante de haber presentado la tesis, en el que conste, la universidad, la fecha de presentación, composición del tribunal y nota obtenida. Adicionalmente la Fundación Científica AECC solicitará una copia de la tesis que deberá ser remitida de forma telemática a través del área del investigador.

La SP de la AECC y /o la Fundación Científica AECC podrán convocar al beneficiario para hacer públicos sus resultados más destacados en el curso de una reunión científica organizada por cualquiera de ellos.

La SP de la AECC y /o la Fundación Científica AECC se reserva el derecho de auditar el desarrollo de la tesis, en cualquier momento que juzguen oportuno.

ACUERDOS DE COLABORACIÓN

La Asociación Española contra el Cáncer (AECC) destina una gran parte de sus fondos a financiar proyectos de investigación en cáncer a través de la Fundación Científica AECC. Gracias a la colaboración de miles de personas anónimas a través de donaciones y, gracias a empresas que colaboran con la AECC, cada año podemos mantener nuestro apoyo a la investigación en cáncer.

NÚMERO DE BENEFICIARIOS ANUALES

En 2018 se concedieron 21 ayudas Predoctorales AECC.

PRESUPUESTO ANUAL

Esta Ayuda está dotada de un total de 63.000 euros brutos a razón de 21.000 euros brutos al año (incluyendo el coste de la seguridad social e IRPF) renovables anualmente para la financiación del salario del Investigador.

La Ayuda podrá prorrogarse por decisión exclusiva de la Fundación Científica AECC y la Sede Provincial de la AECC por un periodo de 1 año más con una dotación económica de 21.000 euros brutos.

CONCEPTOS (FORMACIÓN, DESPLAZAMIENTO, DIETAS, MATERIALES, ETC.) QUE CUBRE LA AYUDA

Salario del investigador (incluyendo el coste de la Seguridad Social).

DATOS DE CONTACTO



Patricia Nieto



patricia.nieto@aecc.es



695 40 73 84

NOMBRE DE LA CONVOCATORIA:

Programa de becas para estudios de postgrado



ÁMBITO:

Estatal / Internacional

ÁREAS DE LA CONVOCATORIA:

Todas las áreas de conocimiento

NOMBRE DE LA CONVOCATORIA:

Postdoctorales AECC



ÁMBITO:

Estatal

ÁREAS DE LA CONVOCATORIA:

Investigación en cáncer.

NOMBRE DE LA CONVOCATORIA:

Becas Fundación Ramón Areces para Estudios Postdoctorales: Ampliación de Estudios en el Extranjero en Ciencias de la Vida y de la Materia.

ÁMBITO:

Estatal



ÁREAS DE LA CONVOCATORIA:

Biología Celular y Molecular / Enfermedades Raras / Química / Física y Matemáticas / Preservación de la Biosfera

NOMBRE DE LA CONVOCATORIA:

Programa de becas de posdoctorado Junior Leader



ÁMBITO:

Internacional

ÁREAS DE LA CONVOCATORIA:

Ciencias de la salud y de la vida, tecnología, física, ingeniería y matemáticas (STEM)

DATOS GENERALES

NOMBRE DE LA FUNDACIÓN

Fundación Rafael del Pino

DESCRIPCIÓN

Entre los fines de la Fundación están el fomento, impulso, desarrollo, protección y apoyo de todo tipo de actividades cívicas, educativas y culturales, pudiendo, para ello, hacer donaciones y sufragar estudios, investigaciones, cursos, conferencias y seminarios.

AÑO DE CONSTITUCIÓN DE LA FUNDACIÓN

1999

TIPOLOGÍA DE LA FUNDACIÓN (Corporativa, Patrimonial, Familiar...)

Patrimonial

ÁMBITO TERRITORIAL DE ACTUACIÓN DE LA FUNDACIÓN

Estatal

INFORMACIÓN RELATIVA A LA CONVOCATORIA

NOMBRE DE LA CONVOCATORIA

Programa de becas para estudios de postgrado

OBJETIVOS

Contribuir a la formación de los dirigentes españoles y al fomento del espíritu y la actividad emprendedora en España.

BENEFICIARIOS

Licenciados y titulados superiores españoles que deseen ampliar sus estudios, con dedicación a tiempo completo, en Universidades y Centros de investigación de primer nivel en el mundo.

El nivel de los estudios a cursar es de postgrado: estudios de máster, de doctorado o de investigación postdoctoral. También se admitirán, en función del interés del tema, de la valía del candidato y de la calidad del centro de destino, los proyectos de investigación científica, aunque no conduzcan a las citadas titulaciones.

ÁMBITO DE LA CONVOCATORIA

Estatal / Internacional

ÁREAS DE LA CONVOCATORIA

Todas las áreas de conocimiento

PROCEDIMIENTO DE CONVOCATORIA

Convocatoria anual

Requisitos: Tener la nacionalidad española y haber finalizado todos los cursos del grado universitario, la licenciatura o título superior en el momento de concluir el plazo de la presente convocatoria de Becas para estudios de postgrado.

Plazos: 2 meses desde la publicación de la convocatoria. La convocatoria se publica anualmente a final de año.

Documentación requerida:

- ◆ Formulario de solicitud debidamente cumplimentado
- ◆ Curriculum vitae
- ◆ Documentación académica completa de los estudios superiores realizados y, en caso de estar en posesión del título obtenido, fotocopia del mismo
- ◆ Documento oficial que acredite un excelente conocimiento escrito y hablado del inglés (TOEFL, IELTS, Cambridge) y del idioma correspondiente al país donde esté localizado el centro de destino -en todo caso, deberán estar en posesión de la certificación exigida por dicho centro (TOEFL en el caso de universidades americanas)
- ◆ Proyecto de estudios
- ◆ Estimación de los gastos previstos
- ◆ Carta o correo electrónico de la Universidad o Centro de destino en la que se refleje la admisión o petición de admisión en dicho Centro
- ◆ Dos cartas de referencia en impresos propios del Programa de becas para estudios de posgrado
- ◆ Fotocopia del DNI, una fotografía reciente de tamaño carnet
- ◆ Quienes soliciten una beca para cursar estudios de dirección de empresas (MBA) deberán aportar un certificado de la empresa (o empresas) donde hayan trabajado, acreditando el tipo de trabajo realizado, el cargo desempeñado y el período de permanencia en la misma de acuerdo con las exigencias del centro de destino.

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

El proceso de selección se desarrolla en un régimen de concurrencia competitiva.

En función del número de solicitudes recibidas se efectúa un proceso de preselección.

Los candidatos preseleccionados mantienen una entrevista personal y directa con el Comité seleccionador. Esta entrevista no tiene como objetivo principal evaluar los conocimientos académicos del candidato sino sus condiciones personales y, en especial, el interés, seriedad, capacidad de liderazgo, vocación de servicio y proyección futura de su programa de estudios.

Los miembros del Comité de selección eligen a los candidatos que, según su criterio, de acuerdo con las bases de la convocatoria, acrediten mayores méritos y capacidades.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

Concluido el plazo previsto en la convocatoria, y conforme al proceso descrito, el Comité seleccionador falla la adjudicación de las becas. La decisión del Comité se ajusta a lo previsto en las normas (bases), interpretadas, en lo que fuera preciso, por el propio Comité.

Los candidatos que hayan sido seleccionados tienen que presentar a la Fundación, como mínimo dos meses antes del comienzo de los estudios para los que ha solicitado la beca, certificado de su admisión definitiva en la Universidad o Centro de destino, que debe ser uno de los tres indicados por el candidato en su solicitud. En caso de no admisión, el candidato pierde los derechos de la beca. En consecuencia, el solicitante se compromete a aceptar los criterios del Centro correspondiente. En caso de cambio de criterio, éste debe ser sometido a la Fundación, que estudiará la nueva propuesta con el fin de proceder a su aceptación o rechazo. En este último caso, el candidato pierde los derechos de la beca.

La aceptación de la beca por parte del candidato se formaliza mediante la firma de un contrato entre las dos partes (Fundación Rafael del Pino y becario).

FUNDACIÓN RAFAEL DEL PINO

SEGUIMIENTO

A corto plazo: durante el periodo de disfrute de la beca, los becarios deben remitir a la Fundación, a la mitad del curso y a la finalización del mismo, una Memoria veraz sobre el desarrollo, aprovechamiento y resultados de sus estudios, avalada por los profesores o por el Director del curso o de la tesis. En todo caso, la fundación se reserva el derecho de solicitar cualquier información que considere conveniente.

Al finalizar el curso académico, el becario debe remitir a la fundación, los resultados de los estudios efectuados, debidamente acreditados por la Universidad o Centro correspondiente.

A largo plazo: Asociación de becarios de la Fundación Rafael del Pino, con un directorio actualizado de nuestros becarios. <http://www.bfrdelpino.org/es/>

ACUERDOS DE COLABORACIÓN

No tiene

NÚMERO DE BENEFICIARIOS ANUALES

10 becas, más las becas de prórroga de estudios que correspondan.

PRESUPUESTO ANUAL

400.000 €

CONCEPTOS (FORMACIÓN, DESPLAZAMIENTO, DIETAS, MATERIALES, ETC.) QUE CUBRE LA BECA

La cuantía máxima anual de la beca por todos los conceptos mencionados será de 25.000 euros en el caso de los estudios de doctorado o proyectos de investigación y de 50.000 euros en el caso de los estudios de master o similar. De las aportaciones económicas de la Fundación se detraerán las retenciones fiscales que procedan

DATOS DE CONTACTO



Pilar Sainz de Aja

 becas@frdelpino.es

 913 96 86 00

DATOS GENERALES**NOMBRE DE LA FUNDACIÓN**

Fundación Ramón Areces

DESCRIPCIÓN

La Fundación Ramón Areces está orientada desde su constitución en 1976 al mecenazgo científico, mediante el fomento de la investigación, la contribución a la generación de capital humano y la difusión del conocimiento. Desarrolla su actividad en todo el territorio nacional en los ámbitos de las Ciencias de la Vida y de la Materia, las Ciencias Sociales y las Humanidades. La Fundación tiene como principales objetivos contribuir a crear una sólida estructura científica y tecnológica en España, que permita mejorar la vida de las personas y a la búsqueda de soluciones a los retos de futuro que la sociedad moderna tiene ante sí en sus principales órdenes: económico y educativo, principalmente. Asimismo, la institución trabaja para generar nuevas oportunidades de formación entre los jóvenes investigadores, y promover el intercambio de ideas para el desarrollo de la Ciencia, la Educación y la Cultura.

AÑO DE CONSTITUCIÓN DE LA FUNDACIÓN

1976

TIPOLOGÍA DE LA FUNDACIÓN (Corporativa, Patrimonial, Familiar...)

Patrimonial

ÁMBITO TERRITORIAL DE ACTUACIÓN DE LA FUNDACIÓN

Internacional / Estatal / Regional

INFORMACIÓN RELATIVA A LA CONVOCATORIA**NOMBRE DE LA CONVOCATORIA**

Becas Fundación Ramón Areces para Estudios Postdoctorales: Ampliación de Estudios en el Extranjero en Ciencias de la Vida y de la Materia.

OBJETIVOS

Realización de estudios en universidades y centros de investigación en el extranjero, sobre temas relacionados con las Ciencias de la Vida y de la Materia.

BENEFICIARIOS

Doctores jóvenes de nacionalidad española que vayan a ampliar sus estudios en universidades y centros de investigación en el extranjero.

ÁMBITO DE LA CONVOCATORIA

Estatal

ÁREAS DE LA CONVOCATORIA

- ◆ Biología Celular y Molecular
- ◆ Enfermedades Raras
- ◆ Química
- ◆ Física y Matemáticas
- ◆ Preservación de la Biosfera

PROCEDIMIENTO DE CONVOCATORIA DE BECAS

Requisitos para solicitar la beca:

- ◆ Nacionalidad española.
- ◆ Imprescindible hallarse en posesión del título de doctor por una universidad española o extranjera, en el momento de presentación de la solicitud.
- ◆ Estar admitido en una universidad o centro de investigación en el extranjero.
- ◆ Conocimiento suficiente del inglés o del idioma del país de destino.

La **presentación de solicitudes** se realiza online (www.fundacionareces.es) y la documentación requerida es la siguiente:

- ◆ Fotocopia DNI
- ◆ Certificación del expediente académico completo
- ◆ Certificación que acredite estar en posesión del título de doctor por una universidad española o extranjera
- ◆ Justificante de la admisión en el centro de investigación del extranjero
- ◆ Certificado del conocimiento del idioma inglés o del idioma del país de destino
- ◆ Curriculum vitae
- ◆ Memoria sobre la investigación que se propone realizar
- ◆ Documento con los nombres, afiliación y dirección de contacto de su director de tesis y de, al menos, dos catedráticos o profesores titulares de la universidad que apoyen la candidatura

Plazos:

Se convocan anualmente durante el mes de marzo, y se resuelve antes del 31 de julio del mismo año.

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

La Fundación estudia las solicitudes presentadas y mediante un jurado procede a la selección previa.

Los candidatos preseleccionados realizan una entrevista presencial, con el fin de elegir a los becarios definitivos. Para la selección definitiva, el jurado tiene en cuenta la viabilidad e importancia del proyecto solicitado, así como, la idoneidad del Centro de Trabajo y el CV del candidato.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La beca se comunica por escrito y el candidato deberá tomar una decisión en los diez días siguientes.

La concesión de la beca se realiza mediante la suscripción de un compromiso por parte del becario.

SEGUIMIENTO

Durante el disfrute de la beca, el beneficiario debe presentar informes semestrales de aprovechamiento de la misma así como un informe final, al término de la beca. Los beneficiarios pasan a formar parte de la base de datos de la Fundación Ramón Areces.

Anualmente se les convoca al Encuentro de Becarios e Investigadores. Ocasionalmente, ex becarios optan en años siguientes a ayudas de investigación y/o asumen el papel de coordinadores en reuniones científicas organizadas en la sede de la FRA.

ACUERDOS DE COLABORACIÓN

El programa de becas en el extranjero es un programa propio de la Fundación Ramón Areces, que se financia con sus propios medios. Por otra parte, la Fundación Ramón Areces financia programas de becas de otras instituciones.

POSTDOCTORALES

FUNDACIÓN RAMÓN ARECES

NÚMERO DE BENEFICIARIOS ANUALES

22 becas

PRESUPUESTO ANUAL DE SU FUNDACIÓN PARA LA CONVOCATORIA

La Fundación Ramón Areces, destina 1.300.000 euros/año (aprox.)

CONCEPTOS (FORMACIÓN, DESPLAZAMIENTO, DIETAS, MATERIALES, ETC.) QUE CUBRE LA BECA

Además de la mensualidad, la beca cubre los gastos de viaje y seguro médico.

DATOS DE CONTACTO



Vanesa Santos



Vanesa_santos@fundacionareces.es



91 515 89 81

BÉCAS DE POSTGRADO

DATOS GENERALES**NOMBRE DE LA FUNDACIÓN**

Fundación Científica de la Asociación Española contra el Cáncer (AECC).

DESCRIPCIÓN

Desde la Fundación Científica AECC se financian a través de concurso público, importantes ayudas a investigación biomédica y se apoya la formación de científicos y profesionales de los distintos ámbitos de la oncología.

AÑO DE CONSTITUCIÓN DE LA FUNDACIÓN

La Fundación Científica se creó en 1971, siendo clasificada como institución benéfica docente por orden del Ministerio de Educación y Ciencia el 4 de mayo de 1972 y declarada de utilidad pública en esa misma fecha.

TIPOLOGÍA DE LA FUNDACIÓN (Corporativa, Patrimonial, Familiar...)

-

ÁMBITO TERRITORIAL DE ACTUACIÓN DE LA FUNDACIÓN

Estatal

INFORMACIÓN RELATIVA A LA CONVOCATORIA**NOMBRE DE LA CONVOCATORIA**

Postdoctorales AECC

OBJETIVOS

La finalidad de la presente convocatoria es la concesión de ayudas a investigadores recién doctorados para el desarrollo de un proyecto de investigación en cáncer en un centro español, con posibilidad de realizar una estancia formativa en un centro de referencia nacional o internacional, para promover el talento de los jóvenes investigadores en esta primera etapa formativa postdoctoral.

BENEFICIARIOS

Doctores y/o Especialistas (menos de 4 años desde la obtención del título).

ÁMBITO DE LA CONVOCATORIA

Estatal.

ÁREAS DE LA CONVOCATORIA

Investigación en cáncer.

PROCEDIMIENTO DE CONVOCATORIA

La convocatoria se publica anualmente en la web de la Fundación Científica AECC (<https://fundacioncientifica.aecc.es/>). La convocatoria se abre durante el mes de noviembre y se cierra en el mes de diciembre.

La Ayuda tendrá una duración inicial de 2 años con posibilidad de prórroga por 2 años más a decisión exclusiva de la Fundación Científica AECC.

Para poder optar a la presente convocatoria los solicitantes deberán cumplir los siguientes requisitos:

Título de Doctor y/o Especialista

- ◆ Los solicitantes deben estar en posesión del Título de Doctor o Especialista en el momento de la adjudicación de la convocatoria.
- ◆ Aquellos solicitantes que no dispongan del Título de Doctor o Especialista deberán presentar el resguardo de haber depositado la tesis en el momento de optar a la convocatoria.
- ◆ Los solicitantes que tengan el Título de Doctor no pueden haber superado 4 años desde la obtención del primer Título de Doctor. Se podrán contemplar excepciones a esta regla en solicitantes con periodos de baja debido a baja maternal /paternal, o baja debida a enfermedad grave superiores a 3 meses.

Estos periodos se indicarán y acreditarán debidamente en el momento de presentar la solicitud.

Publicaciones

- ◆ Los solicitantes deben de tener un artículo de investigación publicado o aceptado para la publicación como primer autor (o co-primer) en una revista internacional con evaluación por pares en el momento de presentar la solicitud.
- ◆ Solo se tendrán en cuenta artículos originales de investigación, por lo que revisiones, capítulos de libros o patentes no se contabilizarán. Las publicaciones con fechas posteriores a la solicitud no serán aceptadas.

Grupo receptor

- ◆ El grupo receptor en el que se integre el investigador deberá ser distinto al de realización de la etapa predoctoral.
- ◆ El grupo receptor debe tener al menos un proyecto de carácter nacional (Plan

Nacional de I+D, FIS-ISCI III u otros) o internacional, obtenido en convocatoria pública, en vigor durante el año de la convocatoria con financiación.

- ◆ • No se aceptarán aquellas candidaturas que soliciten realizar el proyecto en laboratorios de investigación industrial o en organizaciones con ánimo de lucro. Sí se aceptarán solicitudes de centros de investigación básica con donaciones de empresas privadas.

Las Ayudas Postdoctorales AECC permiten realizar una estancia en un centro de referencia de hasta un máximo de un año, con el objetivo de promover el intercambio científico. Se podrá incorporar en la solicitud la carta de aceptación del centro de destino siendo un criterio de valoración de la propuesta, o posteriormente a lo largo de la duración de la ayuda.

Los solicitantes sólo podrán presentar una propuesta para la presente convocatoria. Los solicitantes podrán volver a presentar su candidatura a las Ayudas a Postdoctorales AECC en posteriores convocatorias, siempre y cuando se hayan realizado cambios en el proyecto presentado o en el laboratorio de realización del proyecto, acorde con los comentarios de su informe de evaluación.

Contenido de las solicitudes

Cada solicitud deberá incluir los siguientes documentos en inglés utilizando las plantillas disponibles en la plataforma web:

- ◆ **Curriculum vitae del candidato.** Se aceptará Curriculum Vitae Abreviado (CVA) adaptado a las características de la Convocatoria, junto con:
- ◆ Original escaneado del Título de Doctor por una universidad española o extranjera o en su caso, del título oficial de Especialidad, o bien el justificante de abono de sus derechos.
- ◆ Original escaneado del DNI, o el permiso de residencia en vigor y pasaporte.
- ◆ **Curriculum vitae del director del proyecto.** Se aceptará Curriculum Vitae Abreviado (CVA).
- ◆ **Memoria científica de investigación:** resumen, resumen divulgativo del proyecto,

plan de divulgación de resultados científicos a la sociedad y colaboración con la AECC, antecedentes, objetivos, metodología, plan de trabajo, importancia del trabajo en oncología, implicaciones éticas, e historial científico del grupo receptor.

- ◆ **Carta acreditativa de admisión en el grupo de investigación**, firmada por el Director del centro o su representante legal y por el Director del Proyecto, que justifique el interés y viabilidad de la línea de trabajo que va a desarrollar el solicitante. El Director del Proyecto debe desarrollar la mayor parte de su actividad profesional en el centro donde se llevará a cabo el proyecto.
- ◆ **Carta de admisión en el grupo investigación** para realizar la estancia formativa en caso de que se solicite.

La solicitud para participar en esta convocatoria debe realizarse a través del espacio web Área del Investigador de la Fundación Científica AECC, <https://fundacioncientifica.aecc.es> utilizando las plantillas disponibles para la presente convocatoria. Sólo se aceptará documentación por esta vía, no siendo aceptada documentación por cualquier otro canal.

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

Todas las solicitudes serán revisadas por la Fundación Científica AECC para asegurar que están completas y que cumplen con los requisitos exigidos por la convocatoria.

Todos los solicitantes podrán consultar el estado de su solicitud a través del espacio web: Área del Investigador.

A efectos del proceso de evaluación, solo se tendrá en cuenta la información contenida en los documentos aportados telemáticamente antes de la fecha de cierre del plazo de presentación de solicitudes. No será posible la actualización posterior de la información contenida en dichos documentos.

Todas las solicitudes serán sometidas a una evaluación científico - técnica por la Subdivisión de Coordinación y Evaluación de la AEI (extinta ANEP).

Los criterios de evaluación son los siguientes:

- ◆ **Méritos curriculares del candidato** (0-30 puntos): publicaciones en revistas científicas, presentaciones en congresos, actividades de divulgación, participación en programas internacionales, estancias formativas en el extranjero.

- ◆ **Calidad científico-técnica y viabilidad de la propuesta** (0-30 puntos): novedad y significado biológico para los pacientes de la propuesta de investigación.
- ◆ **Historial científico del grupo receptor** (0-25 puntos): propuesta de grupo de investigación apropiada para realizar el proyecto de investigación presentado con especial relevancia de los méritos del director del proyecto.
- ◆ **Posibilidad de transferencia de resultados** (0-10 puntos) a resolución de problemas de salud.
- ◆ **Plan de Divulgación** (0-5 puntos): plan de actividades de divulgación de los resultados a la sociedad y colaboración con la AECC

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

El Patronato de la Fundación Científica AECC, en base a los informes de la por la Subdivisión de Coordinación y Evaluación de la AEI (extinta ANEP) y las líneas estratégicas de la AECC y Fundación Científica AECC, tomará la decisión final de adjudicación que será firme y no recurrible.

Todos los solicitantes serán informados sobre la resolución en el plazo de un mes después de la reunión de adjudicación de Ayudas del Patronato.

Los beneficiarios dispondrán de un plazo no superior a 15 días naturales desde la comunicación de la Ayuda para aceptarla. Asimismo, deberán participar en el Acto Institucional de la AECC, donde se hará entrega de las ayudas concedidas.

La resolución de la ayuda será publicada en la web de la aecc. Todos los solicitantes podrán tener acceso a el informe de evaluación de la AEI en su área personal del investigador dos meses después de la resolución de la ayuda.

SEGUIMIENTO

Seguimiento Científico

El investigador deberá informar semestralmente a la Fundación Científica AECC sobre los avances de su proyecto, y presentar un informe anual y otro final con los resultados científicos del mismo, avalados por el Director del Proyecto.

Los seguimientos serán presentados a través de la misma plataforma web utilizada para la presentación del proyecto. El investigador será avisado con anterioridad para poder completar el seguimiento científico y económico.

Asimismo, se requerirá una valoración anual del Director del Proyecto sobre el desempeño y cumplimiento de los objetivos por parte del investigador postdoctoral utilizando para ello una plantilla que facilitará la Fundación Científica AECC en el momento de realizar el seguimiento.

Antes de la finalización del segundo año de desarrollo del proyecto, se solicitará al investigador un informe completo desde el inicio de la ayuda para una evaluación científica del trabajo realizado hasta la fecha. Durante el proceso de evaluación se podrá requerir una entrevista personal al candidato. La evaluación final se presentará al Patronato, para la posible prórroga de la ayuda durante dos años más, según los términos económicos especificados en el apartado 3.

Seguimiento económico

El centro de investigación deberá presentar anualmente la justificación económica que se detalla en el convenio que formaliza la concesión de la Ayuda.

ACUERDOS DE COLABORACIÓN

La Asociación Española contra el Cáncer (AECC) destina una gran parte de sus fondos a financiar proyectos de investigación en cáncer a través de la Fundación Científica AECC. Gracias a la colaboración de miles de personas anónimas a través de donaciones y, gracias a empresas que colaboran con la AECC, cada año podemos mantener nuestro apoyo a la investigación en cáncer.

NÚMERO DE BENEFICIARIOS ANUALES

En 2018 se concedieron 8 ayudas Postdoctorales AECC.

PRESUPUESTO ANUAL

Esta Ayuda está dotada de un total de 80.000 euros brutos a razón de 40.000 euros brutos al año (incluyendo el coste de la seguridad social) renovables anualmente para la

financiación del salario del investigador.

La Ayuda podrá prorrogarse por decisión exclusiva de la Fundación Científica AECC por un periodo de 2 años más con una dotación igual al primer periodo de la ayuda (total de 80.000 euros brutos a razón de 40.000 euros brutos al año para este periodo).

CONCEPTOS (FORMACIÓN, DESPLAZAMIENTO, DIETAS, MATERIALES, ETC.) QUE CUBRE LA AYUDA

Salario del investigador (incluyendo el coste de la Seguridad Social).

Además, se podrá conceder una ayuda adicional de un total de 5.000 euros para cubrir los gastos de viajes y seguros necesarios para la realización de estancias en centros de referencia, todos ellos debidamente justificados.

DATOS DE CONTACTO



Patricia Nieto

@patricia.nieto@aecc.es

695 40 73 84

FUNDACIÓN BANCARIA "LA CAIXA"

DATOS GENERALES

NOMBRE DE LA FUNDACIÓN

Fundación Bancaria "la Caixa"

DESCRIPCIÓN

La Fundación Bancaria "la Caixa" tiene más de 100 años de historia y actualmente es una de las instituciones filantrópicas más importantes del mundo. Su misión es construir una sociedad mejor y más justa, dando más oportunidades a las personas que más las necesitan.

"la Caixa" invierte cerca de 100 millones de euros anuales en ciencia: promocionando el talento, a través del programa de Becas; impulsando la investigación, especialmente en Biomedicina, Salud y en Ciencias Sociales, a través de convocatorias y ayudas; y facilitando la transferencia tecnológica y la innovación, por medio de convocatorias y actividades de *knowledge brokering*.

AÑO DE CONSTITUCIÓN DE LA FUNDACIÓN

2014 (aunque la entidad es heredera de la antigua Fundación "la Caixa" que se fundó en 1904)

TIPOLOGÍA DE LA FUNDACIÓN (Corporativa, Patrimonial, Familiar...)

Fundación bancaria

ÁMBITO TERRITORIAL DE ACTUACIÓN DE LA FUNDACIÓN

Principalmente ibérico (España y Portugal).

INFORMACIÓN RELATIVA A LA CONVOCATORIA

NOMBRE DE LA CONVOCATORIA

Programa de becas de posdoctorado Junior Leader. Este programa tiene dos modalidades: *Incoming* y *Retaining*

OBJETIVOS

"la Caixa" parte de la convicción de que invertir en educación e investigación es uno de los fundamentos principales para alcanzar los niveles más altos de progreso y bienestar sociales. El programa de becas de investigación, en este sentido, se propone contribuir a formar los mejores profesionales para que, así, resulte beneficiada la sociedad en su conjunto.

El programa de becas de posdoctorado tiene por objetivos fomentar la investigación de alta calidad e innovadora en España y apoyar a los mejores talentos científicos a quienes se les ofrece un entorno atractivo y competitivo en el que realizar una investigación de excelencia.

La modalidad *Incoming* tiene como objetivo la atracción de investigadores excelentes para la realización de un proyecto de investigación en centros de España o Portugal con acreditación de excelencia.

La modalidad *Retaining* tiene como objetivo la retención de investigadores que deseen continuar su investigación en cualquier universidad o centro de investigación de España o Portugal.

BENEFICIARIOS

Investigadores posdoctorales de cualquier nacionalidad que hayan obtenido el título de doctorado entre 2 y 7 años anteriores al cierre de cada convocatoria.

En la modalidad *Incoming*, los candidatos deberán haber residido en España o Portugal, respectivamente, menos de 12 meses en los últimos tres años.

FUNDACIÓN BANCARIA "LA CAIXA"

En la modalidad *Retaining*, los candidatos deberán haber residido en España o Portugal, respectivamente, más de 12 meses en los últimos tres años.

ÁMBITO DE LA CONVOCATORIA

Estatal e internacional.

ÁREAS DE LA CONVOCATORIA

Ciencias de la salud y de la vida, tecnología, física, ingeniería y matemáticas (STEM).

PROCEDIMIENTO DE CONVOCATORIA

Convocatoria anual que se publica en la web de la Fundación Bancaria "la Caixa".

Los plazos, requisitos y documentación requeridos figuran en las bases de cada programa: becas.lacaixa.org

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

Concurrencia competitiva según procedimiento recogido en la *Peer Review Guide* de la *European Science Foundation*. Proceso de selección con evaluadores independientes, en tres fases: examen de elegibilidad, preselección remota y fase final de selección mediante entrevistas personales con paneles multidisciplinares.

Los procedimientos y criterios de selección que se siguen en la evaluación de las solicitudes están disponibles en la web de la Fundación Bancaria "la Caixa": <https://obrasociallacaixa.org/es/investigacion-y-becas/becas-de-la-caixa/evaluacion-de-solicitudes>

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La relación final de becarios se publica en la web de la Fundación Bancaria "la Caixa" "la Caixa" y se notifica individualmente, por correo electrónico, a cada futuro beneficiario.

SEGUIMIENTO

Un *programme officer* se ocupa de la gestión del programa, de su seguimiento administrativo y de la atención a los becarios durante el período de disfrute de la beca.

Asimismo, los becarios tienen la opción de incorporarse a la Asociación de Becarios de "la Caixa", una comunidad actualmente formada por más de 4.900 miembros y con una actividad social notable.

La Asociación de Becarios de "la Caixa" promueve el *networking* entre sus miembros a través de diversas actividades como conferencias, encuentros de becarios, mesas de debate, etc

ACUERDOS DE COLABORACIÓN

Las convocatorias 2020 y 2021 de la modalidad *Incoming* están co-financiadas por la Comisión Europea dentro del programa H2020-MSCA-COFUND.

NÚMERO DE BENEFICIARIOS ANUALES

45 becarios al año. (30 *Incoming* y 15 *Retaining*)

PRESUPUESTO ANUAL

13,7 millones de euros

CONCEPTOS (FORMACIÓN, DESPLAZAMIENTO, DIETAS, MATERIALES, ETC.) QUE CUBRE LA AYUDA

Las becas del programa de posdoctorado Junior Leader tienen una duración de 3 años y disponen de una dotación económica máxima de 305.100 €, que se desglosa en los siguientes conceptos:

- ◆ Tres anualidades máximas de 97.500 € que incluyen:
 - a. **Costes laborales (salario incluido): un máximo de 59.000 euros** para sufragar los costes laborales totales en los que incurra la universidad o centro que contrate

FUNDACIÓN BANCARIA "LA CAIXA"

al becario. Esta cantidad incluye las cuotas a la Seguridad Social y cualquier otra a cargo del empresario, así como la remuneración bruta del becario.

En cualquier caso, el salario bruto mínimo anual que la universidad o centro contratante deberá ofrecer al becario será de 44.300€.

Si el total de los costes laborales exceden la cuantía máxima aportada por "la Caixa", la universidad o centro contratante deberá cubrir el excedente.

- b. **Costes del proyecto de investigación de 38.500 € anuales** como máximo, donde se incluyen:
- la adquisición y mantenimiento de equipamiento científico y material fungible.
 - gastos de viajes y dietas, gastos de inscripción en congresos, seminarios y conferencias de carácter científico.
 - costes de gestión de derechos de propiedad industrial e intelectual relacionados con el proyecto, costes de patentes.
 - costes de personal vinculado de forma exclusiva al proyecto que da lugar a la beca.
- ◆ Gastos relacionados con la estancia de investigación obligatoria.
 - ◆ otros gastos directamente relacionados con la ejecución del proyecto de investigación.

Esta dotación será gestionada por el centro a beneficio del propio becario y deberá ser justificada de manera independiente.

- ◆ **Ayuda familiar de 1.200 € anuales brutos por cada hijo dependiente del investigador.** La ayuda familiar se determinará a fecha de la incorporación al centro y se revisará anualmente en el momento de la renovación de la beca.
- ◆ **Ayuda para movilidad, desplazamiento e instalación de 5.400€** al inicio de la beca. (En determinados casos. Consultar las bases de la convocatoria).

Estos importes serán brutos y están sujetos al total de los costes laborales de cada becario en los que incurra la universidad o centro contratante. Además, estas cuantías están sujetas a las retenciones establecidas legalmente.

Adicionalmente a la dotación económica, la beca incluye un programa de formación presencial en habilidades transversales, innovación y liderazgo.

DATOS DE CONTACTO



Patricia Nadal

@ pnadal@fundaciolacaixa.org

934 04 60 96

NOMBRE DE LA CONVOCATORIA:

Becas de formación avanzada en psiquiatría o psicología del niño y el adolescente

ÁMBITO:

Estatal

ÁREAS DE LA CONVOCATORIA:

Psiquiatría, psicología o neurociencias del niño y el adolescente



NOMBRE DE LA CONVOCATORIA:

Becas de Postgrado para la ampliación de estudios en el extranjero

ÁMBITO:

Estatal

ÁREAS DE LA CONVOCATORIA:

Todas las áreas de conocimiento



NOMBRE DE LA CONVOCATORIA:

Becas para estancias cortas de especialización e investigación en psiquiatría, psicología o neurociencias del niño y del adolescente

ÁMBITO:

Estatal

ÁREAS DE LA CONVOCATORIA:

Psiquiatría, psicología o neurociencias del niño y el adolescente



NOMBRE DE LA CONVOCATORIA:

Becas Fundación Ramón Areces para Estudios de Postgrado: Ampliación de Estudios en el Extranjero en Ciencias Sociales

ÁMBITO:

Estatal

ÁREAS DE LA CONVOCATORIA:

Economía pública / Historia económica / Política económica / Economía de la empresa / Distribución comercial / Economía internacional / Economía de la educación / Derecho de la Unión Europea



BECAS DE POSTGRADO

ESPECIALIZACIÓN

NOMBRE DE LA CONVOCATORIA:

Clínico Junior AECC

ÁMBITO:

Estatal

ÁREAS DE LA CONVOCATORIA:

Investigación en cáncer.



NOMBRE DE LA CONVOCATORIA:

Curso SEOM online en Cáncer Hereditario

ÁMBITO:

Nacional

ÁREAS DE LA CONVOCATORIA:

Curso formativo



DATOS GENERALES**NOMBRE DE LA FUNDACIÓN**

Fundación Alicia Koplowitz

DESCRIPCIÓN

Área Médico-Científica.- La Fundación Alicia Koplowitz apoya la formación e investigación en España para avanzar en el conocimiento de enfermedades relacionadas con la Psiquiatría del Niño y Adolescente y las Neurociencias en el Niño. Anualmente se celebran las Jornadas Científicas que reúnen a profesionales de reconocido prestigio, tanto nacional como internacional, para compartir los aspectos más destacados de la Psiquiatría del Niño y Adolescente. La Fundación ha patrocinado durante tres años la "Cátedra Fundación Alicia Koplowitz-Universidad Complutense de Madrid de Psiquiatría Infantil". Además, los becarios y beneficiarios de las Becas y Ayudas a la Investigación de la Fundación han creado la Asociación de Científicos en Salud Mental del Niño y Adolescente "Fundación Alicia Koplowitz".

Área Acción Social.- La acción social de la Fundación está enfocada hacia los niños y adolescentes en situación de exclusión social. Desde el inicio de su trayectoria son más de 350 niños y jóvenes que han pasado por las diferentes Residencias de Acogida de la Fundación, y el porcentaje de integración es de más del 98%.

AÑO DE CONSTITUCIÓN DE LA FUNDACIÓN

1994

TIPOLOGÍA DE LA FUNDACIÓN (Corporativa, Patrimonial, Familiar...)

Familiar

ÁMBITO TERRITORIAL DE ACTUACIÓN DE LA FUNDACIÓN

Internacional

INFORMACIÓN RELATIVA A LA CONVOCATORIA**NOMBRE DE LA CONVOCATORIA**

Becas de formación avanzada en psiquiatría o psicología del niño y el adolescente

OBJETIVOS

Promover la formación de postgrado y la especialización, en departamentos de psiquiatría infantil de centros de Estados Unidos, Reino Unido y Suecia, de médicos y psicólogos dedicados a prestar atención a niños y adolescentes con problemas psiquiátricos, con especial dedicación a la investigación Clínica.

Hasta la fecha, esta iniciativa representa la única posibilidad para la especialización en Psiquiatría del Niño y el Adolescente de los médicos españoles en los centros más prestigiosos del mundo, a pesar de haberse reconocido en nuestro país en agosto de 2014.

BENEFICIARIOS

Médicos especialistas en psiquiatría (MIR) y psicólogos clínicos (PIR)

ÁMBITO DE LA CONVOCATORIA

Estatal

ÁREAS DE LA CONVOCATORIA

Psiquiatría, psicología o neurociencias del niño y el adolescente

PROCEDIMIENTO DE CONVOCATORIA

Los requisitos de las personas solicitantes son los siguientes:

- ◆ Nacionalidad española
- ◆ Título de especialista en psiquiatría (MIR) o psicología clínica (PIR) o resguardo de haberlo solicitado y de haber finalizado la especialidad antes del comienzo de la estancia en Estados Unidos, Reino Unido o Suecia.
- ◆ Título de Doctor en Psicología en caso de estancias en Estados Unidos.
- ◆ Dominio del idioma inglés hablado y escrito, preferiblemente en ámbito clínico, debidamente acreditado.
- ◆ Obtención del visado correspondiente para la estancia de dos años en EEUU si es destinado a este país.
- ◆ Aceptar y cumplir las condiciones y requisitos de las bases de la convocatoria.
- ◆ Se considerará como mérito ser personal al servicio de las administraciones públicas y acreditar dicha condición.

Para optar a la beca se debe remitir debidamente cumplimentado el formulario de solicitud correspondiente a la convocatoria (www.fundacionaliciakoplowitz.org)

La solicitud debe ir acompañada de la siguiente documentación acreditativa:

- ◆ Fotocopia del DNI
- ◆ Fotocopia del título de especialista en Psiquiatría o Psicología Clínica o certificado de estar realizando o haber terminado el periodo MIR o PIR
- ◆ Fotocopia del título de Doctor en Psicología en caso de estancias en Estados Unidos
- ◆ Certificación académica completa (copia compulsada)
- ◆ Fotocopia de los resultados del TOEFL, IELTS u otras certificaciones de conocimiento del inglés emitidas en fechas recientes
- ◆ Certificados acreditativos de las rotaciones realizadas en psiquiatría del niño y el adolescente firmadas por los tutores de las mismas

- ◆ Otras certificaciones.
- ◆ Documentación acreditativa de méritos personales.
- ◆ Documentación acreditativa de méritos de investigación.

La convocatoria suele publicarse cada año a primeros de enero y el plazo para presentar las solicitudes finaliza a mediados/finales del mes de febrero.

Consultar procedimiento en: www.fundacionaliciakoplowitz.org

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

La Fundación realiza un proceso de preselección, en virtud de la adecuación de las solicitudes a las bases de la convocatoria, descartándose aquéllas que no se ajusten a las mismas.

Posteriormente, un Comité de Selección evalúa la calidad científica de los solicitantes y entrevista a los aspirantes preseleccionados para valorar su idoneidad de acuerdo a sus condiciones personales, académicas, interés, seriedad, proyección futura de su formación y dominio fluido del idioma inglés.

A propuesta de un comité de selección, alguna de las becas ofertadas puede ser declarada desierta.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

Tras la decisión de la Comisión de Evaluación, se comunica la resolución directamente por teléfono a los adjudicatarios y por correo electrónico a la totalidad de los solicitantes.

Los plazos de incorporación a los centros de destino o los de inicio de los proyectos de investigación se consultan en la página web de la Fundación: www.fundacioaliciakoplowitz.org

Cada centro de destino elabora su programa de asistencia, docencia e investigación para los becarios en concordancia con los intereses de éstos.

SEGUIMIENTO

Los beneficiarios deben elaborar memorias de seguimiento y memorias finales según los formularios que figuran en la web de la Fundación (www.fundacionaliciakoplowitz.org).

ACUERDOS DE COLABORACIÓN

- ◆ King's College London, University of London. Institute Of Psiquiatry at the Maudsley. Londres. Inglaterra
- ◆ Imperial College. St. Mary's Hospital. Londres. Inglaterra.
- ◆ Bellevue Medical Centre, New York University, School of Medicine. Nueva York. Estados Unidos.
- ◆ Columbia University Medical Centre. Nueva York. Estados Unidos.
- ◆ University of Pittsburgh Medical Center (Upmc). Western Psychiatric Institute & Clinic (Wpic). Pittsburgh. Estados Unidos.
- ◆ Karolinska Institutet. Department of Clinical Neuroscience. Estocolmo. Suecia.

NÚMERO DE BENEFICIARIOS ANUALES

Variable (4 becas en 2016)

PRESUPUESTO ANUAL

1 millón de euros aproximadamente

CONCEPTOS (FORMACIÓN, DESPLAZAMIENTO, DIETAS, MATERIALES, ETC.) QUE CUBRE LA BECA

- ◆ Estancia y manutención
- ◆ Viaje
- ◆ Gastos de instalación, compra de libros y colegiación
- ◆ Asistencia a Congresos

DATOS DE CONTACTO



Dra. M^a Concepción Guisasola

@ mguisasola@fundacionaliciakoplowitz.org



91 702 7992

DATOS GENERALES**NOMBRE DE LA FUNDACIÓN**

Fundación Alicia Koplowitz

DESCRIPCIÓN

Área Médico-Científica.- La Fundación Alicia Koplowitz apoya la formación e investigación en España para avanzar en el conocimiento de enfermedades relacionadas con la Psiquiatría del Niño y Adolescente y las Neurociencias en el Niño. Anualmente se celebran las Jornadas Científicas que reúnen a profesionales de reconocido prestigio, tanto nacional como internacional, para compartir los aspectos más destacados de la Psiquiatría del Niño y Adolescente. La Fundación ha patrocinado durante tres años la "Cátedra Fundación Alicia Koplowitz-Universidad Complutense de Madrid de Psiquiatría Infantil". Además, los becarios y beneficiarios de las Becas y Ayudas a la Investigación de la Fundación han creado la Asociación de Científicos en Salud Mental del Niño y Adolescente "Fundación Alicia Koplowitz".

Área Acción Social.- La acción social de la Fundación está enfocada hacia los niños y adolescentes en situación de exclusión social. Desde el inicio de su trayectoria son más de 350 niños y jóvenes que han pasado por las diferentes Residencias de Acogida de la Fundación, y el porcentaje de integración es de más del 98%.

AÑO DE CONSTITUCIÓN DE LA FUNDACIÓN

1994

TIPOLOGÍA DE LA FUNDACIÓN (Corporativa, Patrimonial, Familiar...)

Familiar

ÁMBITO TERRITORIAL DE ACTUACIÓN DE LA FUNDACIÓN

Internacional

INFORMACIÓN RELATIVA A LA CONVOTORIA**NOMBRE DE LA CONVOCATORIA**

Becas para estancias cortas de especialización e investigación en psiquiatría, psicología o neurociencias del niño y del adolescente.

OBJETIVOS

Realizar estancias cortas entre 3 y 6 meses para ampliar formación académica, clínica, metodológica o colaborar en proyectos de investigación en centros extranjeros de prestigio en psiquiatría o neurociencias del niño y el adolescente.

Hasta la fecha esta iniciativa representa la única posibilidad para la especialización en Psiquiatría del Niño y el Adolescente de los médicos españoles en los centros más prestigiosos del mundo, a pesar de haberse reconocido como especialidad en nuestro país en agosto de 2014.

BENEFICIARIOS

Médicos especialistas en psiquiatría (MIR), y psicólogos clínicos (PIR) y neurocientíficos.

ÁMBITO DE LA CONVOCATORIA

Estatal

ÁREAS DE LA CONVOCATORIA

Psiquiatría, psicología o neurociencias del niño y el adolescente

PROCEDIMIENTO DE CONVOCATORIA

Los **requisitos** de las personas solicitantes son los siguientes:

- ◆ Nacionalidad española

- ◆ Título de especialista en psiquiatría (MIR) o psicología clínica (PIR) con formación acreditada en el área de la infancia y la adolescencia. Para el área de neurociencias debe ser investigadores post-doctorales.
- ◆ Dominio del idioma inglés hablado y escrito y conocimiento del idioma del país de destino.
- ◆ Aceptar y cumplir las condiciones y requisitos de las bases de la convocatoria.
- ◆ Se considerará como mérito ser personal al servicio de las administraciones públicas y acreditar dicha condición.

Para optar a la beca se debe remitir debidamente cumplimentado el formulario de solicitud correspondiente a la convocatoria (www.fundacionaliaciakoplowitz.org)

La solicitud debe ir acompañada de la siguiente **documentación acreditativa**:

- ◆ Fotocopia del DNI
- ◆ Carta original de aceptación del centro receptor
- ◆ Fotocopia del título de licenciado o doctor
- ◆ Fotocopia del título de especialista en Psiquiatría o Psicología Clínica o certificado de estar realizando o haber terminado el periodo MIR o PIR
- ◆ Documentación que acredite la formación en psiquiatría, psicología o neurociencias en el área del niño y el adolescente
- ◆ Documentación acreditativa de méritos personales
- ◆ Documentación acreditativa de méritos de investigación

La convocatoria suelen publicarse cada año a primeros de enero y el plazo para presentar las solicitudes finaliza a mediados/finales del mes de febrero.

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

La Fundación realiza un proceso de preselección, en virtud de la adecuación de las solicitudes a las bases de la convocatoria, descartándose aquellas que no se ajusten a las mismas.

Posteriormente un Comité de Selección evalúa la calidad científica de los solicitantes sobre la base de la documentación aportada y valora su idoneidad de acuerdo a sus condiciones personales, académicas, interés, seriedad, proyección futura de su formación y dominio fluido del idioma inglés.

A propuesta del Comité de Selección, alguna de las becas ofertadas puede ser declarada desierta.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

Tras la decisión de la Comisión de Evaluación, se comunica la resolución directamente por teléfono a los adjudicatarios y por correo electrónico a la totalidad de los solicitantes.

Los plazos de incorporación a los centros de destino o los de inicio de los proyectos de investigación se consultan en la página web de la Fundación: www.fundacioaliciakoplowitz.org

SEGUIMIENTO

Los becarios deben presentar al final de la beca un certificado de estancia del centro receptor, así como un informe final, donde se tienen que detallar las actividades realizadas, justificando debidamente todas las publicaciones, comunicaciones a Congresos, cursos realizados, etc. durante el disfrute de la beca.

El formulario se facilita en la web de la fundación (www.fundacionaliaciakoplowitz.org) y sólo se admiten los informes presentados en dicho formulario.

ACUERDOS DE COLABORACIÓN

No existen acuerdos expresos de colaboración. Las estancias se pueden realizar en cualquier centro de prestigio internacional en psiquiatría o neurociencias del niño y del adolescente que el aspirante solicite.

NÚMERO DE BENEFICIARIOS ANUALES

Variable (10 en 2016)

PRESUPUESTO ANUAL

300.000 euros aproximadamente

CONCEPTOS (FORMACIÓN, DESPLAZAMIENTO, DIETAS, MATERIALES, ETC.) QUE CUBRE LA BECA

- ◆ Desplazamiento
- ◆ Estancia
- ◆ Seguro médico
- ◆ Manutención
- ◆ Tarifas de formación del centro de destino

DATOS DE CONTACTO



Dra. M^a Concepción Guisasola

@ mguisasola@fundacionaliciakoplowitz.org



91 702 7992

DATOS GENERALES

NOMBRE DE LA FUNDACIÓN

Fundación Mutua Madrileña

DESCRIPCIÓN

La Fundación tiene como principal objetivo llevar a la práctica el compromiso social de Mutua Madrileña y contribuir a la mejora de la calidad de vida de las personas y al desarrollo social, prestando especial atención a su colectivo de mutualistas y asegurados y a los sectores de la sociedad en riesgo de exclusión. Trabaja en cuatro líneas de actuación; Investigación científica en el ámbito de la salud, cultura, acción social y seguridad vial

AÑO DE CONSTITUCIÓN DE LA FUNDACIÓN

2003

TIPOLOGÍA DE LA FUNDACIÓN (Corporativa, Patrimonial, Familiar...)

Corporativa

ÁMBITO TERRITORIAL DE ACTUACIÓN DE LA FUNDACIÓN

Estatal

INFORMACIÓN RELATIVA A LA CONVOCATORIA

NOMBRE DE LA CONVOCATORIA

Becas de postgrado para la ampliación de estudios en el extranjero.

OBJETIVOS

La Fundación Mutua Madrileña concede cada año 40 becas de estudios de postgrado en el extranjero con el fin de revertir parte de sus beneficios a sus mutualistas y, fundamentalmente, premiar su confianza y fidelidad en la empresa.

BENEFICIARIOS

Los beneficiarios de estas becas son hijos de mutualistas con más de 20 años de antigüedad, licenciados o graduados por una universidad española. La duración de la beca es de entre uno y dos años, según los casos.

ÁMBITO DE LA CONVOCATORIA

Estatal

ÁREAS DE LA CONVOCATORIA

Todas las áreas del conocimiento. Las 40 becas se clasifican en función de los estudios universitarios de origen de acuerdo con las siguientes áreas temáticas:

12 becas para el Área 1: Antropología, Antropología Social y Cultural, Geografía, Geografía y Ordenación del Territorio, Filología, Lengua y Literatura, Humanidades, Estudios Ingleses, Estudios Semíticos e Islámicos, Lenguas Modernas y sus Literaturas, Lingüística y Lenguas Aplicadas, Comunicación Audiovisual, Periodismo, Publicidad y

Relaciones Públicas, Traducción e Interpretación, Pedagogía, Educación Social, Maestro en Educación Infantil, Maestro en Educación Primaria, Trabajo Social, Arqueología, Conservación y Restauración del Patrimonio Cultural, Información y Documentación, Historia, Historia del Arte, Filosofía, Filosofía Clásica, Bellas Artes, Arte Dramático, Turismo, Diseño, Música y Danza.

12 becas para el Área 2: Derecho, Economía, Administración y Dirección de Empresas, Sociología, Ciencias Políticas, Relaciones Laborales y Recursos Humanos, Comercio, Estadística Aplicada, Gestión Informática Empresarial, Gestión y Administración Pública, Relaciones Internacionales, Marketing, Ciencias de la Actividad Física y del Deporte.

8 becas para el Área 3: Psicología, Biología, Ciencias del Mar, Ciencias Ambientales, Ciencia y Tecnología de los Alimentos, Enfermería, Fisioterapia, Logopedia, Nutrición Humana y Dietética, Óptica y Optometría, Podología, Terapia Ocupacional, Farmacia, Odontología, Veterinaria y Geología.

8 becas para el Área 4: Medicina, Matemáticas, Matemáticas y Estadística, Física, Química, Bioquímica, Ingenierías, Arquitectura e Informática.

PROCEDIMIENTO DE CONVOCATORIA

Se realiza una convocatoria pública y anual a la que se presentan licenciados, graduados, ingenieros y arquitectos de universidades de toda España, para la ampliación de estudios en cualquier país extranjero (MÁSTER o doctorado) directamente relacionados o complementarios a los estudios ya realizados. Al menos el setenta y cinco por ciento del programa deberá realizarse fuera de España.

En líneas generales, los requisitos son ser hijo de mutualista, persona física que reúna al menos 20 años de antigüedad; estar en posesión del título de licenciatura o grado superior expedido por una universidad española o poder acreditarlo; no haberse licenciado o graduado con una fecha anterior a cuatro años; y el conocimiento acreditado oficialmente del idioma o idiomas en que vayan a realizarse los estudios.

El plazo de presentación de las solicitudes es de poco más de un mes. Toda la documentación se presenta on-line a través de la página web de la Fundación,

<http://www.fundacionmutua.es/Salud.html>, donde se publican las bases de la convocatoria y el modelo de solicitud.

Un comité de selección examina la documentación que acredita el cumplimiento de los requisitos de la bases de la convocatoria (antigüedad de la póliza, certificación académica, conocimiento del idioma, admisión en el centro extranjero, etc.)

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

El procedimiento de adjudicación de la beca, una vez que se han excluido a los solicitantes que no cumplen alguno de los requisitos, es exclusivamente por méritos académicos (nota media certificada de los estudios universitarios superiores concluidos).

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

El Patronato de la Fundación es el órgano que aprueba definitivamente la resolución de la convocatoria. Una vez aprobada la adjudicación de las becas se comunica el resultado por escrito a todos los solicitantes y se publica la lista de becados y sus calificaciones en el web de la Fundación.

SEGUIMIENTO

Se ofrece asesoramiento a todos los estudiantes que aplican a las becas en el proceso de solicitud. Se mantienen entrevistas personales con todos los beneficiarios cuando se les concede la beca y, en los tres meses siguientes a la finalización de la beca, los becados deben presentar en la Fundación Mutua Madrileña una memoria de los estudios de postgrado realizados. En el caso de becas de dos años de duración, el becado tiene que enviar a la Fundación una memoria de los estudios llevados a cabo durante el primer año, además de la de memoria final.

ACUERDOS DE COLABORACIÓN

No tiene

ESPECIALIZACIÓN

FUNDACIÓN MUTUA MADRILEÑA

NÚMERO DE BENEFICIARIOS ANUALES

40 becas anuales

En los últimos diez años la Fundación Mutua Madrileña ha concedido 412 becas en total (dato 2015)

PRESUPUESTO ANUAL

850.000 euros

CONCEPTOS (FORMACIÓN, DESPLAZAMIENTO, DIETAS, MATERIALES, ETC.) QUE CUBRE LA BECA

Es una ayuda para estudios de postgrado y estancia en el extranjero que el becado puede utilizar como mejor le convenga. Como condición, no puede trabajar durante la duración de la beca.

DATOS DE CONTACTO



Teresa Campos del Palacio



info@fundacionmutua.es



91 592 28 36

BECAS DE POSTGRADO

DATOS GENERALES**NOMBRE DE LA FUNDACIÓN**

Fundación Ramón Areces

DESCRIPCIÓN

La Fundación Ramón Areces está orientada desde su constitución en 1976 al mecenazgo científico, mediante el fomento de la investigación, la contribución a la generación de capital humano y la difusión del conocimiento. Desarrolla su actividad en todo el territorio nacional en los ámbitos de las Ciencias de la Vida y de la Materia, las Ciencias Sociales y las Humanidades. La Fundación tiene como principales objetivos contribuir a crear una sólida estructura científica y tecnológica en España, que permita mejorar la vida de las personas y a la búsqueda de soluciones a los retos de futuro que la sociedad moderna tiene ante sí en sus principales órdenes: económico y educativo, principalmente. Asimismo, la institución trabaja para generar nuevas oportunidades de formación entre los jóvenes investigadores, y promover el intercambio de ideas para el desarrollo de la Ciencia, la Educación y la Cultura.

AÑO DE CONSTITUCIÓN DE LA FUNDACIÓN

1976

TIPOLOGÍA DE LA FUNDACIÓN (Corporativa, Patrimonial, Familiar...)

Patrimonial

ÁMBITO TERRITORIAL DE ACTUACIÓN DE LA FUNDACIÓN

Internacional, Estatal, Regional

INFORMACIÓN RELATIVA A LA CONVOTORIA**NOMBRE DE LA CONVOCATORIA**

Becas Fundación Ramón Areces para Estudios de Postgrado: Ampliación de Estudios en el Extranjero en Ciencias Sociales.

OBJETIVOS

Realización de estudios en universidades y centros de investigación en el extranjero.

BENEFICIARIOS

Licenciados y MÁSTER de nacionalidad española que vayan a ampliar sus estudios en universidades y centros de investigación en el extranjero.

ÁMBITO DE LA CONVOCATORIA

Estatal

ÁREAS DE LA CONVOCATORIA

- ◆ Economía pública
- ◆ Historia económica
- ◆ Política económica
- ◆ Economía de la empresa
- ◆ Distribución comercial
- ◆ Economía internacional
- ◆ Economía de la educación
- ◆ Derecho de la Unión Europea

PROCEDIMIENTO DE CONVOCATORIA

Requisitos para solicitar la beca:

- ◆ Nacionalidad española
- ◆ Estar en posesión de un título de licenciado, grado o máster expedido por una universidad española o de un título similar de una universidad extranjera.
- ◆ Haber obtenido un grado universitario en un país del Espacio Europeo de Educación Superior, acreditando mediante la presentación del expediente académico completo la finalización de los estudios antes de la fecha de cierre de la convocatoria del Programa de becas.
- ◆ Admisión para el curso en una universidad o centro de investigación en el extranjero de reconocido prestigio, en el programa de estudios propuesto o para llevar a cabo la investigación para la que se solicita la beca.
- ◆ No ser beneficiarios de ninguna beca, ayuda económica, crédito, o cualquier otra asignación de similar naturaleza de instituciones y fundaciones públicas o fundaciones privadas, durante el disfrute de la beca.

La **presentación de solicitudes** se realiza online (www.fundacionareces.es) y la documentación requerida es la siguiente:

- ◆ Fotocopia DNI
- ◆ Certificación del expediente académico completo correspondiente a los estudios cursados y calificaciones
- ◆ Documentación que acredite estar en posesión de títulos de licenciado, grado o máster por una universidad española o extranjera
- ◆ Justificante de admisión en una universidad o centro extranjero para el curso académico
- ◆ Certificado o justificante de conocimiento del idioma extranjero
- ◆ Currículum Vitae
- ◆ Memoria de los estudios que se van a realizar

Plazo: En el primer trimestre de cada año.

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

Una vez comprobado que las solicitudes se ajustan a las normas de la convocatoria, pasan a ser evaluadas por un jurado, constituido por la Fundación Ramón Areces, que examina los méritos académicos de cada propuesta, así como el interés de los estudios para los que se solicita la beca.

Se tiene en cuenta el expediente académico, la adecuación de la formación actual del solicitante para los estudios que persigue, los contenidos de las cartas de recomendación, el conocimiento de idiomas, el interés social de los mismos, y la experiencia profesional y académica del solicitante desde la finalización de sus estudios.

Se tiende a dar prioridad a las solicitudes que provengan de alumno que hayan finalizado sus estudios recientemente, que no hayan tenido actividad profesional durante un período significativo de tiempo en el momento de la solicitud. Asimismo, se favorecerán aquellas solicitudes dirigidas a emprender estudios de doctorado.

Los candidatos podrán ser convocados a una entrevista. Dicha entrevista y sus resultados se tendrán en cuenta a efectos de la adjudicación definitiva de la beca.

El proceso se realiza en unos tres meses, de modo que los adjudicatarios tengan tiempo suficiente para preparar su desplazamiento al centro de destino.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La concesión de la beca se comunica por escrito a los adjudicatarios. Los beneficiarios de la beca deben comunicar también por escrito la aceptación de la beca antes de la fecha que se establece en la convocatoria.

En caso de que el becario renuncie a la beca durante los seis primeros meses de estancia en el extranjero, deberá devolver a la Fundación las mensualidades y demás conceptos económicos percibidos hasta la fecha.

SEGUIMIENTO

Comunicar al Departamento de Becas de la Fundación la dirección de residencia en el lugar de destino e informar de cualquier cambio de dirección mientras se disponga de beca.

Remitir a la Fundación un avance de los trabajos, estudios o investigaciones realizados, al término de los seis primeros meses a partir del inicio del disfrute de la beca, y en su caso, calificaciones.

Presentar una Memoria Final de los trabajos realizados y los resultados académicos de los estudios efectuados.

El jurado de la convocatoria evalúa también los informes que debe remitir cada adjudicatario a los seis meses de comenzar la beca, así como al término del primer año. También evalúan las posibles solicitudes de prórroga de la beca, inicialmente concedida por un año.

Para conceder la prórroga es imprescindible poder mostrar un cumplimiento riguroso de los estándares académicos propios del programa en el que el adjudicatario está matriculado.

ACUERDOS DE COLABORACIÓN

El programa de becas en el extranjero es un programa propio de la FRA que se financia con sus propios medios. Por otra parte, la FRA financia programas de becas de otras instituciones.

NÚMERO DE BENEFICIARIOS ANUALES

22 becas

PRESUPUESTO ANUAL DE SU FUNDACIÓN PARA LA CONVOCATORIA

1.400.000 euros (aprox.)

CONCEPTOS (FORMACIÓN, DESPLAZAMIENTO, DIETAS, MATERIALES, ETC.) QUE CUBRE LA BECA

Las becas cubren los gastos de inscripción y matrícula en la universidad o centro extranjero de destino para el programa de estudios que el alumno va a cursar, así como los gastos de viaje anual de ida y vuelta en clase turista entre el lugar de residencia habitual y el centro de estudios en el extranjero. El becario recibe además una dotación económica mensual.

DATOS DE CONTACTO



Vanesa Santos



Vanesa_santos@fundacionareces.es



91 515 89 81

DATOS GENERALES

NOMBRE DE LA FUNDACIÓN

Fundación Científica de la Asociación Española contra el Cáncer (AECC).

DESCRIPCIÓN

Desde la Fundación Científica AECC se financian a través de concurso público, importantes ayudas a investigación biomédica y se apoya la formación de científicos y profesionales de los distintos ámbitos de la oncología.

AÑO DE CONSTITUCIÓN DE LA FUNDACIÓN

La Fundación Científica se creó en 1971, siendo clasificada como institución benéfica docente por orden del Ministerio de Educación y Ciencia el 4 de mayo de 1972 y declarada de utilidad pública en esa misma fecha.

TIPOLOGÍA DE LA FUNDACIÓN (Corporativa, Patrimonial, Familiar...)

-

ÁMBITO TERRITORIAL DE ACTUACIÓN DE LA FUNDACIÓN

Estatal

INFORMACIÓN RELATIVA A LA CONVOCATORIA

NOMBRE DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS/BECAS

Clínico Junior AECC

OBJETIVOS

La finalidad de la presente convocatoria es la concesión de ayudas financieras a profesionales médicos en su etapa de residentes o en sus primeros años de especialidad para el desarrollo de un proyecto de investigación en cáncer, con el objetivo de promover la vocación investigadora entre los especialistas clínicos y contribuir así al fomento de la investigación en el entorno clínico.

La Ayuda concedida podrá ser destinada a la realización de la tesis doctoral o para cubrir un primer periodo postdoctoral.

BENEFICIARIOS

Licenciados en medicina. Residentes o especialistas titulados (no pueden haber superado los 4 años desde la obtención del título de especialista en el momento de optar a la convocatoria).

ÁMBITO DE LA CONVOCATORIA

Estatal.

ÁREAS DE LA CONVOCATORIA

Investigación en cáncer.

PROCEDIMIENTO DE CONVOCATORIA

La convocatoria se publica anualmente en la web de la Fundación Científica AECC (<https://fundacioncientifica.aecc.es/>). La convocatoria se abre durante el mes de noviembre y se cierra en el mes de diciembre.

La Ayuda tendrá una duración inicial de 2 años con posibilidad de prórroga por 2 años más a decisión exclusiva de la Fundación Científica AECC.

Para poder optar a la presente convocatoria los solicitantes deberán cumplir los siguientes requisitos:

- ◆ Tener nacionalidad española o ser residentes en España.
- ◆ Estar en posesión del título oficial de especialista en el área de la medicina en el momento de optar a la convocatoria o acreditar que se encuentran en periodo de residencia (MIR).
- ◆ En el caso de especialistas médicos titulados no pueden haber superado 4 años desde la obtención del título en el momento de optar a la convocatoria.
- ◆ Estar en posesión de un contrato laboral con un centro hospitalario en el momento de presentar su solicitud a la convocatoria.
- ◆ Se valorará experiencia previa del candidato en proyectos de investigación.

Grupo receptor

- ◆ El grupo receptor en el que se integre el candidato debe tener al menos un proyecto de carácter nacional (Plan Nacional de I+D, FIS-ISCIII u otros) o internacional, obtenido en convocatoria pública, en vigor durante el año de la convocatoria con financiación.
- ◆ No se aceptarán aquellas candidaturas que soliciten realizar el proyecto en laboratorios de investigación industrial o en organizaciones con ánimo de lucro. Sí se aceptarán solicitudes de centros de investigación básica con donaciones de empresas privadas.

Los solicitantes sólo podrán presentar una propuesta para la presente convocatoria. En caso de no resultar adjudicatario, el solicitante podrá volver a presentar su candidatura a las Ayudas a Clínico Junior AECC en posteriores convocatorias, siempre y cuando se hayan realizado cambios en el proyecto presentado o en el laboratorio de realización del proyecto, acorde con los comentarios de su informe de evaluación.

Contenido de las solicitudes

Cada solicitud deberá incluir los siguientes documentos utilizando las plantillas disponibles en la plataforma web:

- ◆ **Curriculum vitae del candidato.** Se aceptará Curriculum Vitae Abreviado (CVA FECYT) adaptado a las características de la Convocatoria, junto con:
 - Original escaneado del título de licenciado/grado por una universidad española o extranjera, título de doctor o en su caso, título oficial de especialidad, o bien el justificante de abono de sus derechos o acreditación de encontrarse en periodo de residencia.
 - Original escaneado del DNI, o el permiso de residencia en vigor y pasaporte.
- ◆ **Curriculum vitae del director del proyecto.** Se aceptará Curriculum Vitae Abreviado (CVA FECYT).
- ◆ **Memoria científica de investigación:** resumen, resumen divulgativo del proyecto, plan de divulgación de resultados científicos a la sociedad y colaboración con la AECC, antecedentes, objetivos, metodología, plan de trabajo, importancia del trabajo en oncología, implicaciones éticas, e historial científico del grupo receptor.
- ◆ **Carta acreditativa de admisión** en el grupo de investigación, firmada por el Director del centro o su representante legal y por el Director del Proyecto, que justifique el interés y viabilidad de la línea de trabajo que va a desarrollar el solicitante. El Director del Proyecto debe desarrollar la mayor parte de su actividad profesional en el centro donde se llevará a cabo el proyecto.

La solicitud para participar en esta convocatoria debe realizarse a través del espacio web Área del Investigador de la Fundación Científica AECC, <https://fundacioncientifica.aecc>.

es utilizando las plantillas disponibles para la presente convocatoria. Sólo se aceptará documentación por esta vía, no siendo aceptada documentación por cualquier otro canal.

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

Todas las solicitudes serán revisadas por la Fundación Científica AECC para asegurar que están completas y que cumplen con los requisitos exigidos por la convocatoria.

Todos los solicitantes podrán consultar el estado de su solicitud a través del espacio web: Área del Investigador.

A efectos del proceso de evaluación, solo se tendrá en cuenta la información contenida en los documentos aportados telemáticamente antes de la fecha de cierre del plazo de presentación de solicitudes. No será posible la actualización posterior de la información contenida en dichos documentos.

Todas las solicitudes serán sometidas a una evaluación científico - técnica por la Subdivisión de Coordinación y Evaluación de la AEI (extinta ANEP).

Los criterios de evaluación son los siguientes:

- ◆ **Méritos curriculares del candidato** (0-25 puntos): publicaciones en revistas científicas, presentaciones en congresos, actividades de divulgación, participación en programas internacionales, estancias formativas en el extranjero.
- ◆ **Calidad científico-técnica y viabilidad de la propuesta** (0-30 puntos) novedad y significado biológico y para los pacientes de la propuesta de investigación.
- ◆ **Historial científico del grupo receptor** (0-35 puntos) propuesta de grupo de investigación apropiada para realizar el proyecto de investigación presentado con especial relevancia de los méritos del director del proyecto.
- ◆ **Posibilidad de transferencia de resultados** (0-10 puntos) a resolución de problemas de salud.
- ◆ **Plan de divulgación de resultados científicos** a la sociedad (0-5 puntos) plan de actividades de divulgación de los resultados a la sociedad y colaboración con la AECC

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

El Patronato de la Fundación Científica AECC, en base a los informes de la Subdivisión de Coordinación y Evaluación de la AEI (extinta ANEP) y las líneas estratégicas de la AECC y Fundación Científica AECC, tomará la decisión final de adjudicación que será firme y no recurrible.

Todos los solicitantes serán informados sobre la resolución en el plazo de un mes después de la reunión de adjudicación de Ayudas del Patronato.

Los beneficiarios dispondrán de un plazo no superior a 15 días naturales desde la comunicación de la Ayuda para aceptarla. Asimismo, deberán participar en el Acto Institucional de la AECC, donde se hará entrega de las ayudas concedidas.

La resolución de la ayuda será publicada en la web de la AECC. Todos los solicitantes podrán tener acceso a el informe de evaluación de la AEI en su área personal del investigador dos meses después de la resolución de la ayuda.

SEGUIMIENTO

Seguimiento Científico

El investigador deberá informar semestralmente a la Fundación Científica AECC sobre los avances de su proyecto, y presentar un informe anual y otro final con los resultados científicos del mismo, avalados por el Director del Proyecto.

Los seguimientos serán presentados a través de la misma plataforma web utilizada para la presentación del proyecto. El investigador será avisado con anterioridad para poder completar el seguimiento científico y económico.

Asimismo, se requerirá una valoración anual del director del proyecto sobre el desempeño y cumplimiento de objetivos por parte del investigador utilizando para ello una plantilla que facilitará la Fundación Científica AECC en el momento de realizar el seguimiento

Antes de la finalización del segundo año de desarrollo del proyecto, se solicitará al investigador un informe completo desde el inicio de la ayuda para una evaluación científica del trabajo realizado hasta la fecha. Durante el proceso de evaluación se podrá requerir una entrevista personal al candidato. La evaluación final se presentará

al Patronato, para la posible prórroga de la ayuda durante dos años más, según los términos económicos especificados en el apartado 3.

Seguimiento económico

El centro deberá presentar anualmente la justificación económica que se detalla en el convenio que formaliza la concesión de la Ayuda.

ACUERDOS DE COLABORACIÓN

La Asociación Española contra el Cáncer (AECC) destina una gran parte de sus fondos a financiar proyectos de investigación en cáncer a través de la Fundación Científica AECC. Gracias a la colaboración de miles de personas anónimas a través de donaciones y, gracias a empresas que colaboran con la AECC, cada año podemos mantener nuestro apoyo a la investigación en cáncer.

NÚMERO DE BENEFICIARIOS ANUALES

En 2018 se concedieron 2 ayudas Clínico Junior AECC. En 2019 se han concedido 3 ayudas.

PRESUPUESTO ANUAL

Esta Ayuda está dotada de un total de 60.000 euros brutos a razón de 30.000 euros brutos al año (incluyendo el coste de la seguridad social) renovables anualmente para la financiación del salario del investigador.

La Ayuda podrá prorrogarse por decisión exclusiva de la Fundación Científica AECC por un periodo de 2 años más con una dotación igual al primer periodo de la ayuda (total de 60.000 euros brutos a razón de 30.000 euros brutos al año para este periodo).

CONCEPTOS (FORMACIÓN, DESPLAZAMIENTO, DIETAS, MATERIALES, ETC.) QUE CUBRE LA AYUDA

Salario del investigador (incluyendo el coste de la Seguridad Social).

Seguro médico para el investigador y sus familiares dependientes

DATOS DE CONTACTO



Patricia Nieto



patricia.nieto@aecc.es



695 40 73 84

DATOS GENERALES**NOMBRE DE LA FUNDACIÓN**

Fundación Instituto Roche

DESCRIPCIÓN

La Fundación Instituto Roche nace con la misión de contribuir a la generación y la difusión de conocimiento sobre la Medicina Personalizada de Precisión para asegurar que España esté a la vanguardia de la innovación en salud. Para lograrlo, trabajamos en base a los siguientes objetivos:

- ◆ Promover la difusión del conocimiento en el ámbito de la Medicina Personalizada de Precisión.
- ◆ Contribuir a hacer llegar las innovaciones al modelo asistencial: impulsar el debate sobre los aspectos de política sanitaria, legislativos, regulatorios, éticos, económicos y financieros y de información en busca de soluciones globales para la incorporación de la Medicina Personalizada de Precisión en la práctica asistencial.
- ◆ Los valores que marcan el cómo en nuestro trabajo son:
- ◆ Compromiso: Dedicamos todas nuestras capacidades y esfuerzos para transformar nuestros objetivos en realidades y así contribuir a que España esté a la vanguardia de la innovación en salud.
- ◆ Excelencia: Realizamos nuestras actividades buscando la creación de valor y trabajando por superar las expectativas de nuestros interlocutores.
- ◆ Transparencia: Actuamos de manera franca, abierta y clara y compartimos la información sobre nuestra organización, nuestro marco de actuación y las actividades que desarrollamos.
- ◆ Innovación: Pensamos como emprendedores y estamos dispuestos a crear y probar formas disruptivas de hacer las cosas.

Con estos objetivos trabajamos desde entonces, centrándonos en dos líneas principales de actuación:

- ◆ **Anticipación en la visión y el conocimiento de la Medicina del Futuro:** Identificar de manera proactiva aquellos ámbitos de la Medicina Personalizada de Precisión (MPP) que definirán la Medicina del futuro y fomentar la generación y difusión de conocimiento entre todos los actores implicados.
- ◆ **Traslación del conocimiento en Medicina Personalizada de Precisión:** Difundir y generar conocimiento y debate mediante la formación y comunicación sobre aspectos científicos, legales y de política sanitaria. Impulsar, de este modo, la incorporación de la MPP en nuestro país mediante la adecuación del SNS y capacitación de los actores involucrados.

Personalización, Predicción, Prevención, y Participación del paciente son las 4 P's que marcan nuestra hoja de ruta para lograr construir un Sistema Sanitario de excelencia, que incorpore a tiempo la innovación en beneficio de todos los pacientes y de la sociedad en general. Porque estamos convencidos de que el cambio de paradigma que implica la implantación de la Medicina Personalizada de Precisión es clave para avanzar en la prevención, diagnóstico y tratamiento de los pacientes y de esta manera contribuir a la sostenibilidad de nuestro Sistema Nacional de Salud.

AÑO DE CONSTITUCIÓN DE LA FUNDACIÓN

2004

TIPOLOGÍA DE LA FUNDACIÓN (Corporativa, Patrimonial, Familiar...)

Corporativa

ÁMBITO TERRITORIAL DE ACTUACIÓN DE LA FUNDACIÓN

Nacional

INFORMACIÓN RELATIVA A LA CONVOCATORIA

NOMBRE DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS/BECAS

Curso SEOM online en Cáncer Hereditario

OBJETIVOS DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS/BECAS

Capacitar a profesionales de la salud en la identificación y manejo clínico de pacientes con sospecha de predisposición hereditaria al cáncer, y proveerles de conocimientos sobre las técnicas diagnósticas más actuales.

Objetivos específicos:

Al finalizar el curso el alumno será capaz de:

- ◆ Conocer las bases moleculares de la predisposición hereditaria al cáncer.
- ◆ Conocer los fundamentos teóricos de las principales técnicas de diagnóstico genético y las nuevas herramientas diagnósticas ligadas al avance de la genómica.
- ◆ Identificar los principales síndromes de predisposición hereditaria al cáncer.
- ◆ Evaluar el riesgo personal y familiar de padecer cáncer hereditario.
- ◆ Reconocer las medidas de seguimiento en pacientes con alto riesgo de padecer los principales síndromes de predisposición hereditaria al cáncer.
- ◆ Conocer los tratamientos actuales disponibles y sus indicaciones
- ◆ Conocer los principios básicos del consejo genético en predisposición hereditaria al cáncer.
- ◆ Conocer los beneficios, limitaciones y riesgos del estudio genético.

BENEFICIARIOS DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS/BECAS

Profesionales sanitarios diplomados y/o licenciados y científicos, cuyos trabajos o intereses profesionales estén relacionados con los fines del curso.

ÁMBITO DE LA CONVOCATORIA

Nacional

ÁREA DE LA CONVOCATORIA

Curso formativo

PROCEDIMIENTO DE CONVOCATORIA

Se hará una comunicación en los medios sobre la apertura del curso y también se publicitará en la web de la Fundación Instituto Roche y en la web de SEOM

Las plazas son limitadas: las inscripciones se realizarán on-line en la web del curso.

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

Las plazas se asignarán por orden de inscripción hasta completar plazas.

Tendrán prioridad para la realización del curso los miembros de la Sección de Cáncer Hereditario (SEOM) y los socios de SEOM.

Una vez realizada la solicitud de inscripción recibirá un mail de confirmación de la misma y tendrá un plazo de 1 semana para formalizar el pago de la matrícula.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

FSEOM será la que dé el visto bueno a los alumnos inscritos para proceder a la realización del curso en base a los datos proporcionados en el boletín de inscripción.

Por orden de inscripción hasta completar plazas.

SEGUIMIENTO

Mediante la Secretaría Técnica del curso y SEOM.

Los alumnos que sean admitidos podrán acceder a la plataforma tanto a través de la web SEOM como de la web del Instituto Roche (www.instituto-roche.es).

El curso se compone de 10 módulos. Cada uno consta de los siguientes contenidos:

- ◆ Módulo teórico y diapositivas resumen
- ◆ Bibliografía obligatoria (3 publicaciones)
- ◆ Enlaces y recursos de interés* (3 abstracts de lectura recomendada, links, u otros enlaces de interés)
- ◆ Cuestionario de valoración del módulo
- ◆ Evaluación: examen y casos prácticos

Además, el curso cuenta con conferencias virtuales (número por definir), un servicio de tutorías a disposición del alumno y un cuestionario de valoración.

Además, el curso contará con conferencias virtuales.

Cada 4 semanas se pondrá a disposición de los alumnos un nuevo módulo con su correspondiente test de evaluación según el programa establecido

ACUERDOS DE COLABORACIÓN

Acuerdo Marco de actuación para la colaboración entre el Instituto Roche y la Fundación SEOM para la realización de acciones conjuntas fundamentalmente en materias formativas, mediante el establecimiento de convenios específicos.

NÚMERO DE BENEFICIARIOS ANUALES

165 inscripciones.

PRESUPUESTO ANUAL

La Fundación Instituto Roche se hará cargo de la plataforma web del curso, así como los honorarios de los profesores y directores del curso.

CONCEPTOS (FORMACIÓN, DESPLAZAMIENTO, DIETAS, MATERIALES, ETC.) QUE CUBRE LA AYUDA

No Aplica

DATOS DE CONTACTO



Fundación Instituto Roche

@madrid.instituto-roche@roche.com

91 324 81 00

MÁSTER

NOMBRE DE LA CONVOCATORIA:

Becas de posgrado en el extranjero, a través de dos programas: Europa y América del Norte y Asia-Pacífico.



ÁMBITO:

Internacional

ÁREAS DE LA CONVOCATORIA:

Todas

NOMBRE DE LA CONVOCATORIA:

Becas de Postgrado para la ampliación de estudios en el extranjero



ÁMBITO:

Estatal

ÁREAS DE LA CONVOCATORIA:

Todas las áreas de conocimiento

NOMBRE DE LA CONVOCATORIA:

Becas de Estudio Programa Máster



ÁMBITO:

Internacional

ÁREAS DE LA CONVOCATORIA:

Propiedad industrial e intelectual, competencia y nuevas tecnologías / Representación de artistas y deportistas / Derecho mercantil

NOMBRE DE LA CONVOCATORIA:

Programa de becas para estudios de postgrado



ÁMBITO:

Estatal / Internacional

ÁREAS DE LA CONVOCATORIA:

Todas las áreas de conocimiento

MÁSTER

NOMBRE DE LA CONVOCATORIA:

Ayudas a la formación en el área de datos en medicina personalizada de precisión

ÁMBITO:

Nacional

ÁREAS DE LA CONVOCATORIA:

Medicina Personalizada de Precisión



NOMBRE DE LA CONVOCATORIA:

MÁSTER de Dirección de Unidades Clínicas

ÁMBITO:

Estatal

ÁREAS DE LA CONVOCATORIA:

Dirección de Unidades Clínicas



NOMBRE DE LA CONVOCATORIA:

Becas de Postgrado en el extranjero

ÁMBITO:

Regional (investigadores vinculados a Galicia)

ÁREAS DE LA CONVOCATORIA:

Todas las áreas de conocimiento

Fundación Barrié

NOMBRE DE LA CONVOCATORIA:

Clínico Formación AECC

ÁMBITO:

Estatal

ÁREAS DE LA CONVOCATORIA:

Investigación en cáncer.



DATOS GENERALES**NOMBRE DE LA FUNDACIÓN**

Fundación Bancaria "la Caixa"

DESCRIPCIÓN

La Fundación Bancaria "la Caixa" tiene más de 100 años de historia y actualmente es una de las instituciones filantrópicas más importantes del mundo. Su misión es construir una sociedad mejor y más justa, dando más oportunidades a las personas que más las necesitan.

"la Caixa" invierte cerca de 100 millones de euros anuales en ciencia: promocionando el talento, a través del programa de Becas; impulsando la investigación, especialmente en Biomedicina, Salud y en Ciencias Sociales, a través de convocatorias y ayudas; y facilitando la transferencia tecnológica y la innovación, por medio de convocatorias y actividades de *knowledge brokering*.

AÑO DE CONSTITUCIÓN DE LA FUNDACIÓN

2014 (aunque la entidad es heredera de la antigua Fundación "la Caixa" que se fundó en 1904)

TIPOLOGÍA DE LA FUNDACIÓN (Corporativa, Patrimonial, Familiar...)

Fundación bancaria

ÁMBITO TERRITORIAL DE ACTUACIÓN DE LA FUNDACIÓN

Principalmente ibérico (España y Portugal).

INFORMACIÓN RELATIVA A LA CONVATORIA**NOMBRE DE LA CONVOCATORIA**

Becas de posgrado en el extranjero, a través de dos programas: Europa y América del Norte y Asia-Pacífico.

OBJETIVOS

"la Caixa" parte de la convicción de que invertir en educación e investigación es uno de los fundamentos principales para alcanzar los niveles más altos de progreso y bienestar sociales.

Los programas de becas de posgrado en el extranjero, con el fin último de que la sociedad resulte beneficiada en su conjunto, se proponen contribuir a formar los mejores profesionales en todas las áreas del conocimiento, apoyando la ampliación de sus estudios en las mejores universidades y escuelas de Europa, salvo España, y de América del Norte o de la zona de Asia-Pacífico.

BENEFICIARIOS

Estudiantes de posgrado (máster, doctorado y proyectos predoctorales de investigación científica y técnica).

ÁMBITO DE LA CONVOCATORIA

Internacional

ÁREAS DE LA CONVOCATORIA

Todas

PROCEDIMIENTO DE CONVOCATORIA

Convocatoria anual que se publica en la web de la Fundación Bancaria "la Caixa".

FUNDACIÓN BANCARIA "LA CAIXA"

Los plazos, requisitos y documentación requeridos figuran en las bases de cada programa: <https://obrasociallacaixa.org/es/investigacion-y-becas/becas-de-posgrado/que-hacemos>.

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

Concurrencia competitiva según procedimiento recogido en la *Peer Review Guide* de la *European Science Foundation*. Proceso de selección con evaluadores independientes, en tres fases: examen de elegibilidad, preselección remota y fase final de selección mediante entrevistas personales con paneles multidisciplinares.

Los procedimientos y criterios de selección que se siguen en la evaluación de las solicitudes están disponibles en la web de la Fundación Bancaria "la Caixa": <https://obrasociallacaixa.org/es/investigacion-y-becas/becas-de-posgrado/evaluacion-de-solicitudes>.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La relación final de becarios se publica en la web de la Fundación Bancaria "la Caixa" "la Caixa" y se notifica individualmente, por correo electrónico, a cada futuro beneficiario..

SEGUIMIENTO

Los programme officers se ocupan de la gestión de los programas, de su seguimiento administrativo y de la atención a los becarios durante el período de disfrute de la beca.

Asimismo, los becarios tienen la opción de incorporarse a la Asociación de Becarios de "la Caixa", una comunidad actualmente formada por más de 4.900 miembros y con una actividad social notable.

La Asociación de Becarios de "la Caixa" promueve el networking entre sus miembros a través de diversas actividades como conferencias, encuentros de becarios, mesas de debate, etc

ACUERDOS DE COLABORACIÓN

No tiene.

NÚMERO DE BENEFICIARIOS ANUALES

120 becarios al año

PRESUPUESTO ANUAL

9,7 millones de euros

CONCEPTOS (FORMACIÓN, DESPLAZAMIENTO, DIETAS, MATERIALES, ETC.) QUE CUBRE LA BECA

- ◆ Matrícula en la universidad o centro de enseñanza superior en que haya sido admitido el becario, sin límite de importe.
- ◆ Dotación mensual en función del país de destino.
- ◆ Dotación inicial para gastos de instalación, desplazamiento a congresos, asistencia a seminarios, libros y otros.
- ◆ Dotación para desplazamientos, en concepto de ida al país de destino y vuelta al finalizar la beca.
- ◆ Jornadas de encuentro previo al disfrute de la beca.
- ◆ Dotación final para los gastos relacionados con la expedición del título, la acreditación de las calificaciones obtenidas y otros gastos administrativos.
- ◆ Seguro médico en el extranjero.
- ◆ Coste de cinco solicitudes de admisión (América del Norte y Asia-Pacífico)
- ◆ Coste del visado de estudiante y de la SEVIS Fee (América del Norte y Asia-Pacífico)

DATOS DE CONTACTO



Emilia Jordi



ejordi@fundaciolacaixa.org



934 04 20 19

DATOS GENERALES

NOMBRE DE LA FUNDACIÓN

Fundación Mutua Madrileña

DESCRIPCIÓN

La Fundación tiene como principal objetivo llevar a la práctica el compromiso social de Mutua Madrileña y contribuir a la mejora de la calidad de vida de las personas y al desarrollo social, prestando especial atención a su colectivo de mutualistas y asegurados y a los sectores de la sociedad en riesgo de exclusión. Trabaja en cuatro líneas de actuación; Investigación científica en el ámbito de la salud, cultura, acción social y seguridad vial

AÑO DE CONSTITUCIÓN DE LA FUNDACIÓN

2003

TIPOLOGÍA DE LA FUNDACIÓN (Corporativa, Patrimonial, Familiar...)

Corporativa

ÁMBITO TERRITORIAL DE ACTUACIÓN DE LA FUNDACIÓN

Estatal

INFORMACIÓN RELATIVA A LA CONVOCATORIA

NOMBRE DE LA CONVOCATORIA

Becas de postgrado para la ampliación de estudios en el extranjero.

OBJETIVOS

La Fundación Mutua Madrileña concede cada año 40 becas de estudios de postgrado en el extranjero con el fin de revertir parte de sus beneficios a sus mutualistas y, fundamentalmente, premiar su confianza y fidelidad en la empresa.

BENEFICIARIOS

Los beneficiarios de estas becas son hijos de mutualistas con más de 20 años de antigüedad, licenciados o graduados por una universidad española. La duración de la beca es de entre uno y dos años, según los casos.

ÁMBITO DE LA CONVOCATORIA

Estatal

ÁREAS DE LA CONVOCATORIA

Todas las áreas del conocimiento. Las 40 becas se clasifican en función de los estudios universitarios de origen de acuerdo con las siguientes áreas temáticas:

12 becas para el Área 1: Antropología, Antropología Social y Cultural, Geografía, Geografía y Ordenación del Territorio, Filología, Lengua y Literatura, Humanidades, Estudios Ingleses, Estudios Semíticos e Islámicos, Lenguas Modernas y sus Literaturas, Lingüística y Lenguas Aplicadas, Comunicación Audiovisual, Periodismo, Publicidad y Relaciones Públicas, Traducción e Interpretación, Pedagogía, Educación Social, Maestro

en Educación Infantil, Maestro en Educación Primaria, Trabajo Social, Arqueología, Conservación y Restauración del Patrimonio Cultural, Información y Documentación, Historia, Historia del Arte, Filosofía, Filosofía Clásica, Bellas Artes, Arte Dramático, Turismo, Diseño, Música y Danza.

12 becas para el Área 2: Derecho, Economía, Administración y Dirección de Empresas, Sociología, Ciencias Políticas, Relaciones Laborales y Recursos Humanos, Comercio, Estadística Aplicada, Gestión Informática Empresarial, Gestión y Administración Pública, Relaciones Internacionales, Marketing, Ciencias de la Actividad Física y del Deporte.

8 becas para el Área 3: Psicología, Biología, Ciencias del Mar, Ciencias Ambientales, Ciencia y Tecnología de los Alimentos, Enfermería, Fisioterapia, Logopedia, Nutrición Humana y Dietética, Óptica y Optometría, Podología, Terapia Ocupacional, Farmacia, Odontología, Veterinaria y Geología.

8 becas para el Área 4: Medicina, Matemáticas, Matemáticas y Estadística, Física, Química, Bioquímica, Ingenierías, Arquitectura e Informática.

PROCEDIMIENTO DE CONVOCATORIA

Se realiza una convocatoria pública y anual a la que se presentan licenciados, graduados, ingenieros y arquitectos de universidades de toda España, para la ampliación de estudios en cualquier país extranjero (MÁSTER o doctorado) directamente relacionados o complementarios a los estudios ya realizados. Al menos el setenta y cinco por ciento del programa deberá realizarse fuera de España.

En líneas generales, los requisitos son ser hijo de mutualista, persona física que reúna al menos 20 años de antigüedad; estar en posesión del título de licenciatura o grado superior expedido por una universidad española o poder acreditarlo; no haberse licenciado o graduado con una fecha anterior a cuatro años; y el conocimiento acreditado oficialmente del idioma o idiomas en que vayan a realizarse los estudios.

El plazo de presentación de las solicitudes es de poco más de un mes. Toda la documentación se presenta on-line a través de la página web de la Fundación, <http://www.fundacionmutua.es/Salud.html>, donde se publican las bases de la convocatoria y el modelo de solicitud.

Un comité de selección examina la documentación que acredita el cumplimiento de los requisitos de la bases de la convocatoria (antigüedad de la póliza, certificación académica, conocimiento del idioma, admisión en el centro extranjero, etc.)

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

El procedimiento de adjudicación de la beca, una vez que se han excluido a los solicitantes que no cumplen alguno de los requisitos, es exclusivamente por méritos académicos (nota media certificada de los estudios universitarios superiores concluidos).

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

El Patronato de la Fundación es el órgano que aprueba definitivamente la resolución de la convocatoria. Una vez aprobada la adjudicación de las becas se comunica el resultado por escrito a todos los solicitantes y se publica la lista de becados y sus calificaciones en el web de la Fundación.

SEGUIMIENTO

Se ofrece asesoramiento a todos los estudiantes que aplican a las becas en el proceso de solicitud. Se mantienen entrevistas personales con todos los beneficiarios cuando se les concede la beca y, en los tres meses siguientes a la finalización de la beca, los becados deben presentar en la Fundación Mutua Madrileña una memoria de los estudios de postgrado realizados. En el caso de becas de dos años de duración, el becado tiene que enviar a la Fundación una memoria de los estudios llevados a cabo durante el primer año, además de la de memoria final.

ACUERDOS DE COLABORACIÓN

No tiene

NÚMERO DE BENEFICIARIOS ANUALES

40 becas anuales.

MÁSTER

FUNDACIÓN MUTUA MADRILEÑA

En los últimos diez años la Fundación Mutua Madrileña ha concedido 412 becas en total (dato 2015).

PRESUPUESTO ANUAL

850.000 euros

CONCEPTOS (FORMACIÓN, DESPLAZAMIENTO, DIETAS, MATERIALES, ETC.) QUE CUBRE LA BECA

Es una ayuda para estudios de postgrado y estancia en el extranjero que el becado puede utilizar como mejor le convenga. Como condición, no puede trabajar durante la duración de la beca.

DATOS DE CONTACTO



Teresa Campos del Palacio



info@fundacionmutua.es



91 592 28 36

BECAS DE POSTGRADO

DATOS GENERALES**NOMBRE DE LA FUNDACIÓN**

Fundación Pons

DESCRIPCIÓN

La Fundación PONS nació en 2005 para canalizar las inquietudes sociales de los miembros del Consejo de Administración de las empresas que forman PONS.

La máxima que ha impulsado la constitución de la Fundación PONS y el principio inspirador de todas sus actuaciones es que la educación en valores no se impone, sino que se aprende, se educa, se aplica y se vive.

Sus iniciativas se centran en:

- ◆ La concienciación, enseñanza e investigación en seguridad vial, con el objeto de reducir el número de accidentes de tráfico.
- ◆ El respeto, la defensa y el desarrollo de los derechos derivados de la Propiedad Industrial e Intelectual y la concienciación sobre la importancia de la investigación.
- ◆ El cuidado del entorno medioambiental con la finalidad de fomentar una cultura social que defienda el desarrollo sostenible.
- ◆ Promoción del arte y la cultura, impulsando nuevos talentos y apoyando a autores consolidados de cualquier disciplina artística.

AÑO DE CONSTITUCIÓN DE LA FUNDACIÓN

2005

TIPOLOGÍA DE LA FUNDACIÓN (Corporativa, Patrimonial, Familiar...)

Familiar

ÁMBITO TERRITORIAL DE ACTUACIÓN DE LA FUNDACIÓN

Nacional

INFORMACIÓN RELATIVA A LA CONVOCATORIA**NOMBRE DE LA CONVOCATORIA**

Becas de estudio programa máster

OBJETIVOS

Facilitar el acceso a los alumnos a los programas de máster existentes en la fundación, organizados en colaboración con Pons Formación:

- ◆ Máster en propiedad industrial, intelectual, competencia y nuevas tecnologías.
- ◆ Máster en representación de artistas y deportistas.

BENEFICIARIOS

Alumnos interesados en cursar alguno de los 2 programas de máster existentes.

ÁMBITO DE LA CONVOCATORIA

Internacional

ÁREAS DE LA CONVOCATORIA

- ◆ Propiedad industrial e intelectual, competencia y nuevas tecnologías.
- ◆ Representación de artistas y deportistas.
- ◆ Derecho mercantil.

PROCEDIMIENTO DE CONVOCATORIA

Publicación en la web de Fundación Pons y de colaboradores, con motivo de la convocatoria de cada nueva promoción.

Requisitos de los alumnos: Titulados en Derecho, ADE, Marketing y Carreras Técnicas.

Pueden obtener el Título de MÁSTER los profesionales con 3 o más años de experiencia en el sector.

Perfil del alumnado: Los alumnos pueden ser recién titulados o profesionales con experiencia en el sector. Que tengan interés en aplicar las materias aprendidas y que sean dinámicos y participativos en las clases.

Documentación requerida: copia del título, datos identificativos, currículum vitae.

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

Los candidatos tienen que ser titulados universitarios o tener de 3 a 5 años de experiencia en el sector.

Se realiza un primer contacto por teléfono o por mail y se termina con una entrevista personal, tras la revisión del CV.

El tribunal de selección elabora un informe de la entrevista, y se decide si el candidato es aceptado o no, ya que el número de plazas es limitada.

Idiomas: Es importante que los alumnos tengan fluidez con el Inglés. Si los candidatos tienen varios idiomas, ser más fácil conseguir las mejores prácticas.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

El mismo tribunal formado por personal de la Universidad Rey Juan Carlos y Fundación Pons que decide el acceso de los alumnos, decide también respecto a la concesión de la beca en función de las necesidades personales del alumno, y del expediente académico e interés mostrado por el mismo.

La decisión sobre la concesión o no de la beca, se comunica al alumno en un plazo inferior a 30 días desde la entrega de la documentación requerida para su evaluación, a través de correo electrónico o telefónicamente, en función de si el alumno se encuentra en España o en el extranjero.

SEGUIMIENTO

Mismo seguimiento que para el resto de alumnos sin beca, durante el periodo de estudio así como en el periodo de prácticas.

ACUERDOS DE COLABORACIÓN

ISDE

NÚMERO DE BENEFICIARIOS ANUALES

10

PRESUPUESTO ANUAL

12.000 euros

CONCEPTOS (FORMACIÓN, DESPLAZAMIENTO, DIETAS, MATERIALES, ETC.) QUE CUBRE LA BECA

Formación

DATOS DE CONTACTO



María Jesús Magro Martínez/ Miriam López Ramal



mjmagro@pons.es / mlramal@pons.es



91 562 46 33

DATOS GENERALES

NOMBRE DE LA FUNDACIÓN

Fundación Rafael del Pino

DESCRIPCIÓN

Entre los fines de la Fundación están el fomento, impulso, desarrollo, protección y apoyo de todo tipo de actividades cívicas, educativas y culturales, pudiendo, para ello, hacer donaciones y sufragar estudios, investigaciones, cursos, conferencias y seminarios.

AÑO DE CONSTITUCIÓN DE LA FUNDACIÓN

1999

TIPOLOGÍA DE LA FUNDACIÓN (Corporativa, Patrimonial, Familiar...)

Patrimonial

ÁMBITO TERRITORIAL DE ACTUACIÓN DE LA FUNDACIÓN

Estatal

INFORMACIÓN RELATIVA A LA CONVOCATORIA

NOMBRE DE LA CONVOCATORIA

Programa de becas para estudios de postgrado

OBJETIVOS

Contribuir a la formación de los dirigentes españoles y al fomento del espíritu y la actividad emprendedora en España.

BENEFICIARIOS

Licenciados y titulados superiores españoles que deseen ampliar sus estudios, con dedicación a tiempo completo, en Universidades y Centros de investigación de primer nivel en el mundo.

El nivel de los estudios a cursar es de postgrado: estudios de máster, de doctorado o de investigación postdoctoral. También se admitirán, en función del interés del tema, de la valía del candidato y de la calidad del centro de destino, los proyectos de investigación científica, aunque no conduzcan a las citadas titulaciones.

ÁMBITO DE LA CONVOCATORIA

Estatal / Internacional

ÁREAS DE LA CONVOCATORIA

Todas las áreas de conocimiento

PROCEDIMIENTO DE CONVOCATORIA

Convocatoria anual

Requisitos: Tener la nacionalidad española y haber finalizado todos los cursos del grado universitario, la licenciatura o título superior en el momento de concluir el plazo de la presente convocatoria de Becas para estudios de postgrado.

Plazos: 2 meses desde la publicación de la convocatoria. La convocatoria se publica anualmente a final de año.

Documentación requerida:

- ◆ Formulario de solicitud debidamente cumplimentado
- ◆ Curriculum vitae
- ◆ Documentación académica completa de los estudios superiores realizados y, en caso de estar en posesión del título obtenido, fotocopia del mismo
- ◆ Documento oficial que acredite un excelente conocimiento escrito y hablado del inglés (TOEFL, IELTS, Cambridge) y del idioma correspondiente al país donde esté localizado el centro de destino -en todo caso, deberán estar en posesión de la certificación exigida por dicho centro (TOEFL en el caso de universidades americanas)
- ◆ Proyecto de estudios
- ◆ Estimación de los gastos previstos
- ◆ Carta o correo electrónico de la Universidad o Centro de destino en la que se refleje la admisión o petición de admisión en dicho Centro
- ◆ Dos cartas de referencia en impresos propios del Programa de becas para estudios de postgrado
- ◆ Fotocopia del DNI, una fotografía reciente de tamaño carnet
- ◆ Quienes soliciten una beca para cursar estudios de dirección de empresas (MBA) deberán aportar un certificado de la empresa (o empresas) donde hayan trabajado, acreditando el tipo de trabajo realizado, el cargo desempeñado y el período de permanencia en la misma de acuerdo con las exigencias del centro de destino.

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

El proceso de selección se desarrolla en un régimen de concurrencia competitiva.

En función del número de solicitudes recibidas se efectúa un proceso de preselección.

Los candidatos preseleccionados mantienen una entrevista personal y directa con el Comité seleccionador. Esta entrevista no tiene como objetivo principal evaluar los conocimientos académicos del candidato sino sus condiciones personales y, en especial, el interés, seriedad, capacidad de liderazgo, vocación de servicio y proyección futura de su programa de estudios.

Los miembros del Comité de selección eligen a los candidatos que, según su criterio, de acuerdo con las bases de la convocatoria, acrediten mayores méritos y capacidades.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

Concluido el plazo previsto en la convocatoria, y conforme al proceso descrito, el Comité seleccionador falla la adjudicación de las becas. La decisión del Comité se ajusta a lo previsto en las normas (bases), interpretadas, en lo que fuera preciso, por el propio Comité.

Los candidatos que hayan sido seleccionados tienen que presentar a la Fundación, como mínimo dos meses antes del comienzo de los estudios para los que ha solicitado la beca, certificado de su admisión definitiva en la Universidad o Centro de destino, que debe ser uno de los tres indicados por el candidato en su solicitud. En caso de no admisión, el candidato pierde los derechos de la beca. En consecuencia, el solicitante se compromete a aceptar los criterios del Centro correspondiente. En caso de cambio de criterio, éste debe ser sometido a la Fundación, que estudiará la nueva propuesta con el fin de proceder a su aceptación o rechazo. En este último caso, el candidato pierde los derechos de la beca.

La aceptación de la beca por parte del candidato se formaliza mediante la firma de un contrato entre las dos partes (Fundación Rafael del Pino y becario).

SEGUIMIENTO

A corto plazo: durante el periodo de disfrute de la beca, los becarios deben remitir a la Fundación, a la mitad del curso y a la finalización del mismo, una Memoria veraz sobre el desarrollo, aprovechamiento y resultados de sus estudios, avalada por los profesores o por el Director del curso o de la tesis. En todo caso, la fundación se reserva el derecho de solicitar cualquier información que considere conveniente.

Al finalizar el curso académico, el becario debe remitir a la fundación, los resultados de los estudios efectuados, debidamente acreditados por la Universidad o Centro correspondiente.

A largo plazo: Asociación de becarios de la Fundación Rafael del Pino, con un directorio actualizado de nuestros becarios. <http://www.bfrdelpino.org/es/>

ACUERDOS DE COLABORACIÓN

No tiene

NÚMERO DE BENEFICIARIOS ANUALES

10 becas, más las becas de prórroga de estudios que correspondan.

PRESUPUESTO ANUAL

400.000 €

CONCEPTOS (FORMACIÓN, DESPLAZAMIENTO, DIETAS, MATERIALES, ETC.) QUE CUBRE LA BECA

La cuantía máxima anual de la beca por todos los conceptos mencionados será de 25.000 euros en el caso de los estudios de doctorado o proyectos de investigación y de 50.000 euros en el caso de los estudios de master o similar. De las aportaciones económicas de la Fundación se deducirán las retenciones fiscales que procedan

DATOS DE CONTACTO



Pilar Sainz de Aja

 becas@frdelpino.es



913 96 86 00

DATOS GENERALES

NOMBRE DE LA FUNDACIÓN

Fundación Jesús Serra

DESCRIPCIÓN

Cuatro líneas de actuación: fomento y promoción de las artes, deporte , fines sociales e innovación (investigación y docencia)

AÑO DE CONSTITUCIÓN DE LA FUNDACIÓN

Como fundación Catalana Occidente en 1998, en 2006 pasó a denominarse fundación Jesús Serra

TIPOLOGÍA DE LA FUNDACIÓN (Corporativa, Patrimonial, Familiar...)

Corporativa

ÁMBITO TERRITORIAL DE ACTUACIÓN DE LA FUNDACIÓN

Estatal

INFORMACIÓN RELATIVA A LA CONVOCATORIA

NOMBRE DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS/BECAS

MÁSTER de Dirección de Unidades Clínicas

OBJETIVOS DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS/BECAS

Promover la formación de médicos especialistas en gestión clínica con el fin de mejorar su capacidad de toma de decisiones en el ámbito asistencial.

BENEFICIARIOS DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS/BECAS

Universitarios de Medicina y Cirugía con título de Especialista. y no disfrutar de ningún tipo de beca de otro sponsor para este Máster.

ÁMBITO DE LA CONVOCATORIA

Estatal

ÁREA DE LA CONVOCATORIA

Dirección de unidades clínicas

PROCEDIMIENTO DE CONVOCATORIA

Las becas concedidas para la realización del Máster DUC se adjudican en base a las siguientes condiciones:

Plazo de solicitud

El plazo de solicitud finalizará en el mes de septiembre. El fallo de la convocatoria se realiza en el plazo de un mes desde la finalización de la solicitud

Modo de solicitud

Esta beca se solicita a través de la página web de la FIC (www.fundacionfic.es), rellenando el formulario que a tal efecto se habilita.

Las solicitudes deben ir acompañadas de un Curriculum Vitae resumido en un máximo de 2 folios donde se recogen, entre otros aspectos:

- ◆ si posee el grado académico de doctor.
- ◆ el número de publicaciones en revistas con factor de impacto.
- ◆ el número de libros o capítulos de libros publicados.
- ◆ el número de tesis doctorales dirigidas.
- ◆ el número de proyectos competitivos de investigación en los que ha participado en los últimos 10 años como investigador y como investigador principal.
- ◆ el número de años de ejercicio profesional, indicando la categoría del puesto ocupado.
- ◆ Los aspirantes a esta beca tienen que reunir los siguientes requisitos:
- ◆ Poseer la nacionalidad española, ser nacional de un país miembro de la Unión Europea o extranjero residente en España en el momento de incorporarse a la beca.
- ◆ Estar en posesión del título universitario de Medicina y Cirugía, así como del título de Especialista.
- ◆ Los títulos conseguidos en el extranjero o en centros españoles no estatales deben estar homologados o reconocidos en el momento de solicitar la beca.
- ◆ No disfrutar de ningún tipo de beca de otro sponsor para este Máster.

Durante el periodo de desarrollo del programa y a los efectos del desarrollo del mismo la FIC informa a los adjudicatarios que disfruten de estas ayudas de los siguientes compromisos:

- ◆ Hacer referencia en su curriculum a la obtención de esta beca, indicando la entidad que la otorga.
- ◆ Realizar las evaluaciones de todas las materias. La no presentación a dos convocatorias de dos materias, conllevará la suspensión de la beca.
- ◆ El incumplimiento de las obligaciones mencionadas implicará la anulación de las ayudas concedidas y la obligación por parte del alumno de abonar la matrícula del Máster.

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

Corresponde a la comisión coordinadora de la FIC, formada por el Dr. Carlos Macaya, Secretario de la FIC; y el Dr. Julián Pérez Villacastín, Vocal de la FIC; la implementación específica de este programa, así como la supervisión del anuncio a través de los canales comúnmente usados, la definición de los criterios de selección y de formalización de solicitudes.

La selección de candidatos se realiza mediante una Comisión Mixta, FIC-Fundación Jesús Serra. En la selección se tiene en cuenta, además de los requisitos administrativos, la especialidad del candidato, siendo preferentes las especialidades directamente vinculadas con la atención a la patología cardiovascular: Cardiología, Cirugía Cardíaca y Cirugía Vascul. Adicionalmente, se valorarán todos los méritos académicos y científicos aportados por el candidato. Dicha Comisión, si así lo estima, podrá dejar desierta la Convocatoria.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La concesión de esta ayuda no establece ninguna vinculación laboral o de cualquier otro tipo entre la FJS y el investigador.

SEGUIMIENTO

El seguimiento lo realiza la FIC

ACUERDOS DE COLABORACIÓN

No tiene

NÚMERO DE BENEFICIARIOS ANUALES DE SU CONVOCATORIA DE AYUDAS/BECAS

10

PRESUPUESTO ANUAL DE SU FUNDACIÓN PARA LA CONVOCATORIA DE BECAS/AYUDAS

20.000

Las condiciones económicas de las ayudas al beneficiario de la beca está, en todo caso, sujeto a los límites y limitaciones fijados por la administración pública y por las normas internas de la FIC.

CONCEPTOS (FORMACIÓN, DESPLAZAMIENTO, DIETAS, MATERIALES, ETC.) QUE CUBRE LA BECA/AYUDA

La beca cubre dos tercios del coste del MÁSTER en gestión de unidades clínicas

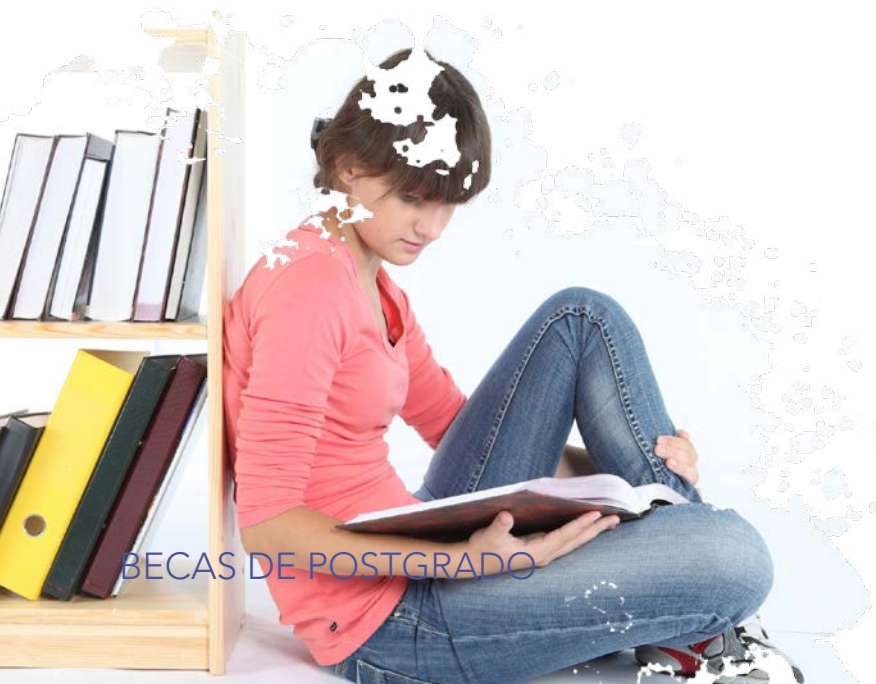
DATOS DE CONTACTO



Marian Cristina Blas Villalobos (FIC)



Marian.bas@salud.madrid.org



DATOS GENERALES

NOMBRE DE LA FUNDACIÓN

Fundación Barrié

DESCRIPCIÓN

La Fundación Barrié es una entidad privada, sin ánimo de lucro, dedicada a promover el desarrollo de Galicia y orientada, desde sus inicios, en 1966, a detectar y desarrollar el mejor talento. Sus áreas de actividad son la Educación, la Acción Social, la Ciencia, el Patrimonio y la Cultura.

En el área de Educación trabajamos en la formación del talento de posgrado como el Programa de Becas de Posgrado en el Extranjero, en la promoción del éxito escolar a través de programas de innovación educativa y de fomento del interés por la ciencia, la tecnología y la divulgación.

En el área de Acción Social la Fundación colabora con la formación y profesionalización de gestores de entidades del Tercer Sector, facilitándoles medios y estrategias, además de apoyo directo, sensibilización y divulgación.

En el área de Ciencia priorizamos el apoyo a la transferencia del conocimiento y divulgación científica. Apostamos por el desarrollo y puesta en valor de metodologías de prueba de concepto y programas de capacitación de investigadores y gestores de transferencia.

En el área de Cultura y Patrimonio la Fundación otorga importancia tanto a la conservación como a la proyección de contenidos de cultura y proyectos educativos vinculados a la cultura y el arte.

AÑO DE CONSTITUCIÓN DE LA FUNDACIÓN

1966

TIPOLOGÍA DE LA FUNDACIÓN (Corporativa, Patrimonial, Familiar...)

Patrimonial

ÁMBITO TERRITORIAL DE ACTUACIÓN DE LA FUNDACIÓN

Regional

INFORMACIÓN RELATIVA A LA CONVOCATORIA

NOMBRE DE LA CONVOCATORIA

Becas de Postgrado en el Extranjero (Máster)

OBJETIVOS

El Programa de Becas de Posgrado en el Extranjero surge del compromiso de la Fundación Barrié por promover la sociedad del conocimiento, dando así un impulso definitivo al desarrollo económico, social y cultural de Galicia a través de la educación y capacitación de su activo más valioso: las personas.

El Programa persigue un triple objetivo:

- ◆ facilitar el acceso al conocimiento de las mejores técnicas, métodos y procedimientos;
- ◆ proporcionar experiencias vitales en un entorno internacional y multicultural; y
- ◆ contribuir al desarrollo de vínculos académicos, sociales, profesionales y culturales de titulados universitarios vinculados a Galicia.

BENEFICIARIOS

Titulados universitarios con vinculación con Galicia que deseen cursar estudios de máster en instituciones extranjeras de referencia internacional.

ÁMBITO DE LA CONVOCATORIA

Regional

ÁREAS DE LA CONVOCATORIA

Todas las áreas del conocimiento

PROCEDIMIENTO DE CONVOCATORIA

La presentación de solicitudes se formaliza a través de la plataforma electrónica disponible en la página web de la Fundación Barrié, donde se describen las instrucciones pormenorizadas para llevarla a cabo: www.fbarrie.org

Una vez abierta la convocatoria (anualmente en el mes de diciembre) el plazo de presentación de solicitudes es de 2 meses aproximadamente. Finalizado el plazo establecido en la convocatoria no será posible presentar ninguna solicitud.

Desde la propia plataforma, el solicitante debe cumplimentar y enviar un formulario de solicitud electrónico con distintos apartados relativos tanto a la información personal, académica y profesional, como al proyecto de estudios por el que se solicita la beca. No se acepta ninguna documentación que se presente fuera de la plataforma electrónica.

Para concurrir a estas becas, las personas solicitantes deben acreditar el cumplimiento de una serie de requisitos, que deben mantenerse hasta la concesión de la beca, y durante el periodo de disfrute de la misma, y que se pueden consultar en las bases de la convocatoria: www.fbarrie.org.

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

Las solicitudes presentadas en tiempo y forma son revisadas por el Departamento de Becas de la Fundación Barrié, que comprueba la documentación aportada, así como el cumplimiento de los requisitos previstos en la convocatoria.

Las solicitudes admisibles entran en el proceso de selección, que consta de dos fases. La fase inicial, fase de preselección, se efectúa en régimen de concurrencia competitiva por parte de un Comité de Preselección y considerando exclusivamente la documentación aportada en la solicitud. La Fundación Barrié notifica los resultados de esta fase de preselección a través de la plataforma electrónica y envía un aviso por correo electrónico a todos los solicitantes.

La fase final, fase de selección, consta de una entrevista personal en la sede de A Coruña de la Fundación Barrié. Las entrevistas las efectúa un Tribunal de Selección, integrado por expertos externos del mundo académico y empresarial, algunos de ellos becarios de anteriores ediciones del Programa, y tienen carácter obligatorio y presencial. El Tribunal de Selección valora el grado de motivación del candidato, su capacidad desarrollar el proyecto que desea realizar, así como sus valores personales y su compromiso social.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La decisión del Tribunal de Selección se publica en la plataforma electrónica y de la publicación se envía una notificación por correo electrónico a las personas entrevistadas.

SEGUIMIENTO

La Fundación Barrié asigna a una persona del departamento de Becas para realizar el seguimiento individualizado, tanto logístico como académico, de cada uno de los beneficiarios.

Los candidatos seleccionados cuentan además con el apoyo inmediato de la Asociación de Becarios, una red creada en 1996 y que en la actualidad cuenta con cerca de un millar de integrantes, todos ellos beneficiarios de los programas de becas para investigación, estudios universitarios o ampliación de estudios universitarios en España o en el extranjero de la Fundación Barrié. La Asociación desarrolla actividades encaminadas a facilitar a sus asociados el contacto con instituciones profesionales y académicas de ámbito gallego, nacional e internacional y a <http://becarios.fundacionbarrie.org/>

ACUERDOS DE COLABORACIÓN

No tiene

NÚMERO DE BENEFICIARIOS ANUALES

10 becas anuales. Desde el inicio de este programa, en 1990, se han concedido un total de 694 becas.

PRESUPUESTO ANUAL

Desde el inicio de este programa ha supuesto una inversión acumulada de más de 41 millones de euros.

CONCEPTOS (FORMACIÓN, DESPLAZAMIENTO, DIETAS, MATERIALES, ETC.) QUE CUBRE LA BECA

Las becas tienen una duración de un curso académico, prorrogable por un segundo curso cuando la duración de los estudios a realizar así lo requiera. La dotación económica será de un máximo de 50.000 euros anuales y podrá aplicarse total o parcialmente a los siguientes conceptos: una dotación inicial para gastos de desplazamiento e instalación, asignaciones mensuales en concepto de alojamiento, manutención; y los gastos de inscripción y matrícula en el centro de destino.

DATOS DE CONTACTO



Olga Otero Tovar

 ootero@fbarrie.org



981 06 00 94

DATOS GENERALES**NOMBRE DE LA FUNDACIÓN**

Fundación Instituto Roche

DESCRIPCIÓN

La Fundación Instituto Roche nace con la misión de contribuir a la generación y la difusión de conocimiento sobre la Medicina Personalizada de Precisión para asegurar que España esté a la vanguardia de la innovación en salud. Para lograrlo, trabajamos en base a los siguientes objetivos:

- ◆ Promover la difusión del conocimiento en el ámbito de la Medicina Personalizada de Precisión.
- ◆ Contribuir a hacer llegar las innovaciones al modelo asistencial: impulsar el debate sobre los aspectos de política sanitaria, legislativos, regulatorios, éticos, económicos y financieros y de información en busca de soluciones globales para la incorporación de la Medicina Personalizada de Precisión en la práctica asistencial.
- ◆ Los valores que marcan el cómo en nuestro trabajo son:
- ◆ Compromiso: Dedicamos todas nuestras capacidades y esfuerzos para transformar nuestros objetivos en realidades y así contribuir a que España esté a la vanguardia de la innovación en salud.
- ◆ Excelencia: Realizamos nuestras actividades buscando la creación de valor y trabajando por superar las expectativas de nuestros interlocutores.
- ◆ Transparencia: Actuamos de manera franca, abierta y clara y compartimos la información sobre nuestra organización, nuestro marco de actuación y las actividades que desarrollamos.
- ◆ Innovación: Pensamos como emprendedores y estamos dispuestos a crear y probar formas disruptivas de hacer las cosas.

Con estos objetivos trabajamos desde entonces, centrándonos en dos líneas principales de actuación:

- ◆ **Anticipación en la visión y el conocimiento de la Medicina del Futuro:** Identificar de manera proactiva aquellos ámbitos de la Medicina Personalizada de Precisión (MPP) que definirán la Medicina del futuro y fomentar la generación y difusión de conocimiento entre todos los actores implicados.
- ◆ **Traslación del conocimiento en Medicina Personalizada de Precisión:** Difundir y generar conocimiento y debate mediante la formación y comunicación sobre aspectos científicos, legales y de política sanitaria. Impulsar, de este modo, la incorporación de la MPP en nuestro país mediante la adecuación del SNS y capacitación de los actores involucrados.

Personalización, Predicción, Prevención, y Participación del paciente son las 4 P's que marcan nuestra hoja de ruta para lograr construir un Sistema Sanitario de excelencia, que incorpore a tiempo la innovación en beneficio de todos los pacientes y de la sociedad en general. Porque estamos convencidos de que el cambio de paradigma que implica la implantación de la Medicina Personalizada de Precisión es clave para avanzar en la prevención, diagnóstico y tratamiento de los pacientes y de esta manera contribuir a la sostenibilidad de nuestro Sistema Nacional de Salud.

AÑO DE CONSTITUCIÓN DE LA FUNDACIÓN

2004

TIPOLOGÍA DE LA FUNDACIÓN (Corporativa, Patrimonial, Familiar...)

Corporativa

ÁMBITO TERRITORIAL DE ACTUACIÓN DE LA FUNDACIÓN

Nacional

INFORMACIÓN RELATIVA A LA CONVOCATORIA

NOMBRE DE LA CONVOCATORIA

Convocatoria ayudas a la formación en el área de ciencia de datos en medicina personalizada de precisión

OBJETIVOS

El objetivo de esta convocatoria es conceder una beca, en régimen de concurrencia competitiva, en forma de ayuda económica en el área de Ciencia de Datos en Medicina Personalizada y de Precisión para realizar un Máster en Informática de la Salud en la Facultad de Medicina de la Universidad de Cornell (Estados Unidos).

BENEFICIARIOS

Podrán optar a la ayuda los titulados superiores con Licenciatura o Grado en Ciencias de la salud, Ingeniería u otra Titulación que sea aplicable en el ámbito de actuación, que desarrollen su actividad en relación con la temática de la convocatoria y que pertenezcan a centros asistenciales y/o de investigación del Sistema Nacional de Salud, incluyendo los Institutos de Investigación Sanitaria.

Los candidatos deberán cumplir con los requisitos exigidos por la Facultad de Medicina de la Universidad de Cornell para poder cursar los estudios de Máster. Estos requisitos actualmente son:

1. Los estudiantes internacionales deberán tener una Visa de Estudiante F-1.
2. Los estudiantes internacionales tienen que aportar también la nota del examen TOEFL (o equivalente, IELTS).
3. Los alumnos deben superar además una serie de pre-requisitos antes de Septiembre (fecha comienzo del máster).

Por una parte, se deben superar cursos de programación de forma online y, por otra parte, para los estudiantes internacionales que necesitan actualizar los conocimientos de inglés deberán cursar una serie de clases intensivas dirigidas de forma remota por un profesor

experto en divulgación científica.

Se recomienda visitar la web del programa en la Universidad de Cornell (<http://hpr.weill.cornell.edu/education/programs/health-informatics/index.html>) por si existe una variación de los requisitos exigidos.

ÁMBITO DE LA CONVOCATORIA

Nacional

ÁREAS DE LA CONVOCATORIA

Becas

PROCEDIMIENTO DE CONVOCATORIA

Los interesados presentarán su solicitud a la Fundación Instituto Roche telemáticamente al email: becacienciadedatos@instituto-roche.es. Tanto el formulario para la solicitud como los formularios para la documentación a adjuntar estarán disponibles en la web de la Fundación Instituto Roche <https://www.instituto-roche.es/>

- ◆ **Solicitud:** se especificará el nombre y otros datos de identificación del candidato solicitante, como el centro de origen y datos de contacto. En el impreso de solicitud deberá figurar información acerca de si se ha solicitado o si tiene concedida alguna otra beca o ayuda, y cuál es el montante de la misma, así como el compromiso de retorno del candidato.

A la solicitud se adjuntará la documentación que se indica a continuación:

- ◆ Aceptación del Centro de Investigación o Centro Asistencial donde esté integrado y compromiso para la reincorporación del candidato a la finalización del periodo de formación.
- ◆ **Carta de motivación** que explicita las razones de la solicitud, su interés, expectativas y planes de futuro (máximo 1 folio Arial 12 doble espacio).
- ◆ **Currículum vitae** en modelo normalizado, donde se expliciten los méritos que se pudieran alegar.

- ◆ **Memoria de las actuaciones** o actividades y contribuciones relevantes que el solicitante haya podido realizar para ser merecedor de la ayuda y que incluya el plan de trabajo previsto para el desarrollo posterior de la aplicación de la formación recibida (máximo 6 folios Arial 12 doble espacio).
- ◆ **Dos cartas de recomendación** que justifiquen la adecuación y la oportunidad del candidato para la realización del programa de formación. En las cartas de recomendación se detallará la relación con el solicitante, del cual se valorarán y argumentarán las siguientes características: capacidad de pensamiento crítico, capacidad de trabajo, interés y capacidad de alcanzar objetivos, potencial investigador e innovador (máximo 2 folios Arial 12 doble espacio).

La Fundación Instituto Roche podrá solicitar a los beneficiarios de la ayuda los certificados oficiales que acrediten la información presentada en las solicitudes.

Las solicitudes deberán presentarse obligatoriamente en castellano.

La participación en la convocatoria supone la aceptación de estas bases.

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

La Fundación Instituto Roche enviará al Instituto de Salud Carlos III las solicitudes recibidas y la documentación anexa en formato digital.

Las candidaturas presentadas serán evaluadas individualmente atendiendo a su valor científico-técnico y estratégico. La evaluación se realizará por expertos de acreditado nivel científico-técnico, seleccionados por el Instituto de Salud Carlos III, que, de modo confidencial al objeto de mantener la independencia evaluadora del proceso, emitirán un informe sobre cada propuesta.

En la evaluación serán de aplicación los siguientes criterios:

Criterios de valoración científico-técnica: hasta 100 puntos

1. Valoración de los méritos curriculares del candidato: hasta 60 puntos.
 - a. Formación relacionada con la actividad a desarrollar: titulaciones académicas complementarias (se valorará la experiencia y titulación en el ámbito de las Ciencias de la Salud, de la Ingeniería u otras de manera simultánea), doctorado, cursos de especialización: hasta 30 puntos.

- b. Experiencia laboral relacionada con la actividad a desarrollar: becas y contratos: hasta 15 puntos.
- c. Otros méritos relacionados con la actividad a desarrollar: publicaciones, participación en proyectos de investigación: hasta 15 puntos.
4. Valoración del interés de la propuesta presentada: hasta 40 puntos.
 - a. Calidad: hasta 20 puntos.
 - b. Adecuación del perfil del candidato a la propuesta presentada: hasta 10 puntos.
 - c. Viabilidad y oportunidad: hasta 10 puntos.

Criterios de valoración estratégicos: hasta 100 puntos

- a. Adecuación a las prioridades temáticas de la convocatoria: hasta 20 puntos
- b. Valoración del papel del solicitante en el ámbito temático de la Ayuda y coherencia y consistencia de su trayectoria: hasta 30 puntos
- c. Novedad y potencial de innovación de la aplicación de la formación propuesta: hasta 20 puntos.
- d. Impacto y retorno de la actuación: hasta 30 puntos

Un experto, designado por el Instituto de Salud Carlos III, coordinará todo el proceso de evaluación y elaborará un informe final que sintetice la valoración emitida en los informes de evaluación.

En caso de empate entre varias candidaturas será el Instituto de Salud Carlos III, a través del experto designado para la coordinación del proceso de evaluación, el que decida sobre el candidato beneficiario de la ayuda.

Dicho informe, será remitido para su custodia a la FUNDACIÓN en condiciones tales que se garantice su confidencialidad.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

De acuerdo a los resultados de la evaluación realizada por el Instituto de Salud Carlos III la Dirección de la Fundación Instituto Roche resolverá en consecuencia. Esta resolución se hará respetando el criterio y los resultados de la evaluación realizada por el Instituto de Salud Carlos III.

Las decisiones de la Fundación Instituto Roche sobre las candidaturas presentadas serán inapelables.

La Dirección de la Fundación Instituto Roche resolverá la concesión de la ayuda, en un plazo máximo de 60 días desde el cierre del plazo de la convocatoria. Corresponderá a la Dirección de la Fundación Instituto Roche la comunicación y la publicidad de los mismos. Se comunicará al beneficiario en el plazo máximo de 10 días desde la resolución de la concesión, las condiciones y términos en las que se propone otorgar la ayuda requiriéndose la aceptación expresa por parte del candidato.

La Resolución contemplará la cantidad financiada que se aplicará necesariamente al objeto de la ayuda.

Los participantes saben y aceptan que el nombre y apellidos del beneficiario de la ayuda aparecerán publicados en el sitio web de Fundación Instituto Roche.

SEGUIMIENTO

Al beneficiario se le solicitará un compromiso de retorno para su reincorporación en su centro actual de trabajo o su integración en otro centro asistencial o de investigación en el ámbito del Sistema Nacional de Salud. Este compromiso se hará extensivo a su centro actual de trabajo en su caso

ACUERDOS DE COLABORACIÓN

Con el Instituto de Salud Carlos (ISCIII) para la evaluación de las candidaturas

NÚMERO DE BENEFICIARIOS ANUALES

1

PRESUPUESTO ANUAL

83.500 €

CONCEPTOS (FORMACIÓN, DESPLAZAMIENTO, DIETAS, MATERIALES, ETC.) QUE CUBRE LA BECA

Matrícula en la Universidad: 52.000€

Ayuda a la cobertura de gastos de desplazamiento, alojamiento, manutención, y seguro de asistencia médica y accidentes: hasta un máximo de 31.500 € por la estancia formativa.

La cantidad será entregada preferentemente al centro de dependencia del beneficiario de la beca

DATOS DE CONTACTO



Fundación Instituto Roche

@madrid.institutoroche@roche.com

91 324 81 00

DATOS GENERALES

NOMBRE DE LA FUNDACIÓN

Fundación Científica de la Asociación Española contra el Cáncer (AECC).

DESCRIPCIÓN

Desde la Fundación Científica AECC se financian a través de concurso público, importantes Ayudas a Investigación biomédica y se apoya la formación de científicos y profesionales de los distintos ámbitos de la oncología.

AÑO DE CONSTITUCIÓN DE LA FUNDACIÓN

La Fundación Científica se creó en 1971, siendo clasificada como institución benéfica docente por orden del Ministerio de Educación y Ciencia el 4 de mayo de 1972 y declarada de utilidad pública en esa misma fecha.

TIPOLOGÍA DE LA FUNDACIÓN (Corporativa, Patrimonial, Familiar...)

-

ÁMBITO TERRITORIAL DE ACTUACIÓN DE LA FUNDACIÓN

Estatal

INFORMACIÓN RELATIVA A LA CONVOCATORIA

NOMBRE DE LA CONVOCATORIA

Clínico Formación AECC

OBJETIVOS

La finalidad de la presente convocatoria es la concesión de ayudas financieras para fomentar el incremento de la capacitación profesional de especialistas médicos de toda España a través de la formación en distintos ámbitos de la oncología.

La Ayuda financiera estará destinada íntegra y exclusivamente al desarrollo de uno de los siguientes Programas Formativos:

- ◆ **Máster en Oncología Molecular MOM, Centro de Estudios Biosanitarios (CEB)**
- ◆ **Máster en Investigación Biomédica, Universidad de Navarra**

BENEFICIARIOS

Residentes o especialistas médicos.

ÁMBITO DE LA CONVOCATORIA

Estatal.

ÁREAS DE LA CONVOCATORIA

Investigación en cáncer.

PROCEDIMIENTO DE CONVOCATORIA

La convocatoria se publica anualmente en la web de la Fundación Científica AECC (<https://fundacioncientifica.aecc.es/>). La convocatoria se abre durante el mes de abril y se cierra en el mes de mayo.

La Ayuda tendrá una duración máxima de 12 meses (fechas sujetas a las condiciones del Máster).

Las condiciones del Máster, programa formativo, requisitos de admisión, precios, plazos, etc. se detallan en la web del Máster

- ◆ Máster en Oncología Molecular MOM

<http://mom.ceb.edu.es/es/>

- ◆ Máster en Investigación Biomédica

<http://www.unav.edu/web/master-en-investigacion-biomedica>

Los solicitantes deberán cumplir los siguientes requisitos para poder beneficiarse de la Ayuda:

- ◆ Ser aceptados en el Máster (consultar requisitos de admisión del Programa Formativo seleccionado).
- ◆ Tener nacionalidad española o ser residentes en España.
- ◆ Estar en posesión del Título Oficial de Especialista en el área de la medicina en el momento de optar a la convocatoria o acreditar que se encuentran en el periodo de residencia.

Contenido de las solicitudes

Cada solicitud deberá incluir los siguientes documentos utilizando las plantillas disponibles en la plataforma web:

- ◆ **Curriculum vitae del candidato**, junto con:
 - Original escaneado del Título Oficial de Licenciatura/Grado

- Original escaneado del Título Oficial de Especialidad
- Original escaneado del DNI, o el permiso de residencia en vigor y pasaporte.

- ◆ **Carta de solicitud de la Ayuda**, detallando su interés en la realización del Máster y la aplicación prevista de los conocimientos adquiridos a la finalización de la formación en beneficio de los pacientes de cáncer.

La solicitud para participar en esta convocatoria debe realizarse a través del espacio web Área del Investigador de la Fundación Científica AECC, <https://fundacioncientifica.aecc.es>, es utilizando las plantillas disponibles para la presente convocatoria. Sólo se aceptará documentación por esta vía, no siendo aceptada documentación por cualquier otro canal.

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

Todas las solicitudes serán revisadas por la Fundación Científica AECC para asegurar que están completas y que cumplen con los requisitos exigidos para optar a la Ayuda.

Los beneficiarios serán seleccionados entre los candidatos admitidos en el Máster según los requisitos de admisión establecidos por la Dirección Académica del mismo.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

El Patronato, en base al listado de candidatos del Máster y la documentación aportada (CV y carta de solicitud), tomará la decisión final de adjudicación que será firme y no recurrible.

Todos los solicitantes serán informados sobre la resolución en el plazo de una semana después de la reunión de adjudicación de Ayudas del Patronato.

Los beneficiarios dispondrán de un plazo no superior a 15 días naturales desde la comunicación de la Ayuda para aceptarla.

SEGUIMIENTO

Una vez finalizado el Máster se solicitará al beneficiario copia del título obtenido. Asimismo, se solicitará una copia de la memoria final del Máster.

MÁSTER

FUNDACIÓN CIENTÍFICA DE LA AECC

ACUERDOS DE COLABORACIÓN

La Asociación Española contra el Cáncer (AECC) destina una gran parte de sus fondos a financiar proyectos de investigación en cáncer a través de la Fundación Científica AECC. Gracias a la colaboración de miles de personas anónimas a través de donaciones y, gracias a empresas que colaboran con la AECC, cada año podemos mantener nuestro apoyo a la investigación en cáncer.

NÚMERO DE BENEFICIARIOS ANUALES

En 2018 se concedieron 15 ayudas Clínico Formación AECC.

PRESUPUESTO ANUAL

Esta Ayuda está dotada con 6,900€ destinados a cubrir total o parcialmente el coste del máster.

CONCEPTOS (FORMACIÓN, DESPLAZAMIENTO, DIETAS, MATERIALES, ETC.) QUE CUBRE LA AYUDA

Formación

DATOS DE CONTACTO



Patricia Nieto



patricia.nieto@aecc.es



695 40 73 84

BECAS DE POSTGRADO

AYUDAS A LA INVESTIGACIÓN



GRUPOS DE INVESTIGACIÓN

NOMBRE DE LA CONVOCATORIA:

Ayudas a proyectos de investigación

ÁMBITO:

Estatal

ÁREAS DE LA CONVOCATORIA:

Psiquiatría, psicología o neurociencias del niño y el adolescente



NOMBRE DE LA CONVOCATORIA:

Grupos Coordinados AECC

ÁMBITO:

Estatal

ÁREAS DE LA CONVOCATORIA:

Investigación en cáncer.



NOMBRE DE LA CONVOCATORIA:

Concurso Nacional para la adjudicación de Ayudas a la Investigación en Ciencias de la Vida y de la Materia

ÁMBITO:

Estatal

ÁREAS DE LA CONVOCATORIA:

Biomedicina (Cáncer, Enfermedades Raras, etc.) / Preservación de la Biosfera (Ciencias del Mar, Energías renovables, etc.) / Física de la Materia (Nuevos Materiales, Superconductores, etc.)

FUNDACIÓN
RAMÓN ARECES

NOMBRE DE LA CONVOCATORIA:

Convocatoria de Ayudas a la investigación en Salud

ÁMBITO:

Estatal

ÁREAS DE LA CONVOCATORIA:

Oncología / Traumatología y secuelas, incluidas las neurológicas / Trasplantes / Enfermedades raras.

FUNDACIÓN
MUTUAMADRILEÑA

DATOS GENERALES

NOMBRE DE LA FUNDACIÓN

Fundación Alicia Koplowitz

DESCRIPCIÓN

Área Médico-Científica.- La Fundación Alicia Koplowitz apoya la formación e investigación en España para avanzar en el conocimiento de enfermedades relacionadas con la Psiquiatría del Niño y Adolescente y las Neurociencias en el Niño. Anualmente se celebran las Jornadas Científicas que reúnen a profesionales de reconocido prestigio, tanto nacional como internacional, para compartir los aspectos más destacados de la Psiquiatría del Niño y Adolescente. La Fundación ha patrocinado durante tres años la "Cátedra Fundación Alicia Koplowitz-Universidad Complutense de Madrid de Psiquiatría Infantil". Además, los becarios y beneficiarios de las Becas y Ayudas a la Investigación de la Fundación han creado la Asociación de Científicos en Salud Mental del Niño y Adolescente "Fundación Alicia Koplowitz".

Área Acción Social.- La acción social de la Fundación está enfocada hacia los niños y adolescentes en situación de exclusión social. Desde el inicio de su trayectoria son más de 350 niños y jóvenes que han pasado por las diferentes Residencias de Acogida de la Fundación, y el porcentaje de integración es de más del 98%.

AÑO DE CONSTITUCIÓN DE LA FUNDACIÓN

1994

TIPOLOGÍA DE LA FUNDACIÓN (Corporativa, Patrimonial, Familiar...)

Familiar

ÁMBITO TERRITORIAL DE ACTUACIÓN DE LA FUNDACIÓN

Internacional

INFORMACIÓN RELATIVA A LA CONVOCATORIA

NOMBRE DE LA CONVOCATORIA

Ayudas a proyectos de investigación

OBJETIVOS

Promover el desarrollo del conocimiento en España de la Psiquiatría, Psicología o Neurociencias del niño y el adolescente mediante el apoyo a proyectos de investigación originales. Avanzar en la investigación de estas enfermedades.

BENEFICIARIOS

Equipos de investigación que desarrollen su proyecto en hospitales, universidades o centros de investigación españoles.

ÁMBITO DE LA CONVOCATORIA

Estatal

ÁREAS DE LA CONVOCATORIA

Psiquiatría, psicología o neurociencias del niño y el adolescente

PROCEDIMIENTO DE CONVOCATORIA

Para optar a la beca se debe remitir debidamente cumplimentado el formulario de solicitud correspondiente a la convocatoria (www.fundacionaliacikoplowitz.org):

- ◆ Curriculum vitae.
- ◆ Memoria explicativa.
- ◆ Acuerdo de colaboración de otros servicios o centros implicados.
- ◆ Memoria económica.

- ◆ Informe de la Comisión de Investigación, del Comité Ético de Investigación Clínica y del Comité de Ética de la Experimentación Animal del centro donde se desarrollará el proyecto, si el tipo de estudio así lo requiera.
- ◆ Modelo de consentimiento informado de los participantes.

La convocatoria suele publicarse cada año a primeros de enero y el plazo para presentar las solicitudes finaliza a finales del mes de marzo.

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

La Fundación realiza un proceso de preselección, en virtud de la adecuación de las solicitudes a las bases de la convocatoria, declarándose no aptas aquellas que carezcan de la documentación exigida, no se ajusten a la convocatoria o no alcancen el nivel científico necesario.

La Fundación designa sendas comisiones de Evaluación integradas por especialistas en psiquiatría o neurociencias del niño y el adolescente de reconocido prestigio, que valoran en los proyectos preseleccionados los antecedentes de la investigación, objetivos, metodología, desarrollo y calidad del proyecto, experiencia investigadora del grupo y la viabilidad y desglose presupuestario.

El fallo de las Comisiones de Evaluación es inapelable, secreto y pone fin al proceso de selección. Se publica en la web de la Fundación.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación de las Ayudas se comunica telefónicamente a los Investigadores Principales de los Proyectos. A los Investigadores Principales de los Proyectos no financiados se les comunica por correo electrónico.

El investigador principal de cada proyecto está obligado a recibir personalmente la ayuda en el acto previsto al efecto.

SEGUIMIENTO

Los beneficiarios de las ayudas deben presentar a los 8 meses de iniciar el proyecto un primer informe de avance de la investigación (memoria científica y memoria económica), a los 16 meses debe presentar un segundo informe en los mismo términos. A los tres meses de la finalización del proyecto deben presentar un Memoria Científica y una Memoria Económica Final.

Las memorias científicas deben ajustarse a los formularios que están disponibles en la web de la fundación (www.fundacionaliciakoplowitz.org).

Para estudios clínicos, los investigadores deben haber reclutado al menos el 80% de la muestra en los primeros 6 meses. Si no han tenido éxito en el reclutamiento la Fundación puede considerar la terminación de la ayuda.

ACUERDOS DE COLABORACIÓN

No existen acuerdos de colaboración

NÚMERO DE BENEFICIARIOS ANUALES

7 ayudas para proyectos deben desarrollarse en un plazo máximo de 2 años.

PRESUPUESTO ANUAL

350.000 euros aproximadamente

DATOS DE CONTACTO



Dra. M^a Concepción Guisasola



mguisasola@fundacionaliciakoplowitz.org



91 702 7992

DATOS GENERALES

NOMBRE DE LA FUNDACIÓN

Fundación Científica de la Asociación Española contra el Cáncer (AECC).

DESCRIPCIÓN

Desde la Fundación Científica AECC se financian a través de concurso público, importantes Ayudas a Investigación biomédica y se apoya la formación de científicos y profesionales de los distintos ámbitos de la oncología.

AÑO DE CONSTITUCIÓN DE LA FUNDACIÓN

La Fundación Científica se creó en 1971, siendo clasificada como institución benéfica docente por orden del Ministerio de Educación y Ciencia el 4 de mayo de 1972 y declarada de utilidad pública en esa misma fecha.

TIPOLOGÍA DE LA FUNDACIÓN (Corporativa, Patrimonial, Familiar...)

-

ÁMBITO TERRITORIAL DE ACTUACIÓN DE LA FUNDACIÓN

Estatal

INFORMACIÓN RELATIVA A LA CONVOCATORIA

NOMBRE DE LA CONVOCATORIA

Grupos Coordinados AECC

OBJETIVOS

La finalidad de la presente convocatoria es la concesión de ayudas financieras por parte de la Fundación Científica AECC a proyectos de investigación en cáncer desde la investigación traslacional a la práctica clínica desarrolladas por grupos coordinados multidisciplinares.

Mediante la presente convocatoria la Fundación Científica AECC ofrece financiación a grupos coordinados de investigación Traslacional y/o Clínico mediante la formalización de un convenio con los hospitales o centros donde se vayan a llevar a cabo las investigaciones

BENEFICIARIOS

Investigadores con carrera científica demostrable que desarrollen su actividad en entidades públicas o privadas sin fines lucrativos capacitadas para la investigación científica en España.

ÁMBITO DE LA CONVOCATORIA

Estatal.

ÁREAS DE LA CONVOCATORIA

Investigación en cáncer.

PROCEDIMIENTO DE CONVOCATORIA

La convocatoria se publica anualmente en la web de la Fundación Científica AECC (<https://fundacioncientifica.aecc.es/>). La convocatoria se abre durante el mes de noviembre y se cierra en el mes de febrero.

La Ayuda tendrá una duración máxima 5 años desde la firma del Convenio.

Mediante la presente convocatoria la Fundación Científica AECC ofrece financiación a grupos coordinados de investigación Traslacional y/o Clínico mediante la formalización de un convenio con los hospitales o centros donde se vayan a llevar a cabo las investigaciones. Definiciones:

- ◆ **Coordinador Científico:** el coordinador científico será el encargado de presentar el programa de investigación del grupo coordinado estable en la presente convocatoria. La Fundación Científica AECC firmará el convenio para la financiación de las actividades de un grupo coordinado de investigación con aquella institución coordinadora en la que se halle adscrito el coordinador científico. El coordinador científico será responsable a efectos de la dirección científica y de la comunicación con la Fundación Científica AECC.
- ◆ **Co-investigador:** Son los investigadores encargados de realizar contribuciones significativas a la propuesta y reciben parte del presupuesto concedido en la ayuda.
- ◆ **Institución Coordinadora:** entidad con la que la Fundación Científica AECC suscribirá el convenio para la financiación del grupo coordinado estable de investigación. La Institución Coordinadora será la responsable a efectos de la dirección científica y de la comunicación del desarrollo de las labores de investigación a la Fundación Científica AECC, de la distribución los fondos obtenidos y de la gestión del desarrollo y seguimiento del programa de investigación.
- ◆ **Grupo multidisciplinar:** programa de investigación desarrollado al menos por 3 unidades investigadores que conformen un equipo multidisciplinar, con participación necesaria de al menos un grupo de investigación clínica. Los grupos beneficiarios deberán estar compuestos por personal de distintos centros, pudiendo estar compuestos por personal de un único centro en casos debidamente justificados. Uno de los jefes de grupo actuará como coordinador científico del programa de investigación.

Cada co-investigador será responsable de llevar a cabo la dirección científica y técnica de su parte del trabajo y contribuir así a la consecución de los objetivos planteados en la ayuda.

En esta convocatoria tendrán cabida dos modalidades:

- A. **Programas de investigación traslacional:** conjunto de actividades a realizar en el marco de una línea de investigación oncológica que tenga en cuenta problemas clínicos para ser resueltos con instrumentos de investigación básica, o que, en una dirección alternativa, intenten trasladar a la práctica clínica los descubrimientos de la investigación básica.
- B. **Programas de investigación clínico:** conjunto de actividades a realizar en el marco de una línea de investigación en cáncer que tenga en cuenta problemas clínicos para ser resueltos con un diseño científico adecuado del estudio y unos procedimientos a seguir que permitirán trasladar a la práctica clínica los resultados obtenidos.

El proyecto de investigación deberá ser o bien tener una orientación traslacional o clínica, con existencia de una base sólida de investigación básica que soporte la hipótesis planteada en la propuesta (estudios pueden ir desde la oncología básica, traslacional, estudios preclínicos y clínicos), además de ser un proyecto que responda a una necesidad clínica existente.

En todos los proyectos se requiere la participación de distintas unidades de investigación. Se deberá justificar en el programa de investigación la necesidad de colaboración entre las distintas unidades. Se valorará incluir a un grupo emergente (hasta 5 años después de haber iniciado una línea de investigación) entre los colaboradores de la propuesta.

El proyecto deberá incluir un plan de transferencia tecnológica de resultados para los dos últimos años de la Ayuda.

Para poder optar a la presente convocatoria los solicitantes deberán cumplir los siguientes requisitos:

El coordinador científico podrá presentar la candidatura para la concesión de la financiación recogida en esta convocatoria siempre que el grupo coordinado estable de investigación cumpla los siguientes requisitos:

- ◆ El grupo coordinado de investigación deberá desarrollar sus investigaciones en instituciones sanitarias o universitarias, organismos públicos de investigación u otros centros de investigación de España que no tengan ánimo de lucro. Pueden incluirse colaboraciones con grupos internacionales, pero éstos no podrán recibir financiación directa por parte de esta convocatoria. En los casos en que no haya

alternativa de realización en España, la Fundación Científica AECC valorará cada situación en particular.

- ◆ Los jefes de grupo deberán estar trabajando en instituciones sanitarias o universitarias, organismos públicos de investigación y deben tener una carrera investigadora demostrable

Los solicitantes sólo podrán presentar una única propuesta para la presente convocatoria. Los solicitantes podrán volver a presentar su candidatura a las Ayudas a Grupos en posteriores convocatorias, siempre y cuando se hayan realizado cambios en el proyecto presentado y/o en el equipo investigador, acorde a los comentarios del informe de evaluación.

Contenido de las solicitudes

Cada solicitud deberá incluir los siguientes documentos en inglés utilizando las plantillas disponibles en la plataforma web:

- a. Memoria del programa de investigación (a 3 y 5 años):

Memoria científica: resumen, resumen divulgativo del proyecto, plan de divulgación de resultados científicos a la sociedad y colaboración con la AECC, antecedentes, objetivos previstos, metodología, plan de trabajo y calendario (a 3 y 5 años), importancia del trabajo en oncología y potencial de aplicación de resultados a la práctica clínica, implicaciones éticas e historial científico del grupo receptor.

Será requisito imprescindible incluir Work Package de transferencia tecnológica para los dos últimos años de la ayuda especificando la oficina de transferencia, y el plan de transferencia de los resultados obtenidos durante el transcurso de la ayuda.

En la memoria deberá quedar reflejada la dedicación al proyecto por parte del equipo investigador según se especifica en la plantilla facilitada.

Memoria económica: financiación con la que ya cuenten las distintas unidades incluidas en el programa de investigación y presupuesto distribuido en cinco anualidades, justificando los distintos conceptos a los que se destinará la ayuda solicitada, a modo enunciativo y sin carácter limitativo, personal, material

fungible, infraestructuras, servicios técnicos, viajes y otros. Los conceptos susceptibles de Ayuda se detallan en el Anexo I de este documento.

No se admitirán gastos superiores al 40% destinados a la partida de personal. Los gastos de viajes, dietas y congresos no deberán superar el 5% del total del proyecto.

Teniendo en cuenta la procedencia de la financiación de la Fundación Científica AECC, las ayudas no podrán destinarse en ningún caso a financiar gastos indirectos.

En el caso de que se disponga de cualquier otro tipo de ayuda o financiación procedente de fuentes públicas o privadas, se deberá expresar aportando la documentación oportuna. Si durante el proceso de selección, adjudicación o seguimiento, dicha información fuera claramente omitida, la Fundación Científica AECC se reserva el derecho a eliminar la solicitud o, en su caso, resolver la concesión de la misma y a solicitar la devolución de las cantidades aportadas por la Fundación Científica AECC.

- b. Conformidad de la/s institución/es donde se vaya a realizar el programa de investigación que deberá incluir:

Informe razonado de la comisión de investigación o de la dirección de la institución coordinadora sobre la calidad, viabilidad y potencialidad de traslación a la práctica de los resultados que se esperan obtener en el desarrollo del programa de investigación, así como la aceptación expresa para la realización del proyecto de investigación de todos los centros (institución coordinadora y centros colaboradores).

Debe incluir mención explícita de la obligación de otorgar a la Fundación Científica AECC una participación en la titularidad de los resultados obtenidos de la ejecución del programa de investigación, así como en los ingresos derivados de la explotación de los mismos, en los términos a definir en el convenio expreso a suscribir.

- c. Carta de los comités éticos que procedan. Los proyectos antes de su inicio, deberán contar con las autorizaciones legales que correspondan. La Carta del Comité Ético de Investigación Clínica (CEIC) definitiva será requerida una vez

adjudicada la ayuda. Para la solicitud será suficiente presentar la carta de la secretaría del comité en la que confirme que se ha enviado el proyecto a evaluar.

- d. Curriculum vitae (se aceptará Curriculum Vitae Normalizado Abreviado CVA)
- Del coordinador científico con original escaneado por ambas caras de su D.N.I./ Pasaporte.
 - De los jefes de grupos participantes.

Toda la documentación requerida en la solicitud deberá presentarse en inglés.

La solicitud para participar en esta convocatoria debe realizarse a través del espacio web Área del Investigador de la Fundación Científica AECC, <https://fundacioncientifica.aecc>, es utilizando las plantillas disponibles para la presente convocatoria. Sólo se aceptará documentación por esta vía, no siendo aceptada documentación por cualquier otro canal.

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

Todas las solicitudes serán revisadas por la fundación científica para asegurar que están completas y que cumplen con los requisitos exigidos por la convocatoria.

Todos los solicitantes podrán consultar el estado de su solicitud a través del espacio web: área del investigador.

A efectos del proceso de evaluación, solo se tendrá en cuenta la información contenida en los documentos aportados telemáticamente antes de la fecha de cierre del plazo de presentación de solicitudes. No será posible la actualización posterior de la información contenida en dichos documentos.

Todas las solicitudes serán sometidas a una evaluación científico-técnica por la subdivisión de coordinación y evaluación de la AEI (extinta ANEP).

Los criterios de evaluación son los siguientes:

- ◆ **Valoración científica del programa de investigación** (calidad, interés y viabilidad). (0-30 puntos)
- ◆ **Historial científico de los grupos (IPs y equipos investigadores).** Valoración de la estructura de los grupos y de su nivel de dedicación y coordinación (0-30 puntos)

- ◆ **Valoración de la multidisciplinariedad del equipo de investigación** (0-10 puntos)
- ◆ **Valoración del potencial de transferencia de los resultados a la práctica clínica e impacto científico-técnico** (0-25 puntos).
- ◆ **Valoración del plan de divulgación de los resultados científicos a la sociedad** (0-5 puntos): plan de actividades de divulgación de los resultados a la sociedad y colaboración con la AECC.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

El Patronato de la Fundación Científica, en base a los informes de la Subdivisión de Coordinación y Evaluación de la AEI (extinta ANEP) y las líneas estratégicas de la aecc, tomará la decisión final de adjudicación que será firme y no recurrible.

La decisión final del Patronato de la Fundación Científica AECC se comunicará por escrito al solicitante del programa adjudicatario y se enviará notificación a los solicitantes que no hayan resultado adjudicatarios. La resolución de la convocatoria será firme y no recurrible.

El coordinador científico y los jefes de los grupos adjudicatarios formalizarán por escrito su aceptación en un plazo máximo de 15 días naturales desde la comunicación de la adjudicación, con la correspondiente aprobación de los responsables de los centros implicados.

El coordinador científico del programa adjudicatario deberá participar en el Acto institucional anual de la AECC, donde se hará entrega de la ayuda concedida.

La resolución de la ayuda será publicada en la web de la AECC. Todos los solicitantes podrán tener acceso a el informe de evaluación de la AEI en su área personal del investigador dos meses después de la resolución de la ayuda.

SEGUIMIENTO

El coordinador científico entregará una memoria científica y económica de carácter anual y otra final, con la correspondiente aprobación de la institución coordinadora y que incluya todas las actividades del programa de investigación, y también deberá facilitar la información que la Fundación Científica AECC pueda solicitar.

Los seguimientos serán presentados a través de la misma plataforma web utilizada para

la presentación del proyecto. El investigador será avisado con anterioridad para poder completar el seguimiento científico y económico.

Antes de la finalización del tercer año de desarrollo del proyecto, la Subdivisión de Coordinación y Evaluación de la AEI (extinta ANEP) realizará la evaluación científica del trabajo realizado. La evaluación se presentará al Patronato, que decidirá sobre la posible prórroga de la ayuda durante los siguientes dos años.

Un comité de seguimiento nombrado por la Fundación Científica AECC podrá realizar una visita a la institución coordinadora en cualquier momento desde el inicio del programa.

La Fundación Científica AECC se reserva el derecho de auditar el desarrollo del programa de investigación en cualquier momento. Al término del proyecto, harán públicos sus resultados más destacados en el curso de una reunión científica organizada por la Fundación Científica AECC.

ACUERDOS DE COLABORACIÓN

La Asociación Española contra el Cáncer (AECC) destina una gran parte de sus fondos a financiar proyectos de investigación en cáncer a través de la Fundación Científica AECC. Gracias a la colaboración de miles de personas anónimas a través de donaciones y, gracias a empresas que colaboran con la AECC, cada año podemos mantener nuestro apoyo a la investigación en cáncer.

NÚMERO DE BENEFICIARIOS ANUALES

En 2018 se concedieron 3 ayudas.

PRESUPUESTO ANUAL

La Fundación Científica AECC concederá una ayuda por un importe bruto total hasta 1.000.000€ distribuido en 5 anualidades. La Ayuda tendrá una duración máxima 5 años desde la firma del Convenio.

CONCEPTOS (FORMACIÓN, DESPLAZAMIENTO, DIETAS, MATERIALES, ETC.) QUE CUBRE LA AYUDA

La contribución económica se realizará para los siguientes conceptos:

- ◆ Gastos en recursos humanos empleados en el proyecto. En caso de nuevas contrataciones de personal y de designación de becarios, se deberá enviar el currículum de dicho personal. Se podrá imputar como máximo un 40% a la partida de personal
- ◆ **Gastos generados en la ejecución del programa de investigación** siempre que se incluyan en el mismo y tengan relación directa con éste.
- ◆ **Gastos de coordinación del proyecto.** Se podrán imputar al proyecto un máximo de 52 horas/año a este concepto.

Teniendo en cuenta la procedencia **de la financiación de la Fundación Científica AECC, las ayudas no podrán destinarse, en ningún caso, a cubrir gastos indirectos.**

DATOS DE CONTACTO



Patricia Nieto



patricia.nieto@aecc.es



695 40 73 84

DATOS GENERALES

NOMBRE DE LA FUNDACIÓN

Fundación Mutua Madrileña

DESCRIPCIÓN

La Fundación tiene como principal objetivo llevar a la práctica el compromiso social de Mutua Madrileña y contribuir a la mejora de la calidad de vida de las personas y al desarrollo social, prestando especial atención a su colectivo de mutualistas y asegurados y a los sectores de la sociedad en riesgo de exclusión. Trabaja en cuatro líneas de actuación: investigación científica en el ámbito de la salud, cultura, acción social y seguridad vial

AÑO DE CONSTITUCIÓN DE LA FUNDACIÓN

2003

TIPOLOGÍA DE LA FUNDACIÓN (Corporativa, Patrimonial, Familiar...)

Corporativa

ÁMBITO TERRITORIAL DE ACTUACIÓN DE LA FUNDACIÓN

Estatal

INFORMACIÓN RELATIVA A LA CONVOCATORIA

NOMBRE DE LA CONVOCATORIA

Convocatoria de Ayudas a la Investigación en Salud

OBJETIVOS

Apoyo a la investigación científica en el ámbito de la salud en España mediante la financiación de proyectos de investigación clínica que se desarrollen en hospitales y centros de investigación de toda España que pertenezcan a Institutos de Investigación Sanitaria (IIS) acreditados

BENEFICIARIOS

Los grupos de investigación que desarrollan los proyectos, los becarios que trabajan para los citados grupos y los centros donde se desarrollan los trabajos de investigación.

El Investigador principal realiza la solicitud, aunque los fondos se conceden al centro. La aceptación de las bases de la convocatoria debe estar firmada por ambos, el investigador principal y el gerente responsable del centro.

ÁMBITO DE LA CONVOCATORIA

Estatal

ÁREAS DE LA CONVOCATORIA

- ◆ Oncología
- ◆ Traumatología y secuelas, incluidas las neurológicas
- ◆ Trasplantes
- ◆ Enfermedades raras

PROCEDIMIENTO DE CONVOCATORIA

Se realiza una convocatoria pública y anual, habitualmente en febrero, abierta a la que se presentan grupos de investigación de toda España que pertenezcan a centros adscritos a Institutos de Investigación Sanitaria acreditados. El plazo de presentación de los proyectos es de un poco más de un mes.

Toda la documentación se presenta on-line a través de la página web de la Fundación, donde se publican las bases de la convocatoria y el modelo de solicitud.

Se pretende fomentar la figura del joven investigador, por lo que se atiende de forma preferente los proyectos cuyo investigador principal sea menor de 40 años a la fecha del cierre de la convocatoria.

Se destina un total de 200.000 euros para la financiación de proyectos de investigación realizados por médicos pertenecientes al cuadro de profesionales de Adeslas en cualquiera de las cuatro áreas anteriormente mencionadas.

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

El Comité Científico de la Fundación evalúa los proyectos presentados durante aproximadamente dos meses, según los criterios determinados en las bases de la convocatoria. Se valora la experiencia del grupo, la calidad de los trabajos y la futura aplicabilidad de la investigación.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

Las solicitudes seleccionadas por el Comité Científico se elevan al Patronato de la Fundación Mutua Madrileña para su aprobación definitiva. Una vez aprobados los estudios que van a ser financiados, se comunica la concesión de la ayuda a los investigadores y se publica en el web de la Fundación.

Los estudios tienen una duración de uno a tres años. Si el importe concedido es menor que el solicitado se requiere que el investigador principal aporte una nueva memoria económica.

Cuando la Fundación tiene toda la documentación requerida, se abona el primer plazo de la ayuda económica. No se abonan nuevos plazos hasta que no se presenta la memoria anual y se revisa y se aprueba por parte del Comité Científico.

SEGUIMIENTO

El Comité Científico de la Fundación Mutua Madrileña realiza el seguimiento de los proyectos aprobados en cada convocatoria, revisa las memorias anuales, solicitando

datos e información adicional cuando lo considera necesario. Revisa igualmente todas las solicitudes de modificaciones y prorrogas durante la vida del proyecto.

Así mismo, la Fundación recibe las publicaciones en revistas científicas de los resultados de los estudios financiados.

ACUERDOS DE COLABORACIÓN

No tiene

NÚMERO DE BENEFICIARIOS ANUALES

Desde sus inicios la Fundación Mutua Madrileña ha financiado 1.255 proyectos de investigación

En la última convocatoria, la Fundación Mutua Madrileña ha querido dar mayor relevancia a la investigación clínica de excelencia y por ello se determinó reducir el número de proyectos financiados (16 en total), pero incrementar considerablemente su dotación económica, siendo la financiación máxima por proyecto de 150.000 euros.

PRESUPUESTO ANUAL

1.700.000 euros.

Desde su creación, la Fundación ha destinado a investigación médica más de 50 millones de euros

CONCEPTOS (FORMACIÓN, DESPLAZAMIENTO, DIETAS, MATERIALES, ETC.) QUE CUBRE LA AYUDA

Material fungible, material inventariable, remuneración de becarios, presentación de los trabajos en congresos, publicaciones, etc.

DATOS DE CONTACTO



M^a Teresa Campos del Palacio



info@fundacionmutua.es



91 592 96 87 - 91 592 28 36

DATOS GENERALES

NOMBRE DE LA FUNDACIÓN

Fundación Ramón Areces

DESCRIPCIÓN

La Fundación Ramón Areces está orientada desde su constitución en 1976 al mecenazgo científico, mediante el fomento de la investigación, la contribución a la generación de capital humano y la difusión del conocimiento. Desarrolla su actividad en todo el territorio nacional en los ámbitos de las Ciencias de la Vida y de la Materia, las Ciencias Sociales y las Humanidades. La Fundación tiene como principales objetivos contribuir a crear una sólida estructura científica y tecnológica en España, que permita mejorar la vida de las personas y a la búsqueda de soluciones a los retos de futuro que la sociedad moderna tiene ante sí en sus principales órdenes: económico y educativo, principalmente. Asimismo, la institución trabaja para generar nuevas oportunidades de formación entre los jóvenes investigadores, y promover el intercambio de ideas para el desarrollo de la Ciencia, la Educación y la Cultura.

AÑO DE CONSTITUCIÓN DE LA FUNDACIÓN

1976

TIPOLOGÍA DE LA FUNDACIÓN (Corporativa, Patrimonial, Familiar...)

Patrimonial

ÁMBITO TERRITORIAL DE ACTUACIÓN DE LA FUNDACIÓN

Internacional, Estatal, Regional

INFORMACIÓN RELATIVA A LA CONVOCATORIA

NOMBRE DE LA CONVOCATORIA

Concurso Nacional para la adjudicación de Ayudas a la Investigación en Ciencias de la Vida y de la Materia.

OBJETIVOS

Promoción de la Investigación Científica en España mediante la financiación directa de proyectos de investigación.

BENEFICIARIOS

Grupos de investigación españoles de centros públicos y privados.

ÁMBITO DE LA CONVOCATORIA

Nacional

ÁREAS DE LA CONVOCATORIA

- ◆ Biomedicina (Cáncer, Enfermedades Raras, etc)
- ◆ Preservación de la Biosfera (Ciencias del Mar, Energías renovables, etc)
- ◆ Física de la Materia (Nuevos Materiales, Materiales Biomiméticos, Superconductores, etc)

PROCEDIMIENTO DE CONVOCATORIA

Las Ayudas se convocan cada dos años en unos temas concretos que se renuevan en cada convocatoria. Tiene una duración de dos o tres años y van destinados a grupos españoles que investiguen en centros nacionales públicos o privados.

La solicitud se realiza a través de un formulario online (www.fundacionareces.es) y debe adjuntarse los siguientes documentos:

- ◆ Fotocopia del DNI del Investigador Principal.
- ◆ Resumen del Proyecto que incluya título, nombre y filiación del IP, un resumen de 250 palabras del Proyecto, así como la composición del equipo y la firma de cada uno de sus componentes.
- ◆ Documentación que acredite la aceptación del centro de trabajo donde se llevará a cabo el Proyecto.
- ◆ Memoria de investigación.
- ◆ Relación de la financiación externa del grupo solicitante diferente de la solicitada en el presente Proyecto.
- ◆ Currículum vitae del Investigador Principal.
- ◆ Currículum vitae de los investigadores asociados al proyecto:

Los Concursos se convocan en los años pares, con efectos económicos del año siguiente.

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

La evaluación se realiza por evaluadores externos a la Fundación especialistas en los temas propuestos.

La Fundación estudia las solicitudes presentadas y mediante un jurado procede a la selección. El jurado tiene en cuenta la viabilidad e importancia del proyecto solicitado, así como, la idoneidad del Centro de Trabajo, el CV del Investigador Principal y componentes del equipo.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

Se comunica por escrito y el investigador candidato debe tomar una decisión en los 30 días siguientes.

Los adjudicatarios firman un compromiso con la Fundación Ramón Areces para el desarrollo de los proyectos.

SEGUIMIENTO

Los adjudicatarios presentan informes semanales sobre el desarrollo del trabajo, los cuales son evaluados por especialistas en los temas del concurso.

ACUERDOS DE COLABORACIÓN

El programa de ayudas a la Investigación es un programa propio de la FRA que se financia con sus propios fondos.

NÚMERO DE BENEFICIARIOS ANUALES

45-50 cada dos años (el concurso se convoca con carácter bienal)

PRESUPUESTO ANUAL DE SU FUNDACIÓN PARA LA CONVOCATORIA

5,2 millones de euros (último concurso)

CONCEPTOS (FORMACIÓN, DESPLAZAMIENTO, DIETAS, MATERIALES, ETC.) QUE CUBRE LA CONVOCATORIA.

Material inventariable, material fungible, viajes y dietas.

DATOS DE CONTACTO



Vanesa Santos



Vanesa_santos@fundacionareces.es



91 515 89 81

PROYECTOS

NOMBRE DE LA CONVOCATORIA:

Proyectos de investigación en neurociencia

ÁMBITO:

Estatal

ÁREAS DE LA CONVOCATORIA:

Neurociencia



NOMBRE DE LA CONVOCATORIA:

Lab AECC

ÁMBITO:

Estatal

ÁREAS DE LA CONVOCATORIA:

Investigación en cáncer.



NOMBRE DE LA CONVOCATORIA:

Seed Fund MIT

ÁMBITO:

Estatal e Internacional

ÁREAS DE LA CONVOCATORIA:

Neurociencias, oncología, enfermedades cardiovasculares y metabólicas relacionadas, enfermedades infecciosas, tecnologías facilitadoras en las áreas temáticas anteriores



NOMBRE DE LA CONVOCATORIA:

Proyectos Estratégicos AECC

ÁMBITO:

Estatal

ÁREAS DE LA CONVOCATORIA:

Investigación en cáncer.



DATOS GENERALES**NOMBRE DE LA FUNDACIÓN**

Fundación Tatiana Pérez de Guzmán el Bueno

DESCRIPCIÓN

La Fundación Tatiana Pérez de Guzmán el Bueno persigue fines de carácter formativo, educativo y científico, mediante el desarrollo de acciones concretas en los campos de la formación de la juventud, la investigación científica y el medioambiente. La labor de apoyo a la investigación científica se centra en dos áreas prioritarias: el medio ambiente y la neurociencia.

En el área de medioambiente la Fundación ha dotado la primera Cátedra de Ética Ambiental de España con la Universidad de Alcalá de Henares. Además, la Fundación mantiene una convocatoria nacional anual de becas para realizar tesis doctorales en el área de medio ambiente.

Por otra parte, la Fundación ha impulsado un Plan de Apoyo a la Neurociencia Española que se concreta en diversas acciones: la creación de una Cátedra de Neurociencia en la Facultad de Medicina de la Universidad Autónoma de Madrid; la convocatoria bienal de financiación de Proyectos de Investigación en Neurociencia para investigadores que realizan su trabajo en España; la convocatoria nacional anual de becas para realizar tesis doctorales en el ámbito de la Neurociencia y un proyecto de elaboración de materiales audiovisuales didácticos sobre el cerebro humano destinado a profesores y educadores.

AÑO DE CONSTITUCIÓN DE LA FUNDACIÓN

2012

TIPOLOGÍA DE LA FUNDACIÓN (Corporativa, Patrimonial, Familiar...)

Patrimonial

ÁMBITO TERRITORIAL DE ACTUACIÓN DE LA FUNDACIÓN

Estatal

INFORMACIÓN RELATIVA A LA CONVOCATORIA**NOMBRE DE LA CONVOCATORIA**

Proyectos de investigación en neurociencia

OBJETIVOS DE LA CONVOCATORIA

El objetivo de esta convocatoria es financiar la realización de proyectos de investigación en Neurociencia enfocados a la comprensión del sistema nervioso humano y de las enfermedades que lo afectan.

BENEFICIARIOS DE LA CONVOCATORIA

- ◆ Universidades públicas, institutos universitarios y universidades privadas con capacidad y actividad demostrada en I+D.
- ◆ Organismos públicos de investigación (definidos en el artículo 47 de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, Tecnología y la Innovación).
- ◆ Institutos de investigación sanitaria acreditados (Real Decreto 339/2004, de 27 de febrero, y normas complementarias).

ÁMBITO DE LA CONVOCATORIA

Estatal

ÁREA DE LA CONVOCATORIA

Neurociencia

PROCEDIMIENTO DE CONVOCATORIA

Es una convocatoria bienal. Se publica los años pares

PROCEDIMIENTO:

- El investigador principal tiene que enviar a la Fundación (proyectos@fundaciontatanapgb.org) un único documento pdf incluyendo la siguiente información:
 - Página 1: Título del proyecto, nombre y apellidos del investigador principal, entidad solicitante, situación laboral del investigador principal, datos de contacto del IP y del responsable de la entidad, fecha y firmas.
 - Página 2: Resumen del proyecto
 - Página 3: subvención solicitada especificando los montos para cada concepto financiable, financiación actual del grupo, financiación solicitada a otros organismos. No deben consignarse gastos indirectos.
 - Página 4 y siguientes (en inglés): memoria científica de la solicitud y currículum vitae.
- Cada proyecto debe tener un investigador principal.
- El investigador principal debe pertenecer a la plantilla de la entidad solicitante y tener formalizada con ella su vinculación funcionarial, estatutaria o laboral, como mínimo para un período igual al de la ejecución del proyecto.
- Es responsabilidad de la entidad solicitante la gestión económica del proyecto y la elaboración y envío a la Fundación de los informes económicos anuales y finales. Igualmente la entidad se compromete a retornar a la Fundación los montos de la subvención no invertidos en el proyecto.

La convocatoria se abre en el mes de febrero de los años pares. La fecha límite de envío del pre-proyecto es el último día de febrero. Los proyectos evaluados positivamente pasan a la segunda fase, y disponen hasta mediados de junio para enviar las solicitudes completas. Esta convocatoria queda cerrada en el momento en que se comunique la resolución de la convocatoria (aproximadamente en noviembre).

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

Los criterios de evaluación son los siguientes:

- ◆ Calidad, interés, ajuste conceptual a la convocatoria y viabilidad del proyecto.
- ◆ Capacidad del equipo investigador para ejecutar el proyecto (historial científico y potencial del investigador principal y del equipo; capacidad formativa del investigador principal y del equipo).

En la primera fase, los proyectos se envían a una evaluación por pares. Los 20 con mayor puntuación son evaluados por cada uno de los 5 miembros del Comité Científico; tras la evaluación individual, se pone en común la valoración dada por cada uno y se realiza una selección. El Comité Científico de la Fundación, eleva una propuesta al Patronato de la Fundación con los proyectos que han sacado mayor puntuación. Éste decide qué proyectos se financian y el monto de los mismos.

El Comité Científico de Neurociencia de la Fundación está formado por:

- ◆ Carmen Cavada Martínez (Catedrática de Anatomía Humana y Neurociencia en el departamento de Anatomía, Histología y Neurociencia de la Facultad de Medicina, Universidad Autónoma de Madrid. Directora de la Cátedra de Neurociencia Tatiana Pérez de Guzmán el Bueno-Universidad Autónoma de Madrid).
- ◆ Jesús Flórez Beledo (Catedrático de Farmacología, Universidad de Cantabria. Premio a la Mejor Trayectoria Científica en Farmacología 2015, otorgado por la Sociedad Española de Farmacología (SEF).
- ◆ Joaquín Fuster de Carulla (Catedrático Profesor de Psiquiatría y Bioconductual Ciencias de la UCLA Instituto Semel para la Neurociencia y Comportamiento Humano de la Escuela de Medicina, Universidad de California en Los Ángeles, EEUU).

FUNDACIÓN TATIANA PÉREZ

- ◆ Luis Miguel García Segura (Doctor en Ciencias Biológicas por la UCM. Profesor Investigador Instituto Cajal, Departamento de Neurobiología Funcional y de Sistemas – CSIC).
- ◆ José María Serratosa Fernández (Doctor en Medicina y Cirugía. Médico jefe de servicio de Neurología, Fundación Jiménez Díaz).

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

El plazo estimado de comunicación de la decisión del Patronato a los solicitantes es de 6-8 meses a partir de la fecha de cierre de la convocatoria.

La comunicación de la resolución se realiza vía correo electrónico, y se comunica tanto a los IPs seleccionados como a los que no. Asimismo la resolución de la convocatoria se publica en la página web de la Fundación (www.fundaciontatianapgb.org)

El pago de las anualidades se libra por adelantado a las instituciones beneficiarias en la entidad bancaria que designen éstas. Los pagos incluyen un 10% del monto total destinado a los costes indirectos del proyecto.

En el caso de la primera anualidad el pago se tramita con motivo de la resolución de concesión, salvo que en la misma se determine una fecha diferente, y en todo caso, una vez recibidos en la Fundación los documentos preceptivos señalados en el apartado “Principios que han de respetar los proyectos”.

En el resto de anualidades el pago correspondiente está condicionado a la recepción y aprobación por parte de la Fundación del informe anual remitido por el investigador principal y la entidad beneficiaria, incluyendo informes científico y económico.

La concesión y aceptación de la subvención, así como el desarrollo de los trabajos de investigación, no implican relación laboral alguna con la Fundación.

SEGUIMIENTO

Dentro de los tres meses siguientes a la fecha de finalización del proyecto los beneficiarios tienen que presentar una memoria final que incluya informes científico y económico.

ACUERDOS DE COLABORACIÓN

No tiene

NÚMERO DE BENEFICIARIOS ANUALES

Variable

PRESUPUESTO ANUAL

575.000 euros

CONCEPTOS (FORMACIÓN, DESPLAZAMIENTO, DIETAS, MATERIALES, ETC.) QUE CUBRE LA BECA/AYUDA.

Siempre que los gastos estén directamente relacionados con la realización del proyecto, las ayudas cubrirán los siguientes conceptos:

- ◆ Adquisición de bienes y contratación de servicios, debidamente justificados. El material inventariable indispensable para la realización del proyecto adquirido con cargo a la ayuda será propiedad del centro ejecutor del proyecto.
- ◆ Compra de material fungible y gastos complementarios, como material bibliográfico o gastos de publicación.
- ◆ Viajes y dietas necesarios para cumplir con los objetivos del proyecto y para la comunicación de resultados.

DATOS DE CONTACTO



Blanca Soria

@ proyectos@fundaciontatianapgb.org

91 444 33 41

FUNDACIÓN BANCARIA "LA CAIXA"

DATOS GENERALES

NOMBRE DE LA FUNDACIÓN

Fundación Bancaria "la Caixa"

DESCRIPCIÓN

La Fundación Bancaria "la Caixa" tiene más de 100 años de historia y actualmente es una de las instituciones filantrópicas más importantes del mundo. Su misión es construir una sociedad mejor y más justa, dando más oportunidades a las personas que más las necesitan.

"la Caixa" invierte cerca de 100 millones de euros anuales en ciencia: promocionando el talento, a través del programa de Becas; impulsando la investigación, especialmente en Biomedicina, Salud y en Ciencias Sociales, a través de convocatorias y ayudas; y facilitando la transferencia tecnológica y la innovación, por medio de convocatorias y actividades de *knowledge brokering*.

AÑO DE CONSTITUCIÓN DE LA FUNDACIÓN

2014 (aunque la actividad es continuista con la antigua Fundación "la Caixa" que se remonta a 1904)

TIPOLOGÍA DE LA FUNDACIÓN (Corporativa, Patrimonial, Familiar...)

Fundación bancaria

ÁMBITO TERRITORIAL DE ACTUACIÓN DE LA FUNDACIÓN

Estatal e Internacional

INFORMACIÓN RELATIVA A LA CONVOCATORIA

NOMBRE DE LA CONVOCATORIA

MIT-SPAIN "la Caixa" Foundation SEED FUND

OBJETIVOS

El Massachusetts Institute of Technology (MIT) tiene como objetivo promover el conocimiento y la investigación en ciencia, tecnología y otras áreas que sirvan para afrontar los grandes retos del siglo XXI. "la Caixa", conocedora del potencial del MIT, ha creado, en colaboración con esta institución, el programa MIT-SPAIN "la Caixa" Foundation SEED FUND.

A través de una convocatoria de propuestas anual, el MIT-SPAIN "la Caixa" Foundation SEED FUND proporciona ayudas con el objetivo de dar apoyo a proyectos de investigación desarrollados conjuntamente entre universidades y centros de investigación españoles y grupos de investigación del MIT.

La convocatoria pretende incrementar la colaboración entre profesores, investigadores y estudiantes de España y del MIT en los ámbitos de Salud, Energía y Economía global.

BENEFICIARIOS

Podrán presentarse a la convocatoria proyectos liderados por investigadores de instituciones de investigación sin ánimo de lucro localizadas en España o en Portugal.

Hay dos tipos de proyectos elegibles:

- ◆ Individuales: presentadas por una única institución de investigación (institución solicitante). Pueden recibir ayudas de hasta un máximo de 500.000 €.

FUNDACIÓN BANCARIA "LA CAIXA"

- ◆ En consorcio de investigación: presentadas como mínimo por dos instituciones de investigación y coordinadas por la institución solicitante. Podrán recibir ayudas de hasta un máximo de 1.000.000 €.

ÁMBITO DE LA CONVOCATORIA

La convocatoria concede una ayuda máxima es de 30.000 \$ por proyecto y persigue:

- ◆ Incrementar significativamente el número de oportunidades de colaboración entre los investigadores españoles y los del MIT.
- ◆ Incrementar la visibilidad de la investigación española entre profesores, investigadores y estudiantes del MIT, y viceversa.
- ◆ Construir una fuerte comunidad de líderes científicos en el MIT y en España con vínculos mutuos que dé lugar a una colaboración de larga duración.

ÁREA DE LA CONVOCATORIA

Los proyectos presentados deben centrarse en los siguientes ámbitos:

- ◆ **Salud:** cáncer, sida-VIH, enfermedades cardiovasculares, enfermedades neurodegenerativas, salud global y planetaria.
- ◆ **Energía:** nuevas fuentes de energía y energías renovables.
- ◆ **Economía global:** economía, ciencia y tecnología como herramientas para combatir la desigualdad social.

PROCEDIMIENTO DE CONVOCATORIA

Los solicitantes deben presentar las propuestas utilizando el portal de solicitudes (<https://mistigsf.fluidreview.com/>), al que deben acceder mediante la creación de un usuario. Tanto los investigadores del MIT como los investigadores españoles pueden cumplimentar la solicitud.

La fecha límite general para el periodo de financiación 2019-2020 es el 17 de septiembre de 2019. Los solicitantes serán informados de los resultados a

mediados de diciembre de 2019. Los fondos estarán disponibles desde enero de 2020 hasta agosto de 2021. Al finalizar el periodo de financiación, todos los fondos no utilizados deben devolverse a MIT-SPAIN "la Caixa" Foundation SEED FUND. Los beneficiarios de las ayudas han de rellenar un breve informe de actividad al final del periodo de financiación.

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

Mediante los criterios de selección establecidos, se da prioridad a proyectos que:

- ◆ Planteen un intercambio equilibrado entre los investigadores del MIT y sus colegas españoles.
- ◆ Demuestren complementariedad entre el equipo del MIT y el español.
- ◆ Incluyan la participación de estudiantes.
- ◆ Puedan suponer una contribución importante al campo de estudio.
- ◆ Sean nuevos o entren en una nueva fase.
- ◆ Involucren a estudiantes universitarios o de postgrado de manera significativa.
- ◆ Puedan ser sostenibles más allá del periodo de financiación.

Los beneficiarios son seleccionados mediante un proceso que consta de dos fases:

- ◆ Un comité de evaluación revisa primero las propuestas para comprobar la precisión científica. Este comité está compuesto por profesores del MIT que revisan las propuestas de sus campos de investigación.
- ◆ Teniendo en cuenta esta revisión, un comité de selección elige propuestas basadas en la calidad general de la propuesta y las prioridades de la convocatoria. Los comités de selección están formados por profesores de todo el MIT.

Más de cien miembros del cuerpo docente del MIT participan en este proceso de revisión cada año. El proceso es supervisado por el Comité Asesor del MIT.

FUNDACIÓN BANCARIA "LA CAIXA"

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La relación final de candidatos becados se publica en la web de la Fundación Bancaria "la Caixa" y se notifica individualmente, por correo electrónico, a cada futuro beneficiario.

SEGUIMIENTO

Hay un *programme officer* asignado a cada uno de los proyectos seleccionados que se ocupa de la gestión del proyecto y de su seguimiento científico y administrativo de manera coordinada con el equipo del MIT responsable de la gestión de este programa.

NÚMERO DE BENEFICIARIOS ANUALES

Entre 10-15 proyectos

PRESUPUESTO ANUAL

\$330.000

CONCEPTOS (FORMACIÓN, DESPLAZAMIENTO, DIETAS, MATERIALES, ETC.) QUE CUBRE LA BECA/AYUDA.

Sin incompatibilidades.

DATOS DE CONTACTO



Jordi Vallès

@ jvalles@fundaciolacaixa.org

934 04 20 32

DATOS GENERALES

NOMBRE DE LA FUNDACIÓN

Fundación Científica de la Asociación Española contra el Cáncer (AECC).

DESCRIPCIÓN

Desde la Fundación Científica AECC se financian a través de concurso público, importantes Ayudas a Investigación biomédica y se apoya la formación de científicos y profesionales de los distintos ámbitos de la oncología.

AÑO DE CONSTITUCIÓN DE LA FUNDACIÓN

La Fundación Científica se creó en 1971, siendo clasificada como institución benéfica docente por orden del Ministerio de Educación y Ciencia el 4 de mayo de 1972 y declarada de utilidad pública en esa misma fecha.

TIPOLOGÍA DE LA FUNDACIÓN (Corporativa, Patrimonial, Familiar...)

-

ÁMBITO TERRITORIAL DE ACTUACIÓN DE LA FUNDACIÓN

Estatal

INFORMACIÓN RELATIVA A LA CONVOCATORIA

NOMBRE DE LA CONVOCATORIA

Lab AECC

OBJETIVOS

La finalidad de la presente convocatoria es apoyar a grupos emergentes (según se define en el siguiente apartado Definiciones) para consolidar sus líneas de investigación mediante la concesión de ayudas financieras por parte de la Fundación Científica AECC a proyectos de investigación de calidad en cáncer con clara orientación traslacional que se realicen en su totalidad en España. Definiciones:

Grupos emergentes: se consideran grupos emergentes hasta 5 años después de haber iniciado una línea de investigación independiente acreditado por su producción científica y/o proyectos financiados. El periodo de 5 años se contabilizará hasta el momento de adjudicación del proyecto.

BENEFICIARIOS

Investigadores independientes de un grupo emergente y vinculados a una entidad pública o privada sin fines lucrativos capacitada para la investigación científica en España.

ÁMBITO DE LA CONVOCATORIA

Estatal.

ÁREAS DE LA CONVOCATORIA

Investigación en cáncer.

PROCEDIMIENTO DE CONVOCATORIA

La convocatoria se publica anualmente en la web de la Fundación Científica AECC (<https://fundacioncientifica.aecc.es>). La convocatoria se abre durante el mes de noviembre y se cierra en el mes de enero.

La Ayuda tendrá una duración de 3 años desde la firma del Convenio.

El proyecto de investigación deberá tener una orientación traslacional, con existencia de una base sólida de investigación básica que soporte la hipótesis planteada en la propuesta (estudios que vayan desde la oncología básica, traslacional a estudios preclínicos).

El investigador principal que opte a esta convocatoria deberá:

- a. a) Poseer el título de doctor.
- b. b) Estar vinculado a una entidad pública o privada sin fines lucrativos capacitada para la investigación científica en España.

Además, el candidato tendrá que demostrar que es un Investigador Principal independiente de un grupo emergente (definido en el punto 1) y para ello deberán tener:

- a. a) Un artículo aceptado (en el momento de solicitar la Ayuda) en la misma línea de investigación de la propuesta presentada en el que aparezca el investigador como primer o último firmante, y/o
- b. b) Un proyecto de investigación concedido en una convocatoria de origen pública o privada de concurrencia competitiva en la misma línea de investigación.
- c. c) Aportar una carta firmada por el representante legal del centro en el que se determinen los años desde que el candidato a IP es independiente.

El investigador principal que solicite esta Ayuda también deberá poseer un contrato de investigación con el centro donde se vaya a realizar el proyecto o, en su ausencia presentar evidencia de que lo tendrá en un plazo de máximo de 6 meses desde la solicitud de la Ayuda. El contrato con el centro de investigación deberá tener una duración mínima de un año desde la solicitud de la Ayuda.

Los solicitantes sólo podrán presentar una única propuesta para la presente convocatoria. Los solicitantes podrán volver a presentar su candidatura a las Ayudas a Proyectos en

posteriores convocatorias, siempre y cuando se hayan realizado cambios en el proyecto presentado y/o en el equipo investigador, acorde con la evaluación del proyecto.

Contenido de las solicitudes

Cada solicitud deberá incluir los siguientes documentos **en inglés** utilizando las plantillas disponibles en la plataforma web:

- a. Curriculum vitae del investigador principal (solicitante de la ayuda) y, en caso de colaboración, de los jefes de grupo participantes (se aceptará Curriculum Vitae Abreviado Normalizado (CVA) junto con:
 - Original escaneado por ambas caras del DNI, o el permiso de residencia en vigor y pasaporte.
- b. Memoria del proyecto de investigación:

Memoria científica de investigación: resumen, resumen divulgativo del proyecto, plan de divulgación de resultados científicos a la sociedad y colaboración con la AECC, antecedentes, objetivos, metodología, plan de trabajo, cronograma, importancia del trabajo en oncología y potencial de aplicación de resultados a la práctica clínica, implicaciones éticas e historial científico del grupo receptor.

En la memoria deberá quedar reflejada la dedicación al proyecto por parte del equipo investigador según se indica en la plantilla del documento.

Memoria económica: distribuida en tres anualidades, justificando los distintos conceptos a los que irá destinada la Ayuda solicitada. Los conceptos susceptibles de Ayuda se detallan en el Anexo I de este documento.

En caso de la existencia de subproyectos, se especificarán las partidas que correspondan a cada subproyecto.

Cabe la posibilidad de presentar un presupuesto creciente con una variación máxima anual de hasta 10.000€.

Se requerirá la contratación de una persona (técnico, predoctoral, postdoctoral) a cargo del proyecto. Se podrá contemplar una partida a personal superior a este 40% debidamente justificada. Los gastos de viajes, dietas y congresos no deberán superar el 5% del total del proyecto.

Teniendo en cuenta la procedencia de la financiación de la Fundación Científica AECC, las ayudas no podrán destinarse en ningún caso a financiar gastos indirectos.

En el caso de que se disponga de cualquier otro tipo de ayuda o financiación procedente de fuentes públicas o privadas, se deberán expresar aportando la documentación oportuna. Si dicha información fuera claramente omitida durante el desarrollo del proceso de selección, adjudicación o seguimiento de la ayuda, la Fundación Científica AECC se reserva el derecho a eliminar la solicitud, o en su caso, resolver la concesión de la misma y a solicitar la devolución de las cantidades aportadas por la Fundación Científica AECC.

- c. Conformidad del centro de investigación donde se vaya a realizar el proyecto que incluye: informe razonado de la comisión de investigación o de la dirección del centro y carta de aceptación del mismo, junto con las tarifas de los Servicios Técnicos (internos y externos) selladas por el centro. También deberán presentar el contrato de investigación con el centro o, en su ausencia, carta de compromiso que evidencie que lo tendrá en un plazo de máximo de 6 meses desde la solicitud de la Ayuda.

Debe incluir mención explícita de la obligación de otorgar a la Fundación Científica AECC una participación en la titularidad de los resultados obtenidos de la ejecución del programa de investigación, así como en los ingresos derivados de la explotación de los mismos, en los términos a definir en el convenio expreso a suscribir.

- d. Carta de los comités éticos que procedan. Los proyectos que lo requieran deberán contar con las autorizaciones legales que correspondan antes de su inicio. La Carta del Comité Ético de Investigación Clínica (CEIC) definitiva será requerida una vez adjudicada la Ayuda. Para la solicitud será suficiente presentar la carta de la secretaria del comité en la que confirme que el proyecto se ha enviado a evaluar.
- e. Carta del representante legal del centro. En el que se dé constatación de la independencia científica del candidato y el número de años desde que es un investigador principal independiente.

Toda la documentación requerida en la solicitud deberá presentarse en inglés

La solicitud para participar en esta convocatoria debe realizarse a través del espacio web Área del Investigador de la Fundación Científica AECC, <https://fundacioncientifica.aecc.es> utilizando las plantillas disponibles para la presente convocatoria. Sólo se aceptará

documentación por esta vía, no siendo aceptada documentación por cualquier otro canal.

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

Todas las solicitudes serán revisadas por la Fundación Científica AECC para asegurar que están completas y que cumplen con los requisitos exigidos por la convocatoria.

Todos los solicitantes podrán consultar el estado de su solicitud a través del espacio web: Área del Investigador.

A efectos del proceso de evaluación, solo se tendrá en cuenta la información contenida en los documentos aportados telemáticamente antes de la fecha de cierre del plazo de presentación de solicitudes. No será posible la actualización posterior de la información contenida en dichos documentos.

Todas las solicitudes serán sometidas a una evaluación científico-técnica por la Subdivisión de Coordinación y Evaluación de la AEI (extinta ANEP).

Los criterios de evaluación son los siguientes:

- ◆ **Calidad científica y viabilidad del proyecto propuesto** (0-35 puntos)
- ◆ **Historial científico de los grupos (IPs y equipos investigadores).** Valoración de la estructura de los grupos y de su nivel de dedicación y coordinación (0-35 puntos).
- ◆ **Valoración del potencial de transferencia de los resultados a la práctica clínica e impacto científico-técnico** (0-25 puntos).
- ◆ **Valoración del plan de divulgación de los resultados científicos a la sociedad** (0-5 puntos) plan de actividades de divulgación de los resultados a la sociedad y colaboración con la AECC

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

El Patronato de la Fundación Científica, en base a los informes de la Subdivisión de Coordinación y Evaluación de la AEI (extinta ANEP) y las líneas estratégicas de la AECC y la Fundación Científica AECC, tomará la decisión final de adjudicación que será firme y no recurrible.

La adjudicación de las Ayudas a Proyectos de la AECC (Convocatorias: Proyectos AECC y Lab AECC) se realizará de forma conjunta, siendo la evaluación de cada una de estas convocatorias independiente según los criterios específicos de evaluación definidos para cada una de ellas.

Todos los solicitantes serán informados sobre la resolución en el plazo de un mes después de la reunión de adjudicación de Ayudas del Patronato.

Los beneficiarios dispondrán de un plazo no superior a 15 días naturales desde la comunicación de la Ayuda para aceptarla. Asimismo, deberán participar en el Acto Institucional de la AECC, donde se hará entrega de las ayudas concedidas.

La resolución de la ayuda será publicada en la web de la aecc. Todos los solicitantes podrán tener acceso a el informe de evaluación de la AEI en su área personal del investigador dos meses después de la resolución de la ayuda.

SEGUIMIENTO

Seguimiento Científico

El investigador principal del proyecto de investigación deberá remitir un informe técnico anual a la Fundación Científica AECC describiendo la evolución de su trabajo. Al término del proyecto de investigación, presentará el informe final con los resultados científicos del mismo, y hará públicos los resultados más destacados en el curso de una reunión organizada por la Fundación Científica AECC.

Los seguimientos serán presentados a través de la misma plataforma web utilizada para la presentación del proyecto. El investigador será avisado con anterioridad para poder completar el seguimiento científico y económico.

Seguimiento económico

Al término de cada anualidad, el centro de investigación deberá presentar la justificación económica de los gastos, según se detalla en el convenio que formaliza la concesión de la ayuda.

Un comité de seguimiento nombrado por la Fundación Científica AECC podrá realizar una visita al centro de investigación durante el segundo año desde el inicio del proyecto, donde el investigador principal presentará los resultados más destacados.

La Fundación Científica AECC se reserva el derecho de auditar el desarrollo del proyecto de investigación en cualquier momento.

ACUERDOS DE COLABORACIÓN

La Asociación Española contra el Cáncer (AECC) destina una gran parte de sus fondos a financiar proyectos de investigación en cáncer a través de la Fundación Científica AECC. Gracias a la colaboración de miles de personas anónimas a través de donaciones y, gracias a empresas que colaboran con la AECC, cada año podemos mantener nuestro apoyo a la investigación en cáncer.

NÚMERO DE BENEFICIARIOS ANUALES

En 2018 se concedieron 5 ayudas Lab AECC.

PRESUPUESTO ANUAL

Esta Ayuda está dotada de un total máximo de 300.000 euros brutos a 3 años a razón de un máximo de 100.000 euros brutos al año, renovables anualmente para la realización del Proyecto.

CONCEPTOS (FORMACIÓN, DESPLAZAMIENTO, DIETAS, MATERIALES, ETC.) QUE CUBRE LA AYUDA

Salarios, Equipos, Fungible, Servicios técnicos, Viajes y dietas, Otros.

Para más detalles de los conceptos susceptibles consultar el documento Anexo I "Gastos imputables a proyectos" de la convocatoria de ayudas Lab AECC (<https://fundacioncientifica.aecc.es>).

DATOS DE CONTACTO



Patricia Nieto

@ patricia.nieto@aecc.es



695 40 73 84

DATOS GENERALES

NOMBRE DE LA FUNDACIÓN

Fundación Científica de la Asociación Española contra el Cáncer (AECC).

DESCRIPCIÓN

Desde la Fundación Científica AECC se financian a través de concurso público, importantes Ayudas a Investigación biomédica y se apoya la formación de científicos y profesionales de los distintos ámbitos de la oncología.

AÑO DE CONSTITUCIÓN DE LA FUNDACIÓN

La Fundación Científica se creó en 1971, siendo clasificada como institución benéfica docente por orden del Ministerio de Educación y Ciencia el 4 de mayo de 1972 y declarada de utilidad pública en esa misma fecha.

TIPOLOGÍA DE LA FUNDACIÓN (Corporativa, Patrimonial, Familiar...)

-

ÁMBITO TERRITORIAL DE ACTUACIÓN DE LA FUNDACIÓN

Estatal

INFORMACIÓN RELATIVA A LA CONVOCATORIA

NOMBRE DE LA CONVOCATORIA

Proyectos Estratégicos AECC

OBJETIVOS

La finalidad de la presente convocatoria es la concesión de ayudas financieras por parte de la Fundación Científica AECC a proyectos de investigación de calidad en cáncer con clara orientación traslacional, que se desarrollen bajo la supervisión de un investigador principal. Estos proyectos deben de realizarse en su totalidad en España y deben ser proyectos estratégicos para la AECC y los pacientes

BENEFICIARIOS

Investigadores vinculados a una entidad pública o privada sin fines lucrativos capacitada para la investigación científica en España.

ÁMBITO DE LA CONVOCATORIA

Estatal.

ÁREAS DE LA CONVOCATORIA

Investigación en cáncer.

PROCEDIMIENTO DE CONVOCATORIA

La convocatoria se publica anualmente en la web de la Fundación Científica AECC (<https://fundacioncientifica.aecc.es/>). La convocatoria se abre durante el mes de noviembre y se cierra en el mes de enero.

La Ayuda tendrá una duración de 3 años desde la firma del Convenio.

El proyecto de investigación deberá tener una orientación traslacional, con existencia de una base sólida de investigación básica que soporte la hipótesis planteada en la propuesta

Se posibilita la colaboración entre distintos grupos de investigación, siempre y cuando quede claramente justificado en la memoria.

Los proyectos presentados deben responder a una línea estratégica para la AECC y los pacientes con cáncer. Así se deberá determinar la temática a la que aplica el proyecto propuesto:

- ◆ **General**
- ◆ **Cáncer Poco Frecuente** y Cáncer Infantil. No tendrán cabida en esta temática variedades genotípicas o fenotípicas de cánceres de alta incidencia.
- ◆ **Prevención**
- ◆ **Paliativos**

En todos los casos se deberá aportar una descripción de los motivos por los cuales este proyecto es estratégico para la AECC y los pacientes con cáncer.

El investigador principal que opte a esta convocatoria deberá:

- a. Poseer el título de doctor;
- b. Estar vinculado a una entidad pública o privada sin fines lucrativos capacitada para la investigación científica en España.
- c. El solicitante debe tener al menos dos artículos de investigación publicados o aceptados para la publicación como primer autor (o co-primer) en una revista internacional del primer cuartil con evaluación por pares en el momento de presentar la solicitud en los últimos 5 años. Las publicaciones con fechas posteriores a la solicitud no serán aceptadas.
- d. Ser jefe de grupo desde hace más de 5 años.

Los solicitantes sólo podrán presentar una propuesta para la presente convocatoria. Los solicitantes podrán volver a presentar su candidatura a las Ayudas a Proyectos en posteriores convocatorias, siempre y cuando se hayan realizado cambios en el proyecto presentado y/o en el equipo investigador, siempre y cuando se hayan realizado cambios en el proyecto presentado o en el laboratorio de realización del proyecto.

Contenido de las solicitudes

Cada solicitud deberá incluir los siguientes documentos utilizando las plantillas disponibles en la plataforma web:

- a. Curriculum vitae del investigador principal (se aceptará Curriculum Vitae Abreviado Normalizado (CVA) junto con:

Original escaneado por ambas caras del DNI, o el permiso de residencia en vigor y pasaporte.

Curriculum vitae de cada miembro del equipo investigador (se aceptará Curriculum Vitae Abreviado Normalizado, CVA). Presentar sólo el CV del IP, jefes de grupo y miembros del equipo investigador más relevantes para llevar a cabo el proyecto de investigación propuesto (max. 15)

- b. Memoria del proyecto de investigación

Memoria científica de investigación: resumen, motivos de inclusión del proyecto como estratégico para la AECC, resumen divulgativo del proyecto, plan de divulgación de resultados científicos a la sociedad y colaboración con la AECC, antecedentes, objetivos, metodología, plan de trabajo, cronograma, importancia del trabajo en oncología y potencial de aplicación de resultados a la práctica clínica, implicaciones éticas e historial científico del grupo receptor.

En la memoria deberá quedar reflejada la dedicación al proyecto por parte del equipo investigador según se indica en la plantilla del documento.

Memoria económica: distribuida en tres anualidades, justificando los distintos conceptos a los que irá destinada la Ayuda solicitada. Los conceptos susceptibles de Ayuda se detallan en el Anexo I "Gastos imputables a proyectos" de este documento.

En caso de la existencia de subproyectos, se especificarán las partidas que correspondan a cada subproyecto.

Cabe la posibilidad de presentar un presupuesto creciente con una variación máxima anual de hasta 10.000€.

No se admitirán gastos superiores al 40% destinados a la partida de personal. Los gastos de viajes, dietas y congresos, no deberán superar el 5% del total del proyecto.

Teniendo en cuenta la procedencia de la financiación de la Fundación Científica AECC, las ayudas no podrán destinarse en ningún caso a financiar gastos indirectos.

En el caso de que se disponga de cualquier otro tipo de ayuda o financiación procedente de fuentes públicas o privadas, se deberán expresar aportando la documentación oportuna. Si dicha información fuera claramente omitida durante el desarrollo del proceso de selección, adjudicación o seguimiento de la ayuda, la Fundación Científica AECC se reserva el derecho a eliminar la solicitud, o en su caso, resolver la concesión de la misma y a solicitar la devolución de las cantidades aportadas por la Fundación Científica AECC.

- c. Conformidad del centro de investigación donde se vaya a realizar el proyecto que incluye: informe razonado de la comisión de investigación o de la dirección del centro y carta de aceptación del mismo, junto con las tarifas de los Servicios Técnicos (internos y externos) selladas por el centro.

Debe incluir mención explícita de la obligación de otorgar a la Fundación Científica AECC una participación en la titularidad de los resultados obtenidos de la ejecución del programa de investigación, así como en los ingresos derivados de la explotación de los mismos, en los términos a definir en el convenio expreso a suscribir.

- d. Carta de los comités éticos que procedan. Los proyectos que lo requieran deberán contar con las autorizaciones legales que correspondan antes de su inicio. La Carta del Comité Ético de Investigación Clínica (CEIC) definitiva será requerida una vez adjudicada la Ayuda. Para la solicitud será suficiente presentar la carta de la secretaría del comité en la que confirme que el proyecto se ha enviado a evaluar.

Toda la documentación requerida en la solicitud deberá presentarse en inglés

La solicitud para participar en esta convocatoria debe realizarse a través del espacio web Área del Investigador de la Fundación Científica AECC, <https://fundacioncientifica.aecc.es> utilizando las plantillas disponibles para la presente convocatoria. Sólo se aceptará documentación por esta vía, no siendo aceptada documentación por cualquier otro canal.

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

Todas las solicitudes serán revisadas por la Fundación Científica AECC para asegurar que están completas y que cumplen con los requisitos exigidos por la convocatoria.

Todos los solicitantes podrán consultar el estado de su solicitud a través del espacio web: Área del Investigador.

A efectos del proceso de evaluación, solo se tendrá en cuenta la información contenida en los documentos aportados telemáticamente antes de la fecha de cierre del plazo de presentación de solicitudes. No será posible la actualización posterior de la información contenida en dichos documentos.

El proceso de evaluación de las solicitudes presentadas a esta convocatoria consta de dos fases:

- ◆ Fase I. Preselección. En esta fase se realizará una preselección por parte de un Comité Evaluador de la Fundación Científica AECC de aquellas solicitudes que más se ajusten a los objetivos de la convocatoria y a las líneas estratégicas de la AECC, quedando descartadas el resto de las propuestas.
- ◆ Fase II. Evaluación. Las propuestas que hayan superado la primera fase de evaluación serán sometidas a una evaluación científico-técnica por la Subdivisión de Coordinación y Evaluación de la AEI (extinta ANEP).

Los criterios de evaluación son los siguientes:

- **Calidad científica y viabilidad del proyecto propuesto** (0-35 puntos)
- **Historial científico de los grupos (IPs y equipos investigadores).** Valoración de la estructura de los grupos y de su nivel de dedicación y coordinación (0-35 puntos)
- **Valoración del potencial de transferencia de los resultados** a la práctica clínica e impacto científico-técnico(0-25 puntos).
- **Valoración del plan de divulgación de los resultados científicos a la sociedad** (0-5 puntos): plan de actividades de divulgación de los resultados a la sociedad y colaboración con la AECC.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

El Patronato de la Fundación Científica AECC, en base a los informes de la Subdivisión de Coordinación y Evaluación de la AEI (extinta ANEP) y las líneas estratégicas de la AECC y de la Fundación Científica AECC, tomará la decisión final de adjudicación que será firme y no recurrible.

La adjudicación de las Ayudas a Proyectos de la AECC (Convocatorias: Proyectos AECC y Lab AECC) se realizará de forma conjunta, siendo la evaluación de cada una de estas convocatorias independiente, según los criterios específicos de evaluación definidos para cada una de ellas.

Todos los solicitantes serán informados sobre la resolución en el plazo de un mes después de la reunión de adjudicación de Ayudas del Patronato.

Los beneficiarios dispondrán de un plazo no superior a 15 días naturales desde la comunicación de la Ayuda para aceptarla.

Asimismo, deberán participar en el Acto Institucional de la AECC, donde se hará entrega de las ayudas concedidas.

La resolución de la ayuda será publicada en la web de la aecc. Las solicitudes que hayan pasado a la Fase II podrán tener acceso al informe de evaluación de la AEI en su área personal del investigador dos meses después de la resolución de la ayuda.

SEGUIMIENTO

Seguimiento Científico

El investigador principal del proyecto de investigación deberá remitir un informe técnico anual a la Fundación Científica AECC describiendo la evolución de su trabajo. Al término del proyecto de investigación, presentará el informe final con los resultados científicos del mismo, y hará públicos los resultados más destacados en el curso de una reunión organizada por la Fundación Científica AECC.

Los seguimientos serán presentados a través de la misma plataforma web utilizada para la presentación del proyecto. El investigador será avisado con anterioridad para poder completar el seguimiento científico y económico.

Seguimiento económico

Al término de cada anualidad, el centro de investigación deberá presentar la justificación económica de los gastos, según se detalla en el convenio que formaliza la concesión de la ayuda.

Un comité de seguimiento nombrado por la Fundación Científica AECC realizará una visita al centro de investigación durante el segundo año desde el inicio del proyecto, donde el investigador principal presentará los resultados más destacados.

La Fundación Científica AECC se reserva el derecho de auditar el desarrollo del proyecto de investigación en cualquier momento.

ACUERDOS DE COLABORACIÓN

La Asociación Española contra el Cáncer (AECC) destina una gran parte de sus fondos a financiar proyectos de investigación en cáncer a través de la Fundación Científica AECC. Gracias a la colaboración de miles de personas anónimas a través de donaciones y, gracias a empresas que colaboran con la AECC, cada año podemos mantener nuestro apoyo a la investigación en cáncer.

NÚMERO DE BENEFICIARIOS ANUALES

En 2018 se concedieron 8 ayudas Proyectos Estratégicos AECC.

PRESUPUESTO ANUAL

Esta Ayuda está dotada de un total máximo de 300.000 euros brutos a 3 años a razón de un máximo de 100.000 euros brutos al año, renovables anualmente para la realización del Proyecto.

CONCEPTOS (FORMACIÓN, DESPLAZAMIENTO, DIETAS, MATERIALES, ETC.) QUE CUBRE LA AYUDA

Salarios, Equipos, Fungible, Servicios técnicos, Viajes y dietas, Otros.

Para más detalles de los conceptos susceptibles consultar el documento Anexo I "Gastos imputables a proyectos" de la convocatoria de ayudas Proyectos Estratégicos AECC (<https://fundacioncientifica.aecc.es>).

DATOS DE CONTACTO



Patricia Nieto

@ patricia.nieto@aecc.es



695 40 73 84

NOMBRE DE LA CONVOCATORIA:

Programa de Investigadores Visitantes
Fundación Jesús Serra



ÁMBITO:

Estatal

ÁREAS DE LA CONVOCATORIA:

Investigación cardiovascular / oncológica / astrofísica

NOMBRE DE LA CONVOCATORIA:

Ayudas Merck de Investigación



ÁMBITO:

Territorio Español

ÁREAS DE LA CONVOCATORIA:

Educación

NOMBRE DE LA CONVOCATORIA:

Concurso Nacional para la
adjudicación de Ayudas a la
Investigación en Ciencias Sociales



ÁMBITO:

Estatal

ÁREAS DE LA CONVOCATORIA:

Economía internacional / Economía pública / Economía laboral
/ Economía industrial y regulación / Distribución comercial
/ Economía de la educación / Historia económica

NOMBRE DE LA CONVOCATORIA:

Becas de investigación en bioética



ÁMBITO:

Estatal

ÁREAS DE LA CONVOCATORIA:

Científico Médica / Humanística

INVESTIGADORES / ESPECIALISTAS

NOMBRE DE LA CONVOCATORIA:

"la Caixa" Health Research Call

ÁMBITO:

Estatal e Internacional

ÁREAS DE LA CONVOCATORIA:

Neurociencias, oncología, enfermedades cardiovasculares y metabólicas relacionadas, enfermedades infecciosas, tecnologías facilitadoras en las áreas temáticas anteriores



NOMBRE DE LA CONVOCATORIA:

"la Caixa" Social Research

ÁMBITO:

Nacional

ÁREAS DE LA CONVOCATORIA:

Investigación Social



NOMBRE DE LA CONVOCATORIA:

Programa de Excelencia CRIS

ÁMBITO:

Nacional

ÁREAS DE LA CONVOCATORIA:

Investigación traslacional en cáncer.



NOMBRE DE LA CONVOCATORIA:

Programa de Talento Investigador CRIS

ÁMBITO:

Nacional

ÁREAS DE LA CONVOCATORIA:

Investigación traslacional en cáncer.





NOMBRE DE LA CONVOCATORIA:

Clínico Senior AECC

ÁMBITO:

Estatal

ÁREAS DE LA CONVOCATORIA:

Investigación en cáncer.



NOMBRE DE LA CONVOCATORIA:

Investigador AECC

ÁMBITO:

Estatal

ÁREAS DE LA CONVOCATORIA:

Investigación en cáncer.



DATOS GENERALES

NOMBRE DE LA FUNDACIÓN

Fundación Jesús Serra

DESCRIPCIÓN

Cuatro líneas de actuación: fomento y promoción de las artes, deporte , fines sociales e innovación (investigación y docencia)

AÑO DE CONSTITUCIÓN DE LA FUNDACIÓN

Como fundación Catalana Occidente en 1998 , en 2006 pasó a denominarse fundación Jesús Serra

TIPOLOGÍA DE LA FUNDACIÓN (Corporativa, Patrimonial, Familiar...)

Corporativa

ÁMBITO TERRITORIAL DE ACTUACIÓN DE LA FUNDACIÓN

Estatal

INFORMACIÓN RELATIVA A LA CONVOCATORIA

NOMBRE DE LA CONVOCATORIA

Programa de investigadores visitantes Fundación Jesús Serra

OBJETIVOS

Atraer anualmente profesores visitantes de gran prestigio internacional para que realicen una estancia corta de dos o tres meses en centros de excelencia españoles (CNIO, CNIC e IAC). Dichas estancias permiten por un lado profundizar en la relación científica del grupo de investigación anfitrión con el grupo del centro de origen del investigador visitante, y por otro, iniciar nuevas líneas de actuación en función de la generación de nuevos intereses científicos.

BENEFICIARIOS

Investigadores de gran prestigio internacional

ÁMBITO DE LA CONVOCATORIA

Estatal

ÁREA DE LA CONVOCATORIA

Investigación cardiovascular, oncológica y astrofísica.

PROCEDIMIENTO DE CONVOCATORIA

Cada centro anfitrión con los que colabora la Fundación en este programa (CNIO, CNIC, IAC) realiza la convocatoria y establece los requisitos, plazos y la documentación requerida.

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

La selección se efectúa mediante una comisión mixta formada por miembros de la Fundación y de los centros anfitriones.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

Competencia de cada centro anfitrión.

SEGUIMIENTO

Al finalizar la estancia los investigadores visitantes desarrollan un resumen de las investigaciones realizadas.

ACUERDOS DE COLABORACIÓN

Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas (CNIO)

Centro Nacional de Investigaciones Cardiovasculares (CNIC)

Instituto de Astrofísica de Canarias (IAC)

NÚMERO DE BENEFICIARIOS ANUALES

CNIO: 3

CNIC: 1

IAC: 4

PRESUPUESTO ANUAL DE SU FUNDACIÓN PARA LA CONVOCATORIA

Entre 20.000 – 30.000 euros para cada centro anfitrión

CONCEPTOS (FORMACIÓN, DESPLAZAMIENTO, DIETAS, MATERIALES, ETC.) QUE CUBRE LA AYUDA

-

DATOS DE CONTACTO



Laura Halpern Serra



fundación@fundacionjesusserra.org



935 820 554 - 915 661 298

FUNDACIÓN RAMÓN ARECES

DATOS GENERALES

NOMBRE DE LA FUNDACIÓN

Fundación Ramón Areces

DESCRIPCIÓN

La Fundación Ramón Areces está orientada desde su constitución en 1976 al mecenazgo científico, mediante el fomento de la investigación, la contribución a la generación de capital humano y la difusión del conocimiento. Desarrolla su actividad en todo el territorio nacional en los ámbitos de las Ciencias de la Vida y de la Materia, las Ciencias Sociales y las Humanidades. La Fundación tiene como principales objetivos contribuir a crear una sólida estructura científica y tecnológica en España, que permita mejorar la vida de las personas y a la búsqueda de soluciones a los retos de futuro que la sociedad moderna tiene ante sí en sus principales órdenes: económico y educativo, principalmente. Asimismo, la institución trabaja para generar nuevas oportunidades de formación entre los jóvenes investigadores, y promover el intercambio de ideas para el desarrollo de la Ciencia, la Educación y la Cultura.

AÑO DE CONSTITUCIÓN DE LA FUNDACIÓN

1976

TIPOLOGÍA DE LA FUNDACIÓN (Corporativa, Patrimonial, Familiar...)

Patrimonial

ÁMBITO TERRITORIAL DE ACTUACIÓN DE LA FUNDACIÓN

Internacional, Estatal, Regional.

INFORMACIÓN RELATIVA A LA CONVOCATORIA

NOMBRE DE LA CONVOCATORIA

Concurso Nacional para la Adjudicación de Ayudas a la Investigación en Ciencias Sociales.

OBJETIVOS

Fomentar la realización de proyectos de investigación entre equipos de jóvenes investigadores (menores de 40 años)

BENEFICIARIOS

Investigadores que sean doctores, no hayan cumplido los 40 años el 31 de enero de 2015 y trabajen en una universidad o un centro de investigación cuya sede principal radique en España. En el caso de equipos de investigación se debe designar un investigador Principal, si bien todos los miembros del equipo habrán de satisfacer las condiciones mencionadas.

ÁMBITO DE LA CONVOCATORIA

Estatal

ÁREAS DE LA CONVOCATORIA

- ◆ Economía internacional.
- ◆ Economía pública.
- ◆ Economía laboral.
- ◆ Economía industrial y regulación.
- ◆ Distribución comercial.
- ◆ Economía de la educación.
- ◆ Historia económica.

PROCEDIMIENTO DE CONVOCATORIA

Pueden solicitar Ayudas para un Proyecto de investigación en el marco del presente Concurso los investigadores que sean doctores, no hayan cumplido los 40 años y trabajen en una universidad o un centro de investigación cuya sede principal radique en España. En el caso de equipos de investigación se designa un Investigador Principal, si bien todos los miembros del equipo tienen que cumplir las condiciones mencionadas.

Publicación: Anuncios en prensa nacional, página Web de la Fundación Ramón Areces, correos electrónicos a Universidades y centros de investigación.

La solicitud se realiza en un formulario online (www.fundacionareces.es) y debe adjuntarse los siguientes documentos:

- ◆ Copia escaneada del DNI o Pasaporte de cada miembro del equipo de investigación
- ◆ Memoria del Proyecto de investigación para el que se solicita la Ayuda
- ◆ Copia escaneada de la Autorización del responsable del centro o centros donde se llevará a cabo el Proyecto
- ◆ Currículum vitae del Investigador principal y de los restantes miembros de su equipo

Plazo de convocatoria: Primer trimestre de cada año.

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

Una vez comprobado que las Memorias de investigación presentadas se ajustan a las normas de la convocatoria, pasan a ser evaluadas por un jurado, constituido por la Fundación Ramón Areces, que examina los méritos académicos de cada propuesta, así como el interés de la propuesta de investigación.

Se tiene en cuenta el expediente académico del Investigador Principal y del resto del equipo, la capacidad del equipo para la realización de la investigación en el periodo de tiempo del que disponen, el interés social de la investigación, su nivel académico y la contribución al estado de la cuestión en el área.

El proceso se realiza en unos tres meses.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

Una vez seleccionados los proyectos adjudicatarios, el investigador principal de cada proyecto es notificado de manera fehaciente por correo postal, y se solicita su aceptación expresa de la ayuda, con compromiso a la realización de la investigación. Se envía un correo electrónico a los investigadores principales de las solicitudes que no han sido seleccionadas, notificándoles dicha decisión.

Posteriormente, se convoca a los investigadores de los proyectos seleccionados a un acto de firma de un contrato entre el Centro gestor, el propio investigador y la Fundación. Una vez firmado, se puede renunciar a él, siempre que exista causa justificada, pero esta renuncia implica la devolución de las cantidades abonadas en concepto de ayuda.

El citado contrato contiene una cláusula por la que el Investigador declara expresamente: a) que no ha obtenido una concesión de fondos de otra procedencia para financiar todo o parte de dicho proyecto, fuera de la posible utilización de los consignados en la Memoria su propio proyecto; y b) que comunicará a la Fundación cualquier concesión de nuevos fondos que afecten al proyecto.

SEGUIMIENTO

Transcurridos doce meses tras la fecha de inicio del Proyecto, el Investigador Principal debe remitir a la Fundación, por correo electrónico, un informe con la siguiente estructura: 1) Memoria descriptiva de las tareas de investigación realizadas, indicando su relación con los objetivos propuestos inicialmente. 2) Relación de publicaciones a que ha dado lugar el proyecto. 3) Relación de seminarios impartidos y presentaciones en congresos. 4) Ejecución presupuestaria hasta ese momento.

Informe Final: Al cumplirse los dos años desde el inicio del Proyecto, el Investigador Principal tiene que remitir a la Secretaría de la Fundación, por correo electrónico, a la dirección: ayudas-economia@fundacionareces.es, un Informe Final con la siguiente estructura: 1) Memoria científica. 2) Resultados obtenidos, indicando su relevancia y su relación con los objetivos propuestos inicialmente. 3) Un resumen, en tono divulgativo, de no más de 1.500 palabras, de lo expuesto en el punto anterior. 4) Relación de publicaciones a que ha dado lugar el proyecto. 5) Relación de seminarios impartidos y presentaciones en congresos. 6) Ejecución presupuestaria.

FUNDACIÓN RAMÓN ARECES

El jurado evalúa los informes remitidos por el Investigador Principal al término del primer año de disfrute de la Ayuda de Investigación, así como el final del proyecto, al cabo de su segundo año. En la evaluación del primer año, el jurado puede reorientar la investigación si considera que no se ajusta a la propuesta original.

ACUERDOS DE COLABORACIÓN

Las ayudas a la investigación en Ciencias Sociales son un programa propio de la Fundación Ramón Areces, que se financia con recursos propios.

NÚMERO DE BENEFICIARIOS ANUALES

12

PRESUPUESTO ANUAL DE SU FUNDACIÓN PARA LA CONVOCATORIA

432.000 euros

CONCEPTOS (FORMACIÓN, DESPLAZAMIENTO, DIETAS, MATERIALES, ETC.) QUE CUBRE LA CONVOCATORIA

Todos los gastos relativos a la realización de cada una de las investigaciones seleccionadas, incluyendo los viajes de asistencia a congresos para la presentación de ponencias, la compra o suscripción a bases de datos, y la adquisición de equipo informático y de libros.

DATOS DE CONTACTO



Vanesa Santos



Vanesa_santos@fundacionareces.es



91 515 89 81

DATOS GENERALES

NOMBRE DE LA FUNDACIÓN

Fundación Salud 2000

DESCRIPCIÓN

La Fundación tiene por objeto la promoción de la investigación científica en todas las disciplinas que contribuyan al desarrollo de la salud

AÑO DE CONSTITUCIÓN DE LA FUNDACIÓN

1989

TIPOLOGÍA DE LA FUNDACIÓN (Corporativa, Patrimonial, Familiar...)

Corporativa

ÁMBITO TERRITORIAL DE ACTUACIÓN DE LA FUNDACIÓN

Nacional

INFORMACIÓN RELATIVA A LA CONVOCATORIA

NOMBRE DE LA CONVOCATORIA

Ayudas Merck de Investigación

OBJETIVOS

Las Ayudas Merck de Investigación están destinadas a financiar proyectos de investigación inéditos, presentados por investigadores que puedan llevar a cabo el estudio propuesto en España, en un plazo mínimo de 1 año y máximo de 3 años, en las siguientes áreas de Investigación Clínica:

- ◆ Alergología
- ◆ Inmuno-oncología
- ◆ Fertilidad
- ◆ Esclerosis Múltiple
- ◆ Enfermedades Raras
- ◆ Endocrinología y/o Riesgo Cardiometabólico
- ◆ Medicina individualizada de precisión

BENEFICIARIOS

Investigadores que puedan llevar a cabo su proyecto de investigación en España.

ÁMBITO DE LA CONVOCATORIA

Territorio Español

ÁREA DE LA CONVOCATORIA

Educación

PROCEDIMIENTO DE CONVOCATORIA

Convocatoria abierta depositada ante notario

FUNDACIÓN MERCK SALUD

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

Un jurado compuesto por representantes de Sociedades Científicas españolas y por personalidades de relevancia científica en las áreas de investigación objeto de esta convocatoria serán los encargados de fallar cada una de las ayudas.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

Jurado calificador

SEGUIMIENTO

Seguimiento anual de las ayudas

ACUERDOS DE COLABORACIÓN

Con las entidades gestoras de los diferentes investigadores premiados

NÚMERO DE BENEFICIARIOS ANUALES

Indefinido

PRESUPUESTO ANUAL DE SU FUNDACIÓN PARA LA CONVOCATORIA

210.000 euros

CONCEPTOS (FORMACIÓN, DESPLAZAMIENTO, DIETAS, MATERIALES, ETC.) QUE CUBRE LA AYUDA

La ayuda cubre los gastos necesarios para la ejecución del proyecto hasta 210.000€ en total de las 7 ayudas de investigación

DATOS DE CONTACTO



Cristina Soler Fernández



Cristina.soler@fundacionmercksalud.com



913 08 41 65

DATOS GENERALES**NOMBRE DE LA FUNDACIÓN**

Fundación Grifols

DESCRIPCIÓN

La Fundació Víctor Grifols i Lucas nació con la misión de promover la bioética mediante el diálogo entre especialistas de diferentes áreas de conocimiento. La Fundación quiere promover el estudio y desarrollo de la bioética, impulsando una actitud ética entre los organismos, empresas y personas cuya actividad esté relacionada con la salud humana. Por ello ofrece una plataforma de debate que constituye un lugar de encuentro para el planteamiento de diferentes perspectivas en todo lo relacionado con la ética de la vida.

Para llevar a cabo esta misión, la Fundación tiene los siguientes objetivos:

1. Impulsar el estudio en áreas específicas de la bioética a través de la concesión de becas y premios.
2. Organizar conferencias, seminarios y jornadas que divulguen y profundicen en las cuestiones éticas que constantemente plantean las ciencias de la vida o de la salud.
3. Editar publicaciones que divulguen los trabajos de la Fundación, así como otros documentos vinculados con la bioética.
4. Colaborar con entidades, universidades o centros docentes para llevar a cabo actividades docentes, realizar trabajos de investigación y/o publicaciones que ayuden a profundizar en la ética de la vida.

AÑO DE CONSTITUCIÓN DE LA FUNDACIÓN

1998

TIPOLOGÍA DE LA FUNDACIÓN (Corporativa, Patrimonial, Familiar...)

Corporativa

ÁMBITO TERRITORIAL DE ACTUACIÓN DE LA FUNDACIÓN

Estatal - Internacional

INFORMACIÓN RELATIVA A LA CONVOCATORIA**NOMBRE DE LA CONVOCATORIA**

Becas de Investigación en bioética

OBJETIVOS

La Fundació Víctor Grifols i Lucas convoca 6 becas para llevar a cabo seis proyectos de investigación, a fin de incentivar el estudio en el campo de la bioética, como área de conocimiento transdisciplinar.

BENEFICIARIOS

Las becas van orientadas especialmente a profesionales del ámbito de la salud, de la investigación biomédica o de las ciencias sociales o humanísticas.

ÁMBITO DE LA CONVOCATORIA

Estatal.

ÁREAS DE LA CONVOCATORIA

- ◆ Científico médica
- ◆ Humanística

PROCEDIMIENTO DE CONVOCATORIA

Los candidatos deben presentar una memoria (por triplicado) de extensión entre 5 y 10 páginas, que incluya descripción del proyecto y presupuesto. Se debe adjuntar currículum vitae del candidato o candidatos –si fuese en equipo-, autorización del responsable del centro donde vaya a desarrollarse el proyecto y carta de solicitud optando a la beca.

El plazo de presentación es del 1 de octubre a 31 de mayo, de cada año.

Los proyectos premiados pueden ser publicados por la Fundación para su divulgación pública sin ánimo de lucro, por un periodo máximo de 6 meses. Si el autor quisiera publicarlo deberá mencionar la beca como fuente de financiación del proyecto.

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

Los proyectos candidatos a beca se evalúan por el jurado, nombrado al efecto, y que se compone de personalidades relevantes en la materia. El jurado queda facultado para interpretar las bases así como para resolver cualquier incidencia.

El plazo de evaluación se extiende desde la finalización del período de presentación (31 de mayo), hasta septiembre del mismo año. Los criterios de evaluación aplicados por el jurado son: presentación y definición del tema, capacidad expositiva, originalidad en las aportaciones, trayectoria curricular del investigador, impacto potencial del estudio, metodología y bibliografía.

El jurado, una vez evaluados a título individual por cada uno de sus miembros todos los proyectos candidatos, procede a reunirse para poner en común valoraciones y puntuación final de los ganadores

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La decisión del jurado es inapelable y se hace pública a través de la web de la Fundación durante la primera quincena de octubre.

La convocatoria puede declararse desierta si el jurado así lo considera.

SEGUIMIENTO

Desde la concesión de la beca, el investigador dispone de 1 año natural para llevar a cabo el proyecto, presentando informe final y conclusiones del trabajo realizado.

Durante la realización de los proyectos de beca, los becarios pueden solicitar el soporte de la Fundación, si así lo desean, en su tutorización y seguimiento. Más allá de la presentación del proyecto final y su posible publicación, según se ha mencionado, no está prevista una vinculación a más largo plazo entre los becarios y la Fundación.

ACUERDOS DE COLABORACIÓN

La Fundación ofrece estas becas sin colaboraciones externas

NÚMERO DE BENEFICIARIOS ANUALES

6 becas

PRESUPUESTO ANUAL DE SU FUNDACIÓN PARA LA CONVOCATORIA

30.000 euros

CONCEPTOS (FORMACIÓN, DESPLAZAMIENTO, DIETAS, MATERIALES, ETC.) QUE CUBRE LA AYUDA.

Formación, desplazamiento, dietas y materiales

DATOS DE CONTACTO



Nuria Terribas Sala – Directora

 nuria.terribas@grifols.com

 93 571 04 10

FUNDACIÓN BANCARIA "LA CAIXA"

DATOS GENERALES

NOMBRE DE LA FUNDACIÓN

Fundación Bancaria "la Caixa"

DESCRIPCIÓN

La Fundación Bancaria "la Caixa" tiene más de 100 años de historia y actualmente es una de las instituciones filantrópicas más importantes del mundo. Su misión es construir una sociedad mejor y más justa, dando más oportunidades a las personas que más las necesitan.

"la Caixa" invierte cerca de 100 millones de euros anuales en ciencia: promocionando el talento, a través del programa de Becas; impulsando la investigación, especialmente en Biomedicina, Salud y en Ciencias Sociales, a través de convocatorias y ayudas; y facilitando la transferencia tecnológica y la innovación, por medio de convocatorias y actividades de *knowledge brokering*.

AÑO DE CONSTITUCIÓN DE LA FUNDACIÓN

2014 (aunque la actividad es continuista con la antigua Fundación "la Caixa" que se remonta a 1904)

TIPOLOGÍA DE LA FUNDACIÓN (Corporativa, Patrimonial, Familiar...)

Fundación bancaria

ÁMBITO TERRITORIAL DE ACTUACIÓN DE LA FUNDACIÓN

Estatal e Internacional

INFORMACIÓN RELATIVA A LA CONVOCATORIA

NOMBRE DE LA CONVOCATORIA

"la Caixa" Health Research Call

OBJETIVOS

La Fundación Bancaria "la Caixa" cree firmemente que el avance científico y la investigación de excelencia son cruciales para el progreso de nuestra sociedad y para la búsqueda de soluciones de los principales problemas a los que se enfrenta la humanidad.

Una de las prioridades principales de la institución, tal como queda recogido en el Plan estratégico de la Fundación Bancaria "la Caixa" 2016-2019, es consolidar el apoyo a la investigación biomédica cuyo objetivo es combatir las enfermedades más graves y generalizadas.

Siguiendo estas directrices, la Fundación Bancaria "la Caixa" publica una convocatoria abierta para seleccionar proyectos de investigación biomédica destacados cuyo objetivo sea abordar algunos de los desafíos sanitarios principales a los que se enfrenta actualmente nuestra sociedad.

BENEFICIARIOS

Podrán presentarse a la convocatoria proyectos liderados por investigadores de instituciones de investigación sin ánimo de lucro localizadas en España o en Portugal.

Hay dos tipos de proyectos elegibles:

- ◆ Individuales: presentadas por una única institución de investigación (institución solicitante). Pueden recibir ayudas de hasta un máximo de 500.000 €.
- ◆ En consorcio de investigación: presentadas como mínimo por dos instituciones de investigación y coordinadas por la institución solicitante. Podrán recibir ayudas de hasta un máximo de 1.000.000 €.

FUNDACIÓN BANCARIA "LA CAIXA"

ÁMBITO DE LA CONVOCATORIA

La Fundación Bancaria "la Caixa" busca proyectos de investigación de excelencia científica en su campo, con valor potencial y gran impacto social. La Fundación Bancaria "la Caixa" promueve la presentación de propuestas en diferentes campos de investigación con enfoques innovadores, con propuestas pioneras que aborden áreas de investigación nuevas y emergentes o con propuestas que incluyan enfoques no convencionales para los problemas de salud. El objetivo de esta ayuda es financiar Proyectos de investigación biomédica básica, clínica o traslacional. Los ensayos clínicos no pueden participar en esta convocatoria. Los Proyectos deben ser pioneros, originales y de gran relevancia.

Convocatoria abierta para proyectos de investigación en biomedicina y salud cuyo objetivo es identificar e impulsar las iniciativas más prometedoras, de mayor excelencia científica y mayor valor potencial e impacto social, ya sea en investigación básica, clínica o traslacional.

ÁREA DE LA CONVOCATORIA

Neurociencias

Oncología

Enfermedades cardiovasculares y metabólicas relacionadas

Enfermedades infecciosas

Tecnologías facilitadoras en las áreas temáticas anteriores

PROCEDIMIENTO DE CONVOCATORIA

La convocatoria es de carácter anual. La solicitud debe presentarse electrónicamente a través del enlace de presentación de solicitudes de la web de Convocatorias de Proyectos de la Fundación Bancaria "la Caixa": <https://www.convocatoriaslacaixa.org/Convocatorias/?idioma3>

Las Propuestas deben contener toda la información solicitada y deben presentarse antes de la fecha límite de la Convocatoria. Las Propuestas incompletas se considerarán propuestas no elegibles para participar en esta Convocatoria.

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

Las solicitudes elegibles pasan a ser evaluadas mediante dos fases de selección:

- Proceso de preselección remota por *peer review* compuesto por tres o cuatro expertos internacionales. Las solicitudes que obtengan las mejores calificaciones de cada Área Temática de la Convocatoria pasarán a la siguiente fase.
- Comités de selección: Un comité de selección para cada Área Temática de la Convocatoria, compuesto por entre 8 y 12 expertos de reconocido prestigio internacional, evalúan presencialmente las propuestas pre-seleccionadas. Al final de esta fase, cada Comité de Selección seleccionará el número final de proyectos adjudicados.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La relación final de candidatos becados se publica en la web de la Fundación Bancaria "la Caixa" y se notifica individualmente, por correo electrónico, a cada futuro beneficiario.

SEGUIMIENTO

Hay un *programme officer* asignado a cada uno de los proyectos seleccionados que se ocupa de la gestión del proyecto y de su seguimiento científico y administrativo. Se realiza una primera reunión de inicio del proyecto, una reunión de seguimiento a la mitad del proyecto (18 meses) y otra a la finalización (36 meses).

FUNDACIÓN BANCARIA "LA CAIXA"

ACUERDOS DE COLABORACIÓN

- ◆ **Acuerdo con la Fundación Francisco Luzón:** Uno de los Proyectos seleccionados en el área temática de neurociencia será sobre la esclerosis lateral amiotrófica (ELA) y será financiado parcialmente por la Fundación Francisco Luzón.
- ◆ **Acuerdo con la Fundação para a Ciência e a Tecnologia (FCT):** Gracias a un acuerdo con el Gobierno de Portugal y la FCT, el presupuesto destinado a Portugal será duplicado por la FCT para financiar proyectos portugueses siguiendo el ranking de la fase de entrevistas.

NÚMERO DE BENEFICIARIOS ANUALES

Entre 20-25 proyectos

PRESUPUESTO ANUAL DE SU FUNDACIÓN PARA LA CONVOCATORIA

15 M €

CONCEPTOS (FORMACIÓN, DESPLAZAMIENTO, DIETAS, MATERIALES, ETC.) QUE CUBRE LA AYUDA

Sin incompatibilidades.



DATOS DE CONTACTO



Ignasi López Verdeguer



healthresearch@fundaciolacaixa.org



934 04 49 89

FUNDACIÓN BANCARIA "LA CAIXA"

DATOS GENERALES

NOMBRE DE LA FUNDACIÓN

Fundación Bancaria "la Caixa"

DESCRIPCIÓN

La Fundación Bancaria "la Caixa" tiene más de 100 años de historia y actualmente es una de las instituciones filantrópicas más importantes del mundo. Su misión es construir una sociedad mejor y más justa, dando más oportunidades a las personas que más las necesitan.

"la Caixa" invierte cerca de 100 millones de euros anuales en ciencia: promocionando el talento, a través del programa de Becas; impulsando la investigación, especialmente en Biomedicina, Salud y en Ciencias Sociales, a través de convocatorias y ayudas; y facilitando la transferencia tecnológica y la innovación, por medio de convocatorias y actividades de *knowledge brokering*.

AÑO DE CONSTITUCIÓN DE LA FUNDACIÓN

2014 (aunque la actividad es continuista con la antigua Fundación "la Caixa" que se remonta a 1904)

TIPOLOGÍA DE LA FUNDACIÓN (Corporativa, Patrimonial, Familiar...)

Fundación bancaria

ÁMBITO TERRITORIAL DE ACTUACIÓN DE LA FUNDACIÓN

Estatal e Internacional

INFORMACIÓN RELATIVA A LA CONVOCATORIA

NOMBRE DE LA CONVOCATORIA

"la Caixa" Social Research

OBJETIVOS

Financiar proyectos de investigación que destaquen por su excelencia, carácter innovador y orientación social. Las propuestas se basarán en metodologías cuantitativas y su objetivo será generar nuevo conocimiento que ayude a comprender los retos sociales más relevantes de la actualidad.

La convocatoria tiene por objeto apoyar proyectos de investigación social que destaquen por su excelencia y que estén basados en datos cuantitativos que proporcionen, mediante un enfoque original e innovador, información robusta y sólida para comprender en profundidad los retos sociales que España debe afrontar en el presente y futuro.

BENEFICIARIOS

La convocatoria está abierta a investigadores de todas las nacionalidades que lleven a cabo su investigación en una institución de investigación sin ánimo de lucro: universidades y centros de investigación públicos y privados con sede en España.

ÁMBITO DE LA CONVOCATORIA

Nacional

ÁREA DE LA CONVOCATORIA

Investigación Social

PROCEDIMIENTO DE CONVOCATORIA

La presentación de propuestas se estructura conforme a un proceso incremental de dos etapas. Los candidatos deberán presentar una **propuesta-resumen breve**, de un

FUNDACIÓN BANCARIA "LA CAIXA"

máximo de tres páginas, que describa la idea del proyecto de investigación y el reto o los retos sociales abordados, destacando los aspectos originales e innovadores.

Los candidatos cuyas propuestas breves hayan sido preseleccionadas y pasen a la fase siguiente, serán invitados a presentar una **propuesta completa**, de un máximo de 15 páginas, que profundice sobre información más detallada del proyecto y su metodología. Además, deberán acreditar los méritos y experiencia que demuestran su competencia para llevar a cabo la investigación propuesta.

Tanto las propuestas como toda la documentación requerida deberán estar escritas en inglés.

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

La evaluación es realizada por evaluadores independientes, combinando perfiles nacionales e internacionales. El proceso de selección tiene las siguientes características:

- ◆ **Paneles multidisciplinares:** las solicitudes son evaluadas en paneles multidisciplinares. Cada solicitud es revisada por 5 evaluadores diferentes en cada fase remota y 12 en el panel de selección final (5+5+5+12).
- ◆ **Incorporación de expertos no académicos:** Para garantizar que las propuestas seleccionadas están conectadas con las prioridades de la sociedad, se incorporan expertos no académicos (tercer sector, administración pública, sectores profesionales) en la evaluación.
- ◆ **Evaluación triple ciega:** En todas las fases remotas, los solicitantes no conocen la identidad de los evaluadores, los evaluadores no conocen la identidad de los solicitantes, ni tampoco la identidad del resto de evaluadores. Para ofrecer las mismas oportunidades a los investigadores emergentes, en la fase de selección final, el CV del solicitante no es puntuado, solamente se usa para garantizar la capacidad (SI o NO) del solicitante.

La evaluación se realiza en dos fases (preselección y selección) que contienen dos subfases cada una de ellas:

PRESELECCION (propuesta corta):

Fase 1.1: Evaluación remota por pares

Fase 1.2: Evaluación remota por expertos no académicos.

SELECCION (propuesta completa):

Fase 2.1: Evaluación remota por pares

Fase 2.2: Panel de selección final (presencial)

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

El estado de las solicitudes será comunicado por email a los solicitantes. Al final del proceso de selección será publicada la lista final de adjudicados y la lista con todos los evaluadores que han participado en la convocatoria.

SEGUIMIENTO

Los centros firman un convenio por el cual aceptan la subvención y se comprometen a llevar a cabo el proyecto y las obligaciones que se derivan (justificación, comunicación, etc).

Además, los proyectos seleccionados deberán, al final de su investigación:

- ◆ Publicar los resultados en una revista indexada (Web of Science, Scopus o Revistas excelentes reconocidas por la Fecyt).
- ◆ Escribir un artículo de divulgación para el Observatorio Social de "la Caixa".
- ◆ Participar en una actividad de "Knowledge Brokering" que organizará y coordinará el Observatorio Social de "la Caixa".

NÚMERO DE BENEFICIARIOS ANUALES

Se **prevé financiar 13 proyectos de 100.000 euros cada uno con una duración máxima de 24 meses.**

PRESUPUESTO ANUAL DE SU FUNDACIÓN PARA LA CONVOCATORIA

El presupuesto total de la convocatoria es de 1,3 millones de euros.

DATOS DE CONTACTO



Emma Torrella



socialresearch@fundaciolacaixa.org



934 04 87 22

DATOS GENERALES

NOMBRE DE LA FUNDACIÓN

Fundación Cris de investigación para vencer al cáncer

DESCRIPCIÓN

Fundación privada con objeto de fomentar actividades de investigación en materia de cáncer

AÑO DE CONSTITUCIÓN DE LA FUNDACIÓN

2010

TIPOLOGÍA DE LA FUNDACIÓN (Corporativa, Patrimonial, Familiar...)

Privada

ÁMBITO TERRITORIAL DE ACTUACIÓN DE LA FUNDACIÓN

Estatal

INFORMACIÓN RELATIVA A LA CONVOCATORIA

NOMBRE DE LA CONVOCATORIA

Programa de Excelencia CRIS

OBJETIVOS

1. Impulsar a médicos e investigadores sobresalientes en centros médicos y de investigación en España
2. Garantizar el desarrollo de proyectos de máxima calidad y potencial, que resulten en investigaciones transformadoras.
3. Proporcionar condiciones económicas competitivas e incentivadoras para que se establezcan en España

BENEFICIARIOS

- ◆ Médicos especialistas e investigadores que hayan obtenido su doctorado en los 15 años anteriores a la fecha de cierre de la convocatoria.
- ◆ Deben ser autores de al menos 15 publicaciones en revistas científicas, 3 de primer autor en revistas del primer cuartil. Se valorarán muy positivamente las patentes

ÁMBITO DE LA CONVOCATORIA

Pueden acceder al Programa Talento Investigador CRIS investigadores postdoctorales y médicos especialistas con doctorado de todas las nacionalidades, aunque el programa se desarrollará en centros hospitalarios o de investigación españoles.

ÁREAS DE LA CONVOCATORIA

Investigación traslacional en cáncer.

PROCEDIMIENTO DE CONVOCATORIA

Las bases de la convocatoria y los detalles de estas pueden encontrarse en la siguiente web: www.criscancer.org/convocatorias.

De manera resumida, el candidato deberá acceder al aplicativo que estará disponible en la página www.criscancer.org/convocatorias durante el periodo de apertura de la convocatoria. Una vez allí deberá:

1. Rellenar un formulario administrativo: Este formulario incluye datos del investigador solicitante, datos del mentor del candidato, e información general sobre el proyecto.
2. Adjuntar la documentación requerida para la evaluación de la candidatura. Esta documentación incluye:
 - a. Memoria del proyecto de Investigación. Los detalles de la memoria están detallados en las bases de la convocatoria. Este documento debe presentarse en inglés. Existe una plantilla disponible en la página antes indicada.
 - b. Currículum Vitae del candidato en formato CVA (obligatorio), en inglés.
 - c. Certificado de Doctorado o documento similar en el que se indique la fecha de obtención.
 - d. Carta de aceptación del centro que acogerá al candidato. Existe una plantilla en la página web anteriormente indicada.
 - e. Informe de las publicaciones más relevantes y principales logros hasta la fecha.
 - f. Memoria de la trayectoria investigadora relacionada con el proyecto, indicando la principal línea de investigación que ha desarrollado el candidato.
 - g. Presupuesto detallado del proyecto que se va a desarrollar.
 - h. Declaración sobre cuestiones éticas. Existe una plantilla en la página web anteriormente indicada.

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

El proceso de selección cuenta con tres rondas de Evaluación:

1. Primera Fase:
 - Elegibilidad: Se rechazarán las que no cumplan criterios en las bases publicadas de la convocatoria.
2. Segunda Fase:
 - Cribado por panel de expertos de la Agencia Estatal de Investigación.
 - Puntuaciones de 1 a 100. Pasará únicamente el 20% superior.
3. Fase Final:
 - Evaluación final por científicos de máximo impacto internacional.
 - Evaluación de la candidatura y entrevista online a las 5 mejores.
 - Se seleccionarán los 2 mejores candidatos.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

El resultado, tanto de las fases intermedias, como las puntuaciones finales, junto con la relación de candidatos de reserva, se publicará en la página web de la aplicación y se notificará por correo electrónico a los candidatos una vez concluya el proceso de evaluación y el periodo de alegaciones.

En caso de que los candidatos galardonados renuncien al programa, se otorgará al siguiente candidato por orden de puntuación del Comité de la Fase Final.

El comité de selección de la Fase Final y la Fundación CRIS se reservan el derecho de declarar una candidatura desierta, en caso de que ninguno de los candidatos mejor puntuados se ajuste a las exigencias del programa.

SEGUIMIENTO

Los candidatos deberán presentar un informe anual, y se les realizará una evaluación científica el segundo año. Si las evaluaciones son positivas, los candidatos podrán disfrutar del resto del programa. .

ACUERDOS DE COLABORACIÓN

No existen acuerdos en este sentido

NÚMERO DE BENEFICIARIOS ANUALES

En cada convocatoria se beneficiarán 2 candidatos del Programa de Excelencia.

PRESUPUESTO ANUAL DE SU FUNDACIÓN PARA LA CONVOCATORIA

Cada uno de los candidatos recibirá anualmente una dotación de 250.000€, durante 5 años, con lo que la dotación total de cada uno de los programas es de 1.250.000€.

CONCEPTOS (FORMACIÓN, DESPLAZAMIENTO, DIETAS, MATERIALES, ETC.) QUE CUBRE LA AYUDA.

La dotación económica será de hasta 1.250.000 € año a lo largo de cinco años de duración.

El desglose y conceptos es el siguiente:

Cinco anualidades máximas de 250.000 € que incluyen:

1. **Salario:** 70.000 € brutos para sufragar los costes laborales totales del investigador en los que incurra el centro u hospital que lo contrate. Esta cantidad incluye las cuotas a la Seguridad Social y cualquier otra a cargo de la institución contratante, así como la remuneración bruta del beneficiario.
2. En caso de que el candidato ya se encuentre contratado en el centro receptor, la dotación económica se podrá utilizar como:
 - a. **Complemento** salarial en caso de tratarse de un investigador no médico en un centro de investigación no asistencial.
 - b. **Intensificación** de la jornada en un 60% para poder desarrollar tareas de investigación en caso de tratarse de un médico en un hospital.
3. En el caso de que el candidato se encuentre en el primer año de algún programa

de atracción de talento como los programas Ramón y Cajal, Juan de la Cierva, Juan Rodés, Río Hortega o Miguel Servet, se contemplará la posibilidad de complementar el salario hasta los 70.000 € y dedicar el resto de la dotación a los gastos asociados a proyecto.

4. **Costes asociados al proyecto de investigación** que incluyen:
 - a. Contratación de personal necesario vinculado al desarrollo del proyecto.
 - b. Adquisición y mantenimiento de equipamiento científico y material fungible.
 - c. Gastos de viajes y dietas, gastos de inscripción en congresos, seminarios y conferencias de carácter científico.
 - d. Costes de gestión de derechos de propiedad industrial e intelectual relacionados con el proyecto, costes de patentes.
 - e. Otros gastos relacionados con el desarrollo del proyecto.
6. **Ayuda para movilidad, desplazamiento e instalación** de 5.400 € al inicio del programa. Estos fondos se derivarán de los costes asociados al proyecto.
7. Ayuda familiar de 1.200 € anuales brutos por cada hijo dependiente del investigador. La ayuda familiar se determinará a fecha de la incorporación al centro y se revisará anualmente en el momento de la renovación del programa. Estos fondos se detraerán de los costes asociados al proyecto.

DATOS DE CONTACTO



Jesús Sánchez Ruiz



convocatorias@criscancer.org



917 67 85 42

DATOS GENERALES

NOMBRE DE LA FUNDACIÓN

Fundación Cris de investigación para vencer al cáncer

DESCRIPCIÓN

Fundación privada con objeto de fomentar actividades de investigación en materia de cáncer

AÑO DE CONSTITUCIÓN DE LA FUNDACIÓN

2010

TIPOLOGÍA DE LA FUNDACIÓN (Corporativa, Patrimonial, Familiar...)

Privada

ÁMBITO TERRITORIAL DE ACTUACIÓN DE LA FUNDACIÓN

Estatal

INFORMACIÓN RELATIVA A LA CONVOCATORIA

NOMBRE DE LA CONVOCATORIA

Programa de Talento Investigador CRIS

OBJETIVOS

1. **Formar** médicos sobresalientes en programas de **investigación** de cáncer en España, bajo supervisión de investigadores altamente cualificados.
2. **Convertir** a estos profesionales en **médicos-investigadores** de élite, capaces de desarrollar investigaciones transformadoras.
3. **Proporcionar condiciones económicas competitivas** e incentivadoras para que se establezcan en España

BENEFICIARIOS

- ◆ Médicos especialistas que hayan recibido su doctorado en los cinco años anteriores a la fecha de cierre de la convocatoria.
- ◆ Deben ser autores de al menos 5 publicaciones en revistas científicas, 2 de primer autor en revistas del primer cuartil.

ÁMBITO DE LA CONVOCATORIA

Pueden acceder al Programa Talento Investigador CRIS investigadores postdoctorales y médicos especialistas con doctorado de todas las nacionalidades, aunque el programa se desarrollará en centros hospitalarios o de investigación españoles.

ÁREAS DE LA CONVOCATORIA

Investigación traslacional en cáncer.

PROCEDIMIENTO DE CONVOCATORIA

Las bases de la convocatoria y los detalles de estas pueden encontrarse en la siguiente web: www.criscancer.org/convocatorias.

De manera resumida, el candidato deberá acceder al aplicativo que estará disponible en la página www.criscancer.org/convocatorias durante el periodo de apertura de la convocatoria. Una vez allí deberá:

1. Rellenar un formulario administrativo: Este formulario incluye datos del investigador solicitante, datos del mentor del candidato, e información general sobre el proyecto.
2. Adjuntar la documentación requerida para la evaluación de la candidatura. Esta documentación incluye:
 - a. Memoria del proyecto de Investigación. Los detalles de la memoria están detallados en las bases de la convocatoria. Este documento debe presentarse en inglés. Existe una plantilla disponible en la página antes indicada.
 - b. Currículum Vitae del candidato en formato CVA (obligatorio), en inglés.
 - c. Certificado de Doctorado o documento similar en el que se indique la fecha de obtención.
 - d. Carta de aceptación del mentor del candidato de investigación. Existe un documento que indica las funciones del mentor y una plantilla de la carta de aceptación en la página anteriormente indicada.
 - e. Carta de aceptación del centro que acogerá al candidato. Existe una plantilla en la página web anteriormente indicada.
 - f. Memoria de la trayectoria investigadora relacionada con el proyecto, indicando la principal línea de investigación que ha desarrollado el candidato.
 - g. Presupuesto detallado del proyecto que se va a desarrollar.
 - h. Declaración sobre cuestiones éticas. Existe una plantilla en la página web anteriormente indicada.

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

El proceso de selección cuenta con tres rondas de Evaluación:

1. Primera Fase:
 - Elegibilidad: Se rechazarán las que no cumplan criterios en las bases publicadas de la convocatoria.
2. Segunda Fase:
 - Cribado por panel de expertos de la Agencia Estatal de Investigación.
 - Puntuaciones de 1 a 100. Pasará únicamente el 20% superior.
3. Fase Final:
 - Evaluación final por científicos de máximo impacto internacional.
 - Evaluación de la candidatura y entrevista online a las 5 mejores.
 - Se seleccionarán los 2 mejores candidatos.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

El resultado, tanto de las fases intermedias, como las puntuaciones finales, junto con la relación de candidatos de reserva, se publicará en la página web de la aplicación y se notificará por correo electrónico a los candidatos una vez concluya el proceso de evaluación y el periodo de alegaciones.

En caso de que los candidatos galardonados renuncien al programa, se otorgará al siguiente candidato por orden de puntuación del Comité de la Fase Final.

El comité de selección de la Fase Final y la Fundación CRIS se reservan el derecho de declarar una candidatura desierta, en caso de que ninguno de los candidatos mejor puntuados se ajuste a las exigencias del programa.

FUNDACIÓN CRIS CONTRA EL CÁNCER

SEGUIMIENTO

Los candidatos deberán presentar un informe anual, y se les realizará una evaluación científica el segundo año. Si las evaluaciones son positivas, los candidatos podrán disfrutar del resto del programa. .

ACUERDOS DE COLABORACIÓN

No existen acuerdos en este sentido

NÚMERO DE BENEFICIARIOS ANUALES

En cada convocatoria se beneficiarán 2 candidatos del Programa de Talento Investigador.

PRESUPUESTO ANUAL DE SU FUNDACIÓN PARA LA CONVOCATORIA

Cada uno de los candidatos recibirá anualmente una dotación de 80.000€, durante 5 años, con lo que la dotación total de cada una de los programas es de 400.000€.

CONCEPTOS (FORMACIÓN, DESPLAZAMIENTO, DIETAS, MATERIALES, ETC.) QUE CUBRE LA AYUDA.

La dotación económica será de hasta 80.000 € año a lo largo de cinco años de duración.

El desglose y conceptos es el siguiente:

Cinco anualidades máximas de 80.000 € que incluyen:

1. **Salario:** 45.000 € brutos para sufragar costes laborales correspondientes a la intensificación de la jornada en un 50% de cada beneficiario en los que incurra el hospital que lo tiene contratado o contrate. Esta cantidad incluye las cuotas a la Seguridad Social y cualquier otra a cargo de la institución, así como la remuneración bruta del beneficiario.
2. **Costes asociados** al proyecto de investigación de 35.000 € anuales como máximo, donde se incluyen:

3. Inscripción a congresos y conferencias de carácter científico, gastos de viajes y dietas
4. Costes de gestión de derechos de propiedad industrial e intelectual relacionados con el proyecto, costes de patentes.
5. Otros gastos del proyecto de investigación como adquisición de equipamiento científico y material fungible
6. Ayuda para movilidad, desplazamiento e instalación de 5.400 € al inicio del programa.
7. **Ayuda familiar** de 1.200 € anuales brutos por cada hijo dependiente del investigador. La ayuda familiar se determinará a fecha de la incorporación al centro y se revisará anualmente en el momento de la renovación del programa. Esta cantidad se detraerá de la dotación anual de la convocatoria.

DATOS DE CONTACTO



Jesús Sánchez Ruiz



convocatorias@criscancer.org



917 67 85 42

DATOS GENERALES

NOMBRE DE LA FUNDACIÓN

Fundación Científica de la Asociación Española contra el Cáncer (AECC).

DESCRIPCIÓN

Desde la Fundación Científica AECC se financian a través de concurso público, importantes Ayudas a Investigación biomédica y se apoya la formación de científicos y profesionales de los distintos ámbitos de la oncología.

AÑO DE CONSTITUCIÓN DE LA FUNDACIÓN

La Fundación Científica se creó en 1971, siendo clasificada como institución benéfica docente por orden del Ministerio de Educación y Ciencia el 4 de mayo de 1972 y declarada de utilidad pública en esa misma fecha.

TIPOLOGÍA DE LA FUNDACIÓN (Corporativa, Patrimonial, Familiar...)

-

ÁMBITO TERRITORIAL DE ACTUACIÓN DE LA FUNDACIÓN

Estatal

INFORMACIÓN RELATIVA A LA CONVOCATORIA

NOMBRE DE LA CONVOCATORIA

Clínico Senior AECC

OBJETIVOS

La finalidad de la presente convocatoria es la concesión de ayudas financieras a profesionales médicos para el desarrollo de un proyecto de investigación en cáncer, y para consolidar la investigación en especialistas médicos, contribuyendo así al fomento de la investigación en el entorno clínico.

BENEFICIARIOS

Licenciados en medicina con doctorado y trayectoria investigadora demostrable.

ÁMBITO DE LA CONVOCATORIA

Estatal.

ÁREAS DE LA CONVOCATORIA

Investigación en cáncer.

PROCEDIMIENTO DE CONVOCATORIA

La convocatoria se publica anualmente en la web de la Fundación Científica AECC (<https://fundacioncientifica.aecc.es/>). La convocatoria se abre durante el mes de noviembre y se cierra en el mes de diciembre.

La Ayuda tendrá una duración inicial de 2 años con posibilidad de prórroga por 2 años más a decisión exclusiva de la Fundación Científica AECC.

Para poder optar a la presente convocatoria los solicitantes deberán cumplir los siguientes requisitos:

- ◆ Tener nacionalidad española o ser residentes en España.
- ◆ Estar en posesión del título oficial de especialista en el área de la medicina en el momento de optar a la convocatoria
- ◆ El plazo desde la obtención del título de especialista por parte del solicitante debe ser superior a los 5 años.
- ◆ Los solicitantes deben estar en posesión del Título de Doctor en el momento de la adjudicación de la convocatoria.
- ◆ Se valora positivamente estancias investigadoras en el extranjero.
- ◆ El proyecto de investigación debe abrir y liderar línea de investigación en el centro al que se incorpore o esté el solicitante

Publicaciones

- ◆ Los solicitantes deben tener al menos dos artículos de investigación publicados o aceptados para la publicación como primer autor (o co-primer) en una revista internacional del primer cuartil con evaluación por pares en el momento de presentar la solicitud. Las publicaciones con fechas posteriores a la solicitud no serán aceptadas
- ◆ Solo se tendrán en cuenta artículos originales de investigación, por lo que revisiones, capítulos de libros o patentes no se contabilizarán.

Grupo receptor

- ◆ El grupo receptor en el que se integre el candidato debe tener al menos un proyecto de carácter nacional (Plan Nacional de I+D, FIS-ISCI u otros) o internacional, obtenido en convocatoria pública, en vigor durante el año de la convocatoria con financiación.
- ◆ No se aceptarán aquellas candidaturas que soliciten realizar el proyecto en laboratorios de investigación industrial o en organizaciones con ánimo de lucro. Sí se aceptarán solicitudes de centros de investigación básica con donaciones de empresas privadas.

Los solicitantes sólo podrán presentar una propuesta para la presente convocatoria. En caso de no resultar adjudicatario, el solicitante podrá volver a presentar su candidatura a las Ayudas a Clínico Senior AECC en posteriores convocatorias, siempre y cuando se hayan realizado cambios en el proyecto presentado o en el laboratorio de realización del proyecto.

Contenido de las solicitudes

Cada solicitud deberá incluir los siguientes documentos utilizando las plantillas disponibles en la plataforma web:

- ◆ **Curriculum vitae del candidato.** Se aceptará Curriculum Vitae Abreviado (CVA FECYT) adaptado a las características de la Convocatoria, junto con:
 - Original escaneado del título de licenciado/grado por una universidad española o extranjera, título de doctor o en su caso, título oficial de especialidad, o bien el justificante de abono de sus derechos o acreditación de encontrarse en periodo de residencia.
 - Original escaneado del DNI, o el permiso de residencia en vigor y pasaporte.
- ◆ **Curriculum vitae del director del proyecto.** Se aceptará Curriculum Vitae Abreviado (CVA FECYT).
- ◆ **Memoria científica de investigación:** resumen, resumen divulgativo del proyecto, plan de divulgación de resultados científicos a la sociedad y colaboración con la AECC, antecedentes, objetivos, metodología, plan de trabajo, importancia del trabajo en oncología, implicaciones éticas, justificación de la coordinación entre el proyecto de investigación y la práctica clínica e historial científico del grupo receptor.
- ◆ **Carta acreditativa de admisión en el grupo de investigación,** firmada por el Director del centro o su representante legal y por el Director del Proyecto, que justifique el interés y viabilidad de la línea de trabajo que va a desarrollar el solicitante. El Director del Proyecto debe desarrollar la mayor parte de su actividad profesional en el centro donde se llevará a cabo el proyecto.
- ◆ **Carta de apoyo del jefe de servicio y representante legal de la entidad sanitaria** estando conforme con las bases de la convocatoria y comprometiéndose a permitir que el candidato realice el proyecto de investigación presentado

FUNDACIÓN CIENTÍFICA DE LA AECC

La solicitud para participar en esta convocatoria debe realizarse a través del espacio web Área del Investigador de la Fundación Científica AECC, <https://fundacioncientifica.aecc>, es utilizando las plantillas disponibles para la presente convocatoria. Sólo se aceptará documentación por esta vía, no siendo aceptada documentación por cualquier otro canal.

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

Todas las solicitudes serán revisadas por la Fundación Científica AECC para asegurar que están completas y que cumplen con los requisitos exigidos por la convocatoria.

Todos los solicitantes podrán consultar el estado de su solicitud a través del espacio web: Área del Investigador.

A efectos del proceso de evaluación, solo se tendrá en cuenta la información contenida en los documentos aportados telemáticamente antes de la fecha de cierre del plazo de presentación de solicitudes. No será posible la actualización posterior de la información contenida en dichos documentos.

Todas las solicitudes serán sometidas a una evaluación científico - técnica por la Subdivisión de Coordinación y Evaluación de la AEI (extinta ANEP).

Los criterios de evaluación son los siguientes:

- ◆ Méritos curriculares del candidato (0-30 puntos): publicaciones en revistas científicas, presentaciones en congresos, actividades de divulgación, participación en programas internacionales, estancias formativas en el extranjero;
- ◆ **Calidad científico-técnica y viabilidad de la propuesta** (0-30 puntos) novedad y significado biológico y para los pacientes de la propuesta de investigación.
- ◆ **Historial científico del grupo receptor** (0-30 puntos) propuesta de grupo de investigación apropiada para realizar el proyecto de investigación presentado con especial relevancia de los méritos del director del proyecto.
- ◆ **Posibilidad de transferencia de resultados** (0-10 puntos) a resolución de problemas de salud.
- ◆ **Plan de divulgación de resultados científicos a la sociedad** (0-5 puntos) plan de actividades de divulgación de los resultados a la sociedad y colaboración con la AECC

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

El Patronato de la Fundación Científica AECC, en base a los informes de la Subdivisión de Coordinación y Evaluación de la AEI (extinta ANEP) y las líneas estratégicas de la AECC y Fundación Científica AECC, tomará la decisión final de adjudicación que será firme y no recurrible.

Todos los solicitantes serán informados sobre la resolución en el plazo de un mes después de la reunión de adjudicación de Ayudas del Patronato.

Los beneficiarios dispondrán de un plazo no superior a 15 días naturales desde la comunicación de la Ayuda para aceptarla. Asimismo, deberán participar en el Acto Institucional de la AECC, donde se hará entrega de las ayudas concedidas.

La resolución de la ayuda será publicada en la web de la aecc. Todos los solicitantes podrán tener acceso a el informe de evaluación de la AEI en su área personal del investigador dos meses después de la resolución de la ayuda.

SEGUIMIENTO

Seguimiento Científico

El investigador deberá informar semestralmente a la Fundación Científica AECC sobre los avances de su proyecto, y presentar un informe anual y otro final con los resultados científicos del mismo, avalados por el Director del Proyecto.

Los seguimientos serán presentados a través de la misma plataforma web utilizada para la presentación del proyecto. El investigador será avisado con anterioridad para poder completar el seguimiento científico y económico.

Asimismo, se requerirá una valoración anual del director del proyecto sobre el desempeño y cumplimiento de objetivos por parte del investigador utilizando para ello una plantilla que facilitará la Fundación Científica AECC en el momento de realizar el seguimiento.

El informe correspondiente al primer periodo será evaluado por parte de la Subdivisión de Coordinación y Evaluación de la AEI (extinta ANEP) y del Patronato de la Fundación Científica AECC para decidir la posible prórroga de la ayuda durante dos años más según los términos económicos especificados en el apartado 3 de este documento. El investigador podrá defender presencialmente la continuidad de la Ayuda. El Patronato,

FUNDACIÓN CIENTÍFICA DE LA AECC

decidirá la posible prórroga de la ayuda durante dos años más según los términos económicos especificados en el apartado 3 de este documento.

Seguimiento económico

El centro deberá presentar anualmente la justificación económica que se detalla en el convenio que formaliza la concesión de la Ayuda.

ACUERDOS DE COLABORACIÓN

La Asociación Española contra el Cáncer (AECC) destina una gran parte de sus fondos a financiar proyectos de investigación en cáncer a través de la Fundación Científica AECC. Gracias a la colaboración de miles de personas anónimas a través de donaciones y, gracias a empresas que colaboran con la AECC, cada año podemos mantener nuestro apoyo a la investigación en cáncer.

NÚMERO DE BENEFICIARIOS ANUALES

En 2019 se han concedido 2 ayudas Clínico Senior AECC.

PRESUPUESTO ANUAL

Esta ayuda está dotada de un total de 120.000 euros brutos a razón de 60.000 euros brutos al año (incluyendo el coste de la seguridad social) renovables anualmente para la financiación del salario del investigador.

La ayuda podrá prorrogarse por decisión exclusiva de la fundación científica aecc por un periodo de 2 años más con una dotación igual al primer periodo de la ayuda (total de 120.000 euros brutos a razón de 60.000 euros brutos al año para este periodo).

CONCEPTOS (FORMACIÓN, DESPLAZAMIENTO, DIETAS, MATERIALES, ETC.) QUE CUBRE LA AYUDA

Salario del investigador (incluyendo el coste de la Seguridad Social).

DATOS DE CONTACTO



Patricia Nieto

@ patricia.nieto@aecc.es



695 40 73 84

DATOS GENERALES

NOMBRE DE LA FUNDACIÓN

Fundación Científica de la Asociación Española contra el Cáncer (AECC).

DESCRIPCIÓN

Desde la Fundación Científica AECC se financian a través de concurso público, importantes Ayudas a Investigación biomédica y se apoya la formación de científicos y profesionales de los distintos ámbitos de la oncología.

AÑO DE CONSTITUCIÓN DE LA FUNDACIÓN

La Fundación Científica se creó en 1971, siendo clasificada como institución benéfica docente por orden del Ministerio de Educación y Ciencia el 4 de mayo de 1972 y declarada de utilidad pública en esa misma fecha.

TIPOLOGÍA DE LA FUNDACIÓN (Corporativa, Patrimonial, Familiar...)

-

ÁMBITO TERRITORIAL DE ACTUACIÓN DE LA FUNDACIÓN

Estatal

INFORMACIÓN RELATIVA A LA CONVOCATORIA

NOMBRE DE LA CONVOCATORIA

Investigador AECC

OBJETIVOS

La finalidad de la presente convocatoria es la concesión de ayudas a investigadores con una formación postdoctoral previa para el desarrollo de un proyecto de investigación en cáncer en un centro español para apoyar a estos investigadores en su carrera científica hacia la creación de sus propias líneas de investigación.

BENEFICIARIOS

Doctores (más de 4 años desde la obtención del título).

ÁMBITO DE LA CONVOCATORIA

Estatal.

ÁREAS DE LA CONVOCATORIA

Investigación en cáncer.

PROCEDIMIENTO DE CONVOCATORIA

La convocatoria se publica anualmente en la web de la Fundación Científica AECC (<https://fundacioncientifica.aecc.es/>). La convocatoria se abre durante el mes de noviembre y se cierra en el mes de diciembre.

La Ayuda tendrá una duración inicial de 2 años con posibilidad de prórroga por 2 años más a decisión exclusiva de la Fundación Científica AECC.

Para poder optar a la presente convocatoria los solicitantes deberán cumplir los siguientes requisitos:

Título de Doctor

- ◆ Los solicitantes deben estar en posesión del Título de Doctor en el momento de la adjudicación de la convocatoria.
- ◆ El plazo desde la obtención del título de Doctor por parte del solicitante debe ser superior a los 4 años, habiéndose tenido que realizar al menos un estudio postdoctoral con anterioridad.
- ◆ Se valora positivamente estancias investigadoras en el extranjero.

Publicaciones

- ◆ Los solicitantes deben tener al menos dos artículos de investigación publicados o aceptados para la publicación como primer autor (o co-primer) en una revista internacional del primer cuartil con evaluación por pares en el momento de presentar la solicitud. Las publicaciones con fechas posteriores a la solicitud no serán aceptadas.
- ◆ Solo se tendrán en cuenta artículos originales de investigación, por lo que revisiones, capítulos de libros o patentes no se contabilizarán.

Grupo receptor

- ◆ El grupo receptor debe tener al menos un proyecto de carácter nacional (Plan Nacional de I+D, FIS-ISCIII u otros) o internacional, obtenido en convocatoria pública en vigor durante el año de la convocatoria con financiación.
- ◆ No se aceptarán aquellas candidaturas que soliciten realizar el proyecto en laboratorios de investigación industrial o en organizaciones con ánimo de lucro. Sí se aceptarán solicitudes de centros de investigación básica con donaciones de empresas privadas.

Los solicitantes sólo podrán presentar una propuesta para la presente convocatoria. Los solicitantes podrán volver a presentar su candidatura a las Ayudas a Investigadores AECC en posteriores convocatorias, siempre y cuando se hayan realizado cambios en el proyecto presentado o en el laboratorio de realización del proyecto, acorde con los comentarios de su informe de evaluación

Contenido de las solicitudes

Cada solicitud deberá incluir los siguientes documentos en inglés utilizando las plantillas disponibles en la plataforma web:

- ◆ **Curriculum vitae del candidato.** Se aceptará Curriculum Vitae Abreviado (CVA) adaptado a las características de la Convocatoria, junto con:
 - Original escaneado del Título de Doctor por una universidad española o extranjera
 - Original escaneado del DNI, o el permiso de residencia en vigor y pasaporte.
- ◆ **Curriculum vitae del director del proyecto.** Se aceptará Curriculum Vitae Abreviado (CVA).
- ◆ Memoria científica de investigación: resumen, resumen divulgativo, plan de divulgación a la sociedad, antecedentes, objetivos, metodología, plan de trabajo, importancia del trabajo en oncología, implicaciones éticas e historial científico del grupo receptor.
- ◆ **Carta acreditativa de admisión en el grupo de investigación,** firmada por el Director del centro o su representante legal y por el Director de Proyecto, que justifique el interés y viabilidad de la línea de trabajo que va a desarrollar el solicitante. El Director del Proyecto debe desarrollar la mayor parte de su actividad profesional en el centro donde se llevará a cabo el proyecto.

La solicitud para participar en esta convocatoria debe realizarse a través del espacio web Área del Investigador de la Fundación Científica AECC, <https://fundacioncientifica.aecc.es> utilizando las plantillas disponibles para la presente convocatoria. Sólo se aceptará documentación por esta vía, no siendo aceptada documentación por cualquier otro canal.

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

Todas las solicitudes serán revisadas por la Fundación Científica AECC para asegurar que están completas y que cumplen con los requisitos exigidos por la convocatoria.

Todos los solicitantes podrán consultar el estado de su solicitud a través del espacio web: Área del Investigador.

A efectos del proceso de evaluación, solo se tendrá en cuenta la información contenida en los documentos aportados telemáticamente antes de la fecha de cierre del plazo de presentación de solicitudes. No será posible la actualización posterior de la información contenida en dichos documentos.

Todas las solicitudes serán sometidas a una evaluación científico-técnica por la Subdivisión de Coordinación y Evaluación de la AEI (extinta ANEP).

Los criterios de evaluación son los siguientes:

- ◆ **Méritos curriculares del candidato** (0-30 puntos): publicaciones en revistas científicas, presentaciones en congresos, actividades de divulgación, participación en programas internacionales, estancias formativas en el extranjero.
- ◆ **Calidad científico-técnica y viabilidad de la propuesta** (0-30 puntos): novedad y significado biológico para los pacientes de la propuesta de investigación.
- ◆ **Historial científico del grupo receptor** (0-25 puntos): propuesta de grupo de investigación apropiada para realizar el proyecto de investigación presentado con especial relevancia de los méritos del director del proyecto.
- ◆ **Posibilidad de transferencia de resultados** (0-10 puntos) a resolución de problemas de salud.
- ◆ **Plan de Divulgación** (0-5 puntos): plan de actividades de divulgación de los resultados a la sociedad y colaboración con la AECC

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

El Patronato de la Fundación Científica, en base a los informes de la Subdivisión de Coordinación y Evaluación de la AEI (extinta ANEP) y las líneas estratégicas de la AECC y la Fundación Científica AECC, tomará la decisión final de adjudicación que será firme y no recurrible.

Todos los solicitantes serán informados sobre la resolución en el plazo de un mes después de la reunión de adjudicación de Ayudas del Patronato.

Los beneficiarios dispondrán de un plazo no superior a 15 días naturales desde la comunicación de la Ayuda para aceptarla. Asimismo, deberán participar en el Acto Institucional de la AECC, donde se hará entrega de las ayudas concedidas.

La resolución de la ayuda será publicada en la web de la aecc. Todos los solicitantes podrán tener acceso a el informe de evaluación de la AEI en su área personal del investigador dos meses después de la resolución de la ayuda.

SEGUIMIENTO

Seguimiento Científico

El investigador deberá informar semestralmente a la Fundación Científica AECC sobre los avances de su proyecto, y presentar un informe al año y medio del inicio de la ayuda correspondiente al primer periodo y otro final con los resultados científicos del mismo.

Los seguimientos serán presentados a través de la misma plataforma web utilizada para la presentación del proyecto. El investigador será avisado con anterioridad para poder completar el seguimiento científico y económico.

Asimismo, se requerirá coincidiendo con la presentación del informe de seguimiento una valoración del Director del Proyecto sobre el desempeño y cumplimiento de los objetivos por parte del investigador utilizando para ello una plantilla que facilitará la Fundación Científica AECC en el momento de realizar el seguimiento.

El informe correspondiente al primer periodo será evaluado por parte de la Subdivisión de Coordinación y Evaluación de la AEI (extinta ANEP) y del Patronato de la Fundación Científica AECC para decidir la posible prórroga de la ayuda durante dos años más según los términos económicos especificados en el apartado 3 de este documento. El investigador podrá defender presencialmente la continuidad de la Ayuda. El Patronato, decidirá la posible prórroga de la ayuda durante dos años más según los términos económicos especificados en el apartado 3 de este documento.

Seguimiento económico

El centro de investigación deberá presentar anualmente la justificación económica que se detalla en el convenio que formaliza la concesión de la Ayuda.

FUNDACIÓN CIENTÍFICA DE LA AECC

ACUERDOS DE COLABORACIÓN

La Asociación Española contra el Cáncer (AECC) destina una gran parte de sus fondos a financiar proyectos de investigación en cáncer a través de la Fundación Científica AECC. Gracias a la colaboración de miles de personas anónimas a través de donaciones y, gracias a empresas que colaboran con la AECC, cada año podemos mantener nuestro apoyo a la investigación en cáncer.

NÚMERO DE BENEFICIARIOS ANUALES

En 2018 se han concedido 11 ayudas Investigador AECC.

PRESUPUESTO ANUAL

Esta ayuda está dotada de un total de 100.000 euros brutos a 2 años a razón de 50.000 euros brutos al año (incluyendo el coste de la seguridad social) renovables anualmente para la financiación del salario del investigador. La ayuda podrá prorrogarse por decisión exclusiva de la Fundación Científica AECC por un periodo de 2 años más con una dotación total para este periodo de 100.000 euros brutos a razón de 50.000 euros brutos anuales.

CONCEPTOS (FORMACIÓN, DESPLAZAMIENTO, DIETAS, MATERIALES, ETC.) QUE CUBRE LA AYUDA

Salario del investigador (incluyendo el coste de la Seguridad Social).

DATOS DE CONTACTO



Patricia Nieto

@ patricia.nieto@aecc.es



695 40 73 84

AYUDAS AL DESARROLLO Y LA INNOVACIÓN



AYUDAS AL DESARROLLO Y LA INNOVACIÓN

NOMBRE DE LA CONVOCATORIA:

Fondo de Emprendedores

ÁMBITO:

Internacional

ÁREAS DE LA CONVOCATORIA:

Energía y eficiencia energética



NOMBRE DE LA CONVOCATORIA:

Premios Fundación Pfizer de Compromiso Social

ÁMBITO:

Estatal

ÁREAS DE LA CONVOCATORIA:

Social y Salud



NOMBRE DE LA CONVOCATORIA:

Ideas Semilla

ÁMBITO:

Estatal

ÁREAS DE LA CONVOCATORIA:

Investigación en cáncer.



NOMBRE DE LA CONVOCATORIA:

CaixaImpulse Consolidate

ÁMBITO:

España y Portugal

ÁREAS DE LA CONVOCATORIA:

Área de Salud y Biomedicina.



+ CONVOCATORIAS

AYUDAS AL DESARROLLO Y LA INNOVACIÓN

NOMBRE DE LA CONVOCATORIA:

CaixaImpulse Validate

ÁMBITO:

Europeo

ÁREAS DE LA CONVOCATORIA:

Área de Salud y Biomedicina.



NOMBRE DE LA CONVOCATORIA:

Convocatoria Sostenibilidad y Medioambiente

ÁMBITO:

Comunidad de Madrid y Castilla-La Mancha.

ÁREAS DE LA CONVOCATORIA:

Sostenibilidad y Medioambiente



NOMBRE DE LA CONVOCATORIA:

Convocatoria de Acción Social

ÁMBITO:

Comunidad de Madrid y Castilla-La Mancha.

ÁREAS DE LA CONVOCATORIA:

Acción social, incluida una línea de investigación social.



FUNDACIÓN REPSOL

DATOS GENERALES

NOMBRE DE LA FUNDACIÓN

Fundación Repsol

DESCRIPCIÓN

Fundación Repsol es la respuesta a la vocación de responsabilidad social de Repsol, canalizando su acción social y cultural. Nuestro objetivo es contribuir al bienestar de la sociedad, mejorar la calidad de vida de las personas y lograr un mayor desarrollo social, educativo, ambiental y cultural, beneficiando a la sociedad en su conjunto.

En Fundación Repsol trabajamos para contribuir a un futuro más sostenible, desarrollando proyectos propios o en colaboración con entidades de referencia en las áreas que, tanto por nuestro conocimiento, capacidades y experiencia, como por los de la Compañía, podemos realizar una mayor aportación. Nuestras actuaciones y proyectos se articulan en torno al concepto de Energía Social, la energía de las personas, desarrollando proyectos específicos de acuerdo con las necesidades detectadas en las comunidades y colectivos a los que nos dirigimos. Hacemos propios los valores de la Compañía y nuestra gestión se basa en la integridad, la responsabilidad, la transparencia, la flexibilidad y la innovación.

AÑO DE CONSTITUCIÓN DE LA FUNDACIÓN

1995

TIPOLOGÍA DE LA FUNDACIÓN

Corporativa.

ÁMBITO TERRITORIAL DE ACTUACIÓN DE LA FUNDACIÓN

Fundación Repsol actúa especialmente en las zonas donde la compañía está presente, a nivel nacional e internacional.

INFORMACIÓN RELATIVA A LA CONVOCATORIA

NOMBRE DE LA CONVOCATORIA

Fondo de emprendedores

OBJETIVOS

Una incubadora sin ánimo de lucro para proyectos empresariales innovadores en energía y eficiencia energética, con la que se trata de impulsar el desarrollo de proyectos e ideas innovadoras en el ámbito de la energía y la eficiencia energética, acelerando el desarrollo e implementación de las mejores soluciones tecnológicas, para que lleguen al mercado en el menor tiempo posible.

BENEFICIARIOS

Empresas o emprendedores con proyectos e ideas innovadoras en el ámbito de la energía y la eficiencia energética.

ÁMBITO DE LA CONVOCATORIA

Internacional

ÁREAS DE LA CONVOCATORIA

Energía y eficiencia energética.

PROCEDIMIENTO DE CONVOCATORIA

Convocatoria pública anual, que se abre de septiembre a noviembre de cada año. Las inscripciones se pueden realizar a través de la web <http://www.fondoemprendedores.fundacionrepsol.com>, donde se cuelgan las bases vigentes para cada convocatoria..

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

El proceso de selección consta de 6 etapas:

1. Preselección
2. Evaluación por expertos
3. Entrevistas personales
4. Comité de Evaluación independiente, formado por profesionales, empresarios e investigadores de primer nivel
5. Pre-incubación
6. Jurado

Cada una de las propuestas presentadas es evaluada individualmente por expertos independientes en el ámbito respectivo de las diferentes propuestas presentadas.

Una vez analizadas las propuestas de manera individual, se procede a una entrevista personal donde las propuestas seleccionadas se debaten posteriormente en un Comité de Evaluación formado por expertos en gestión empresarial, quienes seleccionan las propuestas que pasan a una fase de preincubación.

Durante el proceso de preincubación, que se extiende por un plazo aproximado de dos meses, las propuestas seleccionadas reciben formación y *mentoring* a cargo del Fondo. Por su parte, los titulares de dichas propuestas deben confeccionar y presentar a satisfacción del Fondo los documentos de desarrollo de las mismas durante este periodo.

Se realiza a continuación una valoración de las propuestas donde se estima su trabajo como equipo, la consecución de un plan de trabajo realista, su participación en la formación, etc. De esta valoración se seleccionan a los finalistas.

La gestión y coordinación del proceso descrito se realiza por el propio Fondo y la participación de los candidatos en el proceso de selección supone el cumplimiento y la aceptación íntegra de las bases.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

El jurado decide qué proyectos e ideas se van a incubar. Esta decisión es comunicada el día del evento de la entrega de premios.

SEGUIMIENTO

- ◆ Seguimiento de la incubación, a lo largo de un año para las ideas y dos años (máximo) para los proyectos.
- ◆ Seguimiento post-incubación, donde existe un compromiso de hasta diez años, siendo las *startups* las encargadas de informar sobre sus avances en las siguientes áreas: ventas y beneficios, creación de puestos de trabajo, crecimiento en el capital de la empresa, internacionalización y propiedad intelectual (nuevas patentes).

ACUERDOS DE COLABORACIÓN

SECOT, Fundación de Directivos, CSIC, Institut Cerdá, ESADE, Asociación de Parques Científicos y Tecnológicos de España (APTE), IREC, FUNSEAM, Universidad Rey Juan Carlos, MadridEmprende, Fundación Aragón Invierte, Baker&McKenzie, Rousaud Costas Durán, Demeter Partners, Zabala Innovation Consulting, Parc Científic i Tecnològic de Lleida, ADItech, Instituto de Fomento de la Región de Murcia y el Centro Tecnológico de Repsol (Móstoles).

NÚMERO DE BENEFICIARIOS ANUALES

Variable (en el año 2015 se han beneficiado del proyecto alrededor de 5.673 personas).

PRESUPUESTO ANUAL

Variable (3 millones de euros en 2015)

FUNDACIÓN REPSOL

CONCEPTOS (FORMACIÓN, DESPLAZAMIENTO, DIETAS, MATERIALES, ETC.) QUE CUBRE LA AYUDA

La incubación consta de una dotación económica, que para los proyectos es de 12.000 euros mensuales por un máximo de 24 meses y para las ideas es de 2.000 euros al mes durante un año. El programa incluye seis semanas de formación empresarial.

Adicionalmente, los emprendedores reciben formación en diversas disciplinas, asesoramiento técnico y empresarial a través de un equipo de tres tutores por proyecto, el acompañamiento de un coordinador y el acceso a infraestructuras del grupo Repsol distribuidas por todo el mundo.

DATOS DE CONTACTO



Fundación Repsol

@ fundacion@fundacion.repsol.org

91 753 90 79



DATOS GENERALES

NOMBRE DE LA FUNDACIÓN

Fundación Científica de la Asociación Española contra el Cáncer (AECC).

DESCRIPCIÓN

Desde la Fundación Científica AECC se financian a través de concurso público, importantes ayudas a investigación biomédica y se apoya la formación de científicos y profesionales de los distintos ámbitos de la oncología.

AÑO DE CONSTITUCIÓN DE LA FUNDACIÓN

La Fundación Científica se creó en 1971, siendo clasificada como institución benéfica docente por orden del Ministerio de Educación y Ciencia el 4 de mayo de 1972 y declarada de utilidad pública en esa misma fecha.

TIPOLOGÍA DE LA FUNDACIÓN (Corporativa, Patrimonial, Familiar...)

-

ÁMBITO TERRITORIAL DE ACTUACIÓN DE LA FUNDACIÓN

Estatal

INFORMACIÓN RELATIVA A LA CONVOCATORIA

NOMBRE DE LA CONVOCATORIA

Ideas Semilla

OBJETIVOS

La finalidad de la presente convocatoria es financiar la generación de nuevas oportunidades innovadoras de investigación en cáncer que, en caso de éxito, podrán concretarse en proyectos sólidos de investigación.

BENEFICIARIOS

Doctores y/o Especialistas.

ÁMBITO DE LA CONVOCATORIA

Estatal.

ÁREAS DE LA CONVOCATORIA

Investigación en cáncer.

PROCEDIMIENTO DE CONVOCATORIA

La convocatoria se publica anualmente en la web de la Fundación Científica AECC (<https://fundacioncientifica.aecc.es/>). La convocatoria se abre durante el mes de noviembre y se cierra en el mes de diciembre.

La Ayuda tendrá una duración máxima de 2 años desde la firma del Convenio.

La propuesta deberá consistir en la presentación de una idea innovadora y la transformación de esa idea en un concepto que permita desarrollar un proyecto de investigación si se confirma la idea.

La investigación podrá ser de ciencia básica, epidemiología, psicooncología e investigación oncológica clínica.

El investigador principal que opte a esta convocatoria deberá:

- a. Poseer el Título de Doctor
- b. Estar vinculado a una entidad pública o privada sin ánimo de lucro capacitada para la investigación científica en España.
- c. Haber sido Investigador principal en algún proyecto con financiación pública o privada concedido en convocatoria pública de concurrencia competitiva.

Los solicitantes podrán presentar más de una propuesta para la presente convocatoria, cuando se trate de líneas de investigación independientes. Los solicitantes podrán volver a presentar su candidatura a las Ayudas a Ideas Semilla en posteriores convocatorias, siempre y cuando se hayan realizado cambios en el proyecto presentado y/o en el equipo investigador, acorde con los comentarios de la evaluación anterior del proyecto

Contenido de las solicitudes

Cada solicitud deberá incluir los siguientes documentos utilizando las plantillas disponibles en la plataforma web:

Fase I. Prepropuesta

- d. Curriculum vitae del investigador principal. Se aceptará Curriculum Vitae Abreviado Normalizado (CVA) junto con:
 - Original escaneado por ambas caras del DNI, o el permiso de residencia en vigor y pasaporte.
- e. Pre-propuesta (máximo dos hojas) incluyendo:
 - Antecedentes
 - Hipótesis planteada
 - Impacto social (interés de la propuesta)
 - Justificación de idea innovadora

Las ideas pre-seleccionadas en una primera fase de evaluación deberán presentar una propuesta completa utilizando las plantillas disponibles en la plataforma web que incluirá:

Fase II. Propuesta completa

- a. Memoria del proyecto de investigación:

Memoria científica de investigación: resumen, resumen divulgativo del proyecto, antecedentes, objetivos, metodología, plan de trabajo, cronograma, importancia del trabajo en oncología e impacto científico y social, implicaciones éticas e historial científico del grupo receptor, justificación de lo innovador de la propuesta.

En la memoria deberá quedar reflejada la dedicación al proyecto por parte del equipo investigador, tal y como se especifica en la plantilla facilitada.

Memoria económica: distribuida por anualidades, justificando los distintos conceptos a los que irá destinada la Ayuda solicitada. No serán admitidos gastos a personal.

Teniendo en cuenta la procedencia de la financiación de la Fundación Científica AECC, las ayudas no podrán destinarse en ningún caso a financiar gastos indirectos.

En el caso de que se disponga de cualquier otro tipo de ayuda o financiación procedente de fuentes públicas o privadas, se deberán expresar aportando la documentación oportuna. Si dicha información fuera claramente omitida durante el desarrollo del proceso de selección, adjudicación o seguimiento de la ayuda, la Fundación Científica AECC se reserva el derecho a eliminar la solicitud, o en su caso, resolver la concesión de la misma y a solicitar la devolución de las cantidades aportadas por la Fundación Científica AECC.

- b. Conformidad del centro de investigación donde se vaya a realizar el proyecto que incluye: informe razonado de la comisión de investigación o de la dirección del centro y carta de aceptación del mismo.

Debe incluir mención explícita de la obligación de otorgar a la Fundación Científica AECC una participación en la titularidad de los resultados obtenidos de la ejecución del programa de investigación, así como en los ingresos

derivados de la explotación de los mismos, en los términos a definir en el convenio expreso a suscribir.

- c. Carta de los comités éticos que procedan. Los proyectos que lo requieran deberán contar con las autorizaciones legales que correspondan antes de su inicio. La Carta del Comité Ético de Investigación Clínica (CEIC) definitiva será requerida una vez adjudicada la Ayuda. Para la solicitud será suficiente presentar la carta de la secretaría del comité en la que confirme que el proyecto se ha enviado a evaluar.

Toda la documentación requerida en la solicitud deberá presentarse en inglés

La solicitud para participar en esta convocatoria debe realizarse a través del espacio web Área del Investigador de la Fundación Científica AECC, <https://fundacioncientifica.aecc.es> utilizando las plantillas disponibles para la presente convocatoria. Sólo se aceptará documentación por esta vía, no siendo aceptada documentación por cualquier otro canal.

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

Todas las solicitudes serán revisadas por la Fundación Científica AECC para asegurar que están completas y que cumplen con los requisitos exigidos por la convocatoria.

Todos los solicitantes podrán consultar el estado de su solicitud a través del espacio web: Área del Investigador.

A efectos del proceso de evaluación, solo se tendrá en cuenta la información contenida en los documentos aportados telemáticamente antes de la fecha de cierre del plazo de presentación de solicitudes. No será posible la actualización posterior de la información contenida en dichos documentos.

El proceso de evaluación de las solicitudes presentadas a esta convocatoria será llevado a cabo por un panel de expertos en la materia y consta de dos fases:

- ◆ Fase I. Evaluación de la pre-propuesta. En esta fase se realizará una preselección de aquellas solicitudes que más se ajusten a los objetivos de la convocatoria y a las líneas estratégicas de la aecc, quedando descartadas el resto de pre-propuestas.
- ◆ Fase II. Evaluación de la propuesta completa. Los solicitantes que hayan superado la

primera fase de evaluación tendrán que presentar una propuesta completa según se describe en este documento (6. Requisitos de las solicitudes). Durante el proceso de evaluación se podrá requerir una entrevista personal al candidato.

Los criterios de evaluación son los siguientes:

- ◆ **Calidad científica-técnica, relevancia y viabilidad de la propuesta** (0-45 puntos). Se valorarán favorablemente aproximaciones poco convencionales.
- ◆ **Historial científico del investigador principal del proyecto y de los miembros del equipo investigador y adecuación a la propuesta** (0-10 puntos)
- ◆ **Valoración del potencial de transferencia de los resultados** a la práctica clínica e impacto científico-técnico (0-45 puntos)

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

El Patronato de la Fundación Científica AECC, en base a los informes de la Subdivisión de Coordinación y Evaluación de la AEI (extinta ANEP) y las líneas estratégicas de la AECC, tomará la decisión final de adjudicación que será firme y no recurrible.

Todos los solicitantes serán informados sobre la resolución en el plazo de un mes después de la reunión de adjudicación de Ayudas del Patronato.

Los beneficiarios dispondrán de un plazo no superior a 15 días naturales desde la comunicación de la Ayuda para aceptarla. Asimismo, deberán participar en el Acto Institucional de la AECC, donde se hará entrega de las ayudas concedidas.

La resolución de la ayuda será publicada en la web de la aecc. Las solicitudes que hayan pasado a la Fase II podrán tener acceso al informe de evaluación de la AEI en su área personal del investigador dos meses después de la resolución de la ayuda.

SEGUIMIENTO

Seguimiento Científico

El investigador principal del proyecto de investigación deberá remitir un informe técnico semestral a la Fundación Científica AECC describiendo la evolución de su trabajo. Al término

FUNDACIÓN CIENTÍFICA DE LA AECC

del proyecto de investigación, presentará el informe final con los resultados científicos del mismo, y hará públicos los resultados más destacados en el curso de una reunión organizada por la Fundación Científica AECC.

Los seguimientos serán presentados a través de la misma plataforma web utilizada para la presentación del proyecto. El investigador será avisado con anterioridad para poder completar el seguimiento científico y económico.

Seguimiento económico

Al término de cada anualidad, el centro de investigación deberá presentar la justificación económica de los gastos, según se detalla en el convenio que formaliza la concesión de la ayuda.

La Fundación Científica AECC se reserva el derecho de auditar el desarrollo del proyecto de investigación en cualquier momento.

ACUERDOS DE COLABORACIÓN

La Asociación Española contra el Cáncer (AECC) destina una gran parte de sus fondos a financiar proyectos de investigación en cáncer a través de la Fundación Científica AECC.

Gracias a la colaboración de miles de personas anónimas a través de donaciones y, gracias a empresas que colaboran con la AECC, cada año podemos mantener nuestro apoyo a la investigación en cáncer.

NÚMERO DE BENEFICIARIOS ANUALES

En 2018 se concedieron 10 ayudas Ideas Semilla.

PRESUPUESTO ANUAL

Esta Ayuda está dotada de un máximo de 20.000 euros brutos distribuidos en 2 años. Se valorará posibilidad de presupuestos superiores en casos excepcionales.

CONCEPTOS (FORMACIÓN, DESPLAZAMIENTO, DIETAS, MATERIALES, ETC.) QUE CUBRE LA AYUDA

Equipos, Fungible, Servicios técnicos, Otros.

DATOS DE CONTACTO



Patricia Nieto



patricia.nieto@aecc.es



695 40 73 84

DATOS GENERALES

NOMBRE DE LA FUNDACIÓN

Fundación Pfizer

DESCRIPCIÓN

Desde que la Fundación Pfizer inició su andadura en 1999 en el ámbito de la investigación y de lo social, recordamos cómo nuestra misión, que comenzó abogando por el envejecimiento y la calidad de vida, ha ido evolucionando su mensaje para hablar de prevención y promoción de la salud. Desde la Fundación Pfizer queremos entrar en una nueva etapa, transformando nuestras acciones, generando nuevas actividades y buscando posicionar la innovación científica, tecnológica y social también en el centro de nuestra actuación.

La imagen que la Fundación Pfizer ha obtenido corresponde a una entidad con solidez afianzada en sus proyectos y líneas de actuación. A través de iniciativas desarrolladas, se ha consolidado una fundación activa que ha sabido responder a las necesidades de quienes nos rodean, enfocándonos en el amplio abanico de maneras desde las que cuidamos de la salud y el bienestar de la población, impulsando la investigación, o desarrollando actividades que permitan adelantarnos y dar soluciones en salud, frente a los cambios que afectan a nuestro entorno.

AÑO DE CONSTITUCIÓN DE LA FUNDACIÓN

1999

TIPOLOGÍA DE LA FUNDACIÓN (Corporativa, Patrimonial, Familiar...)

Corporativa

ÁMBITO TERRITORIAL DE ACTUACIÓN DE LA FUNDACIÓN

Estatal

INFORMACIÓN RELATIVA A LA CONVOCATORIA

NOMBRE DE LA CONVOCATORIA

Desafío e-Dea Salud

OBJETIVOS

La colaboración con las instituciones sanitarias puede ofrecer la visión que nos ayude a establecer unas bases orientadas a seleccionar los mejores proyectos dirigidos a resolver las necesidades y buscar soluciones en la comunidad. Por eso queremos vehicular este impulso a través de la relación con el hospital desde el que lanzamos el reto, entendiendo y conociendo las necesidades de los usuarios del sistema y buscando una solución al problema planteado.

BENEFICIARIOS

Cualquier entidad (de emprendedores, startups, organizaciones o instituciones públicas o privadas como universidades, centros tecnológicos, etc., división autónoma -spin off) que tenga forma jurídica de sociedad mercantil, fundación, asociación, siempre que cumpla con los parámetros exigidos para ser objeto de evaluación según las bases de la convocatoria y que hayan sido creadas en el territorio nacional.

ÁMBITO DE LA CONVOCATORIA

Nacional

ÁREAS DE LA CONVOCATORIA

Social y Salud

PROCEDIMIENTO DE CONVOCATORIA

La Fundación Pfizer lanza, anualmente, a través de su página web el "Desafío e-DEA Salud", donde se definen las bases y características concretas del reto planteado.

FUNDACIÓN PFIZER

Para poder presentar su candidatura, los candidatos deberán descargarse el formulario de inscripción desde la página web de la Fundación Pfizer. Dicho formulario debidamente cumplimentado deberá ser enviado a la dirección fundacionpfizer@pfizer.com.

La Fundación Pfizer será la encargada de recopilar todas las propuestas y hacer llegar aquellas que cumplan las bases al Comité de Evaluación.

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

El Comité de Evaluación estará formado por las personas designadas por el hospital que plantea el reto y por las personas designadas por la Fundación Pfizer.

El Comité de Evaluación seleccionará tres de las propuestas recibidas, por ser las que a priori dan una mejor respuesta a las necesidades del reto planteado. Los candidatos tendrán posteriormente dos días para llevar a cabo un programa de inmersión en el hospital para entender sus necesidades.

Durante este programa de inmersión:

- ◆ Mantendrán reuniones con las personas/departamentos que considere el equipo del hospital, quienes les explicarán con más detalle las necesidades a cubrir para afinar más la propuesta.
- ◆ Participarán en sesiones con metodologías ágiles de innovación, organizadas por la Fundación Pfizer para la búsqueda de un prototipo más centrado en el reto.

Los tres finalistas tendrán una semana más para perfilar y adaptar sus propuestas y enviarlas nuevamente al Comité de Evaluación.

El premio al proyecto ganador será concedido por la Fundación Pfizer y consistirá en una beca para una estancia de 3 semanas en el programa que Richi Social Entrepreneurs organiza en Boston, en las fechas convenidas por esta organización y una bolsa adicional de 1.500 euros.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La comunicación a todos los participantes se realiza por correo electrónico para indicar el resultado de la decisión sobre su proyecto. La comunicación oficial y entrega de los premios se realiza en un acto que se celebrará en el propio hospital.

SEGUIMIENTO

Durante un periodo de 3 semanas y a través del programa Richi Social Entrepreneurs, la organización ganadora tendrá la posibilidad de conectar con el ecosistema de Boston, trabajar en su estrategia y adquirir los contactos y conocimientos necesarios que les ayuden a desarrollar en mayor profundidad su propuesta y que deberán necesariamente presentar posteriormente al hospital para ser validado.

Asimismo, la Fundación Pfizer orientará y ayudará a los proyectos finalistas seleccionados para que puedan aprovechar al máximo la oportunidad de visibilidad y relaciones que les ofrecen los premios, participando en eventos propios y de terceros para presentar sus propuestas. Adicionalmente la Fundación Pfizer podrá ofrecer mentorización de 4 meses a los proyectos finalistas en función de los proyectos seleccionados.

ACUERDOS DE COLABORACIÓN

Con Richi Foundation, a través de su programa Richi Social Entrepreneurs

NÚMERO DE BENEFICIARIOS ANUALES

1

PRESUPUESTO ANUAL

1.500 euros + Beca de 3 semanas en Boston + posibilidad de mentorización

DATOS DE CONTACTO



Maite Hernández Presas



Maite.hernandez@pfizer.com



914 90 98 99

FUNDACIÓN BANCARIA "LA CAIXA"

DATOS GENERALES

NOMBRE DE LA FUNDACIÓN

Fundación Bancaria "la Caixa"

DESCRIPCIÓN

La Fundación Bancaria "la Caixa" tiene más de 100 años de historia y actualmente es una de las instituciones filantrópicas más importantes del mundo. Su misión es construir una sociedad mejor y más justa, dando más oportunidades a las personas que más las necesitan.

"la Caixa" invierte cerca de 100 millones de euros anuales en ciencia: promocionando el talento, a través del programa de Becas; impulsando la investigación, especialmente en Biomedicina, Salud y en Ciencias Sociales, a través de convocatorias y ayudas; y facilitando la transferencia tecnológica y la innovación, por medio de convocatorias y actividades de *knowledge brokering*.

AÑO DE CONSTITUCIÓN DE LA FUNDACIÓN

2014 (aunque la actividad es continuista con la antigua Fundación "la Caixa" que se remonta a 1904)

TIPOLOGÍA DE LA FUNDACIÓN (Corporativa, Patrimonial, Familiar...)

Fundación bancaria

ÁMBITO TERRITORIAL DE ACTUACIÓN DE LA FUNDACIÓN

Estatal e Internacional

INFORMACIÓN RELATIVA A LA CONVOCATORIA

NOMBRE DE LA CONVOCATORIA

CaixaImpulse Consolidate

OBJETIVOS

CaixaImpulse es un programa de transferencia tecnológica en ciencias de la vida y de la salud para apoyar la transformación del conocimiento científico en servicios, productos o empresas que aporten valor en la sociedad.

El programa se divide en las convocatorias Validate y Consolidate para apoyar a proyectos en diferentes fases de desarrollo. La convocatoria Consolidate ofrece apoyo a proyectos en estadios intermedios de madurez (niveles de madurez tecnológica 4 o superior) para poder desarrollar acciones de valorización y hacer que el producto o el servicio sea atractivo para potenciales inversores o futuros licenciarios. Los beneficiarios pueden recibir hasta 300.000€ y un programa de acompañamiento que incluye acceso a expertos y mentores.

BENEFICIARIOS

Centros sin ánimo de lucro dedicados a la investigación: centros de investigación, hospitales y universidades.

ÁMBITO DE LA CONVOCATORIA

España y Portugal

ÁREAS DE LA CONVOCATORIA

Área de Salud y Biomedicina.

FUNDACIÓN BANCARIA "LA CAIXA"

PROCEDIMIENTO DE CONVOCATORIA

La convocatoria está permanentemente abierta, con 2-3 cortes anuales para seleccionar proyectos. Los requisitos y documentación requeridos figuran en las bases de la convocatoria:

https://www.caixaimpulse.com/programme?program_id=2019_PROGRAMME&program_section=CALL

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

Convocatoria abierta competitiva. Los proyectos presentados inician un proceso de selección que consta de dos fases: en la primera, se realiza una pre-selección de solicitudes basada en una Carta de Intención. Las propuestas preseleccionadas deben presentar, en esta segunda fase, una propuesta más extensa de su proyecto que defenderán en una entrevista presencial ante un panel de expertos internacionales de distintos ámbitos (farmacéuticas, escuelas de negocio, empresas de salud o biotecnológicas). El panel de expertos selecciona los proyectos que formarán parte de CaixaImpulse Consolidate.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

Se notifica individualmente a cada beneficiario si ha sido seleccionado, juntamente con un informe que recoge la nota obtenida y los comentarios de los evaluadores. También, se publica la información de los proyectos seleccionados en la web de CaixaImpulse: www.caixaimpulse.com

SEGUIMIENTO

Un *programme officer* se ocupa de la gestión del programa, de su seguimiento administrativo y de la atención a los participantes durante su participación en el programa.

ACUERDOS DE COLABORACIÓN

No tiene

NÚMERO DE BENEFICIARIOS ANUALES

10 aproximadamente; no todos los años se selecciona el mismo número de proyectos.

PRESUPUESTO ANUAL

3,5 millones de euros

CONCEPTOS (FORMACIÓN, DESPLAZAMIENTO, DIETAS, MATERIALES, ETC.) QUE CUBRE LA BECA

- ◆ Desarrollo tecnológico del activo.
- ◆ Servicios de consultoría, viabilidad y estudio de mercado.
- ◆ Estudios de evaluación necesarios para la aprobación regulatoria.
- ◆ Contratación de personal destinado al desarrollo del proyecto.
- ◆ Gestión de estrategias de propiedad intelectual.
- ◆ Gastos de viaje o representación.
- ◆ Gastos indirectos hasta un máximo del 10% del presupuesto total.

DATOS DE CONTACTO



Alex Esteban



aesteban@fundaciolacaixa.org



934 04 87 20

FUNDACIÓN BANCARIA "LA CAIXA"

DATOS GENERALES

NOMBRE DE LA FUNDACIÓN

Fundación Bancaria "la Caixa"

DESCRIPCIÓN

La Fundación Bancaria "la Caixa" tiene más de 100 años de historia y actualmente es una de las instituciones filantrópicas más importantes del mundo. Su misión es construir una sociedad mejor y más justa, dando más oportunidades a las personas que más las necesitan.

"la Caixa" invierte cerca de 100 millones de euros anuales en ciencia: promocionando el talento, a través del programa de Becas; impulsando la investigación, especialmente en Biomedicina, Salud y en Ciencias Sociales, a través de convocatorias y ayudas; y facilitando la transferencia tecnológica y la innovación, por medio de convocatorias y actividades de *knowledge brokering*.

AÑO DE CONSTITUCIÓN DE LA FUNDACIÓN

2014 (aunque la actividad es continuista con la antigua Fundación "la Caixa" que se remonta a 1904)

TIPOLOGÍA DE LA FUNDACIÓN (Corporativa, Patrimonial, Familiar...)

Fundación bancaria

ÁMBITO TERRITORIAL DE ACTUACIÓN DE LA FUNDACIÓN

Estatal e Internacional

INFORMACIÓN RELATIVA A LA CONVOCATORIA

NOMBRE DE LA CONVOCATORIA

CaixaImpulse Validate

OBJETIVOS

CaixaImpulse es un programa de transferencia tecnológica en ciencias de la vida y de la salud para apoyar la transformación del conocimiento científico en servicios, productos o empresas que aporten valor en la sociedad.

El programa se divide en las convocatorias Validate y Consolidate para apoyar a proyectos en diferentes fases de desarrollo. La convocatoria Validate ofrece apoyo a proyectos de investigación en etapa temprana (niveles de madurez tecnológica entre 1 y 4) para validar el activo y definir su plan de valorización. Los beneficiarios pueden recibir hasta 100.000€ y un programa de acompañamiento que incluye formación, mentorización y acceso a expertos.

BENEFICIARIOS

Centros sin ánimo de lucro dedicados a la investigación: centros de investigación, hospitales y universidades.

ÁMBITO DE LA CONVOCATORIA

Europeo

ÁREAS DE LA CONVOCATORIA

Área de Salud y Biomedicina.

FUNDACIÓN BANCARIA "LA CAIXA"

PROCEDIMIENTO DE CONVOCATORIA

La convocatoria es anual. Se abre a principios de año y suele estar abierta durante 1,5 meses. Los requisitos y documentación requeridos figuran en las bases de la convocatoria: https://www.caixaimpulse.com/programme?program_id=2019_PROGRAMME_VALIDATE&program_section=CALL.

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

Convocatoria abierta competitiva. Proceso de selección con evaluadores externos independientes de perfil internacional y que se compone de dos fases: preselección remota y entrevista presencial de aquellos proyectos pre-seleccionados en la primera fase. La entrevista presencial se lleva a cabo con un panel de expertos multidisciplinares de diferentes áreas de negocio en el ámbito de la transferencia tecnológica y la innovación biomédica.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

Se notifica individualmente a cada beneficiario si ha sido seleccionado, juntamente con un informe que recoge la nota obtenida y los comentarios de los evaluadores. También, se publica la información de los proyectos seleccionados en la web de CaixaImpulse: www.caixaimpulse.com.

SEGUIMIENTO

Hay un *programme officer* asignado que se ocupa de la gestión del programa, de su seguimiento administrativo y de la atención a los participantes durante su participación en el programa.

ACUERDOS DE COLABORACIÓN

No tiene.

NÚMERO DE BENEFICIARIOS ANUALES

20 aproximadamente; no todos los años se selecciona el mismo número de proyectos.

PRESUPUESTO ANUAL

2,3 millones de euros

CONCEPTOS (FORMACIÓN, DESPLAZAMIENTO, DIETAS, MATERIALES, ETC.) QUE CUBRE LA BECA

- ◆ Gastos por la subcontratación de servicios para la preparación o mejora de la estrategia de Valorización y el desarrollo de estudios de viabilidad comercial y de mercado; el desarrollo de propuestas de generación de valor, modelos de negocios o planes de mercadeo y negocios; protección de los Activos mediante cualquiera de los formularios legalmente disponibles para su protección en cualquier jurisdicción; experimentos científicos, etc. Por excepción, y cuando esté claramente justificado, se aceptará la contratación de personal no investigador en lugar de la contratación externa de servicios.
- ◆ Gastos para el personal de investigación (subvenciones y contratos) que estén directamente relacionados con las acciones de Valorización de los Activos, prueba de concepto, experimentos y acciones incluidas en el Plan de Valorización.
- ◆ Gastos por fungibles y materiales para experimentos o pruebas.

DATOS DE CONTACTO



Belén Perat

@ bperat@fundaciolacaixa.org



934 04 20 19

DATOS GENERALES

NOMBRE DE LA FUNDACIÓN

Fundación Montemadrid

DESCRIPCIÓN

Fundación Montemadrid es una de las entidades privadas sin ánimo de lucro que mayor esfuerzo ha dedicado a la hora de impulsar y promover la acción social, la educación, la cultura y la protección del medio ambiente en nuestro país. Mantiene y gestiona centros socioculturales como La Casa Encendida o Casa San Cristóbal, centros educativos, bibliotecas, centros de mayores, centros especiales de empleo y varios centros de gestión cedida a instituciones sociales, entre otros.

AÑO DE CONSTITUCIÓN DE LA FUNDACIÓN

2013

TIPOLOGÍA DE LA FUNDACIÓN (Corporativa, Patrimonial, Familiar...)

Privada sin ánimo de lucro

ÁMBITO TERRITORIAL DE ACTUACIÓN DE LA FUNDACIÓN

Todo el territorio del Estado Español, principalmente la Comunidad de Madrid, sin excluir el ámbito europeo e internacional.

INFORMACIÓN RELATIVA A LA CONVOCATORIA

NOMBRE DE LA CONVOCATORIA

Convocatoria Sostenibilidad y Medioambiente

OBJETIVOS

Apoyar proyectos que buscan mejorar el patrimonio natural a través de la protección de la biodiversidad, la preservación de la calidad ambiental y de los ecosistemas y el uso sostenible de los recursos naturales y el fomento del voluntariado ambiental.

BENEFICIARIOS

La convocatoria está abierta tanto a programas de investigación como a otro tipo de proyectos dirigidos a mejorar el patrimonio natural a través de la protección de la biodiversidad, la preservación de la calidad ambiental y de los ecosistemas, el uso sostenible de los recursos naturales y el fomento del voluntariado ambiental. Pueden consultar las bases de la convocatoria en la web www.fundacionmontemadrid.es.

ÁMBITO DE LA CONVOCATORIA

Comunidad de Madrid y Castilla-La Mancha

ÁREAS DE LA CONVOCATORIA

Sostenibilidad y Medioambiente.

PROCEDIMIENTO DE CONVOCATORIA

Para participar, las organizaciones deben registrarse en una plataforma online a la que podrán acceder a través de la web www.fundacionmontemadrid.es para presentar su proyecto, dentro del plazo en el que permanezca abierta la convocatoria.

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

Fase de presentación de solicitudes. Fechas y plazos recogidos en las bases. Se convocan siempre en el último cuatrimestre del año.

Fase de valoración. Revisión administrativa y valoración técnica, en la que se valoran entidades y proyectos, a través de una herramienta de social scoring, que garantiza la objetividad, la imparcialidad y transparencia de la valoración.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

Se comunica la resolución a las entidades participantes y se formaliza mediante la firma de un convenio.

SEGUIMIENTO

Fase de control y seguimiento para verificar la adecuada gestión técnica y financiera de los proyectos.

Fase de justificación y desembolso. Para el desembolso de la colaboración, las entidades deben presentar la justificación de la ayuda económica concedida, de acuerdo a los criterios y modelos proporcionados por la Fundación.

Fase de evaluación de todo el proceso. Los resultados obtenidos son tenidos en cuenta para mejorar y/o introducir nuevas líneas de actuación.

ACUERDOS DE COLABORACIÓN

La Convocatoria se realiza conjuntamente con Bankia (50%).

NÚMERO DE BENEFICIARIOS ANUALES

En función de los proyectos seleccionados.

PRESUPUESTO ANUAL

200.000 €

CONCEPTOS (FORMACIÓN, DESPLAZAMIENTO, DIETAS, MATERIALES, ETC.) QUE CUBRE LA BECA

-

DATOS DE CONTACTO



Pedro Rubio



prubio@montemadrid.es



915 06 38 81

DATOS GENERALES

NOMBRE DE LA FUNDACIÓN

Fundación Montemadrid

DESCRIPCIÓN

Fundación Montemadrid es una de las entidades privadas sin ánimo de lucro que mayor esfuerzo ha dedicado a la hora de impulsar y promover la acción social, la educación, la cultura y la protección del medio ambiente en nuestro país. Mantiene y gestiona centros socioculturales como La Casa Encendida o Casa San Cristóbal, centros educativos, bibliotecas, centros de mayores, centros especiales de empleo y varios centros de gestión cedida a instituciones sociales, entre otros.

AÑO DE CONSTITUCIÓN DE LA FUNDACIÓN

2013

TIPOLOGÍA DE LA FUNDACIÓN (Corporativa, Patrimonial, Familiar...)

Privada sin ánimo de lucro

ÁMBITO TERRITORIAL DE ACTUACIÓN DE LA FUNDACIÓN

Todo el territorio del Estado Español, principalmente la Comunidad de Madrid, sin excluir el ámbito europeo e internacional.

INFORMACIÓN RELATIVA A LA CONVOCATORIA

NOMBRE DE LA CONVOCATORIA

Convocatoria de Acción Social

OBJETIVOS

Apoyar iniciativas que mejoren la calidad de vida de las personas más vulnerables de nuestra sociedad: mayores, niños y jóvenes en riesgo, personas con discapacidad o con enfermedades, dependientes o personas en situación de dificultad social.

BENEFICIARIOS

Entidades sociales sin ánimo de lucro que trabajan directamente con los colectivos mencionados.

La convocatoria está abierta tanto a programas de investigación como a otro tipo de proyectos destinados a mejorar la salud y la calidad de vida de las personas (empleabilidad, atención a las situaciones de dependencia, equipamiento, etc).

ÁMBITO DE LA CONVOCATORIA

Comunidad de Madrid y Castilla-La Mancha

ÁREAS DE LA CONVOCATORIA

Acción social, incluida una línea de investigación social.

PROCEDIMIENTO DE CONVOCATORIA

Para participar, en el caso de no haberlo hecho en ediciones anteriores, las organizaciones deben registrarse en el portal www.convocatoriaaccionsocial.es para presentar su proyecto, dentro del plazo en el que permanezca abierta la convocatoria..

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

Fase preliminar: preparación de bases, formularios y aplicación informática.

Fase de presentación de solicitudes. Fechas y plazos recogidos en las bases.

Fase de valoración. Revisión administrativa y valoración técnica, en la que se valoran entidades y proyectos, a través de una herramienta de social scoring, que garantiza la objetividad, la imparcialidad y transparencia de la valoración.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

Se comunica la resolución a las entidades participantes y se formaliza mediante la firma de un convenio.

SEGUIMIENTO

Fase de control y seguimiento para verificar la adecuada gestión técnica y financiera de los proyectos. Se sigue también la adecuada ejecución de un plan de sensibilización consensuado previamente con la entidad.

Fase de justificación y desembolso. Para el desembolso de la colaboración, las entidades deben presentar la justificación de la ayuda económica concedida, de acuerdo a los criterios y modelos proporcionados por la Fundación.

Fase de evaluación de todo el proceso. Los resultados obtenidos son tenidos en cuenta para mejorar y/o introducir nuevas líneas de actuación.

ACUERDOS DE COLABORACIÓN

La Convocatoria se realiza conjuntamente con Bankia (50%).

NÚMERO DE BENEFICIARIOS ANUALES

En la convocatoria 2018 resultaron beneficiadas 78 entidades

PRESUPUESTO ANUAL

1 millón €

CONCEPTOS (FORMACIÓN, DESPLAZAMIENTO, DIETAS, MATERIALES, ETC.) QUE CUBRE LA BECA

-

DATOS DE CONTACTO



Paloma Pérezagua



pperezagua@montemadrid.es



913 68 59 31

PREMIOS



PREMIOS

NOMBRE DE LA CONVOCATORIA:

Premios a jóvenes investigadores

ÁMBITO:

Estatal

ÁREAS DE LA CONVOCATORIA:

Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica / Diabetes tipo II. Obesidad / Rehabilitación cardiaca post síndrome coronario agudo / Oncología. Terapia personalizada e Inmunoterapia en: cáncer de pulmón, cáncer de ovario, cáncer de mama y cáncer hereditario.



NOMBRE DE LA CONVOCATORIA:

Premios ética y ciencia a centros docentes

ÁMBITO:

Estatal

ÁREAS DE LA CONVOCATORIA:

Ética y Ciencia



NOMBRE DE LA CONVOCATORIA:

Premios a trabajos de investigación en bioética en bachillerato

ÁMBITO:

Autonómico (estudiantes de los centros de secundaria de Cataluña, públicos, privados o concertados)

ÁREAS DE LA CONVOCATORIA:

Bioética / Ética y Ciencia



NOMBRE DE LA CONVOCATORIA:

Premio audiovisual sobre bioética

ÁMBITO:

Estatal

ÁREAS DE LA CONVOCATORIA:

Audiovisual



+ CONVOCATORIAS

PREMIOS

NOMBRE DE LA CONVOCATORIA:

Premio Fundación Banco Sabadell a la investigación biomédica

ÁMBITO:

Estatal

ÁREAS DE LA CONVOCATORIA:

Biomedicina y ciencias de la salud

Fundación
BancoSabadell



NOMBRE DE LA CONVOCATORIA:

Premio Fundación Banco Sabadell a las Ciencias y la Ingeniería

ÁMBITO:

Estatal

ÁREAS DE LA CONVOCATORIA:

Ciencias e Ingeniería

Fundación
BancoSabadell



NOMBRE DE LA CONVOCATORIA:

Premio Fundación Banco Sabadell a la Investigación Económica

ÁMBITO:

Estatal

ÁREAS DE LA CONVOCATORIA:

Campos del conocimiento económico, empresarial y social.

Fundación
BancoSabadell



NOMBRE DE LA CONVOCATORIA:

Premio de Periodismo, Fundación Instituto Roche

ÁMBITO:

Nacional

ÁREAS DE LA CONVOCATORIA:

Medicina Personalizada de Precisión



+ CONVOCATORIAS

PREMIOS

NOMBRE DE LA CONVOCATORIA:

Premio en Investigación. Fundación Instituto Roche



ÁMBITO:

Nacional

ÁREAS DE LA CONVOCATORIA:

Medicina Personalizada de Precisión

NOMBRE DE LA CONVOCATORIA:

Premios Fundación Lilly de Investigación Biomédica



ÁMBITO:

Estatal

ÁREAS DE LA CONVOCATORIA:

Biomedicina y Ciencias de la Salud

NOMBRE DE LA CONVOCATORIA:

Premio de Investigación Fundación Dr. Antonio Esteve.



ÁMBITO:

Nacional

ÁREAS DE LA CONVOCATORIA:

Farmacología

NOMBRE DE LA CONVOCATORIA:

Premios Fundación Pfizer de Compromiso Social



ÁMBITO:

Estatal

ÁREAS DE LA CONVOCATORIA:

Social y Salud

+ CONVOCATORIAS

PREMIOS

NOMBRE DE LA CONVOCATORIA:

QUO ARTIS. Premio a la producción contemporánea en Arte, Ciencia y Tecnología



ÁMBITO:

Internacional

ÁREAS DE LA CONVOCATORIA:

Arte, Ciencia, Tecnología y Sociedad

NOMBRE DE LA CONVOCATORIA:

Premios everis

ÁMBITO:

Nacional

ÁREAS DE LA CONVOCATORIA:

Nuevos modelos de negocio en la economía digital; Tecnologías industriales y Biotecnología y salud



FUNDACIÓN
EVERIS

NOMBRE DE LA CONVOCATORIA:

Premio Julio Peláez a Pioneras de las Ciencias Físicas, Químicas y Matemáticas



ÁMBITO:

Estatal

ÁREAS DE LA CONVOCATORIA:

Física, Química y Matemáticas

NOMBRE DE LA CONVOCATORIA:

Premios a la Investigación Fundación Jesús Serra

ÁMBITO:

Estatal

ÁREAS DE LA CONVOCATORIA:

Investigación de excelencia realizada sobre alimentación y nutrición en sus aspectos básico y clínico



Fundación
Jesús Serra
Catalana Occidente

DATOS GENERALES

NOMBRE DE LA FUNDACIÓN

Fundacion AstraZeneca

DESCRIPCIÓN

La Fundación AstraZeneca está orientada a potenciar a contribuir a la excelencia de un Sistema Nacional de Salud más innovador, más sostenible y más participativo. Para ello, apoya a los jóvenes talentos en la transformación y regeneración del SNS hacia el futuro y promueve la participación activa de los pacientes para conseguir juntos la excelencia en el sistema sanitario.

AÑO DE CONSTITUCIÓN DE LA FUNDACIÓN

2002

TIPOLOGÍA DE LA FUNDACIÓN (Corporativa, Patrimonial, Familiar...)

Corporativa

ÁMBITO TERRITORIAL DE ACTUACIÓN DE LA FUNDACIÓN

Nacional

INFORMACIÓN RELATIVA A LA CONVOCATORIA

NOMBRE DE LA CONVOCATORIA

Premios a jóvenes investigadores

OBJETIVOS

El objetivo de esta convocatoria es conceder tres premios en forma de ayudas económicas que contribuyan a apoyar líneas de investigación propias, innovadoras y prometedoras desarrolladas con la participación de jóvenes investigadores en el ámbito de la salud, con contribuciones científico-técnicas relevantes, apoyando la atracción y retención del talento.

BENEFICIARIOS

Jóvenes investigadores cuya labor se desarrolle en España, menores de 40 años¹ al cierre de la convocatoria.

Deberán desarrollar líneas de investigación en el marco de las prioridades señaladas, bien bajo su dirección o integrados en grupos consolidados donde protagonicen un papel destacado y con contribuciones científico-técnicas relevantes.

El solicitante deberá haber sido investigador principal de al menos un proyecto de investigación de convocatorias competitivas, o haber recibido alguna ayuda de programas competitivos de recursos humanos de cualquier agencia financiadora o equivalentes.

ÁMBITO DE LA CONVOCATORIA

Nacional

ÁREAS DE LA CONVOCATORIA

Las prioridades temáticas se centrarán en la investigación de marcado carácter clínico y traslacional y relacionada con las siguientes patologías:

Respiratorio

- ◆ Asma
- ◆ Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica (EPOC)

Cardiovascular, renal y metabolismo:

- ◆ Enfermedad coronaria aguda
- ◆ Diabetes Mellitus tipo 2
- ◆ Insuficiencia Renal Crónica

Oncología, Terapia personalizada e Inmunoterapia:

- ◆ Cáncer de Pulmón
- ◆ Cáncer de Ovario
- ◆ Cáncer de Mama
- ◆ Cáncer de Próstata
- ◆ Cáncer Hereditario.

PROCEDIMIENTO DE CONVOCATORIA

Las personas interesadas presentarán su solicitud a la Fundación AstraZeneca con la aceptación del Centro de Investigación donde estén integrados.

Las solicitudes se enviarán telemáticamente al email:

jovenes.investigadores@astrazeneca.com

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

Los evaluadores tendrán en cuenta los siguientes criterios de evaluación y puntuaciones:

- ◆ Trayectoria y contribuciones científicas del solicitante (Máximo 60 puntos): Para ello se tendrán en cuenta las Publicaciones de los últimos cinco años indexadas en el

«Journal Citation Report 2017», identificando aquellas en las que figure como autor principal y/o de correspondencia. Se tendrá en cuenta el papel del solicitante en el desarrollo de la línea y la coherencia y consistencia de su trayectoria. Igualmente se valorarán otros méritos como la cualificación de la movilidad y, especialmente, el desarrollo de investigación clínica y la realización de formación sanitaria especializada.

- ◆ Calidad y Viabilidad de la investigación realizada y proyectada (Máximo 30 puntos): valoración de la hipótesis y del grado de competencia sobre el estado del conocimiento propio del tema; novedad, originalidad e innovación de la línea; claridad y concreción en la formulación de los objetivos; adecuación metodológica a los objetivos propuestos; plan de trabajo, distribución de tareas y cronograma; infraestructuras disponibles y capacidad de gestión.
- ◆ Transferibilidad a la práctica clínica e impacto de la actuación en la capacidad de I+D+I de la entidad a la que pertenece, incluyendo resultados o potencial de innovación (Máximo 10 puntos).

El Consejo Científico Asesor llevará a cabo una priorización estratégica y de oportunidad, en base a la evaluación científico-técnica realizada. Como criterios para la realización de dicha priorización se tendrán en cuenta, principalmente: a) Adecuación a las prioridades temáticas de la convocatoria; b) Valoración del papel del solicitante en el desarrollo de la línea y la coherencia y consistencia de su trayectoria investigadora y asistencial, incluyendo valoración de estancias realizadas y FSE; c) Novedad y potencial de innovación de la línea de investigación; d) Impacto y retorno de la actuación.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

Las decisiones del Consejo Científico Asesor de la Fundación AstraZeneca sobre las candidaturas presentadas serán inapelables.

El Patronato de la Fundación AstraZeneca resolverá la concesión de los premios, en un plazo máximo de 90 días desde el cierre del plazo de la convocatoria. Corresponderá a la Dirección de la Fundación AstraZeneca la comunicación y la publicidad de los mismos. Se comunicará a las personas premiadas en el plazo máximo de 10 días desde la resolución de la concesión por parte del Patronato, las condiciones y términos en las que se propone otorgar los premios requiriéndose la aceptación expresa por parte de cada candidato.

PREMIOS

FUNDACIÓN ASTRAZENECA

La Resolución contemplará la cantidad financiada que se aplicará necesariamente a la línea de investigación del investigador premiado. Se concederán un total de tres premios, uno por cada grupo de patologías.

SEGUIMIENTO

Al final del periodo de aplicación de los fondos concedidos, la Fundación AstraZeneca realizará una evaluación final de las contribuciones científicas conseguidas en la aplicación de la ayuda en la línea financiada, así como una evaluación económica justificativa de la aplicación dada a los fondos. Se facilitará a las personas premiadas, en el momento de la concesión, un modelo normalizado de memoria justificativa que sirva de base a dicha evaluación.

ACUERDOS DE COLABORACIÓN

No tienen

NÚMERO DE BENEFICIARIOS ANUALES

3

PRESUPUESTO ANUAL DE SU FUNDACIÓN PARA LA CONVOCATORIA

60.000 euros

DATOS DE CONTACTO



Raquel Fernández Elices



raquel.fernandez1@astrazeneca.com



659 56 51 76



DATOS GENERALES

NOMBRE DE LA FUNDACIÓN

Fundación Grifols

DESCRIPCIÓN

La Fundació Víctor Grifols i Lucas nació con la misión de promover la bioética mediante el diálogo entre especialistas de diferentes áreas de conocimiento. La Fundación quiere promover el estudio y desarrollo de la bioética, impulsando una actitud ética entre los organismos, empresas y personas cuya actividad esté relacionada con la salud humana. Por ello ofrece una plataforma de debate que constituye un lugar de encuentro para el planteamiento de diferentes perspectivas en todo lo relacionado con la ética de la vida.

Para llevar a cabo esta misión, la Fundación tiene los siguientes objetivos:

1. Impulsar el estudio en áreas específicas de la bioética a través de la concesión de becas y premios.
2. Organizar conferencias, seminarios y jornadas que divulguen y profundicen en las cuestiones éticas que constantemente plantean las ciencias de la vida o de la salud.
3. Editar publicaciones que divulguen los trabajos de la Fundación, así como otros documentos vinculados con la bioética.
4. Colaborar con entidades, universidades o centros docentes para llevar a cabo actividades docentes, realizar trabajos de investigación y/o publicaciones que ayuden a profundizar en la ética de la vida.

AÑO DE CONSTITUCIÓN DE LA FUNDACIÓN

1998

TIPOLOGÍA DE LA FUNDACIÓN (Corporativa, Patrimonial, Familiar...)

Corporativa

ÁMBITO TERRITORIAL DE ACTUACIÓN DE LA FUNDACIÓN

Estatal - Internacional

INFORMACIÓN RELATIVA A LA CONVOCATORIA

NOMBRE DE LA CONVOCATORIA

Premios a trabajos de investigación en bioética en bachillerato

OBJETIVOS

La Fundació Víctor Grifols i Lucas convoca 3 premios a trabajos de investigación de bachillerato que versen sobre un tema de bioética, con el objetivo de estimular la inclusión de la dimensión ética en la investigación ya desde edades tempranas.

BENEFICIARIOS

Los premios van dirigidos a estudiantes de bachillerato cuyo trabajo de investigación se haya centrado en un tema relacionado con la bioética o recoja la reflexión ética sobre una cuestión científica.

ÁMBITO DE LA CONVOCATORIA

Autonómico: para estudiantes de los centros de secundaria de Cataluña, públicos, privados o concertados.

ÁREAS DE LA CONVOCATORIA

Bioética

Ética y ciencia

PROCEDIMIENTO DE CONVOCATORIA

Los trabajos pueden ser presentados por el propio autor/-es, si bien acompañados de la aprobación del tutor del trabajo, miembro del cuerpo docente del centro del que procedan. Los trabajos se presentan por triplicado, en igual formato que fueron presentados en el centro docente correspondiente, y también en formato digital. Si el trabajo contiene materiales en otro formato (vídeo, audio, web...), también deben adjuntarse.

La presentación se hace en sobre o paquete cerrado, en el que figure "Premio a trabajo de investigación sobre bioética en Bachillerato", remitiéndose por correo certificado o mediante presentación personal.

Plazo de presentación es de 1 de octubre a 31 de mayo, de cada año.

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

Los proyectos candidatos a beca se evalúan por el jurado, nombrado al efecto, y que se compone de personalidades relevantes en la materia. El jurado queda facultado para interpretar las bases así como para resolver cualquier incidencia.

Los criterios de evaluación son: presentación y definición del tema, capacidad expositiva, originalidad de las aportaciones, trayectoria curricular del estudiante, impacto potencial, metodología y bibliografía utilizada y referenciada.

El plazo de evaluación se extiende desde la finalización del período de presentación -31 de mayo-, hasta septiembre del mismo año.

El jurado, una vez evaluados a título individual por cada uno de sus miembros todos los proyectos candidatos, procede a reunirse para poner en común valoraciones y puntuación final de los 3 ganadores

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La decisión del jurado es inapelable y se hace pública a través de la web de la Fundación durante la primera quincena de octubre.

La convocatoria puede declararse desierta si el jurado así lo considera.

SEGUIMIENTO

Al premiarse trabajos ya realizados y evaluados académicamente, no se contempla un desarrollo ni seguimiento posterior.

ACUERDOS DE COLABORACIÓN

La Fundación ofrece estas becas sin colaboraciones externas

NÚMERO DE BENEFICIARIOS ANUALES

3 premios

PRESUPUESTO ANUAL DE SU FUNDACIÓN PARA LA CONVOCATORIA

4.000 euros

DATOS DE CONTACTO



Nuria Terribas Sala – Directora



nuria.terribas@grifols.com



93 571 04 10

DATOS GENERALES**NOMBRE DE LA FUNDACIÓN**

Fundación Grifols

DESCRIPCIÓN

La Fundació Víctor Grifols i Lucas nació con la misión de promover la bioética mediante el diálogo entre especialistas de diferentes áreas de conocimiento. La Fundación quiere promover el estudio y desarrollo de la bioética, impulsando una actitud ética entre los organismos, empresas y personas cuya actividad esté relacionada con la salud humana. Por ello ofrece una plataforma de debate que constituye un lugar de encuentro para el planteamiento de diferentes perspectivas en todo lo relacionado con la ética de la vida.

Para llevar a cabo esta misión, la Fundación tiene los siguientes objetivos:

1. Impulsar el estudio en áreas específicas de la bioética a través de la concesión de becas y premios.
2. Organizar conferencias, seminarios y jornadas que divulguen y profundicen en las cuestiones éticas que constantemente plantean las ciencias de la vida o de la salud.
3. Editar publicaciones que divulguen los trabajos de la Fundación, así como otros documentos vinculados con la bioética.
4. Colaborar con entidades, universidades o centros docentes para llevar a cabo actividades docentes, realizar trabajos de investigación y/o publicaciones que ayuden a profundizar en la ética de la vida.

AÑO DE CONSTITUCIÓN DE LA FUNDACIÓN

1998

TIPOLOGÍA DE LA FUNDACIÓN (Corporativa, Patrimonial, Familiar...)

Corporativa

ÁMBITO TERRITORIAL DE ACTUACIÓN DE LA FUNDACIÓN

Estatal - Internacional

INFORMACIÓN RELATIVA A LA CONVOCATORIA**NOMBRE DE LA CONVOCATORIA**

Premios ética y ciencia a centros docentes

OBJETIVOS

La Fundació Víctor Grifols i Lucas convoca 3 premios para proyectos de centros docentes, a fin de proporcionar conocimiento y apoyo a proyectos educativos que fomenten la sensibilidad y la reflexión de los alumnos sobre las implicaciones éticas de la ciencia, de la investigación científica y las aplicaciones tecnológicas, y promuevan iniciativas dirigidas al estudio y debate posterior sobre estas cuestiones.

BENEFICIARIOS

Los premios van dirigidos a centros docentes de primaria, secundaria o formación profesional que dispongan de proyectos de centro que encajen en los objetivos descritos.

ÁMBITO DE LA CONVOCATORIA

Estatal

ÁREAS DE LA CONVOCATORIA

Ética y ciencia

PROCEDIMIENTO DE CONVOCATORIA

Los proyectos serán presentados mediante elaboración de memoria de máximo 10 páginas, detallando los siguientes grandes apartados: objetivo y descripción del proyecto, metodología utilizada, dinámica generada en el centro docente y resultados obtenidos.

Se remiten por triplicado, bien presencialmente bien por cualquier forma de presentación que pueda acreditarse. Se debe acompañar también cualquier otro material de soporte al proyecto, tal como vídeos, audio, etc.

Plazo de presentación es de 1 de octubre a 31 de octubre

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

Los proyectos candidatos a premio se evalúan por el jurado, nombrado al efecto, que se compone de personalidades relevantes en la materia, con especial conocimiento del mundo educativo y docente. El jurado queda facultado para interpretar las bases así como para resolver cualquier incidencia. Los criterios que aplicará el jurado en la selección son: el carácter innovador del proyecto, el potencial de desarrollo de capacidades en los alumnos, el impacto y la transversalidad del proyecto en el centro educativo y muy especialmente, el vínculo entre los aspectos éticos y la actividad científica que se propone.

El plazo de evaluación se extiende desde la finalización del período de presentación -31 de octubre-, hasta finales de noviembre del mismo año.

El jurado, una vez evaluados a título individual cada los proyectos candidatos, puede solicitar información adicional e incluso puede visitar el centro docente en cuestión. Finalizada esta fase, procede a reunirse para poner en común valoraciones y puntuación final de los 3 ganadores

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La decisión del jurado es inapelable y se hace pública a través de la web de la Fundación durante la primera quincena de diciembre.

La convocatoria puede declararse desierta si el jurado así lo considera.

SEGUIMIENTO

Al premiarse proyectos académicos de centro docente, no se contempla una evaluación o seguimiento posterior.

ACUERDOS DE COLABORACIÓN

La Fundación ofrece estas becas sin colaboraciones externas

NÚMERO DE BENEFICIARIOS ANUALES

3 premios

PRESUPUESTO ANUAL DE SU FUNDACIÓN PARA LA CONVOCATORIA

8.500 euros

DATOS DE CONTACTO



Nuria Terribas Sala – Directora



nuria.terribas@grifols.com



93 571 04 10

DATOS GENERALES

NOMBRE DE LA FUNDACIÓN

Fundación Grifols

DESCRIPCIÓN

La Fundació Víctor Grifols i Lucas nació con la misión de promover la bioética mediante el diálogo entre especialistas de diferentes áreas de conocimiento. La Fundación quiere promover el estudio y desarrollo de la bioética, impulsando una actitud ética entre los organismos, empresas y personas cuya actividad esté relacionada con la salud humana. Por ello ofrece una plataforma de debate que constituye un lugar de encuentro para el planteamiento de diferentes perspectivas en todo lo relacionado con la ética de la vida.

Para llevar a cabo esta misión, la Fundación tiene los siguientes objetivos:

1. Impulsar el estudio en áreas específicas de la bioética a través de la concesión de becas y premios.
2. Organizar conferencias, seminarios y jornadas que divulguen y profundicen en las cuestiones éticas que constantemente plantean las ciencias de la vida o de la salud.
3. Editar publicaciones que divulguen los trabajos de la Fundación, así como otros documentos vinculados con la bioética.
4. Colaborar con entidades, universidades o centros docentes para llevar a cabo actividades docentes, realizar trabajos de investigación y/o publicaciones que ayuden a profundizar en la ética de la vida.

AÑO DE CONSTITUCIÓN DE LA FUNDACIÓN

1998

TIPOLOGÍA DE LA FUNDACIÓN (Corporativa, Patrimonial, Familiar...)

Corporativa

ÁMBITO TERRITORIAL DE ACTUACIÓN DE LA FUNDACIÓN

Estatal - Internacional

INFORMACIÓN RELATIVA A LA CONVOCATORIA

Premio audiovisual sobre bioética

OBJETIVOS

Promover la divulgación y reflexión sobre temas sanitarios, científicos y sociales que planteen un debate ético asociado

BENEFICIARIOS

Profesionales, jóvenes creadores, estudiantes de postgrado o máster y en general cualquier persona con un proyecto audiovisual propio que quiera desarrollar.

ÁMBITO DE LA CONVOCATORIA

Estatal

ÁREAS DE LA CONVOCATORIA

Audiovisual

PROCEDIMIENTO DE CONVOCATORIA

Se pueden presentar proyectos de diversos formatos: cortometrajes, reportajes, documentales... Deben ser proyectos no acabados, inéditos o ya iniciados y pendientes de desarrollo.

Los candidatos deben entregar una breve muestra de primeras imágenes rodadas y dos documentos: una memoria descriptiva de los objetivos del proyecto de una extensión máxima de cinco páginas (que incluya calendario, formato, localizaciones, sinopsis, currículum de los autores y presupuesto estimado), y una carta de manifestación de intenciones de una productora interesada en producirlo en caso de ganar el premio. El envío de toda la documentación se realizará on-line y también será necesario enviar una copia de los documentos del proyecto a la sede de la fundación.

La dotación del premio, 5.000 euros, la percibirá directamente la productora que se encargue del proyecto, que deberá justificar la aplicación dentro del año siguiente la concesión del premio.

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

Los criterios de valoración del jurado serán: viabilidad del proyecto, impacto potencial, originalidad e innovación del formato, interés social y actualidad del tema, rigor informativo y valorativo, corrección formal y pluralidad de puntos de vista.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La decisión del jurado, que será inapelable, se comunicará a través de la página web la Fundación www.fundaciogrifols.org durante la primera quincena de octubre de 2019. La convocatoria podrá declararse desierta si el jurado así lo decide.

SEGUIMIENTO

-

ACUERDOS DE COLABORACIÓN

-

NÚMERO DE BENEFICIARIOS ANUALES

1 premio

PRESUPUESTO ANUAL

5.000 euros

CONCEPTOS (FORMACIÓN, DESPLAZAMIENTO, DIETAS, MATERIALES, ETC.) QUE CUBRE LA AYUDA

-

DATOS DE CONTACTO



Maria Ferrer



maria.ferrer@grifols.com



935 71 04 10

DATOS GENERALES

NOMBRE DE LA FUNDACIÓN

Fundación privada Banco Sabadell

DESCRIPCIÓN

La Fundación Privada Banco Sabadell se constituyó con el propósito de estimular y difundir el saber y la cultura. Su objetivo es promover actividades de divulgación, formación e investigación en los ámbitos educativos, científicos y culturales, así como fomentar y apoyar al talento

AÑO DE CONSTITUCIÓN DE LA FUNDACIÓN

1994

TIPOLOGÍA DE LA FUNDACIÓN (Corporativa, Patrimonial, Familiar...)

Corporativa

ÁMBITO TERRITORIAL DE ACTUACIÓN DE LA FUNDACIÓN

Estatal

INFORMACIÓN RELATIVA A LA CONVOCATORIA

NOMBRE DE LA CONVOCATORIA

Premio Fundación Banco Sabadell a la investigación biomédica

OBJETIVOS

La Fundación Banco Sabadell, con el objetivo de incentivar y reconocer el trabajo de los investigadores españoles en el campo de la biomedicina y las ciencias de la salud, otorga el Premio Fundación Banco Sabadell a la Investigación Biomédica en todas las especialidades biomédicas (investigación básica e investigación aplicada).

BENEFICIARIOS

Investigadores jóvenes, de hasta 42 años, con un currículum destacado en el campo de la investigación biomédica y ciencias de la salud.

ÁMBITO DE LA CONVOCATORIA

Estatal

ÁREAS DE LA CONVOCATORIA

Biomedicina y ciencias de la salud.

PROCEDIMIENTO DE CONVOCATORIA

El Premio lo convoca el Patronato de la Fundación Banco Sabadell

Los candidatos deben ser propuestos por personas vinculadas a universidades, hospitales o centros de investigación.

Los candidatos deberán cumplir los siguientes requisitos acumulativos: investigadores de hasta 42 años, de cualquier nacionalidad que lleven un mínimo de tres años continuados haciendo un trabajo de investigación en España, y que hayan centrado sus trabajos en el campo de la biomedicina y las ciencias de la salud. Esta edad podría ser ampliada hasta un máximo de un año por cada hijo cuando se hayan producido interrupciones en la carrera profesional por maternidad.

Cada propuesta deberá constar de:

- ◆ Una carta de presentación de la persona que propone al candidato, en formato PDF.
- ◆ El currículum del candidato, en formato PDF, en un máximo de 5 páginas.
- ◆ Un único documento en formato PDF que incluya (i) una lista con los trabajos de investigación realizados más relevantes (máximo 10) y (ii) una copia de los citados artículos.

Las propuestas deberán realizarse, en español o en inglés, de mediados de febrero a mediados de abril, a través de Internet en la web www.fundacionbancosabadell.com

(apartado: Convocatorias, sección Premios).

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

Las candidaturas son evaluadas por un jurado formado por investigadores de todas las especialidades biomédicas de prestigio reconocido.

El veredicto del jurado, de carácter inapelable, se hará público durante el mes de mayo.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

El Presidente de Banco Sabadell, juntamente con el Presidente del jurado, comunica el premio directamente al ganador una vez el jurado lo ha seleccionado

La persona galardonada deberá asistir al acto de entrega del premio y al anuncio ante los medios (almuerzo con la prensa y representantes del jurado).

SEGUIMIENTO DE LAS AYUDAS/BECAS CONCEDIDAS

No tenemos establecido un seguimiento específico puesto que se trata de un premio personal y puntual al investigador, como reconocimiento a una trayectoria profesional destacada.

ACUERDOS DE COLABORACIÓN

No existen acuerdos en este sentido

NÚMERO DE BENEFICIARIOS ANUALES

Uno

PRESUPUESTO ANUAL DE SU FUNDACIÓN PARA LA CONVOCATORIA

50.000 € (dotación del Premio)

CONCEPTOS (FORMACIÓN, DESPLAZAMIENTO, DIETAS, MATERIALES, ETC.) QUE CUBRE LA AYUDA

Dotación del premio de carácter individual. Puede utilizarse para aquello que el beneficiario estime oportuno.

DATOS DE CONTACTO



Dirección de Proyectos y Relaciones Externas

Fundaciobsprojectes@bancosabadell.com

938 82 69 60

DATOS GENERALES

NOMBRE DE LA FUNDACIÓN

Fundación privada Banco Sabadell

DESCRIPCIÓN

La Fundación Banco Sabadell se constituyó con el propósito de estimular y difundir el saber y la cultura. Su objetivo es promover actividades de divulgación, formación e investigación en los ámbitos educativos, científicos y culturales, así como fomentar y apoyar al talento.

AÑO DE CONSTITUCIÓN DE LA FUNDACIÓN

1994

TIPOLOGÍA DE LA FUNDACIÓN (Corporativa, Patrimonial, Familiar...)

Corporativa

ÁMBITO TERRITORIAL DE ACTUACIÓN DE LA FUNDACIÓN

Estatal

INFORMACIÓN RELATIVA A LA CONVOCATORIA

NOMBRE DE LA CONVOCATORIA

Premio Fundación Banco Sabadell a las Ciencias y la Ingeniería

OBJETIVOS DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS/BECAS

La Fundación Banco Sabadell otorga este premio, en colaboración con el BIST (Barcelona Institute of Science and Technology), con el objetivo de incentivar y reconocer el trabajo de los investigadores españoles en el campo de las ciencias e ingeniería.

BENEFICIARIOS DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS/BECAS

El premio se otorgará a investigadores jóvenes, de hasta 42 años, con un currículum destacado en el campo de las ciencias y la ingeniería.

ÁMBITO DE LA CONVOCATORIA

Estatal

ÁREAS DE LA CONVOCATORIA

Ciencias e Ingeniería (que según el Domain correspondiente del European Research Council, incluye: Matemáticas, Constituyentes fundamentales de la materia, Física de la materia condensada, Química Física y Química Analítica, Química sintética y materiales, Ciencias de la Computación e Informática, Ingeniería de Sistemas y de la Comunicación, Ingenierías de Productos y de Procesos, Ciencias del Universo y Ciencias del sistema la Tierra).

PROCEDIMIENTO DE CONVOCATORIA

El Premio lo convoca el Patronato de la Fundación Banco Sabadell.

Los candidatos deben ser propuestos por personas vinculadas a universidades, hospitales o centros de investigación.

Los candidatos deberán cumplir los siguientes requisitos acumulativos: investigadores de hasta 42 años, de cualquier nacionalidad que lleven un mínimo de tres años continuados haciendo un trabajo de investigación en España, y que hayan centrado sus estudios en el campo de las ciencias y la ingeniería. Esta edad podría ser ampliada hasta un máximo de un año por cada hijo cuando se hayan producido interrupciones en la carrera profesional por maternidad.

Cada propuesta deberá constar de:

- ◆ Una carta de presentación de la persona que propone al candidato, en formato PDF. En dicha carta se deberán explicar brevemente (1-2 páginas) las contribuciones del candidato.
- ◆ El currículum del candidato (preferiblemente no más de 20 páginas), en formato PDF.
- ◆ Documentación de los principales trabajos de investigación realizados (máximo 10), en formato PDF.

Las propuestas deberán realizarse, en español o en inglés, de mediados de febrero a mediados de abril, a través de Internet en la web www.fundacionbancosabadell.com (apartado: Convocatorias, sección Premios).

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

Las candidaturas son evaluadas por un jurado formado por investigadores de todas las especialidades indicadas de prestigio reconocido.

El veredicto del jurado, de carácter inapelable, se hará público durante el mes de mayo.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

El Presidente de Banco Sabadell, juntamente con el Presidente del jurado, comunica el premio directamente al ganador una vez el jurado lo ha seleccionado

La persona galardonada deberá asistir al acto de entrega del premio y al anuncio ante los medios (almuerzo con la prensa y representantes del jurado).

SEGUIMIENTO

No tenemos establecido un seguimiento específico puesto que se trata de un premio personal al investigador, como reconocimiento a una trayectoria profesional destacada.

ACUERDOS DE COLABORACIÓN

No existen acuerdos en este sentido

NÚMERO DE BENEFICIARIOS ANUALES

Uno

PRESUPUESTO ANUAL DE SU FUNDACIÓN PARA LA CONVOCATORIA

50.000€ (Dotación del Premio)

CONCEPTOS (FORMACIÓN, DESPLAZAMIENTO, DIETAS, MATERIALES, ETC.) QUE CUBRE LA AYUDA


Dotación del premio de carácter individual. Puede utilizarse para aquello que el beneficiario estime oportuno.

DATOS DE CONTACTO



Dirección de Proyectos y Relaciones Externas

 Fundaciobsprojectes@bancosabadell.com

 938 82 69 60

DATOS GENERALES

NOMBRE DE LA FUNDACIÓN

Fundación privada Banco Sabadell

DESCRIPCIÓN

La Fundación Banco Sabadell se constituyó con el propósito de estimular y difundir el saber y la cultura. Su objetivo es promover actividades de divulgación, formación e investigación en los ámbitos educativos, científicos y culturales, así como fomentar y apoyar al talento.

AÑO DE CONSTITUCIÓN DE LA FUNDACIÓN

1994

TIPOLOGÍA DE LA FUNDACIÓN (Corporativa, Patrimonial, Familiar...)

Corporativa

ÁMBITO TERRITORIAL DE ACTUACIÓN DE LA FUNDACIÓN

Estatal

INFORMACIÓN RELATIVA A LA CONVOCATORIA

NOMBRE DE LA CONVOCATORIA

Premio Fundación Banco Sabadell a la investigación económica

OBJETIVOS DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS/BECAS

La Fundación Banco Sabadell, con el objetivo de incentivar y reconocer el trabajo de los investigadores españoles en los campos del conocimiento económico, empresarial y social, y contribuir al análisis y formulación de alternativas que promuevan el bienestar social, otorga el Premio Fundación Banco Sabadell a la Investigación Económica.

BENEFICIARIOS DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS/BECAS

El premio se otorgará a investigadores jóvenes, menores de 40 años, con un currículum de investigación sobresaliente en los campos señalados con anterioridad.

ÁMBITO DE LA CONVOCATORIA

Estatal

ÁREAS DE LA CONVOCATORIA

Campos del conocimiento económico, empresarial y social.

PROCEDIMIENTO DE CONVOCATORIA

El Premio lo convoca el Patronato de la Fundación Banco Sabadell.

Los candidatos deben ser propuestos por investigadores, universidades, centros académicos y de investigación, fundaciones, empresas y otras instituciones tanto nacionales como internacionales.

Los candidatos deberán cumplir los siguientes requisitos:

- ◆ Ser investigador español de hasta 40 años. Esta edad podría ser ampliada hasta un máximo de un año por cada hijo cuando se hayan producido interrupciones en la carrera profesional por maternidad
- ◆ Haber centrado su investigación en los temas descritos en el preámbulo.

Cada propuesta vendrá acompañada del currículum del nominado y de cuanta documentación complementaria estimen oportuna.

Las propuestas deberán realizarse, en español o en inglés, de mediados de febrero a mediados de abril, a través de Internet en la web www.fundacionbancosabadell.com (apartado: Convocatorias, sección Premios).

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

Las candidaturas son evaluadas por un jurado formado por personas de reconocida competencia. .

El veredicto del jurado, de carácter inapelable, se hará público durante el mes de junio.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

El Presidente de Banco Sabadell comunica el premio directamente al ganador una vez el jurado lo ha seleccionado

La persona galardonada deberá asistir al acto de entrega del premio.

SEGUIMIENTO

No tenemos establecido un seguimiento específico puesto que se trata de un premio personal al investigador, como reconocimiento a una trayectoria profesional destacada.

ACUERDOS DE COLABORACIÓN

No existen acuerdos en este sentido

NÚMERO DE BENEFICIARIOS ANUALES

Uno

PRESUPUESTO ANUAL DE SU FUNDACIÓN PARA LA CONVOCATORIA

30.000€ (Dotación del Premio)

CONCEPTOS (FORMACIÓN, DESPLAZAMIENTO, DIETAS, MATERIALES, ETC.) QUE CUBRE LA AYUDA

Dotación del premio de carácter individual. Puede utilizarse para aquello que el beneficiario estime oportuno.

DATOS DE CONTACTO



Dirección de Proyectos y Relaciones Externas

Fundaciobsprojectes@bancosabadell.com

938 82 69 60

DATOS GENERALES**NOMBRE DE LA FUNDACIÓN**

Fundación Instituto Roche

DESCRIPCIÓN

La Fundación Instituto Roche nace con la misión de contribuir a la generación y la difusión de conocimiento sobre la Medicina Personalizada de Precisión para asegurar que España esté a la vanguardia de la innovación en salud. Para lograrlo, trabajamos en base a los siguientes objetivos:

- ◆ Promover la difusión del conocimiento en el ámbito de la Medicina Personalizada de Precisión.
- ◆ Contribuir a hacer llegar las innovaciones al modelo asistencial: impulsar el debate sobre los aspectos de política sanitaria, legislativos, regulatorios, éticos, económicos y financieros y de información en busca de soluciones globales para la incorporación de la Medicina Personalizada de Precisión en la práctica asistencial.
- ◆ Los valores que marcan el cómo en nuestro trabajo son:
- ◆ Compromiso: Dedicamos todas nuestras capacidades y esfuerzos para transformar nuestros objetivos en realidades y así contribuir a que España esté a la vanguardia de la innovación en salud.
- ◆ Excelencia: Realizamos nuestras actividades buscando la creación de valor y trabajando por superar las expectativas de nuestros interlocutores.
- ◆ Transparencia: Actuamos de manera franca, abierta y clara y compartimos la información sobre nuestra organización, nuestro marco de actuación y las actividades que desarrollamos.
- ◆ Innovación: Pensamos como emprendedores y estamos dispuestos a crear y probar formas disruptivas de hacer las cosas.

Con estos objetivos trabajamos desde entonces, centrándonos en dos líneas principales de actuación:

- ◆ **Anticipación en la visión y el conocimiento de la Medicina del Futuro:** Identificar de manera proactiva aquellos ámbitos de la Medicina Personalizada de Precisión (MPP) que definirán la Medicina del futuro y fomentar la generación y difusión de conocimiento entre todos los actores implicados.
- ◆ **Traslación del conocimiento en Medicina Personalizada de Precisión:** Difundir y generar conocimiento y debate mediante la formación y comunicación sobre aspectos científicos, legales y de política sanitaria. Impulsar, de este modo, la incorporación de la MPP en nuestro país mediante la adecuación del SNS y capacitación de los actores involucrados.

Personalización, Predicción, Prevención, y Participación del paciente son las 4 P's que marcan nuestra hoja de ruta para lograr construir un Sistema Sanitario de excelencia, que incorpore a tiempo la innovación en beneficio de todos los pacientes y de la sociedad en general. Porque estamos convencidos de que el cambio de paradigma que implica la implantación de la Medicina Personalizada de Precisión es clave para avanzar en la prevención, diagnóstico y tratamiento de los pacientes y de esta manera contribuir a la sostenibilidad de nuestro Sistema Nacional de Salud.

AÑO DE CONSTITUCIÓN DE LA FUNDACIÓN

2004

TIPOLOGÍA DE LA FUNDACIÓN (Corporativa, Patrimonial, Familiar...)

Corporativa

ÁMBITO TERRITORIAL DE ACTUACIÓN DE LA FUNDACIÓN

Nacional

INFORMACIÓN RELATIVA A LA CONVOCATORIA

NOMBRE DE LA CONVOCATORIA

Premio de Periodismo, Fundación Instituto Roche, en Medicina Personalizada de Precisión

OBJETIVOS

Tiene como objetivo promover y reconocer la labor de los periodistas y los medios de comunicación en la divulgación y acercamiento a la opinión pública de la Medicina Personalizada de Precisión.

BENEFICIARIOS

Al Premio podrán concurrir todos aquellos profesionales de la comunicación que hayan publicado, en cualquier medio de comunicación español (independientemente de su soporte y ámbito de difusión -prensa escrita, medios online, radio o televisión), alguna información y/o trabajo periodístico que haya aportado un enfoque relevante sobre la Medicina Personalizada de Precisión.

ÁMBITO DE LA CONVOCATORIA

Nacional

ÁREA DE LA CONVOCATORIA

Premios

PROCEDIMIENTO DE CONVOCATORIA

La presentación de los trabajos será efectuada por los propios candidatos o por parte de terceros, previa aprobación por parte del autor, en castellano o en otras lenguas oficiales del territorio español, acompañándose, en este caso, de la correspondiente traducción al castellano. Cada autor podrá presentar un máximo de 4 trabajos, aunque no podrá ser

premiado más de uno del mismo autor. Para participar se deberán enviar los trabajos con el siguiente formato:

Medios impresos y digitales

Los trabajos se enviarán en formato PDF a la web habilitada para tal fin: <https://www.institutoroche.es/premiodeperiodismo>

Si el trabajo está alojado en una página web además se incluirá la URL para acceder al artículo

Medios audiovisuales

Se deberá remitir el trabajo, en cualquier formato audiovisual, a la web habilitada para tal fin <https://www.institutoroche.es/premiodeperiodismo>

Si el trabajo está alojado en una página web además se incluirá la URL para acceder al artículo

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

Los trabajos inscritos que, después de la verificación por la secretaría técnica del Premio, cumplan con los requisitos de las bases del concurso, se pondrán a consideración del Jurado que seleccionará a tres finalistas y, entre ellos, un primer premio y un accésit en cada categoría.

Criterios de evaluación:

- ◆ Ajustado al tema del premio: la Medicina Personalizada de Precisión
- ◆ Calidad narrativa y audiovisual
- ◆ Profundidad, creatividad, originalidad e innovación
- ◆ Diversidad de las fuentes consultadas
- ◆ Valor informativo e interés social.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

Una vez finalizado el plazo para presentar los trabajos, el Jurado procederá a seleccionar, siguiendo los criterios de rigor y calidad, a los participantes galardonados.

FUNDACIÓN INSTITUTO ROCHE

Como caso excepcional y debido a la alta calidad de los trabajos presentados, el jurado puede decidir el reparto equitativo, de cualquiera de los premios o accésits, entre un máximo de dos participantes. En este caso la dotación destinada al premio se dividirá en partes iguales (ex aequo) entre los premiados.

El jurado podrá otorgar menciones especiales, no retribuidas, a profesionales de la comunicación o medios de comunicación en función de la calidad de los trabajos presentados o de la trayectoria profesional.

SEGUIMIENTO

Mediante la Secretaría Técnica del Premio

ACUERDOS DE COLABORACIÓN

NA

NÚMERO DE BENEFICIARIOS ANUALES DE LA CONVOCATORIA

4

PRESUPUESTO ANUAL DE SU FUNDACIÓN PARA LA CONVOCATORIA

9.000 euros

CONCEPTOS (FORMACIÓN, DESPLAZAMIENTO, DIETAS, MATERIALES, ETC.) QUE CUBRE LA AYUDA

No Aplica

DATOS DE CONTACTO



Fundación Instituto Roche

@ premiodeperiodismo@institutoroche.es

91 324 81 00



DATOS GENERALES**NOMBRE DE LA FUNDACIÓN**

Fundación Instituto Roche

DESCRIPCIÓN

La Fundación Instituto Roche nace con la misión de contribuir a la generación y la difusión de conocimiento sobre la Medicina Personalizada de Precisión para asegurar que España esté a la vanguardia de la innovación en salud. Para lograrlo, trabajamos en base a los siguientes objetivos:

- ◆ Promover la difusión del conocimiento en el ámbito de la Medicina Personalizada de Precisión.
- ◆ Contribuir a hacer llegar las innovaciones al modelo asistencial: impulsar el debate sobre los aspectos de política sanitaria, legislativos, regulatorios, éticos, económicos y financieros y de información en busca de soluciones globales para la incorporación de la Medicina Personalizada de Precisión en la práctica asistencial.
- ◆ Los valores que marcan el cómo en nuestro trabajo son:
- ◆ Compromiso: Dedicamos todas nuestras capacidades y esfuerzos para transformar nuestros objetivos en realidades y así contribuir a que España esté a la vanguardia de la innovación en salud.
- ◆ Excelencia: Realizamos nuestras actividades buscando la creación de valor y trabajando por superar las expectativas de nuestros interlocutores.
- ◆ Transparencia: Actuamos de manera franca, abierta y clara y compartimos la información sobre nuestra organización, nuestro marco de actuación y las actividades que desarrollamos.
- ◆ Innovación: Pensamos como emprendedores y estamos dispuestos a crear y probar formas disruptivas de hacer las cosas.

Con estos objetivos trabajamos desde entonces, centrándonos en dos líneas principales de actuación:

- ◆ **Anticipación en la visión y el conocimiento de la Medicina del Futuro:** Identificar de manera proactiva aquellos ámbitos de la Medicina Personalizada de Precisión (MPP) que definirán la Medicina del futuro y fomentar la generación y difusión de conocimiento entre todos los actores implicados.
- ◆ **Traslación del conocimiento en Medicina Personalizada de Precisión:** Difundir y generar conocimiento y debate mediante la formación y comunicación sobre aspectos científicos, legales y de política sanitaria. Impulsar, de este modo, la incorporación de la MPP en nuestro país mediante la adecuación del SNS y capacitación de los actores involucrados.

Personalización, Predicción, Prevención, y Participación del paciente son las 4 P's que marcan nuestra hoja de ruta para lograr construir un Sistema Sanitario de excelencia, que incorpore a tiempo la innovación en beneficio de todos los pacientes y de la sociedad en general. Porque estamos convencidos de que el cambio de paradigma que implica la implantación de la Medicina Personalizada de Precisión es clave para avanzar en la prevención, diagnóstico y tratamiento de los pacientes y de esta manera contribuir a la sostenibilidad de nuestro Sistema Nacional de Salud.

AÑO DE CONSTITUCIÓN DE LA FUNDACIÓN

2004

TIPOLOGÍA DE LA FUNDACIÓN (Corporativa, Patrimonial, Familiar...)

Corporativa

ÁMBITO TERRITORIAL DE ACTUACIÓN DE LA FUNDACIÓN

Nacional

INFORMACIÓN RELATIVA A LA CONVOCATORIA

NOMBRE DE LA CONVOCATORIA

Premio en Investigación en Medicina Personalizada de Precisión

OBJETIVOS

El Premio en Investigación en Medicina Personalizada de Precisión (MPP) tiene como objetivo reconocer la labor científica de los investigadores de la Universidad Complutense de Madrid en el avance del conocimiento y desarrollo de la MPP.

Se entiende por Medicina Personalizada de Precisión la identificación y aplicación del abordaje preventivo, diagnóstico y terapéutico más efectivos para cada paciente, utilizando como herramienta la Medicina de Precisión.

BENEFICIARIOS

Al premio podrán concurrir todos aquellos investigadores, cuya labor se desarrolle en la Universidad Complutense de Madrid, y que hayan publicado algún artículo de investigación relacionado con la Medicina Personalizada de Precisión en todas sus vertientes, en alguna revista científica nacional o internacional, entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2018. También podrán participar estudiantes de postgrado (máster o doctorado).

ÁMBITO DE LA CONVOCATORIA

Nacional

ÁREAS DE LA CONVOCATORIA

Premios

PROCEDIMIENTO DE CONVOCATORIA

Para poder aspirar al premio será necesario completar el formulario de solicitud y enviarlo en formato pdf por e-mail a la siguiente dirección: sasoc@ucm.es junto con una copia del artículo publicado. El asunto del correo será: CANDIDATURA PREMIO UCM-FIR MEDICINA PERSONALIZADA DE PRECISIÓN, y en el cuerpo del e-mail se indicará el título del artículo, el nombre completo del autor principal solicitante y una dirección de contacto. No se admitirán solicitudes incompletas.

Es preceptivo que la presentación del artículo al premio cuente con la aceptación de los(as) restantes autores(as).

La participación en la convocatoria supone la aceptación de estas bases y que se da el consentimiento para que sus datos personales sean tratados con la finalidad de gestionar el Premio solicitado. Además, el nombre y apellidos del ganador del premio aparecerá publicados en el sitio web de la Universidad Complutense de Madrid y de la Fundación Instituto Roche.

Se concederá un premio al autor o autores del artículo publicado seleccionado por el jurado que mejor haya contribuido a generar conocimiento relacionado con la Medicina Personalizada de Precisión, publicado durante el año anterior, en castellano o inglés, según los criterios evaluativos mencionados más adelante.

Este premio es compatible con otras subvenciones o ayudas procedentes de cualesquiera administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

El jurado calificador para esta convocatoria está formado por siete miembros del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid:

Presidenta: D^a. Pilar González de Frutos.

Secretaria: D^a. M^a. Eugenia González de la Rocha.

Vocales: D. Carlos Álvarez Jiménez, D. Julio Sánchez Fierro, D. Juan Manuel de Mingo Azcárate, D^a. Carmen López Ruiz, D. Francisco Javier López Martín.

Asesor: Prof. Fernando Bandrés Moya con voz, pero sin voto.

Los evaluadores tendrán en cuenta los siguientes criterios de evaluación y puntuaciones:

Justificación de la relevancia del conocimiento generado a través del artículo (40 puntos)

Razones por las que el artículo contribuye al desarrollo de la Medicina Personalizada de Precisión (40 puntos)

Carácter innovador o diferenciador del proyecto (20 puntos)

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

El fallo del jurado, ante el que no cabe recurso, y la entrega del premio, tendrán lugar a lo largo del segundo trimestre de 2019 en Madrid.

En un plazo de 7 días tras la publicación del fallo del jurado, el ganador deberá manifestar por escrito mediante un correo electrónico a sasoc@ucm.es la aceptación o renuncia del premio.

Los datos personales recogidos en las solicitudes del Premio y en la documentación anexa que se aporte a la solicitud, serán tratados de acuerdo con la normativa vigente de Protección de Datos.

El fallo del jurado será publicado en la web de la Fundación Instituto Roche, en la de la Universidad Complutense de Madrid, medios de comunicación, y a través de redes sociales posteriormente a la entrega de los premios.

La Universidad Complutense de Madrid y la Fundación Instituto Roche se reservan la facultad de modificar y/o cancelar las presentes bases en cualquier momento, sin obligación de indemnización alguna a terceros, publicando las modificaciones en la página web www.ucm.es/consejo-social.

Ante cualquier duda o consulta, por favor, póngase en contacto con la Universidad Complutense de Madrid en el e-mail: sasoc@ucm.es, o con la Fundación Instituto Roche en el siguiente mail contacto@institutoroche.es.

SEGUIMIENTO

La Fundación Instituto Roche se reserva el derecho de reproducir y dar conocimiento a la opinión pública de las propuestas finalistas y premiadas en la forma que considere oportuna.

ACUERDOS DE COLABORACIÓN

Entre la Fundación Instituto Roche y la Universidad Complutense de Madrid

NÚMERO DE BENEFICIARIOS ANUALES

1

PRESUPUESTO ANUAL

El premio estará dotado con un total de 3.000 euros*.

El jurado puede decidir el reparto equitativo del premio entre un máximo de dos participantes. En este caso la cantidad destinada al premio se dividirá en partes iguales entre los premiados.

El jurado podrá adicionalmente otorgar menciones especiales, no retribuidas.

CONCEPTOS (FORMACIÓN, DESPLAZAMIENTO, DIETAS, MATERIALES, ETC.) QUE CUBRE LA AYUDA

NA

DATOS DE CONTACTO 2



Fundación Instituto Roche



madrid.institutoroche@roche.com



91 324 81 00

DATOS GENERALES

NOMBRE DE LA FUNDACIÓN

Fundación Dr. Antonio Esteve

DESCRIPCIÓN

La Fundación Dr. Antoni Esteve contempla como objetivo prioritario el estímulo del progreso de la farmacoterapéutica por medio de la comunicación y la discusión científica. Para ello organiza actividades presenciales en diferentes ámbitos y edita publicaciones científicas en varios formatos. Entre las actividades que promueve destacan las jornadas científicas, los grupos de discusión internacionales, las mesas redondas de ámbito estatal y los cursos de formación. Las publicaciones científicas incluyen varios formatos y temáticas, y todas ellas están disponibles de manera gratuita a través de la web de la Fundación (www.esteve.org)

AÑO DE CONSTITUCIÓN DE LA FUNDACIÓN

1982

TIPOLOGÍA DE LA FUNDACIÓN (Corporativa, Patrimonial, Familiar...)

Familiar y patrimonial

ÁMBITO TERRITORIAL DE ACTUACIÓN DE LA FUNDACIÓN

Las actividades de la fundación son mayoritariamente de ámbito nacional, sin embargo también promueve actividades de ámbito internacional.

INFORMACIÓN RELATIVA A LA CONVOCATORIA

NOMBRE

Premio de Investigación Fundación Dr. Antonio Esteve.

OBJETIVOS

Premiar el mejor trabajo de investigación en farmacología publicado en una revista científica nacional o internacional durante los dos años previos a la convocatoria. El primer autor firmante del trabajo publicado debe ser español.

BENEFICIARIOS

Autores españoles que han publicado un artículo en el ámbito de la farmacología en una revista científica fruto de su actividad en España o en el extranjero.

ÁMBITO DE LA CONVOCATORIA

Nacional

ÁREAS DE LA CONVOCATORIA

Farmacología

PROCEDIMIENTO DE CONVOCATORIA

Este premio de investigación se convoca a través de la prensa escrita, boletines web (newsletters), webs, envíos por correo electrónico, etc. durante el mes de enero del año de la convocatoria.

- ◆ **Requisitos:** El primer autor del trabajo (y candidato a recibir el premio) debe ser español. El artículo científico debe tratar temas de farmacología y estar publicado en una revista científica internacional en los dos años anteriores a la convocatoria. La fecha que se acepta es la de la publicación definitiva del artículo, y no de los avances en línea.

FUNDACIÓN DR. ANTONIO ESTEVE

- ◆ **Documentación:** Los solicitantes deben enviar una carta de presentación en inglés y el artículo publicado del candidato al premio. La solicitud y el envío de material deben realizarse a través de la web de la Fundación Dr. Antoni Esteve (www.esteve.org).
- ◆ **Plazos:** El premio se convoca y otorga con carácter bienal. Las candidaturas se aceptan entre el 7 de enero y el 28 de febrero del año de la convocatoria.

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

Durante el mes de marzo se comprueba que los trabajos cumplen los criterios de aceptación (primer autor español, área de farmacología y fecha de publicación de los artículos). Entre marzo y mayo se procede a la evaluación individual de todos los trabajos candidatos por parte de los miembros de un tribunal internacional. En mayo los miembros del tribunal organizan una reunión presencial y asignan el premio a uno de los artículos candidatos. Entre junio y julio se procede a la entrega del premio.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

Una vez seleccionado el artículo premiado se comunica la decisión al candidato. Se programa un acto de entrega del premio con el candidato, que tiene lugar en su centro de investigación en junio o julio. En el acto de entrega se presenta la Fundación Dr. Antoni Esteve y el trabajo premiado. Se entrega un diploma acreditativo a todos los autores del trabajo y se formaliza la transferencia económica del premio.

El premio puede quedar desierto si los trabajos publicados no cumplen los requisitos mínimos.

SEGUIMIENTO

No se hace seguimiento al tratarse de un premio a un artículo ya publicado.

ACUERDOS DE COLABORACIÓN

No tiene

NÚMERO DE BENEFICIARIOS ANUALES

El primer autor del trabajo seleccionado que recibe el diploma y el premio económico. El resto de autores del trabajo seleccionado reciben un diploma que certifica el premio concedido al trabajo del cual son coautores.

PRESUPUESTO ANUAL DE SU FUNDACIÓN PARA LA CONVOCATORIA


Premio bienal de 18.000 euros (cantidad no sujeta al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas).

DATOS DE CONTACTO



Elisabeth Caballeria

 ecaballeria@esteve.org

 934 33 53 20

DATOS GENERALES**NOMBRE DE LA FUNDACIÓN**

Fundación Lilly

DESCRIPCIÓN

La Fundación Lilly promueve programas y actividades relacionados con el apoyo a la investigación, la promoción y difusión del conocimiento científico, foros de opinión e intercambio de ideas o proyectos relacionados con la formación de los profesionales y los pacientes, entre otras, contribuyendo al desarrollo del conocimiento y del sistema de salud español en favor de la salud pública y la calidad de vida de los ciudadanos.

En todas las actividades se abordan temas novedosos de marcada actualidad contando con la colaboración de personalidades nacionales e internacionales de reconocido prestigio en los ámbitos sanitario, científico e investigador correspondientes y siempre con el aval del Consejo Científico Asesor de la Fundación.

Atendiendo a sus fines fundacionales, la actividad se desarrolla en base a las siguientes líneas de actuación:

- ◆ Actividad Editorial Fundación Lilly
- ◆ Actividad Docente, Formación y Difusión del conocimiento biomédico
- ◆ Apoyo al desarrollo de la Investigación Biomédica
- ◆ Iniciativa MEDES (MEDicina en Español)

AÑO DE CONSTITUCIÓN DE LA FUNDACIÓN

2001

TIPOLOGÍA DE LA FUNDACIÓN (Corporativa, Patrimonial, Familiar...)

Corporativa

ÁMBITO TERRITORIAL DE ACTUACIÓN DE LA FUNDACIÓN

Estatal

INFORMACIÓN RELATIVA A LA CONVOCATORIA**NOMBRE DE LA CONVOCATORIA**

Premios Fundación Lilly de Investigación Biomédica

OBJETIVOS

El objetivo de esta convocatoria es fomentar la Investigación Biomédica de alta calidad, de carácter preclínico y clínico, mediante la concesión de Premios que reconozcan y den apoyo a trayectorias científicas de excelencia.

BENEFICIARIOS

Dirigido a investigadores que hayan contribuido de forma significativa al desarrollo de la Biomedicina y las Ciencias de la Salud en España, y mantengan una actividad investigadora de reconocido nivel científico.

ÁMBITO DE LA CONVOCATORIA

Estatal

ÁREAS DE LA CONVOCATORIA

Biomedicina y Ciencias de la Salud

PROCEDIMIENTO DE CONVOCATORIA

La Fundación Lilly publica la convocatoria de los Premios Fundación Lilly de Investigación Biomédica Preclínica y Clínica en el B.O.E. y en medios de comunicación, para investigadores que hayan contribuido de forma significativa al desarrollo de la Biomedicina y las Ciencias de la Salud en España, y mantengan una actividad investigadora de reconocido nivel científico.

Pueden ser candidatos a los Premios los investigadores de carácter preclínico (investigación básica orientada a la obtención de conocimiento con aplicación clínica), y clínico (investigación sobre humanos), que desarrollen su actividad en centros sanitarios y/o centros de investigación, públicos o privados, en España.

Los candidatos a los Premios tienen que ser propuestos por personas o instituciones del ámbito científico Biomédico o de las Ciencias de la Salud, o por los miembros del Consejo Científico Asesor de la Fundación Lilly.

Modalidades:

- ◆ **PREMIO DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA PRECLÍNICA.** Para investigadores que desarrollen una labor de investigación básica orientada a la obtención de conocimiento con aplicación clínica, a cualquier nivel metodológico.
- ◆ **PREMIO FUNDACIÓN LILLY DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA CLÍNICA.** Para investigadores que desarrollen su labor investigadora sobre humanos, a cualquier nivel metodológico.

En ambas modalidades, el premio es nominal y exclusivamente a una sola persona y consiste en una cuantía única y total de 40.000 euros.

Las propuestas se formalizan mediante carta dirigida al director de la Fundación, y deben incluir la documentación debidamente cumplimentada en los formatos establecidos en la página web www.fundacionlilly.com

Plazos: La convocatoria se abrirá cada año a mediados del mes de diciembre y permanecerá abierta hasta medios del mes febrero.

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

Las propuestas se valoran por el jurado en base a los siguientes criterios de evaluación: investigadores que hayan contribuido de forma significativa al desarrollo de la Biomedicina y las Ciencias de la Salud en España, y mantengan una actividad investigadora de reconocido nivel científico, habiendo sido propuestos por personas o instituciones del ámbito científico Biomédico o de las Ciencias de la Salud.

Previamente a la resolución definitiva, se comunica a cada uno de los investigadores premiados los acuerdos de concesión adoptados por el jurado y las condiciones y términos en que se propone otorgar cada uno de los premios, requiriéndose la aceptación expresa de cada candidato.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

Los resultados se comunican a los interesados por resolución del presidente y el director de la Fundación Lilly.

Las propuestas definitivas de financiación tienen el carácter de actos administrativos de tramitación y no admiten recurso de ningún tipo.

Una vez aceptada la resolución por cada uno de los candidatos seleccionados, se hace entrega de los premios en un Acto Académico solemne organizado por la Fundación Lilly dentro de los dos meses siguientes al fallo y resolución del jurado.

El otorgamiento del premio exige la aceptación por parte del premiado para pronunciar durante el Acto Académico una exposición que incluya una visión y valoración de la Ciencia en relación con su actividad investigadora y sus posibles aplicaciones. En este sentido, el premiado propondrá un tema acorde con la naturaleza del acto y su trayectoria profesional.

Cada uno de los premiados recibe un trofeo y un diploma, que le acredita como ganador del Premio Fundación Lilly de Investigación Biomédica Preclínica o Clínica.

A criterio del jurado la convocatoria puede declararse desierta en cada una de sus modalidades.

SEGUIMIENTO DE LAS AYUDAS/BECAS CONCEDIDAS

En el plazo de dos meses tras la entrega de los Premios, cada uno de los premiados hará entrega a la Fundación Lilly de un manuscrito (no más de 4.000 palabras) que recoja los contenidos de su exposición durante el Acto Académico y en el que se resalte la importancia social de la Ciencia, la actividad investigadora y sus posibles aplicaciones, particularmente en relación con su área de conocimiento. Estos manuscritos serán publicados íntegramente en una revista científica para facilitar su conocimiento.

ACUERDOS DE COLABORACIÓN

No tiene

NÚMERO DE BENEFICIARIOS ANUALES

2

PRESUPUESTO ANUAL DE SU FUNDACIÓN PARA LA CONVOCATORIA

80.000 euros

DATOS DE CONTACTO



Manuel Guzmán

@ guzman_manuel@fundacionlilly.com



917 81 50 70



DATOS GENERALES

NOMBRE DE LA FUNDACIÓN

Fundación Pfizer

DESCRIPCIÓN

Desde que la Fundación Pfizer inició su andadura en 1999 en el ámbito de la investigación y de lo social, recordamos cómo nuestra misión, que comenzó abogando por el envejecimiento y la calidad de vida, ha ido evolucionando su mensaje para hablar de prevención y promoción de la salud. Desde la Fundación Pfizer queremos entrar en una nueva etapa, transformando nuestras acciones, generando nuevas actividades y buscando posicionar la innovación científica, tecnológica y social también en el centro de nuestra actuación.

La imagen que la Fundación Pfizer ha obtenido corresponde a una entidad con solidez afianzada en sus proyectos y líneas de actuación. A través de iniciativas desarrolladas, se ha consolidado una fundación activa que ha sabido responder a las necesidades de quienes nos rodean, enfocándonos en el amplio abanico de maneras desde las que cuidamos de la salud y el bienestar de la población, impulsando la investigación, o desarrollando actividades que permitan adelantarnos y dar soluciones en salud, frente a los cambios que afectan a nuestro entorno.

AÑO DE CONSTITUCIÓN DE LA FUNDACIÓN

1999

TIPOLOGÍA DE LA FUNDACIÓN (Corporativa, Patrimonial, Familiar...)

Corporativa

ÁMBITO TERRITORIAL DE ACTUACIÓN DE LA FUNDACIÓN

Nacional

INFORMACIÓN RELATIVA A LA CONVOCATORIA

NOMBRE DE LA CONVOCATORIA

Premios Fundación Pfizer de Innovación científica para jóvenes investigadores

OBJETIVOS

Reconocer los trabajos realizados en investigación básica y clínica por jóvenes investigadores, menores de 40 años, publicados en revistas científicas que aparecen mencionadas en el Science Citation Index (SCI)

BENEFICIARIOS

Investigadores básicos e investigadores clínicos menores de 40 años.

ÁMBITO DE LA CONVOCATORIA

Nacional

ÁREAS DE LA CONVOCATORIA

Investigación básica e investigación clínica

PROCEDIMIENTO DE CONVOCATORIA

La Fundación Pfizer convoca anualmente, en el primer trimestre de cada año, los Premios Fundación Pfizer de Innovación científica para jóvenes investigadores.

La convocatoria tiene un plazo de un mes para la presentación de propuestas.

Las bases y forma de presentarlas se publican en la web de la Fundación Pfizer (<https://www.fundacionpfizer.org>) y allí se define también la documentación que hay que aportar en cada convocatoria.

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

El procedimiento de evaluación se realiza por el patronato de la Fundación Pfizer, designando el proyecto ganador de la convocatoria en reunión de patronato que se realiza en el mes de septiembre.

Los criterios de selección están basados en la excelencia y calidad de los proyectos, innovación, beneficiarios directos e indirectos, alcance, replicabilidad y traslación.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La comunicación a todos los participantes se realiza por correo electrónico para indicar el resultado de la decisión sobre su proyecto. La comunicación oficial y entrega de los premios se realiza en el Acto Institucional en el último trimestre del año.

SEGUIMIENTO

Al ser un reconocimiento al proyecto realizado, se solicita memoria del proyecto, y el cumplimiento de indicadores, en el caso de que la investigación realizada se haya hecho en organizaciones sanitarias

ACUERDOS DE COLABORACIÓN

No tiene

NÚMERO DE BENEFICIARIOS ANUALES

2 (uno de investigación básica y otro de investigación clínica)

PRESUPUESTO ANUAL

20.000 euros (10.000 en cada categoría)

DATOS DE CONTACTO



Maite Hernández Presas



maite.hernandez@pfizer.com



914 90 98 99



DATOS GENERALES

NOMBRE DE LA FUNDACIÓN

Fundación Quo Artis

DESCRIPCIÓN

Quo Artis es una fundación que busca generar conexiones entre arte, ciencia y tecnología, actuando como un puente entre profesionales de estos campos.

Con sede en Barcelona, Quo Artis organiza exposiciones internacionales, conferencias, expediciones de arte y ciencia, talleres y dirige la producción de trabajos por encargo.

Entre los colaboradores de Quo Artis se encuentran UNESCO, MIT Media Lab, Recinto Modernista de Sant Pau, Instituto de Investigación Biomédica de Barcelona (IRB Barcelona), Centro de Cultura Contemporánea de Barcelona (CCCB) y la Agencia Espacial Europea.

AÑO DE CONSTITUCIÓN DE LA FUNDACIÓN

2015

TIPOLOGÍA DE LA FUNDACIÓN (Corporativa, Patrimonial, Familiar...)

Corporativa

ÁMBITO TERRITORIAL DE ACTUACIÓN DE LA FUNDACIÓN

Internacional

INFORMACIÓN RELATIVA A LA CONVOCATORIA

NOMBRE DE LA CONVOCATORIA

QUO ARTIS. Premio a la producción contemporánea en Arte, Ciencia y Tecnología

OBJETIVOS DE LA CONVOCATORIA

QUO ARTIS, Premio a la producción contemporánea en Arte, Ciencia y Tecnología surge con la finalidad de incentivar el desarrollo y producción de obras de arte concebidas en la intersección arte, ciencia y tecnología, promoviendo diálogos y lógicas de coproducción entre profesionales de estas áreas.

El concurso tiene por objeto la concesión de un premio de 3000€ que den financiamiento a la producción de una obra artística inédita sin limitantes de tipología. La obra deberá ser finalizada en un periodo no superior a 6 meses, una vez otorgado el premio.

BENEFICIARIOS DE LA CONVOCATORIA

Podrán participar en este premio artistas o colectivos de artistas (personas físicas) sin límite de edad ni nacionalidad.

ÁMBITO DE LA CONVOCATORIA

Internacional

ÁREA DE LA CONVOCATORIA

Arte, Ciencia, Tecnología y Sociedad

PROCEDIMIENTO DE CONVOCATORIA

La postulación será vía telemática a través de un formulario "tipo" que estará a disposición de los interesados en la Web de la Fundación Quo Artis. El proyecto de obra deberá explicarse detalladamente según los criterios del formulario, además incluir un presupuesto de producción, un dossier de obras anteriores y un Currículum Vitae.

Las bases de la convocatoria serán publicadas en www.quoartis.org

Requisitos:

- ◆ La/el/los artista/s deberán presentar solo un proyecto a la convocatoria.
- ◆ La obra a producir debe ser de carácter inédito (no excluyente si la obra en cuestión forma parte de una serie/investigación/proyecto previo).
- ◆ El proyecto debe estar enmarcado en la línea arte, ciencia y tecnología.
- ◆ El importe de la premiación debe solventar los gastos de producción (no es excluyente si la/el/los artista/s poseen otro tipo de financiamiento complementario).
- ◆ La obra deberá ser finalizada en un periodo no superior a 6 meses, una vez otorgado el premio.

Fechas:

La convocatoria se hará pública durante el segundo trimestre de cada año y estará abierta durante tres meses. Los resultados serán comunicados luego de tres meses posterior al cierre.

TEMATICA

La temática de la convocatoria es libre, pero el proyecto ha de estar basado en la ciencia o dialogar con la ciencia.

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

La convocatoria al premio QUO ARTIS se encontrará abierta durante tres meses. Posteriormente, los proyectos postulados serán evaluados por un jurado impar, cuya composición se informará a la hora de abrir la convocatoria. El proyecto ganador contará con 6 meses para producir la obra.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

El proyecto ganador del premio QUO ARTIS será publicado en www.quoartis.org y redes sociales de la institución. Además, la/él representante del proyecto ganador será contactado por correo electrónico.

SEGUIMIENTO

Se solicitará un informe por parte del proyecto ganador en el segundo y cuarto mes después de haber sido adjudicado.

ACUERDOS DE COLABORACIÓN

Una vez publicada la resolución de esta convocatoria el representante del proyecto ganador deberá firmar un acuerdo de colaboración con la fundación Quo Artis, este documento delimitará el marco legal de dicha adjudicación.

NÚMERO DE BENEFICIARIOS ANUALES

El premio QUO ARTIS será de carácter anual y contará con 1 proyecto ganador que podrá beneficiar a un artista individual o a un colectivo.

PRESUPUESTO ANUAL

3.000 euros

CONCEPTOS (FORMACIÓN, DESPLAZAMIENTO, DIETAS, MATERIALES, ETC.) QUE CUBRE

El formulario de postulación al premio QUO ARTIS incluirá un apartado solicitando un desglose detallado de gastos del proyecto, los cuales serán estructurados bajo los criterios que la/el/los artista/s estime/n necesarios para dicha producción. Los postulantes tendrán la libertad de gestionar el monto otorgado a partir de sus necesidades particulares.

DATOS DE CONTACTO



Claudia P. Machuca Santibáñez



claudia@quoartis.org



931 258720

DATOS GENERALES**NOMBRE DE LA FUNDACIÓN**

Fundación Tatiana Pérez de Guzmán el Bueno

DESCRIPCIÓN

La Fundación Tatiana Pérez de Guzmán el Bueno persigue fines de carácter formativo, educativo y científico, mediante el desarrollo de acciones concretas en los campos de la formación de la juventud, la investigación científica y el medioambiente. La labor de apoyo a la investigación científica se centra en dos áreas prioritarias: el medio ambiente y la neurociencia.

En el área de medioambiente la Fundación ha dotado la primera Cátedra de Ética Ambiental de España con la Universidad de Alcalá de Henares. Además, la Fundación mantiene una convocatoria nacional anual de becas para realizar tesis doctorales en el área de medio ambiente.

Por otra parte, la Fundación ha impulsado un Plan de Apoyo a la Neurociencia Española que se concreta en diversas acciones: la creación de una Cátedra de Neurociencia en la Facultad de Medicina de la Universidad Autónoma de Madrid; la convocatoria bienal de financiación de Proyectos de Investigación en Neurociencia para investigadores que realizan su trabajo en España; la convocatoria nacional anual de becas para realizar tesis doctorales en el ámbito de la Neurociencia y un proyecto de elaboración de materiales audiovisuales didácticos sobre el cerebro humano destinado a profesores y educadores.

AÑO DE CONSTITUCIÓN DE LA FUNDACIÓN

2012

TIPOLOGÍA DE LA FUNDACIÓN (Corporativa, Patrimonial, Familiar...)

Patrimonial

ÁMBITO TERRITORIAL DE ACTUACIÓN DE LA FUNDACIÓN

Estatal

INFORMACIÓN RELATIVA A LA CONVOCATORIA**NOMBRE DE LA CONVOCATORIA**

Premio Julio Peláez a Pioneras de las Ciencias Físicas, Químicas y Matemáticas"

OBJETIVOS DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS/BECAS

El Patronato de la Fundación Tatiana Pérez de Guzmán el Bueno ha decidido constituir un Premio para distinguir a mujeres pioneras por su destacada contribución a la ciencia y a la investigación en el ámbito de la Física, Química o las Matemáticas.

Con este Premio, la Fundación quiere rendir un homenaje a la figura de Julio Peláez Avendaño, físico de profesión, y esposo de Tatiana Pérez de Guzmán el Bueno, a quien transmitió su interés por la ciencia y la investigación. Ese interés se ha traducido en la labor que realiza la Fundación Tatiana Pérez de Guzmán el Bueno para apoyar la investigación científica, especialmente en las áreas del Medio Ambiente y de la Neurociencia.

BENEFICIARIOS

Mujeres que han logrado destacar en las Ciencias Físicas, Químicas o Matemáticas, por su importante contribución al avance de la ciencia en dichas disciplinas y sus aplicaciones.

ÁMBITO DE LA CONVOCATORIA

Estatal

ÁREAS DE LA CONVOCATORIA

Ámbito de la Física, Química o las Matemáticas

PROCEDIMIENTO DE CONVOCATORIA

Este Premio se concede sin previa solicitud de sus posibles beneficiarios.

1. El Premio tiene carácter anual.
2. La Fundación Tatiana Pérez de Guzmán el Bueno designa para cada edición entre 5 y 9 investigadores destacados en dichas disciplinas para formar parte del jurado.
3. Pueden optar al Premio las Mujeres Pioneras que hayan sido propuestas por algún miembro del jurado de acuerdo con las bases. Para ello, los miembros del jurado deben aportar una memoria descriptiva de las contribuciones más destacadas al avance de la ciencia en el mundo de la Física, la Química o las Matemáticas de cada una de las candidatas, así como su Curriculum Vitae en formato abreviado (máximo cinco páginas). Las propuestas, convenientemente documentadas en cuanto a los méritos de las candidatas, deben remitirse a la Fundación Tatiana Pérez de Guzmán el Bueno antes de que finalice el mes de abril.

El jurado está formado por los siguientes miembros:

Presidente:

- Francisca G. Caballero, Investigadora del CSIC y Vicerrectora de Postgrado e Investigación de la UIMP.

Vocales:

- María Rosario Heras Celemín, doctora en Ciencias Físicas e investigadora principal y jefa de la Unidad de Eficiencia Energética en la Edificación del CIEMAT.

- Pilar López Sancho, doctora en Ciencias Físicas y profesora de investigación del CSIC, en el Departamento de Teoría y Simulación de Materiales del Instituto de Ciencia de Materiales de Madrid del CSIC.
- Eloísa López Pérez, doctora en Ciencias Físicas y profesora emérita de la Facultad de Física de la Universidad Complutense de Madrid.
- Avelino Corma, profesor de investigación del Instituto de Tecnología Química ITQ (CSIC/UPV), centro de investigación mixto creado en 1990 por la Universitat Politècnica de València (UPV) y el Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC).
- Nazario Martín, catedrático de Química Orgánica en la Universidad Complutense de Madrid y Director Adjunto del Instituto IMDEA-Nanociencia de la Comunidad de Madrid.
- Santos González Jiménez, catedrático de Álgebra de la Universidad de Oviedo y director de la Cátedra de Inteligencia Analítica Avanzada de dicha universidad.
- Antonio Pérez Sanz, catedrático de Matemáticas por la Universidad Complutense de Madrid. Ha trabajado en Historia de las matemáticas, didáctica, tecnologías de la información y de la comunicación aplicadas a las matemáticas y divulgación científica.
- Secretario: Aurora López-Jurado Escribano, Directora de Planificación y Gestión de la Fundación, pudiendo ser suplida por otra persona en quien delegue el Presidente de la Fundación. Actuará como secretario del jurado con voz, pero sin voto.

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

La concesión del Premio se acuerda por el jurado mediante votación, tras las deliberaciones que estime oportunas su Presidente. En la primera votación cada miembro del jurado selecciona, e indica en una papeleta un máximo de tres de las candidatas propuestas y admitidas por el jurado.

En caso de que dos o más candidatas empaten en la obtención del segundo mayor número de votos en la primera vuelta, previamente a la segunda vuelta, el empate se

FUNDACIÓN TATIANA PÉREZ

dirimirá siguiendo el procedimiento descrito en el punto anterior. Para estas votaciones y para las correspondientes a la segunda vuelta se procederá del modo establecido en el punto anterior de estas bases.

La propuesta de candidatura al Premio se trasladada al Patronato por el Presidente del jurado en representación de todos sus miembros.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La Fundación comunica la resolución del premio por teléfono o por correo electrónico.

El fallo del jurado es inapelable y se da a conocer antes del 1 de julio de cada año. La entrega del premio se realiza a mediados del mes de julio.

ACUERDOS DE COLABORACIÓN

No tiene

NÚMERO DE BENEFICIARIOS

1

PRESUPUESTO ANUAL

12.000 euros

DATOS DE CONTACTO



Aurora López-Jurado Escribano



auroralzjurado@fundaciontatianapgb.org



91 444 33 41



DATOS GENERALES

NOMBRE DE LA FUNDACIÓN

Fundación Everis

DESCRIPCIÓN

fundación everis nace en el año 2001 con el compromiso de estimular el **espíritu emprendedor**, impulsar la **innovación** y fomentar el **talento** de las personas. Estos tres pilares nos permiten devolver a la sociedad lo que recibimos de ella, gracias al compromiso voluntario y la capacidad transformadora de las personas que formamos **everis** en los países en los que tenemos presencia.

Respalamos, en colaboración con la comunidad académica y científica, la **investigación** en ámbitos que son susceptibles de mejora o de desarrollo. Canalizamos, de forma altruista, las **capacidades** de los que hacemos **everis** hacia proyectos en la educación, la ciencia, la innovación y el emprendimiento. Ayudamos mediante la aportación de trabajo voluntario a que el **talento se transforme en propuestas de valor para la sociedad. Procuramos que la sociedad reconozca la valía del talento y elimine las barreras sociales, geográficas y económicas que frenan su desarrollo. Llevamos a cabo nuestras actividades en los países en los que everis está presente, en Europa y América.**

AÑO DE CONSTITUCIÓN DE LA FUNDACIÓN

2012

TIPOLOGÍA DE LA FUNDACIÓN (Corporativa, Patrimonial, Familiar...)

Corporativa

ÁMBITO TERRITORIAL DE ACTUACIÓN DE LA FUNDACIÓN

Estatal

INFORMACIÓN RELATIVA A LA CONVOCATORIA

NOMBRE DE LA CONVOCATORIA

Premio everis España

OBJETIVOS

Apoyar a los emprendedores y desarrollar la innovación en cualquier ámbito para fomentar el talento en la sociedad como motor de cambio y mejora.

BENEFICIARIOS

Este Premio está dirigido a proyectos desarrollados por empresas españolas que se encuentren, como mínimo, en fase de prototipado (producto mínimo viable o equivalente), basados en **innovación tecnológica** con **alto impacto social** que mejore la calidad de vida de las personas y la sociedad.

El Premio everis España se otorgará a aquella candidatura cuya propuesta tenga como objetivo la explotación de una innovación tecnológica, de gestión, social o ambiental, en las siguientes categorías:

- ◆ **Nuevos modelos de negocio en la economía digital:** Proyectos basados en modelos de negocio digitales de alto impacto que aprovechen las oportunidades que brindan las nuevas tecnologías.
- ◆ **Tecnologías industriales:** Proyectos basados en innovación tecnológica de alto impacto aplicados al desarrollo de productos o servicios en ámbitos como el turismo, industria, banca, seguros, telecomunicaciones, logística, distribución, energía, infraestructuras o consumo en general.
- ◆ **Bioteología y salud:** Proyectos basados en la aplicación de la bioteología y ciencias de la vida en general, al desarrollo de fármacos, nuevas terapias o producción de alimentos. Igualmente se consideran aquellos proyectos que incorporen desarrollos tecnológicos o informáticos en la forma de dispositivos médicos o soluciones "eHealth".

ÁMBITO DE LA CONVOCATORIA

España

ÁREAS DE LA CONVOCATORIA

- ◆ Nuevos modelos de negocio en la economía digital
- ◆ Tecnologías industriales
- ◆ Biotecnología y salud

PROCEDIMIENTO DE CONVOCATORIA

La convocatoria se realiza a través de los canales de difusión de fundación everis, tales como página web, redes sociales y/o notas de prensa.

A partir de este momento se abre un plazo de presentación de candidaturas para la posterior fase de evaluación y selección de los proyectos semifinalistas (el número varía cada año). En cualquier caso, se comunica a los emprendedores el proceso y, en el caso de resultar seleccionado, su participación en las futuras fases del proceso. En esta fase preliminar, los postulantes aportarán la información solicitada en el formulario de inscripción que encontrarán en el siguiente link: www.premioeveris.es. La propuesta debe presentarse en castellano. Junto con el formulario de inscripción, los candidatos deben:

- ◆ Presentar su proyecto bajo el formato **business model CANVAS**, que se deberá realizar online en la misma plataforma.
- ◆ Publicar un **vídeo** en el que describan su proyecto y que deberá cumplir con las siguientes especificaciones técnicas:
 - **Duración máxima: 5 minutos.**
 - Formato: YouTube, VIMEO o similar.

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

A partir de la recepción de cada proyecto se inicia la fase de análisis preliminar de las propuestas recibidas.

Aquellos proyectos seleccionados como **semifinalistas** son convocados a la presentación de su proyecto ante un grupo de expertos formado por inversores, directivos de empresas vinculadas con cada una de las categorías y representantes del Grupo everis.

Además, los proyectos semifinalistas podrán participar, si así lo desean, en el **Open Innovation Contest**, iniciativa de NTT DATA (compañía japonesa de comunicaciones especializada en la integración de sistemas. Filial de Nippon Telegraph and Telephone (NTT), una de las empresas más importantes de Japón) que tiene por objetivo buscar propuestas comerciales innovadoras que encajen con los servicios/soluciones existentes de NTT DATA, y que sean atractivas para sus clientes (grandes corporaciones).

fundación everis organiza uno o varios eventos de presentación de los proyectos por cada una de las categorías. De entre los mejores de cada categoría, se elige uno o varios **finalistas**, y, si así lo considera el grupo de expertos, podría recibir un paquete de servicios de acompañamiento en su desarrollo y estrategia comercial por parte de la compañía i-deals. Dichos servicios consisten en la revisión de la propuesta de valor del proyecto y en la identificación de potenciales clientes.

Los proyectos **finalistas** presentan su proyecto ante el jurado del Premio everis España, que es designado por acuerdo de la Comisión Delegada del Patronato de fundación everis y está compuesto por personalidades pertenecientes al ámbito universitario y empresarial. El presidente del jurado es el presidente del Patronato de fundación everis. El jurado se reserva el derecho de no adjudicar el premio a ninguno de los proyectos finalistas. El fallo del jurado es inapelable.

El ganador del Premio everis España obtiene un pase a la **final internacional**, donde competirá con los ganadores nacionales de 10 países de Europa y Latinoamérica. Allí será evaluado por un Jurado internacional de expertos, quien decidirá el ganador del Premio everis Global.

La final internacional del Premio everis Global se realizará en Madrid, España, durante la *everis-talent-week*, unas jornadas dedicadas a promover el emprendimiento a través de diferentes actividades tales como seminarios, conferencias, sobre temas relativos a la innovación y el emprendimiento con invitados especiales. El evento central de estas jornadas será la elección y premiación del ganador internacional del Premio everis Global.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

Los proyectos seleccionados como semifinalistas serán contactados directamente por fundación everis a través de correo electrónico. En esta comunicación se envía toda la información relativa a fecha de presentación y demás aspectos a tener en cuenta de cara su exposición frente al jurado.

Los seleccionados que no quieran participar en la semifinal podrán renunciar a través de una notificación expresa a fundacion.everis@everis.com. Los proyectos finalistas serán invitados a participar en la final a través de la comunicación expresa por parte de fundación everis mediante correo electrónico.

SEGUIMIENTO

Información no disponible

ACUERDOS DE COLABORACIÓN

Información no disponible

NÚMERO DE BENEFICIARIOS ANUALES

Información no disponible

PRESUPUESTO ANUAL

El ganador del Premio everis España obtiene una aportación económica de **30.000 euros** que servirá para contribuir al desarrollo y lanzamiento del proyecto galardonado, así como, si lo considera el Jurado, un paquete de **servicios de acompañamiento** con carácter gratuito del valor y duración que se determine con un máximo de 7.000

euros y un máximo de tres meses, y un pase a la **final internacional**. Allí se enfrentará, por **60.000€ adicionales**, a los ganadores de las convocatorias del Premio everis en Argentina, Bélgica, Brasil, Chile, Colombia, Italia, México, Perú y Portugal. El ganador internacional podrá obtener, si lo considera el Jurado, servicios de asesoramiento con carácter gratuito del valor y duración que se determine con un máximo de 10.000 euros y un máximo de seis meses.

Por su parte, los proyectos **finalistas** del Premio everis España obtienen asesoramiento por parte de i-deals y por parte de la firma Elzaburu para aspectos de propiedad intelectual e industrial.

CONCEPTOS (FORMACIÓN, DESPLAZAMIENTO, DIETAS, MATERIALES, ETC.) QUE CUBRE LA CONVOCATORIA

Asesoramiento a los finalistas.

Asesoramiento al ganador.

Viaje a la final del Premio everis España para un representante por proyecto.

Viaje y estadía a la final internacional celebrada en Madrid.

Asesoramiento el ganador internacional.

DATOS DE CONTACTO



Karla Alarcón Webar



karla.alarcon.webar@everis.com



91 749 00 00

DATOS GENERALES

NOMBRE DE LA FUNDACIÓN

Fundación Jesús Serra

DESCRIPCIÓN

Cinco líneas de actuación: investigación, promoción de las artes, deporte, acción social, y empresa y docencia.

Año de constitución de la Fundación

Como Fundación Catalana Occidente en 1998, en 2006 pasó a denominarse Fundación Jesús Serra

TIPOLOGÍA DE LA FUNDACIÓN (Corporativa, Patrimonial, Familiar...)

Corporativa

ÁMBITO TERRITORIAL DE ACTUACIÓN DE LA FUNDACIÓN

Estatal

INFORMACIÓN RELATIVA A LA CONVOCATORIA

NOMBRE DE LA CONVOCATORIA

Premios a la Investigación Fundación Jesús Serra

OBJETIVOS

Los Premios a la Investigación Fundación Jesús Serra reconocen la excelencia y el nivel de investigación desarrollado por investigadores de los campos de la nutrición y la alimentación y el impacto que estas tienen en la salud, en sus ámbitos de investigación básica y clínica

BENEFICIARIOS

Investigadores de hasta 45 años, españoles o que lleven un mínimo de tres años haciendo un trabajo de investigación en España

ÁMBITO DE LA CONVOCATORIA

Estatal

ÁREAS DE LA CONVOCATORIA

Los Premios a la Investigación FJS reconocen la investigación de excelencia realizada sobre alimentación y nutrición en sus aspectos básico y clínico por lo que existen dos categorías de premios:

1. Investigación básica: aquella que busca generar nuevos conocimientos o mejorar los existentes respecto a los mecanismos moleculares, celulares o genéticos, posiblemente implicados en el proceso salud-enfermedad.
2. Investigación clínica: aquella en la que se estudian personas, datos o muestras de tejido de personas para entender la salud y la enfermedad.

Las investigaciones consideradas pueden realizarse en cualquiera de los siguientes campos de actividad:

- ◆ Nutrición clínica
- ◆ Metabolismo
- ◆ Epidemiología
- ◆ Genética y biología molecular
- ◆ Ciencia y tecnología de los alimentos

PROCEDIMIENTO DE CONVOCATORIA

Se realiza una convocatoria pública y anual, habitualmente en diciembre, a través de nuestra página web www.fundacion.jesusserra.org y mediante la difusión de nota de prensa.

Toda la documentación se presenta on-line a través de la página web específica de los Premios a la investigación, donde se publican las bases de la convocatoria y se accede al formulario de solicitud. El plazo de participación es de unos 3 meses.

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

Los ganadores se seleccionan tras la deliberación de un jurado profesional.

A fin de garantizar una elección de los ganadores en los términos más objetivos e imparciales posibles, se valorarán los siguientes atributos en la selección:

Formación del investigador

Se busca que la persona premiada cuente con un excelente recorrido académico y/o experiencia profesional. Se valorará que el investigador acredite con reconocimientos académicos, así como con estancias previas en el extranjero.

Características innovadoras:

una de las características a reconocer en el candidato y su carrera de investigación será que cuente con elementos distintivos en la materia objeto del estudio o la tecnología y métodos aplicados.

Impacto de la investigación

En este sentido, se tendrán en cuenta el número de publicaciones del candidato y el alcance de las mismas.

Beneficio social

El jurado valorará la contribución de la investigación a la generación de un elevado valor añadido en la sociedad. Esto es, que el ámbito de la investigación atienda a una problemática social relacionada con el vínculo directo entre la alimentación y la salud.

Alcance de la investigación

Una de las características a valorar en la investigación será que cuente con elementos clave como la posible proyección internacional.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

El jurado encargado de seleccionar a los ganadores está formado por cinco miembros de reconocido prestigio en el ámbito de la medicina y la biología procedentes de los principales centros de investigación nacionales e internacionales. El jurado se amplía cada año con los dos ganadores de la última edición. También formará parte del mismo un representante de la Fundación Jesús Serra en calidad de secretario sin derecho a voto. De esta forma, el jurado se compone de una totalidad de ocho miembros.

Mayoría simple:

La decisión final sobre las candidaturas premiadas en cada una de las categorías se realizará una vez conseguida una mayoría simple. Esta decisión es inapelable y deberá estar suficientemente argumentada.

Conflictos de intereses:

Los miembros del jurado no pueden avalar candidaturas. En el caso de existir algún conflicto de interés, el miembro del jurado deberá abstenerse de la votación.

Voto personal e indelegable:

El voto de los miembros del jurado debe emitirse personalmente en el momento de la votación, y éste será indelegable.

Premios desiertos:

En el caso de considerar que ninguna de las candidaturas cumple con los requisitos u objetivos de los premios, el jurado puede llegar a declarar desierto el galardón. Interpretación de las bases: El jurado queda facultado también para resolver, junto con la Dirección de la Fundación Jesús Serra, cualquier otra cuestión de interpretación de las bases que pudiera producirse.

SEGUIMIENTO

No hay seguimiento

ACUERDOS DE COLABORACIÓN

No tiene

NÚMERO DE BENEFICIARIOS ANUALES

2

PRESUPUESTO ANUAL

30.000€ netos por cada categoría

DATOS DE CONTACTO

Elena Sevilla Sanromán



fundacion@fundacionjesusserra.org



935 82 07 63